



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2566/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4000 AL SRA. DORA FABIANA AMADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. DORA FABIANA AMADO, ante a la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatro mil (\$4000) a la Sra. **DORA FABIANA AMADO**, DNI N° 23.620.179, domiciliada en Martín Rodríguez 950 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 4944, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la Sra. **MABEL CARLINI**, DNI N° 14.382.060.

ARTÍCULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2567/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRA. GRACIELA MABEL ARMARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Graciela Mabel Armario ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una mujer sola, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos setecientos (\$ 700), a la Sra. **GRACIELA MABEL ARMARIO**, DNI. N° 12.278.576, domiciliada en la calle Las Heras 763, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 1602, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la hija de la beneficiaria Sra. **JESSICA LARRAZA**, DNI N° 35.170.061.

ARTÍCULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N°2568/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$3600, A LA SRA. LAURA BEATRIZ BRIZUELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Laura Beatriz Brizuela, ante, la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar

Y considerando:

Que se trata de una mujer sola, embarazada, con hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y habitacional y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil seiscientos (\$3600) a la Sra. **LAURA BEATRIZ BRIZUELA**, DNI N° 33.348.647 domiciliada en Brown 548, departamento N B, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6110, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTÍCULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **CARLOS ALBERTO PEREZ**, DNI N° 17.918.541.

ARTÍCULO 3º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2569/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$2950, A LA SRA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Analía Cabral, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una mujer sola con graves problemas de salud, con menor a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil novecientos cincuenta (\$2950) a la Sra. **ANALIA CABRAL**, DNI N° 16.046.734 domiciliada en Brown 548, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 1081, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTÍCULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **CARLOS ALBERTO PEREZ**, DNI N° 17.918.541.

ARTÍCULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2570/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$2800 A LA SRA. MARIA ALEJANDRA FUNES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra Maria Alejandra Funes, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna , referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una mujer sola, con menores a cargo, con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil ochocientos (\$2800) a la Sra. **MARIA ALEJANDRA FUNES**, DNI N° 23.357.056, domiciliada en San Luis 714, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 2096, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTÍCULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra.. **MIRTA MABEL TAPIA**, DNI N° 12.575.227.

ARTÍCULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2571/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000, AL SR. PABLO CESAR JACKSON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. PABLO CESAR JACKSON, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una persona sola, con problemas de discapacidad, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil (\$ 3000) al Sr. PABLO CESAR JACKSON, DNI. N° 26.868.192, domiciliado en Pirovano 472, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 8120, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTÍCULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **BELIZ, ADRIANA GRISELDA**, DNI N° 12.014.675.-

ARTÍCULO 3º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2572/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2500 A LA SRA. MARIA DE LAS MERCEDES LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. María de las Mercedes Leguizamón, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y considerando:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil quinientos (\$2500) a la Sra. **MARIA DE LAS MERCEDES LEGUIZAMON**, DNI N° 13.787.184, domiciliada en la calle Pellegrini 869, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 442, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre del Sr. **DARDO GUSTAVO RAMOS**, DNI N° 26.384.555.

ARTÍCULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2573/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700 AL SR. **MIGUEL ANGEL MONTIEL**, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. **MIGUEL ANGEL MONTIEL**, ante la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y considerando:

Que se trata de un hombre mayor, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) al Sr. **MIGUEL ANGEL MONTIEL**, DNI N° 10.474.666, domiciliado en Bucharcho 747, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12304, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la Sra. **DELIA MIRTA VILLARREAL**, DNI N° 4.748.123.

ARTÍCULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2574/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2950 AL SR. MARIO MARCELINO PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por el **Sr. MARIO MARCELINO PEREZ**, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de un hombre solo, con recursos insuficientes y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil novecientos cincuenta (\$2950) al Sr. **MARIO MARCELINO PEREZ**, DNI. N° 26.524.701, domiciliado en Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 935 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTÍCULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. **RITA VILLEGAS**, DNI. N° 4.476.306., domiciliada en Pirovano 351.

ARTÍCULO 3º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2575/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. ELSA BEATRIZ UMPIERREZ PINTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la **Sra. ELSA BEATRIZ UMPIERREZ PINTO**, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una persona discapacitada, que esta a cargo de su hermano, con recursos insuficientes y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **ELSA BEATRIZ UMPIERREZ PINTO**, DNI. N° 33.794.509, domiciliada en Rivadavia 2146, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 935, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTÍCULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **ALBERTO CESAR UMPIERREZ PINTO**, DNI. N° 92.229.982 domiciliado en Rivadavia 2146.

ARTÍCULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2576/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000 A LA SRA. FLORENCIA ZAMUDIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la **Sra. Florencia Zamudio**, ante, la Secretaria de Acción Social: **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una mujer sola con graves problemas de salud, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria, y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2000) a la **Sra. FLORENCIA ZAMUDIO**, DNI. N° 25.512.992, domiciliada en Balcarce 148, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6970 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTÍCULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la madre de la beneficiaria **Sra. SUSANA EMILIA ABUSAMRA**, DNI N° 4.081.072.

ARTÍCULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2577/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, AL SR. GASTON ROBERTO VALLEJOS, DE LA LOCALIDAD DE BERMUDEZ.

Lincoln, de de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. GASTON ROBERTO VALLEJOS, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y considerando:

Que se trata de un hombre solo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas ;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) al Sr. **GASTON ROBERTO VALLEJOS**, DNI N° 26.990.702, domiciliado en la Localidad de Bermúdez, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 13278, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2578/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. SILVIA ELISA FRIAS, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

Lincoln, de de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Silvia Elisa Frias, ante la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y considerando:

Que se trata de una mujer sola, con menores a cargo, ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. **SILVIA ELISA FRIAS**, DNI. 22.680.615 domiciliada en Juan Manuel Estrada N° 585, de la localidad de Arenaza, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7861 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2579/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. ROSANA ELIZABET **ALBERCA**, DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la **Sra. ALBERCA ROSANA ELIZABET**, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra. Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la **Sra. ROSANA ELIZABET ALBERCA**, DNI N° 27.851.572, domiciliada en la Localidad de Carlos Salas, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 7847, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

**ARTÍCULO 2°:** El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

**ARTÍCULO 4°:** Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2580/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo 1, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ANEXO 1**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCION	Nº LEGAJO	IMPORTE
1	ARMENTANO, MARIA JOSE	29.839.211	PASTEUR	13154	\$ 700
2	GOMEZ, PAMELA ROSA	28.808.669	PASTEUR	13032	\$ 900
3	INSUA, LAURA ISABEL	22.839.515	PASTEUR	12846	\$ 1.700
4	LEDESMA, SILVIA LUCIA	14.512.371	PASTEUR	13068	\$ 500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 3 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2581/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo 1, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ANEXO 1**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCION	Nº LEGAJO	IMPORTE
1	FERREYRA, MARIA TERESA	22.966.655	BAYAUCA	12867	\$ 500
2	IÑIGUEZ, ANA MARIA	13.787.477	BAYAUCA	12534	\$ 1.000
3	LOREA, MARCELA	17.918.649	BAYAUCA	11152	\$ 800

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2582/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo 1, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ANEXO 1**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCION	Nº LEGAJO	IMPORTE
1	ALONSO, MARIA ISABEL	17.353.660	ROBERTS	13029	\$ 500
2	ARCE, JESICA GABRIELA	33.851.289	ROBERTS	9898	\$ 500
3	BELEN, MARTA SUSANA	4.898.830	ROBERTS	9958	\$ 1.000
4	DIAZ, ROCIO ANAHI	35.042.504	ROBERTS	7055	\$ 250
5	FREITES OCHOA, LUCIA	36.894.973	ROBERTS	10269	\$ 500
6	LOPEZ, OLGA INES	4.555.102	ROBERTS	9870	\$ 1.000
7	LLOMPART, SILVANA VALERIA	30.175.260	ROBERTS	7726	\$ 500
8	MOLINA, MARIA LAURA	32.748.932	ROBERTS	6905	\$ 1.000
9	RODRIGUEZ, MARIA ANDREA	26.961.796	ROBERTS	12485	\$ 500
10	TABORDA, MARIA EMILIA	32.791.369	ROBERTS	7840	\$ 500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2583/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo 1, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

**ANEXO I**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	Nº LEGAJO	IMPORTE
1	AGUILAR, ANABELLA	32.555.061	J. NEWBERY 942	6180	\$ 800
2	AMADO, DIEGO ORLANDO ARIEL	41.309.168	FO.NA.VI M4 C1	13175	\$ 3.500
3	BALLESTEROS, KEVIN IVAN	38.663.307	SOLDADO HEREDIA 246	13536	\$3200
4	BARBATO, SUSANA	24.254.473	ANDRADE 728	6806	\$ 1.500
5	BARRIONUEVO, MARIO JOSE	22.051.112	SAN LUIS 663	13030	\$ 3.000
6	BENITEZ, LILIANA TERESA	17.242.100	TIERRA DEL FUEGO 928	2875	\$ 900
7	BOTTEGA, NADIA	28.329.774	ALMAFUERTE 585	12946	\$1800
8	BUSTOS, PAMELA CECILIA	32.066.576	FO.NA.VI M6 C12	13062	\$ 1.500
9	CAMBIASO, KARLA GISELLE	24.976.996	ITUZAINGO 561	12994	\$ 1.200
10	CENZORIO, DAIANA	41.466.473	F. EL TRIUNFO 886	13163	\$ 800
11	CHIATTELLINO, YULIANA	36.216.544	F.TIN LA GUARDIA 446	7963	\$ 3.500
12	CHOY, CARINA ANDREA	25.644.860	V. TEDIN 385	11404	\$ 1.000
13	CISNEROS, ANTONELA	40.138.929	BUCHARDO 580	11619	\$ 2.000
14	CONTRERAS, MARTA GRACIELA	14.382.065	CERRO CATEDRALI 291	1216	\$ 1.500
15	CRECHET, FEDERICO ANDRES	35.722.269	CUARTEL 2	11156	\$ 3.000
16	CRESPO, RUBEN OMAR	11.212.100	POSADAS 1552	6914	\$ 800
17	CUERVO, ANDREA GABRIELA	22.713.607	URIBURU 2017	6703	\$ 800
18	DI LORENZO, VIOLETA IVON	33.348.760	AV. MENARVINO 275	1276	\$ 3.300
19	DI NELLA, CARLA YANINA	32.066.624	GUTIERREZ 556	2752	\$ 900
20	FERRARI, CELIA ESTER	10.855.498	LAPRIDA 1202	13416	\$ 800
21	FLORES, MONICA CONSUELO GISELA	30.764.106	ANDRADE 484	6419	\$ 3.500
22	FRIAS, MONICA MABEL	22.051.102	FO.NA.VI M12 C8	11572	\$ 900
23	GALLERO, ROSA	5.399.889	VELEZ SARFIELD 543	7787	\$ 1.000
24	GARCIA OCAMPO, JULIA	94.125.612	RAMOS MEJIA 581	357	\$ 800
25	GIARDULLO, MAIRA ETELVINA	33.798.722	M. RODRIGUEZ 551	1140	\$ 2.000
26	GONZALEZ, MARIA INES	16.622.448	VILLEGAS 696	6318	\$ 1.700
27	HERRERA, MARIA CRISTINA	18.660.787	VILLEGAS 720	7103	\$ 2.000
28	IGLESIAS, VALERIA MARICEL	27.167.504	AVELLANEDA 276	3072	\$800
29	INSUA, MELISA	36.512.643	BELGRANO 554	13454	\$ 1.000
30	LICERA, NATALIA ANDREA	28.933.698	MAIPU 360	13018	\$ 3.000
31	MARTINEZ, JORGE OSMAR	13.899.333	PIROVANO 443	3291	\$ 2.000
32	MEDINA MENA, AYELEN CINTIA SOLEDAD	37.236.315	P. JUNTA 764	13126	\$ 1.400
33	MENA, SILVANA IVONE	14.382.181	SANTA CRUZ 458	12496	\$ 900
34	MENENDEZ, ADRIANA MARCELA	18.276.459	AV. SAN LORENZO 2350	554	\$900



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

35	MENENDEZ, MARCELO MAXIMILIANO	34.951.181	F. VIGILANCIA 564	13040	\$ 800
36	MOREIRA, ARACELI BEATRIZ	16.623.629	PIROVANO 732	6356	\$ 1.500
37	MUÑOZ, RAUL ALBERTO	14.382.478	AV. TUCUMAN 365	11180	\$ 1.000
38	NUÑEZ, MARIA LORENA	25.406.968	GUEMES 437	2568	\$ 1.000
39	NUÑEZ, MIGUEL ANGEL	17.190.215	FO.NA.VI M10 C2	8318	\$900
40	OZES, LAURA MABEL	31.584.088	SAN LUIS 663	7650	\$ 2.700
41	PEREZ, CANDELA BRISA	41.098.742	BROWN 548	11226	\$ 1.000
42	PETTOROSI, SUSANA GRACIELA	14.805.401	DRAGO 175	13537	\$900
43	PINARDI, ELIAS NAHUEL	39.922.330	DEL VALLE 748	7907	\$ 900
44	RAMOS, ADRIANA VERONICA	35.903.676	J. NEWBERY 942	13480	\$ 800
45	RIVAS, MARELA PATRICIA	17.918.601	AV. AYACUCHO 1143	1561	\$900
46	RIVERO, ALEJANDRA FABIANA	22.680.528	F.TIN EL TRIUNFO 665	6173	\$ 950
47	ROBLEDO, OLGA	12.575.017	FO.NA.VI M5 C 7	13007	\$ 900
48	ROLDAN, MARIA ESTER LINA	33.985.270	TISEYRA 2066	6545	\$ 2.000
49	ROLDAN, MARIANELA SOLEDAD	34.951.156	FONAVI M 11 CASA 12	6810	\$ 2.600
50	SANCHEZ, MARIA ROSA	24.010.433	PIROVANO 716	928	\$ 1.500
51	SANCHEZ, MIRTA NOEMI	14.541.625	SUIPACHA 535	541	\$ 3.000
52	WEHBE, SILVINA GABRIELA	35.331.436	J. NEWBERY 270	6679	\$ 800
53	ZAPATA, ENRIQUE OMAR	11.418.557	F. ANCALÚ 1643	4874	\$ 1.700
54	ZARATE, ROSANA LORENA	27.845.671	M. RODRIGUEZ 1660	3575	\$ 900

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2584/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3650, AL SR. CESAR EMANUEL GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. CESAR EMANUEL GARCIA, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una pareja con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y habitacional, y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil seiscientos cincuenta (\$3650) al Sr. **CESAR EMANUEL GARCIA**, DNI. N° 29.579.637, domiciliado en Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12441, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. **RITA VILLEGAS**, DNI. N° 4.476.306., domiciliada en Pirovano 351.

ARTÍCULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2585/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3750 A LA SRA. TALIA ALEJANDRA MASINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra.: TALIA ALEJANDRA MASINI, ante la Secretaria de Acción Social, **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una mamá sola con dos hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3750) a la Sra. **TALIA ALEJANDRA MASINI**, DNI N° 39.733.325, domiciliada en J. Newbery 950, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 13156, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **PEDRO ANIBAL FERREYRA**, DNI. N° 22.078.176, domiciliado en J. Newbery 950.

ARTÍCULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2586/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4000 A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES PIÑERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIA DE LOS ANGELES PIÑERO, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por un problema habitacional;

Y considerando:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica y laboral y carece de los medios para superarla por si misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuatro mil (\$4000) a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES PIÑERO**, DNI N° 36.512.522, domiciliada en San Lorenzo 1335, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7391, destinados a solventar gastos por un problema habitacional.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **CARLOS ALBERTO PEREZ**, DNI N° 17.918.541.

ARTÍCULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2587/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2130 A LA SRA. MARIA EUGENIA PIÑERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIA EUGENIA PIÑERO, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica y laboral y carece de los medios para superarla por si misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos dos mil ciento treinta (\$2130) a la Sra. **MARIA EUGENIA PIÑERO**, DNI N° 34.214.267, domiciliada en San Lorenzo 1335, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7391, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor del Sr. **CARLOS ALBERTO PEREZ**, DNI N° 17.918.541.

ARTÍCULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2588/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200 A LA SRA. YESICA LORENA ARCE, DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Yesica Lorena Arce, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y considerando:

Que se trata de una mujer sola, con menores a cargo y con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil doscientos (\$1200) a la Sra. Yesica Lorena Arce, DNI. N° 35.407.221, domiciliada en la Localidad de Carlos Salas, registrada en la Secretaria de Acción Social bajo el Legajo N° 13243, destinados a solventar gastos de sustento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2589/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo 1, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ANEXO 1**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	Nº LEGAJO	IMPORTE
1	BROU, SALVADOR	10.574.161	BAYAUCA	12798	\$800
2	ZARATE, STELLA MARIS	10.155.764	BAYAUCA	13497	\$2000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N°2590/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$3000 A LA SRA. MARIELA ROSANA GODOY, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIELA ROSANA GODOY, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos para solucionar un problema habitacional.

Y considerando:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el día 26 de febrero, la vivienda que habitaba el grupo familiar fue afectada por un incendio, siniestro que provocó la pérdida de todos sus bienes materiales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil (\$3000) a la Sra. **MARIELA ROSANA GODOY**, DNI N° 24.847.915, domiciliada en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 10322, destinados a solventar gastos para solucionar un problema habitacional.

ARTICULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. **SABINA AYELEN GRICH**, DNI. N° 27.826.262., domiciliada en Belgrano 435, de la localidad de Roberts.

ARTÍCULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N°2591/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de numerosas personas con problemas de salud, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dietas especiales;

Y considerando:

Que se trata de personas con serios problemas de salud que deben realizar dietas especiales para poder sobrellevar la enfermedad que padecen;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), a cada una de las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DOMICILIO	LEG. Nº
1	ACUÑA Y VESCO SANDRA GIMENA	30.418.877	L. TISEYRA 1811	7630
2	ANDRADA, EMILCE	6.024.413	BROWN 646	2355
3	BENITEZ LEDESMA, FELISA	95.121.031	BARRIO CIRIGLIANO CASA 8	11989
4	BRITOS, CLAUDIA	20.034.090	LAS HERAS 257	160
5	CABRERA, MAGALI	35.893.455	AV. SALTA 155	8752
6	CORTEZ, NILDA	6.024.457	CHAÑAR 444	11066
7	CUELLO, ANALIA	27.329.393	Bº OBRERO PLAN 20 C111	3402
8	CHEVEZ, JUAN CARLOS	5.044.785	GUIDO SPANO 387	8076
9	DICUNDO, SANDRA	23.972.576	17 DE OCTUBRE 1744	2448
10	FERNANDEZ, IRMA VICTORIA	4.734.001	BALCARCE 624	9489
11	GUTIERREZ, GRACIELA IRENE	16.548.387	CASEROS 862	8953
12	HERNANDEZ, ROMINA BELEN	35.903.564	AV. INT. MENARVINO 486	6173
13	IBAÑEZ, MIRTA ISABEL	17.760.072	BARRIO CIRIGLIANO LOTE 61	7441
14	LOPEZ, ROSA ANALIA	18.276.524	HERNANDEZ 799	4915
15	LORA, ROCIO SOLEDAD	29.941.994	HUERGO 21	7420
16	MADERNA, IVANA ELIZABETH	40.977.837	VIAMONTE 845	8075
17	MADRID, JESICA DANIELA	33.371.202	VELEZ SARFIELD 879	325
18	MANSILLA, PAMELA MARIBEL	36.628.422	SAAVEDRA 560 DPTO. 2	7680
19	MENA, MARIA DEL CARMEN	17.760.079	PRIMERA JUNTA 764	771
20	MENDEZ, MIRTA	32.555.110	V. TEDIN 1560	6221
21	MIGUEL, TOMAS ANTONIO	10.325.491	ANDRADE 254	12925
22	NECCHI, PATRICIA	18.633.959	HERNANDEZ 890	3175
23	NOGARA, JAQUELINA SOLEDAD	25.035.233	FEDERICO CANE 1240	2147
24	NUÑEZ, SARA	12.662.804	PRINGLES 453	3316
25	OCAMPO, CARMEN	29.324.800	VILLEGAS Y V. TEDIN	1629
26	OCAMPO, MARIA ISABEL	22.540.064	PRINGLES 554	2496
27	ORMAZABAL CLAUDIA GABRIELA	21.785.632	PCIA DE SANTA CRUZ 973	825
28	ORONA, MARTA	30.948.838	VILLEGAS 700	3142
29	PARRA, MARIANA ELISA	32.918.099	J. NEWBERY 661	11895
30	RAMOS, NIDIA BEATRIZ	16.603.408	ESCUELA Nº 7	8084
31	RANO, FRANCO	28.329.639	ESCUELA Nº 31	7864
32	REYES, ROCIO MICAELA	36.364.463	PCIA DE NEUQUEN 471	8483
33	RODRIGUEZ, FERNANDA	29.827.591	J.NEWBERY 296	4555
34	RODRIGUEZ, MARTA	4.503.969	L.TISEYRA 167	2342
35	RODRIGUEZ, ROXANA BEATRIZ	25.179.086	FO.NA.VI. MZ. 7 CASA 8	1618
36	ROLDAN, STELLA MARIS	21.785.843	SAAVEDRA 2155	1567
37	ROSSI, MARIA ANTONELA	30.228.224	BARRIO CIRIGLIANO	4905
38	SARCO, SUSANA ALEJANDRA	14.805.353	BALCARSE 555	6933
39	SOUTO, VILMA CRISTINA	27.167.304	V. TEDIN 2250	2389
40	VELAZQUEZ, GRACIELA MIRTA	20.089.610	17 DE OCTUBRE 1636	1783
41	VERDI, ROSA PILAR	10.418.434	IPARRAGUIRRE 54	6072
42	TORRES, VERONICA	31.584.022	F. EL TRIUNFO 466	8083
43	VIDELA, CLAUDIA MARCELA	32.548.376	ITUZAINGO 740	8011

# **DECRETO N° 2592/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de numerosas personas con problemas de salud, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dietas especiales;

Y considerando:

Que se trata de personas con serios problemas de salud que deben realizar dietas especiales para poder sobrellevar la enfermedad que padecen;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otorgase subsidios Municipales de pesos quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan a continuación:

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI Nº</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>LEG. Nº</b>
1	CALIANI, STELLA MARIS	21.058.383	EL TRIUNFO	13145
2	GOMEZ, SONIA	22.921.503	EL TRIUNFO	11759
3	LIMA, MARIA ELENA	27.845.611	EL TRIUNFO	8079
4	TOMARELLI, SILVIA MABEL	14.438.075	EL TRIUNFO	8650

ARTÍCULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 2593/17**

OTORGANDO SUBSIDIO DE \$ 500 A MARINA VALERIA PEREZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por la Srta. Marina Valeria Pérez, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dieta especial;

Y considerando:

Que se trata de una persona con serios problemas de salud que debe realizar una dieta especial para poder sobrellevar la enfermedad que padece;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal de Pesos Quinientos (\$ 500), a la persona de la localidad de Pasteur, que se detalla a continuación:

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI N°</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>LEG. N°</b>
1	PEREZ, MARINA VALERIA	25.786.716	PASTEUR	12348

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2594/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de numerosas personas con problemas de salud, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dietas especiales;

Y considerando:

Que se trata de personas con serios problemas de salud que deben realizar dietas especiales para poder sobrellevar la enfermedad que padecen;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan a continuación:

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI Nº</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>LEG. Nº</b>
1	BENAVIDEZ, MIRTA GRACIELA	6.057.860	ROBERTS	11763
2	PERUGINI, ALEJANDRA	27.855.196	ROBERTS	10703
3	ZOZAYA, VALERIA ELSA	36.609106	ROBERTS	8168

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2595/17**

OTORGANDO SUBSIDIO DE \$ 500 A NORMA SUAREZ, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por la Sra. NORMA SUAREZ, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a una ayuda económica, para solventar gastos de compra de alimentos por dieta especial;

Y considerando:

Que se trata de una persona con serios problemas de salud que debe realizar una dieta especial para poder sobrellevar la enfermedad que padece;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal de Pesos Quinientos (\$ 500), a la persona de la localidad de Bayauca, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DOMICILIO	LEG. Nº
1	SUAREZ, NORMA	4.385.629	BAYAUCA	9863

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2596/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOC.N°	DOMICILIO
1	ADOMAITIS, JOSE ANTONIO	12.758.611	SAN LORENZO 2000
2	ANTUNES, LUIS NICASIO	13.605.167	B. PLAZA ESPAÑA CTEL.
3	ARCE, JUAN ARCE	12.415.392	B. PARQUE CASA 37
4	BARBERIS, SILVIA NOEMI	12.140.992	AVELLANEDA 463
5	BANNON, SUSANA RAQUEL	17.227.240	BUCHARDO 875
6	BARISONI, SILVANA BEATRIZ	23.168.820	AYACUCHO 1504
7	BELIERA, JOSE LUIS	11.583.568	F. ACALÚ 345
8	BRAVO, ADELINA	0.994.373	CHACABUCO 750
9	BUSTOS, MARIO	12.476.124	SAAVEDRA 315
10	CONTRERAS, ESTER BEATRIZ	13.852.549	V. LOPEZ 779
11	CUELLO, VERONICA	24.847.961	SANTA CRUZ 990
12	CUFRE, FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
13	CUFRE, VIVIANA MARIA	21.526.174	PRIMERA JUNTA 830
14	FEITH, MIRTA ISABEL	13.209.426	MITRE 811
15	GARCETE, ELIGIO	93.603.340	PCIA. DE CORDOBA 998
16	GARCIA, JOSE MARIA	11.676.071	HOGAR DE NOCHE
17	GIMENEZ, MARTHA ESTHER	13.209.373	PELLEGRINI 573
18	GOMEZ, JORGE ANTONIO	17.700.518	PIROVANO 351
19	GONZALEZ, NELSON OMAR	23.620.044	SAN LORENZO 2000
20	GUILLAMONDEGUI, JUAN PEDRO	5.033.400	OBLIGADO 1050
21	HERRERA, ALBERTO	10.095.631	BALCARCE 730
22	LICERA, MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
23	LUGONES, ALEJANDRA BEATRIZ	16.347.112	J. NEWBERY 454
24	MARTIN, RUBEN OSCAR	12.014.250	VIAMONTE 858
25	MORALES, JUAN CARLOS	8.351.526	SAN LORENZO 2000
26	MORONCHINI, NELIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
27	MOYANO, NANCY MARCELA	18.258.601	URIBURU 2022
28	OCHOA, RAMONA ANTONIA	11.427.066	GUTIERREZ 750
29	PALOMEQUE, MARTA	6.405.162	FO.NA.VI. MZ 2 C 14
30	PAVON, NORMA BEATRIZ	13.209.500	GUIDO SPANO 271
31	PERALTA, GRISELDA LILIA	12.575.012	ARENALES 670
32	RODRIGUEZ, NESTOR ALBERTO	12.065.745	LAS HERAS 467
33	ROLDAN, CARLOS GUILLERMO	10.574.209	B. CADAL CASA N° 14
34	ROLDAN, SAUL OMAR	18.583.298	ESTRADA 1980
35	ROSALES, RAUL OSCAR	12.844.964	F. EL TRIUNFO 772
36	SALGADO, JESUS RAMON	11.567.583	SUIPACHA Y LOS OLMOS
37	SANCHEZ, MIRTA NOEMI	14.541.625	SUIPACHA 535
38	SILVA, ANA MARIA	21.445.296	PRINGLES 881
39	SILVA, ANGEL ALCIDE	12.575.350	PELLEGRINI 995
40	URTASUM, MARTIN IGNACIO	4.971.632	AV. ALEM 1900
41	VALDEZ, SONIA	16.112.968	FONAVI MZ. 7 CASA 16
42	VELAZQUEZ, VERONICA GRACIELA	24.482.323	AVELLANEDA 173
43	ZARATE, MERCEDES	13.196.279	S. HEREDIA Y T. DEL FUEGO
44	ZUCCA, CLARISA ARACELI	16.046.738	B. CIRIGLIANO LOTE N° 13



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2597/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Pasteur, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$500), a cada una de las personas de la localidad de Pasteur, que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
SANTA CRUZ, RITA ORFELIA	13.723.499	PASTEUR

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2598/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo I, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ANEXO I**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>Nº LEGAJO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	AFONSO, ALDO ALCIDES	22.383.227	AVELLANEDA 761	6872	\$ 800
2	ARGUMERO, NELIDA ROSA	10.855.249	BALCARCE 707	3080	\$ 1.000
3	BENAVIDEZ, STELLA MARIS	10.909.756	TEDIN 1540	7980	\$ 1.200
4	BONINO, TERESA JUSTINA	23.258.195	PCIA. DE CORDOBA S/Nº	2823	\$ 600
5	CASTELLI, ANTONIO	11.212.144	LAPRIDA 1867	13031	\$ 1.100
6	DE LAS HERAS, CARLOS ALBERTO	24.254.368	HUERGO Y F. ANCALU	649	\$ 900
7	FLAMINI, ROSANA MABEL	23.599.930	AV. MASSEY 1660	8174	\$ 500
8	FUENZALIDA, CARLOS ALBERTO	17.383.878	CATAMARCA 308	13038	\$ 800
9	GIMENEZ, MARIA ALEJANDRA	14.382.305	B. OBRERO C62	990	\$ 1.500
10	GOMEZ, DALMA NATALIA	34.951.285	FO.NA.VI M6 C12	7116	\$ 1.000
11	GRINSBERG, LORENA ELIZABETH	24.083.163	BROWN 330	6599	\$ 500
12	MANSILLA, VERONICA NATALIA	22.966.676	F. EL TRIUNFO 654	6639	\$ 3.000
13	MONTE, MARIA DEL CARMEN	12.014.624	CASEROS 888	8082	\$ 700
14	MOROGINI, CLARA ELSA	4.081.357	DEL VALLE 69	5097	\$ 400
15	OCHOA, MARIELA ALEJANDRA	25.406.971	L. TISEYRA 1370	7882	\$ 800
16	PEREZ, ZULEMA	2.937.177	LAVALLE 405	8085	\$ 2.000
17	ROLDAN, SILVINA LORENA	26.839.162	VALLE DE LA LUNA 57	2553	\$ 1.200
18	SANDOVAL, SANDRA BEATRIZ	17.056.887	LAS HERAS 763	798	\$ 1.500
19	VIDELA, WUALTER ABEL	21.383.840	CASEROS 410	2659	\$ 700
20	VIEYRA, JUAN CARLOS	13.209.200	ALMAFUERTE 455	6786	\$ 1.000
21	ZARATE, MONICA BEATRIZ	25.726.906	VALLE DE LA LUNA 334	490	\$ 800

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 3 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N°2599/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Roberts, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **ANEXO I**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOC. Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	AGUILAR, DEBORA DAIANA	36.488.713	ROBERTS
2	BATISTELI, AIXA MARINA	32.748.954	ROBERTS
3	BELEN, VIVIANA ESTER	18.245.764	ROBERTS
4	BRAVO, SILVINA MAGALI	33.066.302	ROBERTS
5	CARBALLO, MARIA ROSA	4.555.174	ROBERTS
6	CARRERAS, MARIA ESTER	16.624.794	ROBERTS
7	CARRERAS, NORMA BEATRIZ	16.269.947	ROBERTS
8	CUELLAS, JORGE RAUL	14.963.657	ROBERTS
9	CUELLAS, LUIS ALBERTO	8.428.126	ROBERTS
10	DAPENA, HILDA RAQUEL	11.394.813	ROBERTS
11	FERNANDEZ, MARTA EUGENIA	34.074.467	ROBERTS
12	GODOY, MARIELA ROSANA	24.847.915	ROBERTS
13	GOMEZ, MARTA GRACIELA	12.831.844	ROBERTS
14	GONZALEZ, ROSA CARMEN	12.070.396	ROBERTS
15	GUTIERREZ, ALICIA	22.145.454	ROBERTS
16	GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
17	GUTIERREZ, MARIA ALEJANDRA	20.514.547	ROBERTS
18	LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	6.657.878	ROBERTS
19	MARINELLI, MARIA MERCEDES	26.351.731	ROBERTS
20	ORTELLADO, LUDOVICO	5.064.260	ROBERTS
21	PAGANO, JUAN CARLOS	11.394.805	ROBERTS
22	PEREZ, MARIA CRISTINA	11.825.726	ROBERTS
23	ROMERO, CINTIA	30.396.612	ROBERTS
24	SARCO, MARIA LUZ	33.851.219	ROBERTS
25	SARCO, ZULEMA RICARDA	4.554.713	ROBERTS
26	ZARZA, MIRTA NASCIVA	22.149.138	ROBERTS
27	ZOZAYA, ELSA SUSANA	11.417.831	ROBERTS

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2600/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Arenaza, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Arenaza, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **ANEXO I**

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	BATALLA, VIVIANA ANDREA	23.884.191	ARENAZA
2	CORIA, MARIA DE LOS ANGELES	27.344.669	ARENAZA
3	ESCOBAR, CINTIA	25.561.838	ARENAZA
4	GALVAN, LUIS ATILIO	8.379.087	ARENAZA
5	GOMEZ, HECTOR ADRIAN	17.335.977	ARENAZA
6	GONZALEZ, SILVIA YOLANDA	23.407.962	ARENAZA
7	HERNANDEZ, RAUL OMAR	10.416.137	ARENAZA
8	PINARDI, MARIA DE LOS ANGELES	23.621.722	ARENAZA
9	TADDEO, MARTA EDITH	10.093.325	ARENAZA
10	VAZQUEZ, ELVIRA GLADYS	17.085.211	ARENAZA
11	VICENTE DALMA NEREA	34.951.079	ARENAZA

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2601/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada una de las personas de la localidad de Bayauca, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **ANEXO I**

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	BENITEZ, ALEJANDRO DARIO	16794381	BAYAUCA
2	LOREA, MARIA DE LOS ANGELES	28.329.611	BAYAUCA

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2602/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de El Triunfo, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **ANEXO I**

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	BARBATTO, NORMA BEATRIZ	12.575.251	EL TRIUNFO
2	FIGUEIRAS, NOEMI GLADYS	14.805.308	EL TRIUNFO
3	GOMEZ, SILVIA RAQUEL	11.825.737	EL TRIUNFO
4	GUARDIA, MARIA ISABEL	21.970.227	EL TRIUNFO
5	MARTÍN, HECTOR PAULINO	17.585.285	EL TRIUNFO
6	RIVERO, OSCAR	13.447.019	EL TRIUNFO
7	ROMANO, ADRIANA BEATRIZ	14.979.040	EL TRIUNFO

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2603/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 3 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Martínez de Hoz, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad.

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada una de las personas de la localidad de Martínez de Hoz, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ANEXO I**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	ARRIETA, SAUL ANIBAL	11.067.421	MARTINEZ DE HOZ
2	FRANCO, ERIKA MACARENA	37.122.852	MARTINEZ DE HOZ
3	MAYOR, MARISA	28.329.655	MARTINEZ DE HOZ
4	MENDEZ, LIBERTAD LIDIA	4.554.601	MARTINEZ DE HOZ
5	MORENO, BEATRIZ	13.725.616	MARTINEZ DE HOZ
6	REYNOSO, MARIA ANGELICA	14.230.723	MARTINEZ DE HOZ
7	REYNOSO, CARLOS FLORENTINO	13.358.928	MARTINEZ DE HOZ

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2604/17**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 2427/17.-

Lincoln, 03 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, en el Decreto N° 2427/17 en su 1° se estableció como fecha de la “Expo Carne 2017” los días 23, 24 y 25 de junio del corriente y que por razones climáticas fue suspendida.

Atento que dicha Expo fue reprogramada para los días 7, 8 y 9 de julio, es menester modificar el mismo para que se realice el proceso administrativo de manera correcta;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2427/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Declárese de Interés Público Municipal en lo cultural, productivo, comercial y turístico, la Expo Carne 2017” a realizarse los días 7, 8 y 9 de julio del corriente año”.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Producción y Medio Ambiente. Tesorería, Contaduría, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2605/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES REYNOSO, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 06 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. MARIA DE LOS ANGELES REYNOSO, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con un menor a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$ 500) a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES REYNOSO**, DNI N° 23.599.945, domiciliada en la localidad de Martinez De Hoz, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 11699, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno. y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2606/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 900 A LA SRA. CLAUDIA CARINA PEREYRA, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Claudia Carina Pereyra, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con menores a cargo y con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) a la Sra. Claudia Carina Pereyra, DNI. N° 26.393.067, domiciliada en la Localidad de Las Toscas, registrada en la Secretaria de Acción Social bajo el Legajo N° 13266, destinados a solventar gastos de sustento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2607/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo 1, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 03 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

**ANEXO 1**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	Nº LEGAJO	IMPORTE
1	ECHEVER, LAURA MABEL	33.410.977	PASTEUR	6935	\$900
2	GOMEZ, EVELIN IVONE	40.024.143	PASTEUR	6674	\$900

FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2608/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo 1, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	Nº LEGAJO	IMPORTE
1	ALARCON, SANDRA MERCEDES	21.785.860	ROBERTS	2668	\$ 800
2	ANGELIS, CECILIA DAIANA	36.488.776	ROBERTS	12318	\$500
3	CUADRADO, MARIA SOLEDAD	38.927.924	ROBERTS	13352	\$ 700
4	GOMEZ, NANCY MARIELA	30.396.646	ROBERTS	6847	\$ 500
5	MIRAVALLE, GUSTAVO ARIEL	22.022.021	ROBERTS	12973	\$1800
6	NOGUEIRA CLAUDIA INES	30.396.696	ROBERTS	13167	\$ 700
7	RIOS, AILIN SONSOLES NATALIN	33.851.273	ROBERTS	7341	\$ 1.000
8	RODRIGUEZ, GASTON ARIEL	25.406.994	ROBERTS	13419	\$ 1.000
9	ROJAS, MARTA LILIANA	23.752.530	ROBERTS	13465	\$ 2.000
10	YAPUR, NORMA	21.714.889	ROBERTS	3138	\$ 500

FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2609/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo 1, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

### **ANEXO 1**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>Nº LEGAJO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	BENITEZ ACCARDI, SILVIA SUSANA	25.869.550	ARENAZA	6906	\$1000
2	FERNANDEZ, ALEJANDRA CECILIA	23.621.708	ARENAZA	10216	\$500
3	OLMOS, KARINA GABRIELA	33.348.891	ARENAZA	9814	\$800

FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2610/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO AL CENTRO DE PREVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La prórroga del contrato de locación que fuera suscripto oportunamente en referencia al inmueble donde funciona el Centro de Prevención de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase la prórroga del contrato de locación de inmueble celebrado el 20/12/2016, en referencia al inmueble ubicado en Avda. Alem N° 1072 P.B. de esta Ciudad, suscripta en fecha 30/06/2017 con la Sociedad Rural de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos a partir del 01/07/2017.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2611/17**

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DE GARANTIA DE CONTRATO DE COMPRA DE MAQUINARIA VIAL Y TRACTORES EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS EXPEDIENTE N° 4065-0123/2017.-

Lincoln, 03 de Julio de 2017

Visto:

El Decreto N° 2418/2017, mediante el cual se dispuso LA COMPRA DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS EXPEDIENTE N° 4065-0123/2017.-

Y considerando:

**Decreto N° 2511/2017**, por el cual se Adjudicó LA COMPRA DE EMERGENCIA DE MAQUINARIA VIAL Y TRACTORES EN EL MARCO DE LA LAY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS y El **Decreto N° 2532/2017**, por el cual se aprobó el contrato de LA COMPRA DE EMERGENCIA DE MAQUINARIA VIAL Y TRACTORES EN EL MARCO DE LA LAY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS con el proveedor BARTOLOME CERUTTI SRL.-

Que el proveedor BARTOLOME CERUTTI SRL realizo la garantía de contrato mediante Depósito en Efectivo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Devuélvase la Garantía de Contrato, según el Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales a la firma “BARTOLOME CERUTTI SRL” según recibo de pago N° 009/000000074952 por un total de \$ 151.125,00 (pesos ciento cincuenta y un mil ciento veinticinco con 00/100) correspondiente a LA COMPRA DE EMERGENCIA DE MAQUINARIA VIAL Y TRACTORES EN EL MARCO DE LA LAY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS EXPEDIENTE N° 4065-0123/2017.-

**ARTÍCULO 2°:** Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2612/17**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION **CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017 - EXPEDIENTE N°4065-0090/17** PARA LA “ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA 2da ETAPA DEL CENTRO CIVICO” DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Julio de 2017

Visto:

El decreto N° 1593/2017 mediante el cual se dispuso el llamado a **CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017 - EXPEDIENTE N°4065-0090/17** PARA LA “ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA 2da ETAPA DEL CENTRO CIVICO”. DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Y considerando:

Que al Concurso de Precios se presentaron dos (3) propuesta, de las firma:

**1° PROPUESTA**

“CARRIZO JUAN CRUZ”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$171.982,85 (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 85/100).-

- ITEM 1 \$11,30
- ITEM 2 \$32,00
- ITEM 3 \$7,30
- ITEM 4 \$7,50
- ITEM 5 \$1,50
- ITEM 6 \$22,60
- ITEM 7 \$220,50
- ITEM 8 \$173,25
- ITEM 9 \$157,50
- ITEM 10 \$23,11
- ITEM 11 \$10,50
- ITEM 12 \$577,50
- ITEM 13 \$70,00
- ITEM 14 \$36,00
- ITEM 15 \$88,00
- ITEM 16 \$4,80
- ITEM 17 \$1.280,00
- ITEM 18 \$500,00
- ITEM 19 \$155,00
- ITEM 20 \$126,00
- ITEM 21 \$126,00
- ITEM 22 \$3.260,00
- ITEM 23 \$3.360,00
- ITEM 24 \$420,00
- ITEM 25 \$185,00
- ITEM 26 \$184,00
- ITEM 27 \$78,00
- ITEM 28 \$64,00
- ITEM 29 \$11,16
- ITEM 30 \$36,00
- ITEM 31 \$440,00
- ITEM 32 \$60,00
- ITEM 33 \$4.850,00
- ITEM 34 \$60,00
- ITEM 35 \$105,00
- ITEM 36 \$590,00
- ITEM 37 \$29,50
- ITEM 38 \$23,00
- ITEM 39 \$210,00





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

**2° PROPUESTA**

"JUMAELECTRIC S.A."

COTIZA LA SUMA TOTAL \$209.976,15 (PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100).-

- ITEM 1 \$16,21
- ITEM 2 \$43,59
- ITEM 3 \$5,96
- ITEM 4 \$7,52
- ITEM 5 \$2,57
- ITEM 6 \$31,68
- ITEM 7 \$1.330,74
- ITEM 8 \$324,43
- ITEM 9 \$130,54
- ITEM 10 \$16,85
- ITEM 11 \$9,14
- ITEM 12 \$817,51
- ITEM 13 \$37,43
- ITEM 14 \$15,57
- ITEM 15 \$272,77
- ITEM 16 \$4,84
- ITEM 17 \$2.727,33
- ITEM 18 \$892,43
- ITEM 19 \$304,53
- ITEM 20 \$232,76
- ITEM 21 \$304,53
- ITEM 22 \$4.086,83
- ITEM 23 \$3.507,68
- ITEM 24 \$257,04
- ITEM 25 \$70,87
- ITEM 26 \$117,88
- ITEM 27 \$80,15
- ITEM 28 \$68,68
- ITEM 29 \$10,91
- ITEM 30 \$136,00
- ITEM 31 \$1.125,97
- ITEM 32 \$108,43
- ITEM 33 \$4350,38
- ITEM 34 \$108,43
- ITEM 35 \$73,97
- ITEM 36 \$321,77
- ITEM 37 \$20,26
- ITEM 38 \$18,85
- ITEM 39 \$182,56

**3° PROPUESTA**

"ELECTRICIDAD JUNIN S.A."

COTIZA LA SUMA TOTAL \$219.870,10 (PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 10/100).-

- ITEM 1 \$21,32
- ITEM 2 \$43,36
- ITEM 3 \$6,68
- ITEM 4 \$8,43
- ITEM 5 \$2,88
- ITEM 6 \$35,54
- ITEM 7 \$294,00
- ITEM 8 \$486,00



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

➤ ITEM 9	\$106,00	
➤ ITEM 10	\$15,44	
➤ ITEM 11	\$8,44	
➤ ITEM 12	\$778,40	
➤ ITEM 13	\$31,50	
➤ ITEM 14	\$11,50	
➤ ITEM 15	\$240,94	
➤ ITEM 16	\$6.08,00	ALTERNATIVA 1:\$5,29
➤ ITEM 17	\$2.786,00	
➤ ITEM 18	\$911,00	
➤ ITEM 19	\$311,00	ALTERNATIVA 1:\$235,33
➤ ITEM 20	\$237,00	ALTERNATIVA 1:\$180,00
➤ ITEM 21	\$311,00	ALTERNATIVA 1:\$220,00
➤ ITEM 22	\$4.175,00	
➤ ITEM 23	\$3.584,00	ALTERNATIVA 1:\$2.342,00
➤ ITEM 24	\$1.337,00	
➤ ITEM 25	\$67,60	
➤ ITEM 26	\$117,00	
➤ ITEM 27	\$67,40	
➤ ITEM 28	\$79,27	
➤ ITEM 29	\$14,14	ALTERNATIVA 1:\$2.342,00
➤ ITEM 30	\$124,00	
➤ ITEM 31	\$1.150,00	ALTERNATIVA 1:\$813,00
➤ ITEM 32	\$110,00	ALTERNATIVA 1:\$2.342,00
➤ ITEM 33	\$4.347,00	
➤ ITEM 34	\$110,00	ALTERNATIVA 1:\$2.342,00
➤ ITEM 35	\$81,91	
➤ ITEM 36	\$412,00	
➤ ITEM 37	\$21,71	
➤ ITEM 38	\$15,44	
➤ ITEM 40	\$295,00	

Que la Secretaria de Legal y Técnica evaluó las ofertas, donde se determinó que los oferentes “Juan Cruz Carrizo”, “Jumaelectric” y “Electricidad Junín SA” adjuntan garantía de seriedad de oferta, documentación relativa a persona física/jurídica y folletera ilustrativa del producto ofrecido

Que la Secretaria de Obras Publicas realizó el análisis técnico de las propuestas;

Que en virtud del informe realizado por dicha Secretaria, surge como mejor opción realizar la compra de los insumos a las firmas “Juan Cruz Carrizo”, “Jumaelectric” y “Electricidad Junín SA” de acuerdo a lo detallado en el artículo N°1 del presente decreto.

Que haciendo méritos de economía y celeridad licitatoria y administrativa municipal, resulta apropiado adjudicar a la firma “MEDIO MEDICO SA” el concurso de referencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudíquese a la firma “CARRIZO JUAN CRUZ” los siguientes ítems: 1,2,3,4,5,6,8,15,28 y 30 por la suma total \$19.902,75.- (PESOS DIECINUEVE MIL, NOVECIENTOS DOS CON 75/100). A la firma JUMAELECTRIC los siguientes ítems: 7,9,16,17,18,22,24,25,29,35,36,37 y 39 por la suma total de \$105.314,47 (PESOS CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 47/100). A la firma ELECTRICIDAD JUNIN los siguientes ítems: 10,11,12,13,14,19,20,21,23,26,27,31,32,33,34 y 38 por la suma total de \$56.264,45 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 45/100) de conformidad con la oferta allegada por la misma.-

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción **1110103000 Secretaria de Gobierno y Gestión Publica** fuente de financiamiento



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

**132 de Origen Provincial**, Categoría programática **31.10.00**; partida **2.9.3.0, 2.9.6.0, 2.7.4.0, 4.3.9.0 y 2.9.5.0** del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Producción y Espacios Verdes a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2613/17**

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL A LA CHARLA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO PROGRAMADA PARA EL MIÉRCOLES 5 DE JULIO EN EL INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA DE LA LOCALIDAD ROBERTS.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2017

Y VISTO:

Que el Director de Seguridad y Centro de Monitoreo Sr. José Nicanor Espinosa, solicita por nota la declaración de Interés Público Municipal a la Charla sobre “Violencia de Género”, que se realizará en el Instituto José Manuel Estrada de la localidad de Roberts el próximo 5 de julio a las 9.00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que el próximo miércoles 5 de julio las 9.00 hs. se realizará en el Instituto José Manuel Estrada de la localidad de Roberts una Charla sobre “Violencia de género”.

Que dicha charla es organizada por la Secretaria de Acción Social, a través del Servicio Local de Promoción y protección de los derechos del Niño junto con la Dirección de Seguridad y Centro de Monitoreo.

Que la charla surge a solicitud de la Escuela n° 4370 “Instituto Jose Manuel Estrada” de la Localidad de Roberts.

Que la charla será en el marco del Parlamento Juvenil del Mercosur 2017, destinadas a alumnos de 4to., 5to. y 6to. de dicho Establecimiento.

Que en este evento serán interlocutores: la Dra. Susana Gonzales y la Asistente Social Patricia Vega del Servicio Local; la Licenciada en Psicología Jimena Martin, perteneciente al equipo interdisciplinario de la Comisaria de la Mujer y la Familia Lincoln; y el Comisario Mayor (RA) José Nicanor Espinosa, Director de Seguridad y Centro de Monitoreo Lincoln.

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo de este evento, disponiendo por lo tanto solventar los gastos que surjan en relación al evento mencionado;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal a la Charla sobre “Violencia de Género”, que se realizará en el Instituto José Manuel Estrada de la localidad de Roberts el próximo 5 de julio a las 9.00 hs.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Seguridad, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 03 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2614/17**

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DE LOS AGENTES MUNICIPALES QUE CUMPLEN DISTINTAS TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Julio de 2017

VISTO:

La situación escalafonaria de los agentes municipales que abajo se mencionan que cumplen sus tareas en la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario re-encasillar a dichos agentes en una categoría acorde con las tareas que actualmente cumplen;

Que el desempeño de los mismos garantiza un adecuado cumplimiento de las tareas para la que fueron designados, correspondiéndole, por lo tanto, el correcto encasillamiento;

Que en consecuencia y por ello, el Intendente municipal de Lincoln en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispónese a partir del 1° de Julio de 2017, la re-categorización de los agentes que cumplen distintas tareas en la municipalidad de Lincoln revistiendo en la planta permanente.

<b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>N° LEG.</u></b>	<b><u>FUNCIÓN</u></b>	<b><u>BONIFICACIÓN</u></b>	<b><u>CATEGORÍA</u></b>
HERRERA, JOSÉ RAÚL	14.382.161	522/1	VIALIDAD	50%	8
GARCIA, MARCELO DARIO	17.335.917	140/1	VIALIDAD	50%	7
CARDENAS, JULIO CESAR	12.575.295	706/1	VIALIDAD	50%	10
GARCIA, OSCAR ALBERTO	17.918.634	568/1	VIALIDAD	50%	7
FERREYRA, ROBERTO DANIEL	31.584.214	2660/1	VIALIDAD	50%	12
LAGOMARSINO, JUAN MARCELO	17.190.140	2322/1	VIALIDAD	50%	14
STRUZZI, OSVALDO JAVIER	18.425.284	2338/1	VIALIDAD	50%	14
DE LAS HERAS, JORGE DANIEL	17.335.786	805/1	VIALIDAD	50%	10
FLORIDO, JESÚS ALBERTO	16.188.157	409/1	VIALIDAD	50%	11
MAZURENOK, RICARDO LUIS	17.590.668	110/1	LAS TOSCAS (PEÓN DE CALLE)	---	12

**ARTÍCULO 2°:** Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General De Personal, Delegación Pasteur, Departamento De Sueldos, Contaduría, Tesorería Y A Quien Más Corresponda. Publíquese En El Boletín Informativo Municipal. Regístrese Y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2615/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DEL BENEFICIARIO EMANUEL LIZASO

Lincoln, 03 de Julio de 2017

VISTO:

El memorando presentado por la Secretaria de Acción Social donde solicita la baja del Plan Gerenciar del beneficiario Emanuel Lizaso.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja como beneficiario del Plan Gerenciar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir del 30 de Junio de 2017 al beneficiario del Plan Gerenciar EMANUEL LIZASO DNI N° 36.818.899 -Leg.6918/2 quien cumple tareas en la Dirección de Viviendas dependiente de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2616/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DEL BENEFICIARIO HECTOR DARIO SUELDO.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

VISTO:

El memorando presentado por la Secretaria de Acción Social donde solicita la baja del Plan Gerenciar del beneficiario Héctor Darío Sueldo.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja como beneficiario del Plan Gerenciar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir del 31 de Junio de 2017 al beneficiario del Plan Gerenciar HECTOR DARIO SUELDO DNI N° 16.847.190 -Leg.2821/2 quien cumple tareas en la Dirección de Viviendas dependiente de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2617/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL NASIFF MARIANO GASTON.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

VISTO: La finalización de contrato

Y CONSIDERANDO:

Las inasistencias reiteradas, la falta de compromiso laboral sostenido; el Director de Personal , solicita la baja del agente Nasiff Mariano Gastón;

Que de acuerdo se solicita la baja de dicho agente designado como personal de la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir de 30 de Junio de 2017, la designación del agente municipal NASIFF MARIANO GASTON - DNI N° 26.524.742- Leg.5789/1, como personal de la Secretaria de Cultura y Educación, en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2618/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL SINGH ALCALDE SOFIA BARBARA.

Lincoln, 03 de julio de 2017

VISTO:

La finalización de contrato;

Y CONSIDERANDO:

Las inasistencias reiteradas la falta de compromiso laboral sostenido; la Dirección de Personal pide la baja del agente Singh Alcalde Sofia Barbara;

Que de acuerdo se solicita la baja de dicho agente designado como personal de la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir de 30 de Junio de 2017, la designación del agente municipal SINGH ALCALDE SOFIA BARBARA - DNI N° 34.984.635- Leg.6136/1, como administrativa en la Salita B° Norte en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2619/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL DORA ALICIA GOMEZ.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

VISTO: La finalización de contrato

Y CONSIDERANDO:

El pedido desde la Dirección de Personal la no renovación del mismo;

Que de acuerdo se solicita la baja de dicho agente designado como personal de la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir de 30 de Junio de 2017, la designación del agente municipal DORA ALICIA GOMEZ - DNI N° 18.245.760- Leg.5534/1, como maestranza en la localidad de Roberts en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2620/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN COMO BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DEL PLAN GERENCIAR DE LOS SEÑORES JAVIER ALEJANDRO GOROSITO Y JONATAN CLAUDIO DAVID LORA.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

VISTO:

El Memorandum enviado por el Secretario de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto en el mismo se solicita la no renovación como beneficiarios del Subsidio del Plan Gerenciar de los señores Javier Alejandro Gorosito y Jonatan Claudio David Lora cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2017;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir de 30 de Junio de 2017, como Beneficiario del Subsidio del Plan Gerenciar al señor JAVIER ALEJANDRO GOROSITO- DNI N° 29.827.669- Leg 6906/1 que cumple tareas en Planta de Separación de Residuos, perteneciente a la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Dese de baja a partir de 30 de Junio de 2017, como Beneficiario del Subsidio del Plan Gerenciar al señor JONATAN CLAUDIO DAVID LORA - DNI N° 33.798.976- Leg 6950/1 que cumple tareas en Planta de Separación de Residuos perteneciente a la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2621/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA EN LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado a los integrantes de la Banda de Música Municipal, como así también, su clasificación y asignación;

Y considerando:

Que a los efectos de alentar el desempeño de los jóvenes músicos que integran la Banda de Música en forma temporaria, se hace necesario proceder a su designación;

Que también es loable la dedicación de algunos jóvenes en el difícil aprendizaje de los distintos instrumentos que componen la banda y que permitirá su preservación en el futuro;

Que el nombramiento que instrumenta el presente importa la adhesión al Reglamento Interno del Personal que Integra la Banda Municipal de Música de la Municipalidad de Lincoln, que como Anexo I, forma parte del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2) 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al personal que se desempeña en la Banda de Música Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DNI N°	IMPORTE
AGUIRRE, Jorge Oscar	3017	17.190.213	1.500.-
ALFONSO, Valeria Paola	3016	25.726.977	1.500.-
AMORENA DAMICO, Laureano	3010	27.623.335	1.500.-
ARRIZABALAGA, Gustavo O.	5523	39.289.206	1.500.-
DAVIN, Alejandro Luis	3001	12.575.484	1.500.-
GOMEZ, Alejandro Fabián	3892	36.818.474	1.500.-
GONZALEZ, Luis Andrés	3014	25.406.729	1.500.-
IBALO, Lourdes Yamila	3605	32.773.149	1.500.-
IRRAZABAL, Nelson Fabián	5759	26.524.625	1.500.-
OSTOLAZA, Martín	5760	32.918.245	1.500.-
PALOMEQUE, Guillermo	3983	26.080.367	1.500.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

RAMOS, Verónica Cristina	3002	28.714.732	1.500.-
ROLDAN, Valeria R.	3024	30.228.083	1.500.-
RUIZ, Andrés Alejandro	3011	21.785.695	1.500.-
PASSONE, Facundo Guillermo	5107	37.828.524	1.500.-
PILUSO, Alberto Andrés	3051	29.263.046	1.500.-
RAMOS, Claudia Cristina	3015	28.933.772	1.500.-
RAMOS, Alfredo José	3021	10.574.112	1.500.-
SCARPINO, Salvador	5884	39.506.266	1.500.-
TAGLIAFERRI, Alberto D.	3281	20.034.008	1.500.-
TOPA, Gustavo Nicolás	3576	34.951.251	1.500.-
TOPA, Roberto Daniel	3003	17.335.861	1.500.-
TOPA, Ricardo Fabián	3019	20.034.161	1.500.-

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones temporarias en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2622/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL DE ENFERMERIA Y SERVICIOS QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE." SALES PERIFERICAS Y UNIDADES SANITARIAS.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar Personal Temporario afectado a distintas áreas de Salud;

Y Considerando:

Que debido al incremento de tareas y las licencias presentados por el personal del servicio de enfermería y mucama en el Hospital Municipal, Salas Periféricas y Unidades Sanitarias, es necesario designar personal en forma temporaria;

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente profesionales , es necesario designar personal Temporario Mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a art. 70°-Inc.2) 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas dependencias de la Secretaría de Salud, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Leg</u>	<u>Cat</u>	<u>Lugar</u>	<u>Función</u>	<u>Jor.</u>
ACOSTA, Vanesa P.	31.681.687	3924	15	Hospital		60%
AIDUC, Jennifer	37.828.455	5305	14	Hospital	Mucama	60%
ALCALDE, Mónica G.	21.374.096	5021	16	hospital	Distintas tareas	
ALFOCEA, Jesica A.	38.663.142	6675	15	Hospital	Serv. Resonancia	40%
ALMADA, Juliana del Valle	41.792.955	6237	15	Hospital Municipal	Ayudante enfermería	60%
ALVARENGA, Luciana .C.	27.623.382	3473	13	Hospital	Ayu. Enfer. (guardia)	60%
ALVAREZ, Germán G.	26.118.797	5766	16	Camillero	Hospital	60%
ALZUGUREN, María S.	30.612.958	5803	16	U.S. Arenaza	Maestranza	60%
ANDRADE, Silvina Viviana	22.839.529	5125	15	U. S. de Roberts	Distintas tareas	
ANDRIOLA, Ignacio Ramón	25.726.950	5518	8	Hospital	Planta Oxigeno	
ANDURAN, Sofía Belén	10.256.954	6591	15	Hospital		60%
ARENAS, Karen Estefanía	38.323.655	6285	14	Hospital	Mucama	60%
ARENAS, Marta Elizabet	16.188.124	4076	14	Hospital Municipal	Maestranza	60%
ARGUELLO, María A.	20.514.566	3172	16	U.S. Roberts	Enfermera	60 %





## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARGUMERO, Alicia Liliana	20.499.140	5257	15	Hospital Municipal	Mucama	60%
ARIAS, Rocío Yanel	32.918.228	5404	15	Hospital Municipal	Serv. Social	
ARROYO, Alicia Analía	23.923.385	6340	12	Hospital municipal	Enfermera	60%
AVILA, Liliana Emilce	14.382.394	6686	16	Hospital	Podóloga	
AVILA, Silvia E.	26.080.470	3283	13	Hospital	Administrativa	40%
BAIGORRIA, María Emilia	30.175.271	6404	15	Hosp. Pedro Lacau	Arenaza	
BALSAMO, María .A.	22.966.517	3589	16	CIC Plaza España	Mucama	
BARBERO, Brenda Rosana	36.818.875	5309	13	Serv. vacunación	Hospital	20%
BARRAZA, Marcela A.	17.300.081	5357	15	U.S. Las Toscas	Mucama	
BARRERA, Francisco Cesar	32.918.241	6847	15	Hospital	Enfermero	60%
BARRIONUEVO, María D	28.329.650	3731	14	Hospital	Cocina	60%
BASUALDO Sandra K.	25.035.262	3610	14	Hospital	Mucama	60%
BELLINGERI, Elisa Haydee	28.958.421	6019	16	Hogar Ancianos-	Mucama -M. de Hoz	60%
BERGESIO, Fiamma Lujan	36.512.592	6489	15	Hospital	Dist. tareas	60%
BESSONE, Tatiana M.	35.407.257	6515	16	Sala P. auxilios	C. Salas	
BIANCHI, Hernán Aníbal	28.714.986	6529	15	Hospital Municipal	Administrativo	20%
BIDEGAIN, Julia Elena	34.951.184	6171	11	Hospital Municipal	Instrumentadora	60%
BLANCHET, Silvana Julieta	23.480.286	5644	16	U.S. El Triunfo	Mucama	60%
BLANCO, María Gabriela	21.823.912	3467	15	U.S. M. de Hoz	Administrativa	60%
BOARI, Patricia L.	26.384.550	3314	8	Hospital	Instrumentadora	40%
BOLDIN, Alexadre	93.076.301	6842	15	Del. C. Salas	Chofer	60%
BRATUZ, Micaela	37.382.205	5619	10	Laboratorio		60%
BRITOS, Natalia Gisela	34.341.935	6023	16	U.S. Pasteur	Mucama	
BRITOS, Susana Araceli	18.274.155	5640	16	U.S. Pasteur	Mucama	60%
BRUNO, Jorge O.	14.679.086	2982	12	U.S. Pasteur	Chofer	60%
BUSTOS, María Alejandra	25.951.884	3641	14	U.S. Roberts	Mucama	60%
CABRAL, María Florencia	30.830.641	6269	11	CIC-FoNaVi-U.Sanitarias	Tec. Aux. odontología	60%
CAMINO, Erica Soledad	29.263.269	5011	11	Hospital Municipal	Enfermera	60%
CAMPORA, María L.	29.827.512	3209	14	Hospital Municipal	Pers.de Servicio	60%
CAPURRO, Rocío Débora	34.214.299	6499	15	Hospital Municipal	Tareas varias	20%
CARRAL, Silvia del Carmen	28.153.480	5838	14	Hospital	Mucama	60%
CARRIZO, Micaela Daniela	38.352.046	6306	14	Hospital Municipal	Enfermera	60%
CASANOVAS, Norma N.	17.335.878	3470	12	Hospital	Mucama	60%
CASTRO, Rosa Mabel	27.563.559	5250	16	U. S. Roberts	Mucama	60%
CAUDA, Sara D.	23.168.672	6566	15	Hospital	Aux. Enfermería	60%
CEBALLOS, Claudia Mabel	22.051.288	5771	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

CEBALLOS, Ivana R.N.	35.407.452	5832	16	Hospital	Mucama	60%
CENTENO, Nora Haydee	22.682.852	5790	16	U.S. Pasteur	Mucama	60%
CHOY, Rafael José	24.672.206	5814	16	Hospital Municipal	Camillero	60%
COHELLA, Elba Noemí	23.837.782	5195	16	U.S. El Triunfo	Dist. tareas	
CONTARDI, Estefanía Belén	33.190.248	5392	15	Hospital Municipal	Ayudante enfermería	60%
CORDOBA, Naibi D.	36.624.660	6793	15	Hospital	Pediatría	40%
CORIA, Bárbara J.	32.555.032	5013	15	Hospital	Mucama	60%
CORIA, Johanna Sabrina	37.828.303	6079	15	Hospital	Clínica Médica	60%
CORIA, Stella M.	23.168.538	5958	15	Hospital	Tareas varias	60%
COSTAS, Silvia M.	18.055.496	3112	16	U.S.M. de Hoz	Enfermera	
CUELLO, María Fernanda	26.080.320	6081	16	Hospital	Aux. enfermería	
De la IGLESIA, Nicolás R.	32.066.513	3760	15	Hospital	Serv. Telefónico	60%
De las HERAS, Laura B.	27.623.202	3410	15	Hospital	Tareas varias	40%
DE SANTO, María Verónica	24.847.989	3668	10	Sec. Salud	Administrativa	
DE VEGA, María Cecilia	29.387.957	3737	11	U.S. Pasteur	Psicóloga	
DELGESO, Claudia Marcel	21.003.081	4005	16	U.S. Arenaza	Sec. de Rayos	60%
DUARTE, Marta G.	13.166.811	3142	13	U.S. Roberts	Enfermera	60%
ERCOLE, Juan de Dios	17.918777	3791	16	Bermúdez	Enfermero	60%
ESCO, Susana Paola	32.066.749	6768	15	Pediatría	Mucama	60%
FARIAS, Laura. G.	20.034.146	3577	16	U.S. Pasteur	Mucama	60%
FERNANDEZ, Andrea K.	32.521.963	3643	12	U.S. Pasteur	Enfermera	
FERRARI, Fabián. E.	24.254.378	3143	7	U.S. Arenaza	Ambulancia	
FERREYRA, Cintia S.	35.512.565	6162	15	Hospital		60%
FERREYRA, Paula Andrea	28.945.492	4083	10	U.S. Pasteur - Roberts		
FONTANELLO, Gloria María	14.164.399	4001	15	CAPS Ba. Norte	Enfermera	
FRAMIS, Ludmila. S.	31.149.689	3390	11	Hospital	Enfermera	60%
FRANCESCHINI, Alexia R.	34.951.148	5810	16	Hospital Municipal	Asist. archivo	60%
FRANCO, Erica Karina	33.239.884	3824	15	U.S. Bayauca	Aux. enfermería	60%
FRANCO, Julia Marina	28.368.431	5217	15	U.S. M. de Hoz	Asist. de Ancianos	60%
FRANCO, Mariana Andrea	24.533.831	3704	15	U.S. M. de Hoz	Hogar de Ancianos	
FRANZA, Ana Mabel	33.348.682	6520	15	Hospital Municipal	Tareas varias	60%
GALIANO, Osvaldo G.	22.590.256	3348	7	Hospital	Chofer	60%
GARCIA, Analía Lorena	23.620.056	5466	15	Prog. Sumar-CAPS	Administrativas	50%
GARCIA, Jonatan E.	35.042.516	6989	15	U. S. Roberts	Tareas varias	50%
GARCIA, Rita María	16.603.469	4021	14	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
GOMEZ, Ana María	18.625.148	3531	14	Hospital Municipal	Mucama	60%



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

GOMEZ, Jesús María	22.680.561	3159	12	Hospital Municipal	Parquero	
GONZALEZ, Amalia Rosa	17.190.190	5585	16	Hospital Arenaza	Cocinera	60%
GONZALEZ, Mariana	28.933.595	3993	14	Hospital	Enfermera	60%
GOROSITO, Lorena E.	27.623.307	3985	15	Hospital Municipal	Maestranza	60%
GRACIANO, Alicia Gladys	16.188.050	3982	14	U.S. El Triunfo	Enfermera	
GRACIANO, Mariana	40.657.005	7066	15	U.S. El Triunfo	Enfermera	60%
GUARDIA, Joana Vanesa	36.753.987	5773	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
GUTIERREZ, Andrea Susana	20.672.499	3453	15	Hospital Municipal	Enfermera Serv. Pediatría	60%
GUTIERREZ, Mercedes A.	25.525.267	5768	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
GUZMAN, Rocío R.	38.323.504	5859	16	Hospital	Mucama	60%
HEREDIA, Carlos D.	27.509.051	3170	10	U. S. Bayauca	Chofer	20%
HERNANDEZ, Jorgelina G.	36.818.417	6813	15	Hospital	Enfermera	60%
HERRERA, Laura E.	30.228.003	3153	14	Hospital	Pers.de Servicio	60%
HERRERA, María Celeste	32.066.692	6082	15	Hospital	Mucama	60%
HERRERA, María Eugenia	28.933.618	3237	15	Hospital	Administración	
HERRERO, Romina Soledad	35.407.563	5617	15	Promotora de Salud	CIC. San José	
HOARE, Patricia Silvana	24.700.106	3929	15	Hospital Municipal	Pers. servicio	
IGLESIAS, Noelia	28.329.664	3670	16	Hospital	Dist. tareas	60%
JIMENEZ, Natalia Mabel	30.942.972	3600	11	Hospital	Rayos-Insalubridad	60%
LACOSTE, Verónica Anabel	31.584.263	3303	8	Hospital	Serv. Rayos-Insalubridad	60%
LADO, Diana Gisela	29.116.838	5609	13	Hospital	Aux. enfermería	60%
LAGOMARSINO, Giuliana M.	38.927.002	6767	15	Pediatría	Mucama	60%
LARRIAGA, Nancy Karina	23.620.275	5606	15	Hospital Municipal	Cocinera	60%
LEDESMA, Cristina V.	28.329.755	6075	15	Hospital Municipal	Dist. tareas	
LEDESMA, Jorge Luis	22.982.811	3673	15	U.S. Pasteur	Técnico Radiólogo	60%
LEMONS, Analía Ivana	27.167.508	5010	11	Hospital Municipal	Enfermera	60%
LEMONS, María C.	24.652.672	3448	13	Hospital	Mucama	60%
LESCANO, Silvia E.	18.207.699	3307	13	Hospital	Serv. Laboratorio	
LEZCANO, Claudia A.	17.918.747	3590	14	Hospital	Mucama	60%
LICERA, Claudia Daniela	20.697.214	3329	15	Hospital	Dist. tareas	60%
LIZAZO, Isamara R.	29.809.977	5472	13	Hospital	enfermera	60%
LOPEZ, Cristina Viviana	23.620.141	5116	15	CIC. Plaza España	Promotora Salud	
LORA, Estela Patricia	17.788.441	2879	15	Hospital	Aux. enfermería	60%
LOZA, Ivana Andrea	28.329.749	5240	12	Hospital Municipal	Aux. enfermería	60%
LUCCHESI, Lorena Marisol	24.677.660	6145	16	Hospital Municipal	Mucama	
MACIEL, Carolina M.	24.735.935	3495	16	Hospital	Enfermera	60%



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

MAGALLANES, Lilita L.	17.513.753	5510	15	Hospital Municipal	Mucama	60%
MALDONADO, Claudia L	24.289.008	2861	15	CIC. San José	Enfermera	60%
MARTINEZ NAVARRO, Paula B.	37.186.179	7050	15	Hospital		60%
MENA, Mónica N.	31.802.040	5489	16	Hospital	Mucama	60%
MENDEZ, Cintia Florencia	33.798.980	3848	16	Hospital Municipal	Mucama	
MENDEZ, Silvana Mercedes	21.823.908	5211	15	Hogar Ancianos	M. de Hoz	60%
MIGLIA, Mariana A.	25.911.107	6693	15	hospital	Enfermera	60%
MULLER, Angélica Mabel	21.433.874	4051	16	Hospital Municipal	Pers. de Servicio	60%
MUNDO, Viviana Inés	24.254.308	5781	6	Hospital Municipal	Administrativa	20%
MUNGUIA, Silvia Valeria	26.279.859	4047	15	U.S. Las Toscas	Administrativa	
MUÑOZ, María José	38.323.701	5758	16	Hospital	Pers. de servicio	
MUSSO, Teresa Gabriela	14.805.350	5948	16	U.S. Bayauca	Mucama	60%
NAVAZO, Daiana Rocío	34.547.335	5811	15	Hospital Municipal	Asist. Consultorios Ex.	60%
OLGUIN, Yamila Soledad	38.927.043	6172	14	Hospital Municipal	Rayos	60%
ORMAZABAL, Mónica R.	27.167.416	3877	14	Hospital Municipal	Mucama	
OROZCO, Carola S.	22.829.905	6739	16	U. S. Bermúdez	administrativa	
ORTIZ, Mariana Jimena	28.714.875	5242	16	U.S. Arenaza	cocinera	60%
PACHECO, Estela Fernanda	22.839.508	5898	16	Hospital P. Lacau	Mucama	60%
PAGANO, Georgina V.	27.855.198	3595	14	U.S. Roberts	Enfermera	60%
PALACIOS, Luisa A.	29.263.257	5637	16	Hospital	Maestranza	60%
PALACIOS, Marina Lilian	17.918.604	3938	15	Hospital Municipal	Mucama	60%
PASTORINO, Eliana M.	36.512.473	6567	15	Hospital	Ayudante enfermería	60%
PAULUCCI, Manuela S.	26.524.759	6568	15	Hospital	Mucama	60%
PERA, José Aníbal	17.335.806	3333	7	U.S. Arenaza	Chofer	60%
PERA, Marina Isabel	18.470.141	3523	16	U.S. Arenaza	Pers. Servicio	20%
PERALTA, Maira Gisele	34.214.230	5005	15	Hospital Municipal	Dist. Tareas	60%
PERAZZO, José Luis	16.624.747	3355	11	Hospital	Serv. esterilización	60%
PISARRO, María Esther	21.973.689	3096	8	Hospital Municipal	Administrativa	60%
POLISE, Andrea Verónica	25.035.284	4052	14	Hospital Municipal	Pers. de Servicio	60%
PROSPERI, Griselda Marina	21.548.003	5411	16	U.S. El Triunfo	Enfermera	60%
QUILES, Gabriela Marisol	24.044.362	5405	16	U. S. Pasteur	Mucama	60%
QUILES, Marianela Elina	32.395.750	5243	16	U.S. Pasteur	Pers. Servicio	
RAMIREZ, Mónica Daniela	30.613.667	5085	13	U.S. Carlos Salas	Enfermera	
RAMIREZ, Vanesa E.	30.228.120	5717	15	Hospital Municipal	Control Mercaderías	
RAMOS, Silvina Alejandra	28.329.756	5222	14	Hospital Municipal	Pers. servicio	60%
REVECHINI, María del C.	17.788.436	5924	15	U.S. Roberts	Mucama	60%



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RIAÑO, Mónica Edith	30.948.645	6235	15	Hospital Municipal	Ayudante enfermería	60%
RIOS, Raúl Alfredo	17.918.561	2862	16	Hospital Municipal	Mantenimiento	
RIVERO, Marisa E.	23.168.564	5595	16	Hospital	Lavadero	60%
ROBURU, Karen Mariana	39.922.313	6509	16	Hospital	Dist. tareas	60%
RODRIGUEZ, Johana Rocío	38.663.150	5371	10	Hospital	Administrativo	50%
RODRIGUEZ, Sandra Mabel	20.686.799	3602	12	Hospital	Enfermera	60%
RODRIGUEZ, Verónica L.	35.295.593	6912	15	Clínica medica	Enfermera	60%
ROLDAN, Daiana Maricel	36.628.416	5312	13	Administrativa	Hospital	
ROLDAN, Luz	37.828.405	5202	15	Distintas tareas	Hospital	
ROLDAN, Marisa M.	21.524.898	7052	16	U. S. El Triunfo	enfermera	
ROLDAN, Natalia Soledad	29.827.514	3336	13	C.I.C. Pl. España	Ayudante enfermería	60%
ROLDAN, Patricia Marcela	20.830.722	5809	15	Hospital Municipal	Asist. consultorios	40%
RONCARI, Nelba Silvana	17.335.884	5111	16	U.S. Arenaza	mucama	60%
ROSALES, Griselda B.	17.760.107	3566	13	Hospital	Pers. de Servicio	60%
SALABERRY, Mariluz P.	23.052.471	6167	14	Hospital Municipal	Mucama	60%
SALAZAR, Patricia .E.	20.431.474	3475	14	Hospital	Mucama	60%
SALLES, Noelia Úrsula	28.933.623	2923	15	Hospital Municipal	Ayudante enfermería	60%
SANCHEZ, Carolina Vanesa	30.716.654	5794	9	Podóloga	CIC. San José-Pl. España	
SANCHEZ, Federico	32.918.149	3544	8	Hospital	Serv. de informática	50%
SANZ, Evangelina	32.066.687	5661	14	Hospital	Administrativas	
SARCO, Mirta Isabel	20.034.166	3401	13	U.S. Arenaza	Cocinera	60%
SARCO, Sandra E.	29.927.795	2502	15	Hospital	Enfermera	60%
SCHWEIKART, Enrique A.	22.474.089	5203	11	Técnico Laboratorio	Hospital	60%
SERRANO, Marta V.	17.760.045	3399	16	Roberts	Enfermera	
SILVA, Bárbara Judith	38.663.113	5397	16	Hospital Municipal	Mucama	60%
SILVA, Nancy Beatriz	20.034.135	5113	16	Hospital Municipal	Mucama	60%
SOLER, Nazarena Argentina	25.726.955	6791	15	Hospital Municipal	Enfermera	60%
SONDA, Andrea Soledad	34.951.165	5774	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
SORIA, Sebastián Fermín	28.329.740	5862	10	Hospital Municipal	Ambulanciero	60%
SOZZI, Beatriz H.	21.823.905	3746	13	Hospital	Enfermera	60%
SUAREZ, Ana Isabel	22.989.224	3908	16	U.S. Arenaza	Enfermera	60%
TISSONI, Leandro R.	21.785.741	2565	15	U.S. Arenaza	Enfermero	60%
TIZEIRA, María Florencia	30.090.668	5237	12	Hospital	Aux. Enfermería	60%
TREJO, Antonela	35.214.984	5241	12	Hospital Municipal	Aux. enfermería	60%
VANIGLIO IBARRA, María	28.390.753	5662	15	Hospital	Enfermera	60%
VARELA, Analía Verónica	23.620.134	3699	15	Hospital	Administrativa	60%



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

VELASQUEZ, Claudia M.	20.686.751	5236	12	Hospital Municipal	Aux. enfermería	60%
VICENTE, Adriana Marta	26.839.012	5837	15	Hospital Municipal	Tareas varias	60%
VILLARREAL, Paola Lorena	28.329.737	5274	12	Hospital	Serv. Pediatría	60%
VILLEGAS, Florencia Alejan	28.329.535	2847	11	Hospital	Mucama	60%
VIOLA, Patricio Enrique	30.228.223	2657	13	Hospital	Serv, Telefónico	60%
WOLFER, María M.	14.979.188	2789	14	Hospital	Enfermera	60%
YEDRO, Gabriel Gastón	28304.362	6836	16	U.S.Bayauca	Ayudante enfermería	60%
ZANNI, Mariela Silvana	25.972.275	6284	14	Hospital	mucama	60%

ARTICULO 2º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70º-Inc.2), 111º y 115º de la Ley 14.656, con retroactividad al 19/06/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, a la señora LUCRECIA ALEJANDRA SOLANO - DNI N° 35.903.696 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos y una bonificación del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70º-Inc.2), 111º y 115º de la Ley 14.656, con retroactividad al 28/06/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, a SUSANA MARQUEZ - DNI N° 27.992.865 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos y una bonificación del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70º-Inc.2), 111º y 115º de la Ley 14.656, con retroactividad al 28/06/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, a ROCIO NILDA FRANCO - DNI N° 39.506.244 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos y una bonificación del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70º-Inc.2), 111º y 115º de la Ley 14.656, con retroactividad al 12/06/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al señor JUAN MANUEL ISLAS - DNI N° 37.370.011- Leg. 6170/1 para desempeñarse como enfermero en el sector de Quirófano en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos y una bonificación del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

ARTÍCULO 6°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTÍCULO 7°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 8°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 9°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Unidad Sanitaria de Arenaza, Roberts, Bayauca, Martínez de Hoz, Pasteur, Las Toscas y El Triunfo, Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”. Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2623/17**

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO A LOS MEDICOS AFECTADOS A DISTINTAS AREAS DE SALUD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE", UNIDADES SANITARIAS DE PASTEUR Y ROBERTS Y PROFESIONALES VETERINARIOS DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar Personal Temporario a los Médicos afectados a distintas áreas de Salud en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias de Pasteur, Arenaza y Roberts, y Profesionales Veterinarios de los pueblos del Partido de Lincoln;

Y considerando:

Que según reglamentaciones vigente y la complejidad del Hospital Municipal, es necesario designar como personal transitorio a los Médicos que se desempeñarán en las distintas Áreas de Salud;

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente profesionales Veterinarios, es necesario designar personal Temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70° - Inc. 2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a los Profesionales para desempeñarse en Lincoln y en las distintas localidades del Partido de Lincoln, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, percibiendo un básico (Equiparado a 10 Hs. Semanales sobre un Básico Cat. 16) teniendo el beneficio Jubilatorio, de IOMA, realizándoseles los respectivos descuentos:

ARTÍCULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70° - Inc. 2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a los Profesionales para desempeñarse en Lincoln y en las distintas localidades del Partido de Lincoln, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, teniendo el beneficio Jubilatorio, de IOMA, realizándoseles los respectivos descuentos:

AZAR RIGLOS, Joana	6671	40.473.609	Hospital,Jor,40%	Eq.Cat (15)
BANEGAS, Rubén G.	3582	13.787.308	Hospital	Eq. Cat. (13)
IPISALE, Ma. José	5321	27.845.780	Hospital	Eq. Cat. (13)

ARTÍCULO 3°: Designase Personal de la Planta Temporaria de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, de la Carrera Profesional Hospitalaria a los siguientes profesionales, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive,

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo</u>	<u>DNI</u>	<u>Lugar</u>	<u>Carga Horaria</u>
ALCAZAR, Juan Martin	5775	28.468.287	Hospital	36hs.
ALONSO, Claudia C.	5853	25.406.815	Hospital	24 hs.





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ALTAMIRANDA, Carlos	6878	31.175.503	Hospital	36 hs
ANDRES, Faustino	6278	22.966.678	Hospital	36 hs
ARDESI, Julián Enrique	5428	28.714.927	Barrio Norte	36 hs.
BACCELLO, Ma. Evangelina	6606	25.374.309	U. S. Pasteur	36 hs.
BARDIN, Mariano	5476	24.847.976	U.S. Roberts	36 hs.
BOLZAN, Rocío	3629	27.742.380	Hospital	24 hs.
BORREGO, María Belén	6185	33.190.240	U.S. Pasteur	24 hs.
BUELA, Enrique Javier	5501	22.782.608	Hospital	36 hs.
CABRERA, Ma. Ximena	6582	27.144.342	Hospital	36 hs.
CATALAN PELLET, Santiago	5738	28.863.276	Hospital	24hs
DALTO, Mariano Gastón	6510	27.892.580	Hospital	24 hs.
DE MINGO, Néstor Luciano	5103	26.583.665	Hospital	36hs.
DEL CERRO, María. F.	3614	23.087.880	Hospital	24hs
DI GANGI, Cintia Carmen	3367	26.382.972	U.S. El Triunfo	24 hs
DIZ, Rodrigo	5828	28.061.209	Dir. Act. Física	36 hs.
ERQUICIA, Josefina	6564	28.468.299	Hospital	24 hs
ESPIL, Alejandra Noemí	6525	27.845.697	Hospital	24 hs
GAGNIERE, María Cecilia	4061	28.714.947	Hospital	24 hs.
GARCIA, Guillermina	5252	32.066.530	Hospital	36 hs
GONZALEZ, Leonardo	5847	26.080.435	C.I.C. B°. Norte	24 hs
GONZALEZ, Ma. Fernanda	6565	27.329.327	Hospital	24 hs.
HERNANDEZ, Jorgelina	3560	30.612.950	Hospital	24 hs
HERRERA, Pamela Erica	5457	30.612.947	Hospital	36 hs
ISIDRO, María Pia	5580	32.918.067	Hospital	24 hs.
LAGROTTE, Silvia Inés	5443	28.329.606	Hospital	24 hs.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

LIÑEIRO, Alejandro David	5350	22.854.925	U.S. Pasteur	36hs.
MARTIN, Andrés Anselmo	5313	26.080.446	Cic- Bayauca	36hs
MASTROMATTEI, Ma. Milagros	6877	31.527.259	Hospital	36 hs
MONTOYA, María Laura	3894	32.066.523	U.S. Arenaza	36 hs
MORÁN, María F.	3424	25.690.806	Hospital	12hs.
MUSSO, Jorge P.	4042	20.714.930	Hospital	. 36 hs
NAVARRO, Silvia de la M.	3774	23.020.396	Hospital	24 hs.
PAGANO, Alicia	5878	6.057.823	U.S. Roberts	36 hs
PANIGHEL, Julieta	6563	32.482.773	Hospital	24 hs
PARIS, Analia B.	6607	35.035.487	Hospital	36 hs.
PASTORINO, Lucia A.	6692	34.951.016	Hospital	24 hs.
PEREYRO, María Jimena	5226	28.933.508	Hospital	24 hs.
PEREZ, María Luisina	7061	31.710.474	U. Sanitarias	36 hs
PEZZI, Juan Pedro	6335	28.802.052	Hospital	12 hs.
PIS FRESNO, María G.	3127	20.034.047	Hospital	36 hs.
PIVATO, Diego Hernán	5014	25.406.881	Hospital	36 hs
RAPOSO, Marcos Yamil	5780	31.161.202	U. Sanitaria	24 hs.
RASTELLI, Alejandra	5967	24.700.116	B Plaza España	24 hs.
REYNA, Rodolfo J.	6670	18.339.348	Hospital	24 hs.
RIVAROSSA, Pablo David	5477	27.229.503	Hospital	36 hs.
RODHIUS, Marcos E.	5877	28.504.751	Hospital	36 hs.
ROJAS, Raúl Marcelo	3820	23.930.038	Hospital	36 hs
ROJO LOMEL, Victoria	3763	31.584.222	Hospital	36 hs.
ROLLA, Eduardo Martin	3509	30.228.054	Hospital	36 hs.
ROQUE QUISPE, Gabriel	3658	18.824.170	Hospital	36 hs
SALA, Ricardo Alberto	5227	23.752.569	CIC. San José	12 hs.
SANCHEZ, Agustina	3267	25.406.936	Hospital	24hs.



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

SANCHEZ, Iván M.	5915	29.263.285	U.S. Roberts	36 hs.
SANCHEZ, Nerina	5427	32.918.216	Caps B. Norte	36 hs
SCALLAN, Josefina	6879	30.230.904	Hospital	36 hs
SCHROEDER, Gabriela	5942	25.726.987	Hospital	12 hs.
SERENAL, María José	6379	34.547.303	CIC. San José	24 hs
STERIN TERAMO, Leonardo	3833	20.987.467	U.S. M. de Hoz	12 hs
TURQUIETO, Leopoldo M.	3400	24.677.758	Hospital	24 hs
VERNA, CATALINA	3242	28.383.635	Hospital	24hs
WILLIMAN, Gisela Teresita	6051	32.463.825	Ba. Norte- Fonavi	24 hs.
ZUNINO, Gabriela	6308	29.827.692	Hospital	36 hs.

ARTÍCULO 4°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al Doctor ESTEBAN JOSE GOMEZ-DNI N° 27.005.880 Legajo 6754 para desempeñarse como medico veterinario en la Delegación de Bayauca cumpliendo tareas en el servicio de castración, verificación, y tareas en el Matadero percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma

ARTÍCULO 5°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, a la Profesional FLORENCIA GIOVANANGELO-DNI N° 26.448.501 Legajo 5680 para desempeñarse como Psicóloga en la localidad de Arenaza, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 10 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma.

ARTICULO 6°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2) 111° y 115° de la Ley 14.656, partir del 01/7/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al señor AGUSTIN LUJAN ALEGRE PEIRON- DNI N° 31.802.076 Legajo 3616 para desempeñarse en el servicio de rayos en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle" , como también guardias, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 13 de la escala de sueldos y una bonificación del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, incorporándose al Régimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N°1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4°-Inc. "b" y "c.", teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al Doctor FERNANDO JAVIER CASADO -DNI N° 21.509.631 Legajo 3634 para desempeñarse como Veterinario en la localidad de Pasteur, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma

ARTICULO 8° La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 9° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 10° Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 11° Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería y Unidad Sanitaria de Arenaza, Roberts, Bayauca,



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

Martínez de Hoz, Pasteur y El Triunfo, Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”. Publíquese en Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2624/17**

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el Parque General San Martín, Corralón Municipal y Delegaciones;

Y considerando:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los mencionados lugares, es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.70° Inc. 2), 111° y 115°) de la Ley 14.656, a partir del al 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas dependencias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos;

<b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b>	<b><u>Legajo</u></b>	<b><u>N° DNI</u></b>	<b><u>Cat.</u></b>	<b><u>Lugar Trabajo</u></b>	<b><u>Función</u></b>
ABELLA, Marcelo Oscar	3081	21.785.972	16	Deleg. M.de Hoz	Regador
ACOSTA, Marcos E.	6211	33.798.738	14	P.T.R.S.U.	
AGUILAR, Juan D.	6212	32.918.182	16	P.T.R.S.U.	
AGUILAR, Miguel Ángel	3907	20.663.097	16	Deleg. Arenaza	Obrero
AGUIRRE, Grisel	6213	28.938.681	16	P.T.R.S.U.	
AGUIRRE, Luciano Sebastián	6251	33.082.386	16	Delg. Arenaza	Obrero
AGUIRRE, Telesforo Horacio	5126	17.190.300	16	Planta Reciclado	
ALBARRACIN, José L.	3107	12.891.066	16	Centro de camioneros	
ALFONSO, Axel Daniel	5718	37.828.330	16	O. Publicas	Pavimento
ALFONSO, Juan Daniel	3282	23.168.772	15	Corralón	
ALLEMAND, Pablo Martín	5646	31.584.090	16	Espacios Verdes	
ALMIRON, Marcelo Samuel	5164	25.485.935	11	Deleg. Roberts	Espacios Verdes
ANIBAL, Guillermo Alberto	5078	36.216.510	16	Deleg. Pasteur	Obrero
ANIBAL, Gustavo A.	3045	14.037.250	16	Deleg. Pasteur	Obrero
ANSORENA, Lorena S.	6214	31.377.985	14	P.T.R.S.U.	
ARENAS, Maira J.	7029	38.323.690	16	P.T.R.S.U.	
ARENAS, Sergio D.	6909	27.509.100	16	Obras publicas	



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARRIZABALAGA, Gustavo B.	3570	14.979.104	16	Obrero	Vialidad
AVALOS, Néstor F.	5830	30.612.952	16	Espacios verdes	
AVILA, Carlos Alberto	3918	23.628.253	16	Espacios verdes	Obrero
AYALA, Ezequiel Jorge Luis	5055	31.241.230	16	Espacios Verdes	
BAEZ, Juan Cruz	6139	27.626.296	14	P.T.R.S.U.	
BAGATTO, Alberto Ezequiel	5542	30.228.048	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
BAGATTO, Miguel Ángel	3389	23.621.712	16	Deleg. Pasteur	S.E.U.
BALLESTEROS, Marcelo F.	3996	17.788.401	16	Deleg. Roberts	Obrero
BALLESTEROS, Roberto Luis	5787	33.851.275	16	Espacios Verdes	Parque
BARISONE, Alfredo Néstor	3692	16.624.716	16	Deleg. Roberts	Obrero
BARRERA, Roberto Omar	3204	17.190.154	16	Viviendas	Albañil
BARROSO, Pablo Lujan	2816	20.702.696	8	Logística	Albañil
BENAVIDEZ, Leonardo J.	3309	24.847.919	14	Deleg. Roberts	S.E.U.
BENITEZ, Sandra L.	6216	28.082.190	16	P.T.R.S.U.	
BLONDEL, Daniel Alfredo	2948	14.679.070	12	Deleg. Roberts	S.E.U.
BRITOS, Raúl Carlos Daniel	6827	35.331.485	16	Sec. Obras Publicas	Albañil
BRITOS, Rogelio Alberto	4039	29.613.701	16	Deleg. Pasteur	Obrero
BRUSCONI, Adrián L.	2611	23.385.210	16	Del. Pasteur	
BUSTAMANTE, Daniel Omar	6143	27.845.669	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
BUSTAMANTE, José Iván	5351	35.408.396	16	Deleg. Arenaza	
CABALLERO, Gerardo D.	6554	33.853.137	16	P.T.R.S.U.	
CABRERA, Roberto Claudio	3703	30.942.976	5	Deleg. Pasteur	Oficial mecánico
CALDERON, Juan Gualberto	6271	29.639.018	16	Deleg. Arenaza	Espacios verdes
CANEPA, Luciano O.	5272	37.370.260	15	Corralón	
CARPINTERO, Lucas E.	6129	30.948.767	16	Sec. O. y Serv. P.	
CARRANZA ANDRADE, Julio A	5358	36.361.538	16	Deleg. Las Toscas	
CARRANZA, Julio Cesar	3739	21.653.332	16	Deleg. Las Toscas	Obrero
CARRELO, Noelia V.	6220	31.377.912	14	P.T.R.S.U.	
CARRELO, Osvaldo Abel	6386	33.798.866	16	Espacios Verdes	Producción
CARRERAS, Sergio Bernabé	5308	23.052.232	16	Deleg. Roberts	50% jornada
CARRIZO, Claudio J.	2630	23.168.877	16	Sec. de Producción	
CARRIZO, Juan Marcelo	2632	28.329.622	16	Sec. de Producción	
CARRIZO, Roberto Carlos	3942	13.787.203	16	Tareas varias	Cementerio
CASTRO, Matias Ezequiel	3734	32.066.579	16	Cuadrilla Pavimento	Sec.Obras P.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

CEBALLOS, Luis Daniel	3943	35.407.405	16	Tareas varios	Cementerio
CEBALLOS, Osvaldo Darío	3944	24.146.426	Des	Albañil	Dist. Sec. M.
CENZORIO, Walter Adrian	5425	30.948.682	7	Serv. Esp. Urbanos	50% Jornada
CHAPERON, Alexis Rubén	4026	29.827.702	16	Cementerio municipal	Obrero
CHAVEZ, Jorge Pablo	5562	22.141.876	16	Direcc. Esp. Verdes	Obrero
CHIATTELLINO, Flavio Abel	6188	34.341.933	16	Deleg. Pasteur	Albañil
CID, Juan Carlos	3948	11.213.363	9	Deleg. M. de Hoz	Vialidad
COCHI, Graciela Griselda	5023	14.382.423	16	Baños parque	Pers. Servicio
COCHI, Patricio Alejandro	5271	17.760.122	16	Sec. Obras Públicas	Albañil
COLLA, Augusto G.	5916	29.147.026	16	Esp. Verdes	Tareas varias
COLOMBI, Gustavo Ariel	5454	27.855.072	13	Deleg. Roberts	
CORTEZ, Manuel Ambrosio	2591	10.519.775	10	Planta residuos dom.	Sec.Producción
COSTA, Juan José	6343	28.933.545	16	Vialidad	
CREBAY, Sergio M.	7021	24.254.343	16	Viviendas	
CUELLO, Ramiro Raúl	6830	28.714.900	16	Sec. Obras Públicas	Albañil
D'ESTEFANO, Jorge Raúl	3186	10.211.622	6	Deleg. M. de Hoz	S.E.U.
DALIO, Juan Raúl	2431	21.601.486	12	Logística	
DAVIN, Gustavo A.	7083	29.263.189	16	Corralon	
DE LEON, Alain Gustavo	5537	38.961.131	16	Chofer regador	Deleg. Arenaza
DE LILLO, Sergio Vicente	3416	16.603.371	15	Viviendas	
De los SANTOS, Juan Marcelo	6061	32.066.747	16	Deleg. Arenaza	Obrero
DEMATTEI, Lucas Daniel	6828	38.323.587	16	Sec. Obras Públicas	
DI MATEO, Juan Ignacio	2990	29.263.040	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
DUARTE, Damián Rodrigo	5097	35.206.676	16	Deleg. M. de Hoz	
ELOLA, Pedro José	3185	29.254.479	16	Deleg. M. De Hoz	S.E.U.
ENRIQUE, José Ramón	3978	27.812.320	16	Deleg. Arenaza	Cementerio
ESCALADA, Jorge L.	6160	36.818.513	16	Sec. O. y Serv. P.	
ESCALADA, Maria C.	6218	32.066.717	14	P.T.R.S.U.	
ETCHELUZ, Pablo Mariano	3753	29.197.944	16	Cuadrilla pavimento	Sec. Obras y S.
FERNANDEZ, Ricardo	3425	13.382.476	16	Parque Industrial	Producción
FERREYRA, Juan C.	6555	34.475.403	16	P.T.R.S.U.	15% chofer
FERREYRA, Juan Francisco	5587	30.942.965	16	Deleg. Pasteur	Esp. Verdes
FICHERA, Elisandro	2411	29.827.623	16	Logística	S.E.U
FLORES, Marcelo Abel	5173	36.628.401	16	Deleg. M. de Hoz	Obrero



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

FLORIDO, Maximiliano E.	7019	36.512.559	16	O. Públicas	albañil
FRAMIS SANCHO, Jonatan S.	6689	33.348.807	16	Deleg. Las Toscas	Poda
FRANZA, Gustavo M.	6957	34.951.038	16	O. Públicas	
FRIAS, Gerardo Rafael	5943	28.329.706	16	Deleg, Roberts	50% - 15%
GALLIANO, Julio Cesar	2622	16.188.247	10	Cloacas	S.E.U.
GARCIA, Franco Gastón	3406	26.839.160	16	Espacios Verdes	
GARCIA, Gustavo Ezequiel	3131	32.066.781	15	Vialidad	
GARRETAS, Mauricio D.	6921	36.512.465	16	Corralón	
GIAMBRUNI, Marcelo Ezequiel	5527	37.379.168	14	Vialidad	50% jornada
GIL, Miguel Ángel	5210	21.445.327	16	Obras Públicas	
GOMEZ, Alberto Javier	3980	23.168.777	8	Deleg. Roberts	Cementerio
GOMEZ, Cristian José	5276	29.639.030	16	Deleg. Roberts	S.E.U.
GOMEZ, Edgardo Andino	5155	13.787.456	15	Logística	T. metalúrgico
GOMEZ, José Miguel	3484	29.233.014	14	Espacios Verdes	S:E:U.
GOMEZ, Víctor Rodolfo	5827	29.197.946	16	Deleg. Roberts	Trabajos varios
GONZALEZ, Claudio D.	3316	24.847.934	16	Deleg. Roberts	S.E.U.
GONZALEZ, Héctor J.	2530	10.211.677	14	Deleg. Carlos Salas	S.E.U.
GONZALEZ, Martín O.	6633	40.769.081	16	Espacios Verdes	
GOROSITO, Lucas Ezequiel	6166	38.960.951	10	Deleg. M. de Hoz	Albañil
GOROSITO, Ramiro	6535	36.628.446	16	Deleg. M. de Hoz	
GREGNOLI, Emiliano J.	7019	36.512.559	16	Control cooperativa	
GUILLERMO, Ángel Alfredo	3533	16.269.973	14	Deleg. Roberts	S:E:U.
GUTIERREZ, Humberto E.	3245	14.963.652	13	Deleg. Roberts	S.E.U.
GUTIERREZ, Jorge Feliciano	3536	12.294.161	16	Deleg. Roberts	S.E.U.
GUTIERREZ, Marcela Esther	5075	20.068.471	12	Deleg. El Triunfo	
HERNANDEZ, Emmanuel S.	5356	35.407.265	16	Deleg. Las Toscas	Obrero
HERRERA, Orlando D	3903	20.033.202	Des	Pavimento	
HERRERA, Sandra J.	6222	21.526.201	16	P.T.R.S.U.	
HERRERO, Rubén Oscar	2958	16.269.930	14	Deleg. Roberts	S:E:U
IBARROLA, Roberto R.	6940	20.018.079	16	Sereno	
IÑIGUEZ, Roberto Carlos	5512	27.167.498	16	Vialidad	50% jornada
JAIME, Cristian Daniel	3783	35.407.554	16	Espacios Verdes	Obrero
JAIME, Sebastián	4004	34.547.300	16	Espacios Verdes	
JIMENEZ, Rubén Eduardo	5468	14.507.830	16	Deleg. Pasteur	S.E.U.





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

JONES, Miguel Ángel	2655	20.499.161	6	S.E.U.	Enc. Cementerio
LARRETAPE, Nelson Oscar	3900	28.468.245	16	Espacios Verdes	Obrero
LARRETAPE, Orlando Oscar	5559	11.427.074	12	Direcc. Esp. Verdes	Obrero
LENAIN, Carlos C.	6895	35.407.479	16	O. Públicas	
LITARDO, Luis Santos	3711	10.574.158	Des	Obras Municipales	Obrero
LUACES, Matías Daniel	4023	32.273.272	16	Deleg. Arenaza	Obrero
LUCERO, Lucas R.	6871	33.427.970	16	P.T.R.S.U.	
LUDUEÑA MARTINEZ, Cesar A.	6181	30.612.785	16	Logística	
LUDUEÑA MARTINEZ, Marcelo	5845	26.524.602	16	Direcc. Logística	
LUDUEÑA MARTINEZ, Paulino	6690	28.329.760	16	P.T.R.S.U.	
LUMBRERAS, Ariel G.	2802	28.468.210	15	Deleg. Arenaza	S.E.U
LUNA, Oscar Alberto	2949	11.583.672	16	Deleg. Roberts	S:E:U
MADARIETA, Jesús Daniel	5649	28.714.851	16	Sec. Producción	
MAGGI, Eduardo H.	2637	21.526,118	16	Obras y Serv. publicos	Albañil
MALDONADO, Hugo Martín	4017	23.168.602	15	Obras Públicas	Obrero
MALPELO, Rosa Itatí	3765	26.931.660	15	Deleg. M. de Hoz	
MANSILLA, Claudio Roberto	5563	20.034.081	16	Direcc. Esp. Verdes	Obrero
MARTIN, Ángela Noemí	6029	17.033.572	16	Deleg. El Triunfo	S.E.U.
MARTINEZ, Luciano Javier	3843	30.553.033	16	Taller herramientas	Las Toscas
MARTINEZ, Sergio B.	2998	31.584.004	16	Direcc. Des.Social	Vivienda
MATEOS, Julio Cesar	3452	13.358.940	16	Camping. Municipal	
MEDINA, Claudio Daniel	6266	34.640.390	16	Logística	Dist. Tareas
MEDINA, Nicolás A.	4059	37.370.047	16	Dir. de Logistica	Chofer – 12%
MELO, Claudio J.	2617	18.461.849	16	Logística	
MICHELIN, Carlos	3810	14.382.406	16	Sec. de Producción	capacitador
MOLINA, Raúl Alberto	5993	34.214.006	16	Direcc. Logística	
MORALES, Jorge E.	3132	10.261.543	16	Deleg. El Triunfo	Tareas varias
MORALES, Osvaldo David	6422	24.847.908	16	Deleg. Roberts	Cementerio
MORETTI, Juan Manuel	6270	36.818.486	16	FONAVI	Espacios verdes
MORIS, Javier Omar	2462	23.168.670	13	Direcc. Viviendas	
MORIS, Marcia E.	5231	33.348.879	16	Corralón	
MUJICA, Juan Manuel	3718	28.933.554	14	Cuadrilla pavimento	Sec.Obras P.
MUÑOZ, José L.	3740	28.468.275	16	Logística	
NAVARRO BUSTAMANTE, M. G.	6192	18.905.043	16	Deleg. Arenaza	Obrero
NECCHI, Javier N.	6594	40.944.165	16	Corralón	Soldador



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

NOTTI, Pablo G.	6653	30.477.190	16	Sec. de Producción	
OLMOS, Carlos Ariel	2849	24.545.587	16	Deleg. Bayauca	S:E:U
ONTIVERO B., Jonathan E.	5506	36.894.907	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
ONTIVERO, Cristian Alberto	5743	34.547.251	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
ORTEGA, Rubén F.	5535	20.360.587	16	Cementerio	Obrero
OTTAVIANO, Maximiliano I.	6560	36.818.828	16	Deleg. Bayauca	12%
PADILLA, Bernardo José	3681	20.686.765	16	Deleg. Pasteur	Obrero
PAGANINI DELGADO, Gonzalo	5251	38.629.675	16	Deleg. Arenaza	Obrero
PAPPA, Héctor R.	6949	29.147.339	16	P.T.R.S.U.	
PAPPALARDO, Graciela Esther	5074	14.186.495	12	Deleg. El Triunfo	S.E.U.
PERALTA, Luciano Gabriel	2831	16.188.299	16	Parque	Dist. sectores
PEREZ, Patricia P.	6726	29.827.759	16	Producción	
PEREZ, Pedro Ángel	2673	13.328.850	16	Cementerio	Obras Públicas
PEROTTI, Santiago Jesús	4064	37.370.188	16	Obras Serv. Públicos	Obrero
PICCARDO, Gustavo Daniel	3431	16.188.093	16	Direcc. Logística	Sereno
PLAZA, Martín Emiliano	6193	25.651.632	16	Deleg. Roberts	Vialidad
POLATO, Carlos Daniel	6849	28.468.199	15	Obras Públicas	albañil
RAMOS, Darío Marcelo	5784	16.188.016	16	Espacios Verdes	Parque
RAMOS, Fernando Ariel	4015	29.827.753	14	Obras Serv. Públicos	Obrero
RIOS, Gustavo Alberto	5233	16.603.301	8	Direcc. Caminos	Chofer 50% jorn.
RIOS, Román Alfredo	5533	20.499.277	16	Sec. Producción	
RIQUELME, Matías Joel	6180	37.828.423	Des	Dir. de Viviendas	Obrero
RODRIGUEZ, Hugo. O.	2872	13.209.391	16	Logística	Electricista
ROJAS, Marcelo Rubén	2654	12.014.481	16	Parque Industrial	Producción
ROLANDO, Daniel Alberto	6165	24.271.031	16	Deleg. M. de Hoz	Obrero
ROLDAN, Dionisio L.	6574	26.694.764	16	Sec. Producción	
ROLDAN, Guillermo O.	6034	30.228.288	16	P.T.R.S.U.	
ROLDAN, Jesús E.	6562	37.828.411	16	P.T.R.S.U.	
ROSALES, Raúl Alberto	2932	17.055.767	16	Espacios Verdes	Poda
SAGRIPANTI, Néstor Felipe A.	6096	38.323.697	16	Cuadrilla de Poda	
SAN MARTIN, Daniel Enrique	6425	28.329.762	16	Logística	Trabajos varios
SANCHEZ, Ernesto Alberto	4027	16.624.760	16	Deleg. Pasteur	Obrero
SANCHEZ, Fabián Ariel	4007	24.271.043	16	Deleg. El Triunfo	Cementerio
SANCHEZ, Jorge Gastón	3817	30.347.185	16	Del. Pasteur	S.E.U.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

SARRIES, Leonardo Ramón	6231	17.918.524	13	Direcc. Logística	Chofer
SCAMINACI RUSSO, José A.	3407	18.589.002	13	Deleg. M.de Hoz	Tareas Grales.
SILVA, Jorge L. D.	6226	31.377.948	16	P.T.R.S.U.	
SOSA, Sergio Luis	3263	24.466.002	16	Deleg. Pasteur	Obrero 40% jorn
SOTO GUTIERREZ, Alexis	5788	36.818.781	16	Espacios Verdes	Parque
SPOTURNO, Héctor D.	6240	26.751.989	16	Sec. O. y Serv. P.	
SUSI, Alexis E.	6835	37.370.124	16	Corralón	
SUSI, Daniel Donato	2059	17.918.635	10	Sec.Obras Públicas	Cuadrilla
SUSI, Rodrigo O.I.	7050	37.186.179	16	Fabrica de caños	
SUSSI, Omar Horacio	5467	17.918.676	16	Parque	S.E.U.
TABAREZ, Mario A.	3832	23.620.063	16	Sec. O. y Serv. P.	
TABARIS, Héctor M.	6225	32.209.706	16	P.T.R.S.U.	
TISSONI, Rodrigo M.I.	3742	33.477.608	16	Sec. O. y Serv. P.	
TOLEDOCHIPI, Héctor Marcelo	4031	17.927.301	16	Deleg. Pasteur	Obrero
TORRES, Carlos R.	6935	24.341.974	16	O. Públicas	
TORRES, Joaquín	6530	36.818.561	16	Sec. Producción	Esp. Verdes
TORRES, Jorge Daniel	3547	29.263.260	16	Cuadrilla ferrocarril	Obrero
TORRES, Leonel David	5353	35.042.521	16	Deleg. Roberts	Obrero
TORRILLA, Ángel Adrian	3359	25.116.343	16	Tareas varias	Deleg. Bayauca
TORRILLA, Gustavo Cesar	5543	24.146.412	16	Deleg. Bayauca	S:E:U
TORRILLA, Miguel Eduardo	3550	25.726.792	16	Tareas varias	Deleg. Bayauca
TOSCANO, Franco Ricardo	6485	37.370.267	16	Sec. Serv. Públicos	Red cloacal
TREJO, Néstor M.	6229	34.677.600	16	P.T.R.S.U.	
URRIZA, Damián Eduardo	5403	30.942.998	16	Deleg. Pasteur	Obrero
VARELA, Pedro David	5544	26.080.455	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
VEGA, Susana Beatriz	6099	16.774.201	16	Parque Municipal	
VELA, Lucas N.	6501	38.663.129	16	Esp. Verdes	Parquero
VENERO, Rodolfo Abel	4092	14.805.478	16	Obras Públicas	Cloacas
VICENTE, Brain Horacio	3925	36.894.945	16	Tareas varias	Deleg. Arenaza
VIDELA, Carlos Norberto	3130	26.524.616	16	Sec. Obras Públicas	Corralón
VIDELA, Karina R.M.	6227	92.771.391	16	P.T.R.S.U.	
VILCHES, Alejandro Javier	6389	23.168.558	15	Sec. Obras Públicas	Corralón
VILLARREAL, Agustín	5854	37.828.366	16	Logística	
VIOLA, Claudio H.	2423	28.941.790	16	Sec. Producción	



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

VITURRO, Ezequiel H.	3362	29.859.034	13	Logística	S.E.U.
WEHBE, Maria V.	6561	34.475.481	16	P.T.R.S.U.	
ZOTTI, Alan Nicolás	6488	38.663.143	16	Sec. Serv. Públicos	Red cloacal
ZUZZI, Leonardo Ariel	5360	29.263.224	16	Espacios Verdes	

**ARTÍCULO 2º:** Designese Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art.70º - Inc. 2), 111º y 115º) de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al personal que realizará trabajos de albañilería en distintos sectores de la Municipalidad de acuerdo al informe realizado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

<b><u>Apellido y Nombre</u></b>	<b><u>Legajo</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>Lugar</u></b>
ALVAREZ, Hugo Franco	2832	27.167.367	Sec. Obras Públicas
BRITOS, Néstor I.	6701	37.370.017	Sec. Obras Públicas
CARRIZO, Facundo R.	2833	10.095.637	Dist.sec. Municipalidad
DUMPIERRES, Néstor A.	3091	17.033.575	Dist.sec. Municipalidad
GAMARRA, Jonathan A.	6706	40.915.137	Sec. Obras Públicas
GOMEZ, Livia A.	6704	28.714.995	Sec. Obras Públicas
GUTIERREZ, Argentino	2837	16.847.030	Dist.sec. Municipalidad
LEZCANO, Jorge Oscar	2311	12.014.498	Dist.sec. Municipalidad
LUDUEÑA, Jorge Oscar	6707	40.138.879	Sec. Obras Públicas
OLIVA, Carlos A.	6710	30.228.202	Sec. Obras Públicas
POTES, Héctor Oscar	2830	29.839.247	Corralón de Obras
POTES, Jesús María	6105	35.407.430	Dist. Sec.Municipalidad
RIOS, Abel A.	6104	17.335.951	Corralón
ROJO, Lucas Daniel	2834	29.263.180	Dist.Sec. Municipalidad
SONDA, Maximiliano	6702	35.903.575	Sec. Obras Públicas
VALDEZ, Juan Antonio	6106	14.382.010	Dist.Sec. Municipalidad
VELAZQUEZ, Miguel A.	4038	32.555.046	Sec. Obras Públicas
ZOTTI, Marina L.	6705	24.254.429	Sec. Obras Públicas
ZOTTI, Pablo C.	6708	26.524.743	Sec. Obras Públicas

**ARTÍCULO 3º:** Designese Personal Mensualizado de acuerdo a los art. 70º -inc.2) 111º y 115º de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al personal que realizará trabajos en el área de Espacios Verdes con maquinaria propia, en caso de rotura de la misma el Municipio no se responsabiliza por el cargo de la máquina, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

<b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b>	<b><u>Legajo</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>Cat</u></b>	<b><u>Lugar de Trabajo</u></b>	<b><u>Función</u></b>
CIVELLI, Joaquín	6432	38.927.242	16	Espacios Verdes	Corte de césped
COSTA, Diego O.	2670	29.827.739	16	Espacios Verdes	Corte de césped
CRISOPULLI, Walter L.	6503	25.726.966	16	Espacios Verdes	Corte de césped
GUTIERREZ, César A.	6434	29.071.570	16	Espacios Verdes	Corte de césped
MENDEZ, Gustavo M.	6435	40.223.364	16	Espacios Verdes	Corte de césped
SANCHEZ, Juan Carlos	6638	28.714.864	16	Espacios verdes	Corte de césped
TOLEDO, Carlos E.	6502	39.289.282	16	Espacios Verdes	Corte de césped

ARTÍCULO 4° La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 6°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Delegaciones de Roberts, Pasteur, El Triunfo, Las Toscas, Bayauca, Arenaza y Martínez de Hoz, Contaduría Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2625/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en las distintas dependencias de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al siguiente personal que se desempeña en el área de Acción Social y en uso de las facultades que otorga el art. 104° de la mencionada Ley, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Legajo</b>	<b>Doc. N°</b>	<b>Cat.</b>	<b>Lugar</b>
ADAMI, Eliana Julieta	634	34.951.219	16	Jardín Maternal San José
ALCARAY, Melisa Magali	183	33.851.276	11	Acción Social (Adm.)
ALFONSO, Vanesa Yanina	508	31.584.065	15	Hogar de Día
ALONSO, Mariela	959	26.839.292	16	Hogar de Día
AMAYA, Rocio Anahi	093	35.235.964	16	Biblioteca Sagrado Corazón
AMIANO, Marcela Patricia	063	21.507.041	11	Pers. Docente Jardín Maternal CIC.S. José
ARCE, Stella Maris	3585	21.823.928	11	Jardín Maternal
ARENAS, Yesica Gisele	5003	30.228.188	16	Hogar de Día
ARRIBALZAGA, Carolina	910	29.263.267	15	Psicóloga – Enviñon
ARRIZABALAGA, Gisela N.	086	34.951.265	11	Jardín Maternal San José
ASSANDRI, Yesica Nerea	862	32.555.207	15	Palacio Municipal
BARBERIS, Jorgelina	3830	32.066.518	11	Jardín Maternal
BASUALDO, Carla G.	6691	26.839.222	15	Docente - Jardín Maternal CIC.S. José
BENAVIDEZ, Jacqueline A.	187	37.785.062	15	Roberts
BENGOA, Yanina Natalin	5725	33.171.965	15	Casa de la Mujer
BERGAMINI, Rosa Edith	112	21.595.008	15	Auxiliar C.A.E.M. Pibelandia



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

BRAMAJO, Andrea Susana	667	33.348.606	11	CAEM Pibelandia- Psicopedagoga
BRATSCHI, Carmen	663	34.547.265	11	Maternal CIC Plaza España
BUSTO, Gonzalo G.	664 2	28.714.902	16	Deportes
CABRERA, Anabel J.	695	35.903.768	15	Doc. – Ap. escolar “Pibelandia”
CABRERA, Mariela Gladys	071	20.063.205	16	Hogar de Día
CALIANI, Ivana Yanina	997	27.509.025	16	Centro Integrador
CASAGRANDE, Analia O.	770	29.197.940	10	60% CIC San José
CASAGRANDE, Micaela Silvina	232	36.488726	9	Sec. Acción Social
CASTRO, Ma. Victoria	654	35.797.141	16	CIC “San José”
COBELLO NESSI, Jezabel D.	678 9	30.948.629	15	Dir. de Discapacidad
COMBA, Yesica Haidee	511	32.066.726	16	Administrativa
COPELLO, María del Rosario	338	28.821.772	16	Psicóloga – CIC. Plaza España
CORBALAN, Sandra I.	109	21.445.367	16	Hogar de Día
COSTA, Agustina	593	35.903.702	16	Psicóloga – Dir. de Discapacidad
CUFRE, Claudia Andrea	185	20.499.154	15	La Casa de la Mujer
CURTI, Silvana Lorena	003	25.666.938	10	Casa de la Mujer- Sec. Acción Social
DAVIN, Julieta M.	659 2	36.512.667	16	Coor. Comunidad Braille
DEBOLE, Evelin	401 2	30.948.876	15	Pibelandia
DELGADO, María Laura	294 3	28.329.698	3	Sec. A. Social (Prog. ENVION)
DELGADO, Marianela Lucia	393 2	34.214.086	11	Pers. Técnico- CIC PLAZA ESPAÑA
DIAZ, Alberto A.	693 9	26.839.165	16	Deportes
DIAZ, María Belén	567 2	32.066.772	9	Psicóloga-COAF
DIAZ, Sofia	567 0	36.818.604	11	CAEM. Pibelandia
ELETTO, Darío F.	568 4	23.620.119	16	Deportes
ENRIQUEZ, Vanesa Noemí	679 6	28.329.692	15	J. Maternal CIC Pl. España
ESCRIBANO, Jorgelina A.	695 4	36.512.451	15	Jardín maternal CIC P. España
FERNANDEZ, Andrea	681 0	32.066.591	15	Dirección de Niñez
FERNANDEZ, Judith A.	376 6	23.168.867	13	COAF – 50% jornada
FERNANDEZ, Marcela E.	219 4	20.499.251	15	C.A.E.M.Pibelandia

Doc  
ente



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

FERREYRA, Johana	679 5	35.903.695	15	“Mi bebe”
FERREYRA, Karen	587 5	35.206.674	9	COAF
FERREYRA, Leandro Ramiro	940	22.051.294	14	CIC. Plaza España (Peluquero)
FLORES, María Josefina	679 0	32.748.927	15	Dir. de Discapacidad
FLORIO, Ivana A.	465	32.918.195	16	Taller de Discapacidad
FORESI, Ana L.	588 5	36.102.167	9	Trabajadora Social B° Norte
FORTUNA, Marianela	565 5	32.066.619	11	CAEM. Pibelandia-Docente
GARCIA, Jorge Daniel	677 4	25.406.996	15	A. ocial
GIMENEZ, Luciano J.	693 7	38.436.126	16	Deportes
GODOY, María Mercedes	025	25.651.642	11	Maestra Jardinera – CAEM Pibelandia
GOMEZ, Elvira A.	234 8	26.384.534	16	CIC Plaza España
GONZALEZ, Silvina E.	776	29.808.152	15	Hogar de ancianos – M. de Hoz
GRAZIANO, Facundo	586 8	36.747.807	16	Deportes
GUTIERREZ, Cecilia M.	694	35.042.657	15	Docente – J. Maternal “Mi Bebé”
IGLESIAS, Gisela B.	263	30.612.954	16	CIC “San José”
JAIME, Carolina Leonor	073	27.850.561	11	Per. Téc. J. Mat. CIC .S .José
LAFITE, María Victoria	518	32.066.598	15	C.I.C Plaza España
LEDESMA, Yesica	658	36.628.421	11	CIC. San José Docente
LEZCANO, María Cristina	308 5	13.787.473	15	COAF (Mantenimiento)
LOPEZ, Federico J.	664 8	37.828.474	16	Deportes
LUJAN, María Florencia	687 5	27.623.233	15	Dir. de Discapacidad
MAGALLANES, Carla S.	624 7	26.524.731	11	Casa de la Mujer
MAGISTRELLO, Graciela Ma.	332 0	20.391.713	13	Hogar Día-Principe Di Napoli
MARIN, Yessica	602 1	36.818.454	11	Jardin Maternal CIC San Jose
MARQUISIO, Natalia	576 9	37.370.227	16	CIC Plaza España
MARTIN, Jimena	550 7	29.250.161	9	Psicóloga- EMERGER
MARTINEZ, Eliana D.	695 3	36.857.594	15	Jardín maternal CIC P. España
MASSAROTTI, Claudia S.	593 1	20.499.111	16	Hogar de Noche

Doc  
ente





## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

MAUTINO, María	614 6	35.407.473	10	CIC San Jose
MELIMAN, Josefina Laura	541	31.443.991	9	Asist. Social- Deleg. Pasteur
MINISCARCO, Silvina Andrea	383 1	18.426.269	11	Jardín Maternal
MOGLIA, Carlos E.	695 9	30.713.892	16	Deportes
MOLINA, Gabriela L.	777	24.533.815	15	Hogar de ancianos – M. de Hoz
MULHALL, Juan Antonio	678 5	36.512.690	16	Deportes
MULLEN, Grecia Estefanía	628 2	36.818.885	16	Jardín Maternal San Jose
MURIALDO, Santiago	693 8	28.468.293	16	Deportes
NAVARRO, Lucrecia A	565 9	33.788.569	10	Psicologa-
NECHI, Elba Rosana	522 1	26.839.286	16	Jardin Maternal "Mi Bebé" (cocinera)
OCHOA, Ana María	000	16.404.969	16	Capacitadora en cocina
ORZON, Soraya Celina	505	27.623.332	11	CAEM Pibelandia
OZES, María de los Ángeles	515	35.903.604	11	Jardín Maternal "Mi Bebé"
PAJAROLA, María	678 3	36.981.107	15	A. ocial
PALACIOS, Mayra Macarena	893	37.828.417	15	CAEM Pibelandia
PALACIOS, Paola Rosana	331	26.839.004	15	Hogar de Noche
PALOMEQUE, Maria de los A.	360 8	26.839.219	11	Pers. Docente
PANTANETTI, Ma. Gabriela	584 0	27.623.284	11	C.I.C. San José
PARRA, Mariana E.	396 9	32.918.099	16	Bl. Barrio FO. NA. VI.
PEREYRA, María de los A.	382 6	28.933.647	12	Jardín Maternal CIC
PEREZ, Carolina	981	27.623.264	4	Docente CIC. San José
PEREZ, Claudia Roxana	091	17.335.881	16	Maestranza – CIC San José
PEREZ, Leonardo M.	030	28.714.781	16	El Triunfo
PEREZ, Olga Beatriz	511	22.051.031	16	CIC Plaza España
POTES, Jorge Gustavo	276 5	27.845.692	16	Deportes
PRESENTADO, Brenda B.	695 2	40.226.509	15	Jardín maternal CIC P. España
RICHARD, Daniela	058	33.798.913	15	Bibliotecas barriales
RIOS, Ana María	857	17.033.501	15	Hogar de Noche
RISSO, Patricia M.	319	16.603.313	16	Pibelandia

Doc  
ente



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

RIVERO, Celeste	595	36.747.822	16	Taller de Discapacidad
RIVERO, Marcela C.	674	20.830.546	16	Casa de los Abuelos
ROSALES, José María	371 6	13.230.393	10	Direcc. Promoción Social – 50%
RUIZ, Lorena G.	387	29.827.631	16	Hogar de Día
SALANDARI, Bárbara Marcela	519 4	28.714.827	9	A. Social – Sec. Acción Social
SALAS GUZMAN, Karenina	602 8	33776899	11	Jardín Maternal CIC San José
SAN VITALE, Pamela Melina	163	27.167.468	11	Pers. Técnico Jardín Maternal CIC. S.José
SANCHEZ, Mariana	610 7	34.547.020	16	Sec. Acción Social- Jardín Maternal
SANCHEZ, Soledad Gisela	395 7	32.555.162	9	Sec. Acción Social
SANCHEZ, Yesica Yanina	572 4	32.918.082	9	Maternal CIC San José (Docente)
SCHIAVI, Natalia J.	255 0	25.406.810	16	Hogar Príncipe de Napoli
SDOLZINI, Andrea Lorena	695 5	37.370.113	15	Jardín maternal CIC P. España
SEI, Mónica G.	506 7	17.335.883	16	CIC San José
SOSA, Carla Soraya	307	32.066.699	10	C.I.C “San José”
SOUTO, Mónica María	381 9	22.966.642	11	Sec. Acción Social
STAFFIERI, Andrea Soledad	612 0	38.663.330	16	CAEM Pibelandia
TORRES, Guillermina	787	34.214.015	15	Dirección de Niñez
TORRES, María Marcela	829	30.991.773	15	Jardín Maternal “Mi Bebé”
TORRILLA, Brenda Fabiana M	722	36.512.566	11	CAE,M. Pibelandia (Psicopedagoga)
UVILLA, Virginia I.	863	35.903.697	15	Pibelandia
VACCARINI, Olga Elisa	144	16.546.890	15	CAEM Pibelandia
VERON, Carlos A.	331 7	12.574.333	16	Deportes
YANNONE, Ana Belén	184	35.942.371	11	C.A.E.M. Pibelandia

Doc  
ente

**ARTÍCULO 2°:** Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 17/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al señor PEDRO DAMIAN OCHOA –DNI N°: 34.214.122 personal que se desempeñara como albañil en la Dirección de Viviendas, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldo, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

**ARTÍCULO 3°:** Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2),



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 17/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al señor MARIO ESTEBAN MATTALIA –DNI N°: 35.218.942 personal que se desempeñara como albañil en la Dirección de Viviendas, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTÍCULO 4°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 6°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Delegaciones de Roberts, Pasteur, El Triunfo, Las Toscas, Bayauca, Arenaza y Martínez de Hoz, Contaduría Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2626/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir diversas tareas en la Dirección General de Control Urbano;

Y considerando:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo, mediante el cual se designa el siguiente personal.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas dependencias de la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaria de Gobierno y Gestión Pública teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo</u>	<u>D.NI</u>	<u>Cat.</u>	<u>Lugar</u>	<u>Función</u>	<u>Bonif</u>
ACOSTA, Claudio Osmar	6032	14.524.547	13	Direcc. Tránsito	Inspector	
ACOSTA, Romanela Y.	4022	35.903.550	16	Zoonosis	Distintas tareas	
AGUIRRE, Valeria E.	5538	27.616.527	14	Bromatología	Inspectora	
ALVAREZ, Mariela Lujan	6024	29.263.197	15	Zoonosis	Administrativa	50%
ARENAS, María Laura	6455	24.146.476	13	Direcc. Tránsito	Inspectora	
BALDEBENITEZ, Rubén A.	5043	16.760.578	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
BERTHLOT, María Celia	4070	31.967.902	16	Sub.Seg.Ciudadana		
BRAMAJO, Germán G.	6112	27.167.559	16	Dir. De Tránsito	Insp. De Tránsito	
CALDERON, Ricardo J.	6257	38.927.153	16	Def. Civil		
CARAPELLI, Marisa G.	3603	27.845.774	15	Dir. de Tránsito	Administración	
CARRELO, Néstor H.	5461	17.190.227	13	Dir. de Tránsito		
CAMPAÑA, Pablo A.	6628	24.677.693	16	Defensa Civil	Bonif. Chofer 10%	50



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

CEPEDA, Ma. Soledad	6238	32.918.176	15	Dir. Bromatología	Administración	
CUELLO, Osvaldo Marcelo	3093	21.785.637	16	Defensa Civil	Bonif. Chofer 10%	50%
FERMANELLI, María C.	6742	27.623.310	16	Dir. Transito	Psicólogo	
FERNANDEZ VEGA, Emanuel	5492	35.407.557	16	Transito	Inspector	
GARDUÑO, Analia M.	6731	24.847.967	16	Mesa de Entradas	Seguridad	
GENTILINI, Ariel I.	5762	28.714.799	13	Dir. de Transito	Chofer	
GIMENEZ, Esteban F.	6699	34.107.060	16	Zoonosis	Distintas tareas	
GONZALEZ, Daniel. G.	5681	24.500.387	13	Direcc. Tránsito	Inspector	
GUZMAN, Raúl Alberto	5953	16.437.624	13	Direcc. Tránsito	Inspector	
IGLESIAS, Lucas M.	5897	28.933.660	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Transito	
LOPEZ, Jonathan D.	5611	38.323.582	16	Dir. de transito	Inspector de Transito	
LOPEZ, Miguel A.	3270	16.188.195	16	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
LOPEZ, Marcelo J. O.	6677	23.624.075	16	Defensa Civil	Bonif. Chofer 10%	50%
LORENZO, Jonathan A.	7044	38.663.110	15	Habilitaciones		
LUDUEÑA MARTINEZ, Fabio	5163	27.626.263	16	Dir. de Tránsito	Inspector	
MAGALLANES, Natalia B.	5068	31.601.018	14	Sub.sec. Seg. Ciudadana		
MAGISTRELLO, Antonela M.	6141	34.547.210	15	Zoonosis	Tareas Admi.	50%
MIGUEL, Juan Miguel	2785	16.475.233	5	Zoonosis	Dist. Tareas	
MONTENEGRO, Raúl R.	6158	21.526.254	6	Habilitaciones	Inspector	
MUÑOZ, Graciela	5332	29.827.745	15	Dir. de Tránsito	Inspector	
MUÑOZ, Sofía Soledad	5906	36.512.413	13	Dir.de Tránsito	Inspector de Transito	50%
NOTTI, Luis C.A.	5412	25.294.682	15	Defensa Civil	Bonif. Chofer 10%	50%
PARRA, Jorge Enrique	5551	36.984.914	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
RAMOS, Mariana Z.	6730	33.348.638	16	Dir. Tránsito		



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

RODRIGUEZ, Romina A.	5930	37.370.232	16	Bromatología	Distintas tareas	
SALANDARI, Marcos Hugo	5385	27.167.426	13	Dir. de Tránsito	Inspector de tránsito	
SALAZAR, Aldo O.	3249	20.034.028	15	Def. civil	Bonif chofer 10%	50%
SANCHEZ, Yanina P.	2813	31.584.186	15	Def. civil		60%
SALVETTI, Giuliano F.	7043	36.314.561	15	Bromatología		
SAN VITALE, Marisa A.	6163	17.335.965	15	Bromatología	Distintas tareas	
SARMIENTO, Valeria L.	5998	28.329.581	16	Prevención		
SARRIES, Federico Luciano	5633	26.839.212	10	Bromatología	Cabina Sanitaria	
SCHULZ, Johanna A.	5479	34.899.134	16	Hospital	Seguridad	
STAFFIERI, Argelio Joaquín	6857	37.370.254	15	Defensa Civil		
SUTIL, Guillermo F.	3441	20.830.789	13	Defensa Civil	Bonif. Chofer 10%	50%
UALDEGARAY, María C.	2239	25.726.788	16	Zoonosis	Administración	
VALDESOLO.D. LARA	6596	38.927.169	16	SubSecretaria de Seguridad		
VEGA, María Rosario	5504	17.918.757	8	Dir. de Tránsito	Cursos de Educ. Vial	
VILCHES, Jorge Omar	2928	17.335.780	12	Habilitaciones	Inspector	50%
VIOLA, Pablo E.	3678	32.066.662	16	Dir. de Tránsito	Inspector	
ZARATE, José M.	5382	22.051.228	7	Centro de camioneros		60%

**ARTÍCULO 2°:** La municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Arenaza, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2627/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO Y DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar personal temporario Mensualizado y destajista para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Y considerando:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo, mediante el cual se designa el siguiente personal.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al siguiente personal que cumple tareas en distintos sectores de la Municipalidad, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Legajo</b>	<b>N° Doc.</b>	<b>Cat</b>	<b>Lugar</b>	<b>Función</b>	<b>Bon.</b>
ABADIA, Agustina Eliana	6533	36.488.733	15	Deleg. Roberts		
ABADIA, Maria Virginia	3391	25.726.737	4	Cultura	Coros Mun.	
ACCARDI, Jesica V.	6483	35.407.557	16	Deportes		
ACUÑA LOPEZ, Guadalupe	6665	36.857.569	16	Deportes		
ADAMI, Nicolás	6179	38.927.151	16	Dir. de logistica	Obrero	
AGOSTANI, Javier A.	6733	22.051.270	16	Cultura	Coro	
AGÜERO, Andrea Soledad	3597	29.613.705	15	Cultura	Biblioteca	
ALBARRACIN, Kevin N.	6549	40.476.350	15	Mesa de Entradas	Administrativo	
ALEKS, Andrea Susana	3777	24.563.046	15	Administrativa	U.S. Arenaza	
ALONSO, Hernán E.	6547	40.479.218	15	Of. de Compras		
ALONSO, Marta Noemí	2612	11.825.730	10	U.S. Roberts	Administrativa	
ALTOLAGUIRRE, Florencia	5038	35.803.933	16	Deportes		
AMADOR, Valeria Lucia	5613	28.329.636	8	Dir. Despacho	Administrativa	
ANDRES, Fernando E.	6640	26.839.182	16	Deportes		
ANIDO, Martin A.	6825	36.512.661	15	Inserción Laboral		
ARAUJO HERRERA, Marcos	6159	36.818.882	15	Direcc. Personal	Administrativo	



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARGUMERO, Tomas	5761	39.506.295	16	Cultura		
AVALOS, Jesús J.	5433	36.512.438	16	Deportes		
AYALA, Jimena del Rosario	5460	34.339.506	15	Tesorería	Caja	
AZCUNE, Marcos G.	6736	38.323.584	16	Municipalidad	Tareas varias	
BALLESTEROS, Matías	6540	32.066.715	15	Cultura		
BANEGAS, Mayra Anahi	5248	34.484.905	15	Del. Las Toscas	Administración	
BARBATTO, Franco David	5379	38.210.409	7	Centro Monitoreo	Operador	
BARRAZA, Santiago A.	6597	32.066.742	15	Biblioteca	Dicta talleres	
BARRAZA, Sebastián Antonio	3715	28.289.757	15	U. S. Las Toscas	Administrativa	
BARRERA, Evelyn Johanna	5558	37.828.568	15	Bib. Municipales	Administrativa	
BARROSO, Daniel A.	5432	38.663.209	16	Deportes		
BASUALDO, Flavia Belén	5614	32.791.307	16	Deleg. M. de Hoz		
BATTISTELLI, Ma. Celeste	6203	32.918.092	16	Producción		
BECQ SALA, Astrid Evelyn	5577	38.323.733	15	B. B° .Norte		
BELLOSO, Chantal E.	6544	35.903.749	15	Sec. Cultura y Ed.	C.C.B.	
BENEVENT, Eduardo R.	3042	14.805.458	8	Dir. deportes	Boxeo	
BERNARDI, Héctor H.	3083	25.035.206	11	Cultura	A. Histórico	
BEZZI, Daniela A.	3893	35.903.797	15	Patrimonio	Administrativa	
BIAN, Lucas	7060	36.818.674	15	Centro de Monitoreo		
BIANCHI, Analia	3166	28.329.631	7	Dir. de Tierras	Administrativa	
BLAIOTTA, Matías A.	6121	32.772.483	16	Pantalones cortos	Maestranza	
BOLLI, Fernando M.	5901	27.167.402	16	Deportes		
BONETTI, Giuliano	5524	38.663.303	16	Sec. de Salud	Palacio mun.	
BOZZANO, Carlos M.	6336	21.959.404	16	La Estación	Coor. Tec. Enf.	
BROU, Marianela Lujan	7018	28.329.585	15	Catastro	Administrativa	
BUCETA, Pamela	6641	28.714.720	16	Deportes		
BUSTO, Emma Yanina	5978	37.828.588	16	Municipalidad	Tareas varias	
CAMPANA, Ana Paula	6030	33.479.665	15	Bibl. Sarmiento	Administrativa	
CANDIA, Juan Edmundo	3930	21.380.589	16	Del. Carlos Salas	Chofer	
CANEPA, Diego A.	7059	39.506.278	15	Centro de monitoreo		





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

CARELLI, Mario Alejandro	6478	36.760.223	16	Deportes		
CARP, Daniel E.	5986	28.714.785	16	Del. El Triunfo		
CARRELO, Cintia Anabel	5999	34.951.294	14	Of. Contaduría		
CASADO, Milvia Elisabeth	6669	35.164.279	16	Delegación Pasteur		
CASAGRANDE, María Isabel	6395	27.855.020	15	Of. Compras	Administrativa	
CASTELLANO, Sofia	5688	36.818.586	15	Se. Cultura y Ed.	Administrativa	
CAVALLI RODRIGUEZ, Matías	5598	33.003.355	16	Deportes		
CEBALLOS, María Elena	2910	13.209.359	16	Municipalidad	Dist. sectores	
CENICERO, Marcos Rodolfo	5737	28.933.718	9	Direcc. Prensa		
CHAPERON, Víctor Ignacio	5384	25.035.282	7	Centro Monitoreo	Operador	60%
CHAVEZ, Claudio O.	6897	22.051.12	16	Producción	E. Verdes	
CHENA, Laura Marcela	2378	12.014.505	12	Of. Cementerio	Administrativa	
CHEVEZ TOLEDO, Leonardo	5668	35.214.941	16	Dir. Deportes		
CINGOLANI, María Alicia	5034	35.903.614	16	Bi. S. Corazón		
CONTARDI, Daiana Yanil	5791	33.190.238	15	Cultura	B. San José	
CONTRERAS, Daiana M.	5088	34.214.123	16	Fiscalía		
CORONEL, Yamila Mariel	5101	36.895.005	15	Biblio. La Rural	Cultura	
CORTEZ, Alfredo Gustavo	6643	38.960.898	16	Deportes		
COSTA, Marianela S.	5712	38.323.595	16	Deportes		
CUERVO, Juan B.	5265	31.802.009	16	Deportes		
D`STEFANO, Rodolfo V.	3897	34.214.124	16	Deportes		
DALMASSO, José María	5568	26.086.984	11	Of. Informática		
DI NELLA, Fernando D.	6473	22.966.651	16	Deportes		
DIAZ, Julieta Lucrecia	6506	36.628.145	15	Del. Bayauca	Administrativa	
DIAZ, Silvia Ester	3990	17.353.607	16	B. Sol. Heredia	Cultura	
DIBASTIANI, Evelyn M.	6985	38.663.217	15	I.O.M.A		
ECHETO, Samanta	6100	32.357.802	10	Tesorería	Administrativa	
ECHEVARRIA, María M.	7045	32.918.075	15	Cultura (M.I.R.A.)		
EDER, Juan C.	6645	34.951.203	16	Deportes		
EHRENFELD EHRENFELD, Paulina A.	6711	92.827.809	16	Municipalidad	Tareas varias	
ELIZONDO, Leandro	6479	38.663.128	16	Deportes		



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ESNAOLA, Carolina Inés	3931	28.468.263	10	Administrativo		
ESPINAZO, Héctor Daniel	5547	22.661.315	16	Deleg. Bayauca	Chofer 15%	50%
ESTERLUS, Hugo Luis	2939	11.427.004	15	Plaza	Es. verdes	
ETCHART, Nelda E.	5876	32.918.098	10	Of. De Empleo		50%
ETCHELUZ, Carlos Nicolás	3187	26.694.797	16	Deleg. Roberts	S:E:U:	
FABRIAN, Sergio Gastón	3745	27.845.594	13	La Estación	Maestranza	
FEITH, Daniel Alejandro	5053	30.612.838	16	A.L.P.A.		
FEITH, Edith E.	5991	14.382.415	16	Polo Educativo	Administrativa	
FINELLI, Roberto E.	3546	23.347.035	16	Dir. Banda Municipal		
FONDA, Ludovico A.	6325	28.329.558	15	Sec. Cultura y Ed.	C.C.B.	
FUENZALIDA, María Alejan	5092	35.407.466	16	Bi. B°. Norte		
GALERA, Lorena Isabel	6728	29.342.126	16	Cultura	Biblioteca	
GARCIA IGLESIAS, Gonzalo	5263	35.206.692	16	Deportes		
GARCIA, Paula	6164	27.621.697	14	Cultura	Bib. D.F. S.	
GATTI, Cecilia	6987	35.796.532	15	I.O.M.A		
GIARDULLO, Patricio M.	6687	36.818.809	16	Producción	E. Verdes	
GIMENEZ, Marcia A.	5206	24.401.826	10	Museo	Cultura	
GIOBATTO, Adrian A.	6322	30.612.878	15	Sec. Cultura y Ed.	C.C.B.	
GIUFFRIDA, Ma. Soledad	6991	34.484.921	15	Las Toscas		
GODOY, Leticia Marta	6542	20.034.124	15	Turismo		
GOMEZ, Diego S.	6484	27.314.959	16	Deportes		
GOMEZ, Leandro Javier	6114	35.408.367	16	Del. Roberts	Deportes	
GOMEZ, Virginia Carolina	5453	30.396.643	10	Deleg. Roberts	Administrativa	
GONZALEZ BENZI, María E.	3374	30.228.094	15	Deleg. Bayauca	Administrativa	
GONZALEZ, Enzo Obdulio	5973	33.851.263	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.	
GONZALEZ, Valentina	6546	38.663.235	15	Of de Compras		
GORRINI, Juan J.	5531	35.407.539	15	Sec. Cultura y Ed.	C.C.B	
GRECO, Matías J.	5514	35.063.453	16	Deportes		
GREGNOLI, Cristina Lujan	5129	12.014.549	16	Independizarte	Administrativa	
GUGLIELMINO, Julia	3340	29.038.111	15	Sec. Producción	Empleo	
GUILLOTTI, Marcelo Luis	6598	25.597.377	16	Deportes	Esc. Ciclismo	



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

GUTIERREZ, Adrian Gusta	5039	21.524.853	16	Direcc. Cultura	Mantenimiento	
GUTIERREZ, Clara Virginia	6026	27.509.004	16	Of. Contaduría		
GUTIERREZ, Josefa Manuela	6115	29.197.931	15	Deleg. Roberts	Registro Civil	
GUTIERREZ, Marcos E.	6979	38.436.122	16	Deportes		
GUZMAN, María Magdalena	5706	33.956.809	16	Direcc. Deportes		
HALPIN, Marina C.	5880	37.828.396	16	Sec. Producción	Administrativa	
HELGUE, Claudia I.	6577	28.933.510	16	Del. Triunvirato		
HENKEL, Rocío M.	5343	38.431.258	16	Se. Cultura y Ed.	Taller de Tango	
HERRERA, Luis A.	6551	38.223.669	16	Del. Bayauca		
IBAÑEZ, Florencia	6916	39.506.309	16	Deportes		
IÑIGUEZ, Mauro Miguel	5567	30.948.712	10	Sec. Producción	Administrativo	
IRIBARREN, Laura B.	6140	23.168.758	15	Sec. Cultura		
IRIGOYEN, Aldana Jimena	3119	29.193.037	15	Deleg. Arenaza	Registro Civil	
IUVONE, Alejandro J.	2893	21.785.612	16	Prensa		
LAGOS, Marianela Rosana	6513	28.329.718	15	Mesa de Entradas		
LAMAS, Sandra N.	3428	20.830.726	16	Sec. Cultura y Ed.	D. Sarmiento	
LATORRE, Diego L.	5295	26.839.110	16	Deportes		
LAVARRA, Fernanda	5602	32.918.157	16	Deportes		
LENCINA, Bárbara Yohana	6581	35.164.293	11	Delegación Pasteur		
LENCINA, Matías Nicolás	5401	36.216.522	16	Deleg. Pasteur	Tareas varias	
LIBRANDI, Paola M.	6595	30.948.958	15	Biblioteca	Dicta talleres	
LLANOS, Emmanuel	6647	33.798.925	16	Deportes		
LOPEZ CUERVO, Romina V	4025	31.584.113	14	C.E. La Estación	Administrativa	
LOPEZ, Andrea Maricel	3756	30.942.961	16	Deleg. Pasteur	Maestranza	
LOPEZ, Gustavo A.	6859	24.451.664	15	Cultura	Chofer	
LOPEZ, Marcelo Oscar	6677	23.624.075	16	Defensa Civil		
LOPEZ, Nadia Yolanda	3834	31.841.091	16	Deleg. M. de Hoz	Maestranza	
LOREA, Ceferino José	6587	34.214.289	16	Del. Bayauca	Tarea	
LUENGO, Ángeles Mercedes	5728	35.972.571	15	CIC. SAN JOSE		
LUISI, Agustín	5254	30.948.715	15	Sec. Cultura	Bibliotecas	
LUMBRERAS, Vanesa S.	3615	25.408.814	15	Deleg. Arenaza	Administrativa	
MACCARONI, Luciana	6318	27.845.597	15	Biblioteca	Dicta talleres	



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

MACIAS, Cecilia Lorena	6512	31.584.261	15	Mesa de Entradas		
MACIAS, Julieta Luciana	6569	31.192.531	15	Compras	Administrativa	
MACIEL, Mauricio A.	6864	27.852.183	16	Producción		
MAGAN, Vanesa Viviana	3727	28.714.787	15	Recreate	Maestranza	
MANSILLA, Narela M.	6481	37.398.498	16	Deportes		
MARINELLI, Carmen A.	2917	27.005.948	16	Deleg. Roberts		
MARINELLI, Gladys Mabel	3588	23.620.039	15	O. Particulares	Administrativa	
MARQUETTI, Mariela V.	5179	23.583.210	15	Bi. San José	Cultura	
MARQUEZ, Julio	5821	32.918.046	16	Viviendas	Dep Materiales	
MARTIN CARRIZO, Cintia	3717	32.066.707	15	Deleg. M. de Hoz	Administrativa	
MARTIN, Natalia Carina	3818	28.714.754	16	Deleg. El Triunfo		
MARTIN, Pablo Yamil	5992	31.802.031	13	Of. De Informática		
MARTINEZ, Amalia Yanina	5548	36.512.502	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
MARTINEZ, Carolina R.	3274	28.049.775	11	Sec. Prensa	Administrativa	
MARTINEZ, Fabricio O.	6884	28.714.833	16	Producción	E. Verdes	
MARTINEZ, Juan Emilio	3884	35.512.411	16	Deportes		
MARTINEZ, María Laura	5546	27.509.031	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
MARTINEZ, Marianela C.	5177	29.860.575	15	Deleg. M. de Hoz	Administrativa	
MARTINEZ, Osvaldo J.	6729	25.406.836	16	Municipalidad		
MARTINICORENA, Luisina A.Y.	6744	37.828.596	16	B. Municipal	Bibliotecaria	
MARTINO, Tomas	6477	38.296.230	16	Deportes		
MAUTINO, Agustín	6970	39.289.239	15	Dir. de informática		
MEDINA, Carla Jesica	6570	38.323.562	15	Sec. Cultura y Ed		
MEDINA, Silvina S.	6398	31.377.807	16	Sec. Cultura y Ed.		
MEZA, Carlos Manuel	5314	26.168.721	16	Sec. Cultura y Edu		
MONTERO, Enrique R.	2354	10.673.077	16	Maestranza		
MORETTI, Oscar Andrés	2840	12.575.386	16	Chofer regador	S.E.U.	
MUÑOZ, Analia N.	6324	38.927.100	15	Sec. Cultura y Ed.	C.C.B.	
MUÑOZ, Estefanía Magali	5974	38.927.035	16	Sec. Cultura y Ed	Limpieza	
MUÑOZ, Tomas Exequiel	5952	38.210.473	16	Deleg. Pasteur	Tareas varias	
NANNI, Federico Agustín	6579	28.714.871	15	Sec.de Hacienda		



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

NANNI, Nicolás G.E.	6664	34.951.129	16	Deportes		
ORELLANO, Maximiliano	6725	34.951.284	16	Comunicaciones		
ORTIZ, Ariel R.	5027	33.508.537	16	Deportes		
OTERO, Enzo E.	6532	36.818.406	15	Cultura	B. D. F. S.	
PABLO, Silvano D.	5872	28.714.721	16	Delg. El Triunfo		
PACHAME, Pablo J.	5826	27.509.082	16	Deleg. Roberts		
PACHO, Juan Ignacio	6734	30.948.730	16	Cultura		
PAGANO, Luciana	5734	37.785.034	16	Deleg. Roberts	Pers. Servicio	
PALOMEQUE, Sergio M.	5816	35.407.583	15	Prensa		
PARRA, Verónica Noemí	5549	26.524.744	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
PASCUALE, Yesica Nemesia	4068	32.555.102	16	Deleg. Bayauca	Maestranza	
PELLIZA, Mario Javier	5198	23.228.727	15	Deleg. M. de Hoz	Administrativo	
PEREYRA, Ivana M.	3959	35.407.504	16	Deportes		
PEREYRA, Vanesa Elisabet	5127	29.350.652	16	Dir.. Deportes	Act. Físicas	
PEREZ, Claudio Daniel	30360	23.168.815	15	Playa de camiones		
PEREZ, Gonzalo Sebastián	6516	38.323.767	15	Mesa de Entrada		
PEREZ, Héctor Alejandro	5165	24.254.577	10	Zoonosis		
PEREZ, María Elena	3485	23.599.931	15	Municipalidad	Of. Cementerio	
PEREZ, Tomas F.	5600	35.407.587	16	Deportes		
PEROTTI, Laura R.	2866	21.785.894	15	Juzgado de faltas	Administrativa	40%
PERUJO, Agustín E.	5968	32.555.167	16	Deportes		
PETRALIA, Silvina	6656	36.512.458	16	Sec. Cultura y Ed.	Teatro	
PETRONI, Romina K.	6651	32.555.040	16	Deportes		
PEYNETTI, Hernán Alberto	3633	25.726.731	13	Chofer larga distan	Municipalidad	50%
PIETRANGELO, Luis D.	6903	23.863.072	16	M. de Hoz		
PINO, Hugo Aroldo	2806	11.641.065	10	Obras Públicas	Administrativo	
PONCE, Mario D.	6545	40.915.177	15	Cultura		
POTES, Mateo	6004	36.364.083	15	Sec. Cultura y Ed.	Teatro	
PRIETO, Diego N.	5436	38.323.634	16	Deportes		
PRIETO, Valentina	5180	31.601.079	15	Bi B°. San José.	Cultura	
QUIROGA, Enrique Marco	5176	30.228.113	8	Comunicaciones		50%
RAMONDA, Valeria A.	2759	24.642.427	5	Biblioteca Popular	Administrativa	



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

RAMOS, Cristian O.	6474	38.210.421	16	Deportes		
RAMOS, Marisol	3450	28.329.726	16	C.I.C.	Maestranza	
RANELETTI, Fabricio N.	6652	32.791.312	16	Deportes		
REYES VILLALBA, Elina S.	5133	94.824.079	16	Deportes		
REYNOSO, Yanina C.	6782	30.228.577	16	Dir. de Educación	Asistente de sala	
RIOS, Claudio Aurelio	3520	25.312.340	4	Sec. Gobierno	Administrativo	30%
RIVERO, Erica Daniela	6678	34.173.238	16	Deleg. Las Toscas		
RODRIGUEZ Gisela V.	3748	25.179.024	16	Deleg. Bayauca	Maestranza	
RODRIGUEZ, Federico G.	5462	26.524.540	16	Deportes		
RODRIGUEZ, Iris Elida B.	5813	21.823.927	16	Direcc. deportes		
RODRIGUEZ, María Victoria	5545	30.612.986	16	U S. Bayauca	Mantenimiento	
RODRIGUEZ; Daiana Sofia	6573	37.940.973	15	Sec. Cultura y Ed.		
ROLANDO, Ezequiel	6514	38.927.172	15	Mesa de Entrada		
ROLDAN Larregoity, Martín A.	5033	33.798.886	16	Natatorios	Mantenimiento	
ROSAS, Nicolás Miguel	3158	30.612.859	6	Of. Contaduría	Administrativo	
ROSELLO, Julieta J.	6323	40.138.854	15	Sec. Cultura y Ed.	C.C.B.	
ROSSI, Ángel Saúl	6741	25.828.043	16	Deportes		
RUBIES, Rosana Beatriz	6097	18.193.409	12	Ayudantía Fiscal	Colaboradora	
RUIZ, Oscar A.	5249	11.427.109	16	Sec. de Produccion		
RUSSO MANGO, Florencia	6784	36.818.632	15	Sec. de Produccion		
SALA, Sofia Yanel	5651	34.547.275	12	Of. Contaduría	Administrativa	
SALAZAR, Germán A.	5072	34.951.089	16	Deportes		
SALAZAR, Julieta	5036	36.683.407	16	Deportes		
SANCHEZ, Facundo N.	3726	35.493.989	9	B. D. F. S.	Administrativo	
SANCHEZ, Gonzalo José	5370	30.018.478	10	Deportes	Bibliotecas	
SANCHEZ, Rocío Anahi	5470	32.918.083	15	Cultura	Administrativa	
SANCHEZ, Vanesa Paola	5519	25.406.892	16	Cobrador		4.5%
SEGUROLA, Gisela D.	5438	32.918.126	16	Maestranza		
SCALZO, Rosana	3414	14.805.357	15	Registro Civil	Maestranza	
SCARPINO, Laureano	5679	35.903.511	15	I.O.M.A.		



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

SCARSELA, Marcos D.	6399	26.080.297	16	Sec. Cultura y Ed.		
SCOPONI, Yolanda Inés	6571	27.329.355	15	Sec. Cultura y Ed.	Bibliotecaria	
SILVA, Cristina de los Ángeles	3773	17.190.170	16	Maestranza	CIC	
SORIA, Karina Gabriela	5091	21.785.869	15	Cobrador		
SUELDO, Marisol Soledad	3224	30.612.841	13	Tesorería	Administrativa	
TABARES, Mario Aníbal	2347	25.406.912	16	A.L.P.A.		
TABLADO, Alexis D.	6066	30.942.980	16	Deportes		
TAMAME, Diego A.	6599	30.228.080	16	Deportes	Esc. Ciclismo	
TARELLI, Tunino A.	6182	25.035.434	16	Deportes		
TASENDE, Marianela	5178	30.948.703	15	Program Sin Muro	Cultura	
TIJERAS, Paola Analía	6142	23.620.261	15	Deportes	Administrativa	
TORNELLO, Daniel F.	5302	21.500.866	16	Deportes		
USTARROZ, Ma. Eugenia	6986	38.632.224	15	I.O.M.A		
VANEGAS, Ricardo N.	6862	38.352.043	16	M. de Hoz		
VARELA, Maximiliano	6424	35.407.451	16	Cultura		
VARGAS, María Rosa	4056	22.680.566	15	Archivo		
VARGAS, Silvia Noemí	3350	21.526.148	12	Ceremonial	Administrativa	
VAZQUEZ, Brian Emanuel	6041	39.506.379	16	Direcc. Viviendas	Administrativa	
VELASCO, Antonella E.	5873	35.408.325	16	Dele. Pasteur	Maestranza	
VELAZCO, Juan C.	5223	21.526.237	16	Deportes		
VENERO, Pablo A.	3657	34.951.129	16	Deportes		
VERA, Miguel .A.	3738	30.291.432	16	Del. M. de Hoz	Maestranza	
VIGLIETTI, José Luis	3968	23.168.880	8	Prensa	Administrativo	30%
VILCHES, Andrea A.	6738	35.903.629	16	Cultura		
VILLEGAS, Fernanda Soraya	2944	28.468.282	13	Sec. Ser.Esp.Urba	Administrativa	
WARNER, María Laura	7067	40.020.375	15	Mesa de Entrada	Recepcionista	
ZARATE, José María	5382	22.051.228	7	Ctro de camioneros		60%
ZUNINO, Pedro A.	3787	26.524.741	16	Cultura		

**ARTÍCULO 2°:** Designase Personal Destajista de la Planta Temporal de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al siguiente personal para desempeñarse como cobradores de las tasas municipales (conservación vía pública, cloacas, escoria, planes de pago, pavimento y viviendas).



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

La retribución bruta a percibir por el personal mencionado será de pesos: Ciento cincuenta (\$ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.

Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

Apellido y Nombre	Legajo	Documento N°	Lugar
CAMPBELL, Valeria C.	2865	26.080.231	Sec. Hacienda
GANLY, Marcos Patricio	2342	25.524.600	Sec. Hacienda
GAUNA, Pablo Cesar	2198	22.051.380	Sec. Hacienda
LLANOS, Jacinto Horacio	2195	14.382.349	Sec. Hacienda
CORDERO, Guillermo O.	3103	16.188.109	Sec. Hacienda

ARTÍCULO 3°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo al art. 70° Inc. 2) 111° y 1151 de la Ley 14.656, con retroactividad al 01/06/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al señor LUIS GABRIEL LATASA-DNI N° 32.555.074 Leg 7070/11 para desempeñarse como cobrador de las tasas municipales.

La retribución bruta a percibir por el personal mencionado será de pesos: Ciento cincuenta (\$ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.

Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTÍCULO 4°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 6°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de M. de Hoz, Delegación Las Toscas, Delegación El Triunfo, Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Arenaza, Delegación Bayauca, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/ PERERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2628/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

Lincoln, 03 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln.-

Y considerando:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Designase en el “Plan Gerenciar”, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, a las siguientes personas:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo</u>	<u>DNI</u>	<u>Importe</u>	<u>Lugar</u>	<u>Función</u>
ACOSTA, Raul E.	7023	41.466.428	6.000	Producción	
ACUÑA, Ma. Albertina	6390	21.714.864	4.000	Sec. A. Social	Pibelandia
AGUILAR, Hugo Vicente	6804	16.028.645	5.000	Espacios Verdes	Obrero-Bayauca
AGUILERA, Marina S.	6761	35.042.505	3.500	Cultura	Biblioteca Roberts
AGUINALDE, Fernando L.	7016	26.524.640	6.000	Albañil	
AGUIRRE, Grisel	6213	28.938.681	3.500	RSU	
AGUIRRE, Patricia L.	6672	16.603.307	5.000	OPPE	
ALTAMIRANO, Marcos J.	5867	38.663.107	5.000	Sec. Producción	
AMBROSETTI, Ivana Karina	7092	22.711.759	4.000	A. Social	maestranza
AMIGO, José O.	6559	14.503.978	6.000	Parque	Distintas tareas
ANSORENA, Roberto Carlos	6590	14.382.484	6.000	Bermúdez - Triunvirato	Distintas Tareas
ARAUJO, Silvina A.	7032	21.785.752	5.000	Sec. Educación	
ARCE, Cecilia Graciela	6805	37.032.527	4.500	Carlos Salas	Obrero
ARCE, Sergio Aldo	6833	16.622.670	5.500	Carlos Salas	



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

ARENAS, Leonela S.	6907	33.348.607	3.500	RSU	
ARENAS, Maira J.	7029	38.323.690	3.500	RSU	
ARGUELLO, Ángel Joaquín	4032	31.974.747	300.00	Roberts	Espacios verdes
ARIAS, Vanessa S.	6965	27.845.791	3.500	Biblioteca	
BAEZ, Antonela Ayelen	6945	39.508.109	3.000	Biblioteca - Las Toscas	
BARBIERI, Brenda Sabina	7071	37.828.401	\$4.000	CAP- I:P:S	Administrativa
BASUALDO, Braian D.	6766	36.512.508	4.500	Producción	PRSU
BATAGLIA, Maria	6967	30.347.154	4.000	Pasteur	
BELLO, Ma. Elba	6539	17.701.106	4.500	Sec. A. Social	Casa de los abuelos
BIFFI, Jorge E.	6482	14.382.365	4.500	deportes	Tenis
BIHURRIET, Héctor R.	6602	20.391.721	6.000	Sec. O. Publica	
BONETTI, Juan B.	6806	13.459.199	3.500	Espacios Verdes	
BONO, Adriana E.	6575	20.034.154	5.000	Sec. Gobierno	
BORDA, Eminia	3135	10.289.392	1.200.00	Hospital Municipal	Costura
BRASCA, Hugo Alberto	3382	20.034.067	3.200	Acción Social	Discapacidad
BUSTAMANTE, Griselda V.	6074	28.714.960	5.000	Cultura	
CARABALLO, Evelina I.	6658	28.329.564	6.000	Del. Arenaza	
CARDOSO, Lorena Soledad	6865	28.933.739	3.500	Bermudez-Triunvirato	Administrativa
CARP, Mario Abel	5987	13.605.157	6.500,00	Deleg. El Triunfo	Albañilería
CARRIZO, Ernesto C.	6230	13.787.055	3.600	Sec. Producción	Planta reciclado
CARRIZO, Paula M.	6718	36.216.519	5.000	U.S. Pasteur	
CASTRO, Lucas O.	7047	20.830.758	6.000	Corralón	
CENICERO, Ángel José	3298	8.103.475	750.00	Espacios Verdes	Distintas tareas
CLEMENTI, Adrian Pedro E.	6788	33.354.525	4.000	Discapacidad	A. Terapeutico
COFIÑO, Juliana	6917	37.560.894	3.500	B. Barriales	
CORIA CABRERA, Juan	6033	38.210.475	4.500	Deleg. Pasteur	
CUADRADO, Ma. Cecilia	6983	27.184.681	5.500	Trabajadora Social	Discapacidad
CUELLO, Rubén A.	2904	28.714.727	6.000	Espacios verdes	
D' STEFANO, Alejandra V.	5144	21.823.938	1.500	M. de Hoz	
DAVANT, Marcelo A.	7015	12.575.328	6.000	Centro de camioneros	
DAVIN, José L.	6900	34.547.238	4.500	Espacios Verdes	
DE LAS HERAS, Luis Daniel	6808	39.922.340	5.000	Sec. Producción.	Planta reciclado
DEARMA, Sonia E.	6769	22.446.878	3.500	Cultura	Biblioteca
DIAZ, Graciela Ester	6191	25.696.382	4.000	Deleg. Roberts	Cocina Comunitaria



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

DIAZ, Sebastián	6629	39.289.264	3.900	Viviendas	Deposito material
DIAZ, Yoseli J.	6685	30.228.135	3.500	Deportes	Camping
DOMINGO, Rodrigo	6811	40.944.082	3.500	Deleg. Roberts	
DOMINGUEZ, Agustín R.	5801	31.377.823	6.000	Natatorio Municipal	
DORADO, Julio O.	3027	13.209.302	4.000	Espacios Verdes	
DUBRA, Juan J.	6644	17.918.648	4.500	Deportes	Tenis
ESCALADA, Gastón	6249	26.524.754	3.600	Planta de Reciclado	Distintas tareas
ESCALANTE, Alejandro	6765	14.464.591	4.500	Producción	PRSU
ESPINDOLA, Cecilia E.	6973	27.186.809	5.000	Ateneo cultural	
ETCHEVEST, Maira F.	7022	25.835.144	6.000	Producción	
FELICELLI, Claudio Alejandro	7065	35.431.642	3.000	Cultura y Educación	
FERREYRA, Carlos Ricardo	6846	13.804.444	4.000	Deleg. El Triunfo	Distintas tareas
FIGUERAS, María G.	5818	38.442.207	3.500	Taller Integral El Triunfo-Discap.	
FLORIDO, Jesica Paola Antonela	7069	32.555.172	3.500	Biblioteca Eva Peron	Docente
FRANCO, Laura Rosana	3904	24.533.847	4.000	M de Hoz	
FRIAS, Alessandro Samuel	6801	38.927.178	3.500	Planta Tratamiento	RSU
FUNES, Roberto D.	7017	34.851.005	6.000	Acción Social	
GAMARRA, Carlos Alberto	6870	26.080.464	3.500	Sec. de Producción	Planta de Residuos Sólidos
GAMARRA, Ramona A.	5059	6.439.312	2.000	A.L.P.A	Distintas tareas
GARCIA MEDINA, Viviana	6683	38.549.451	5.000	-Cultura	Biblioteca (Docente)
GARNICA, Claudia S.	6780	13.898.973	2.500	Deportes	
GAUNA, Carlos A.	6990	31.584.239	4.000	Roberts	
GENTILI, Fernando	7080	36.512.591	6.000	Producción	Capacitador gastronomía
GIMENEZ, José Martín	6948	10.855.238	4.500	Placero.ba.obrero	
GODOY, Ayrton Abraham	6873	38.958.672	3.500	Deleg. Roberts	Dist. tareas
GODOY, Ivana L.	6974	37.370.134	6.000	Hospital	Geriatría
GOMEZ, Evangelina E.	6980	32.555.136	6.000	Hospital	
GONZALEZ, Eduardo N.O	6688	27.855.181	3.000	Sec. Producción	Distintas tareas
GONZALEZ, Gustavo J.	6893	23.618.386	4.000	Del. El Triunfo	
GONZALVEZ, Nicolás A.	6807	32.791.316	4.500	Las Toscas	
GOROSTIAGUE, Norberto M.	2753	17.335.707	3.500	Deportes	Escuela de Box
GRECO, Gimena Geraldine	7046	36.524.072	6.000	Hospital	
GREGNOLI, Emiliano J.	7019	36.512.559	6.000	Control Cooperativas	
GUERRERO, Gabriela A.	6781	34.847.398	3.500	Docente-Bibliote	



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

GUERRERO, Lia E.	6977	30.239.943	5.000	Cultura	
HERNANDEZ, Osvaldo F.	6975	23.620.292	6.000	Obras Públicas	
HERRERA, Miguel A.	6892	35.903.654	6.000	Espacios Verdes	
IBARRA, Silvina L.	7051	30.612.870	6.000	Bermudez	
INSUA, Maylen	7035	38.958.679	4.000	Roberts	
JUSTAMANTE, Angélica M.	6880	33.576.112	5.000	Ropero comunitario	Martínez de Hoz
LABARTHE, Erica N.	5004	33.576.129	6.000	Hospital	
LACOLLA, Rosario	6944	37.940.983	4.000	COAF	Acompañante familiar
LAGOS, Alexis	7076	39.922.340	5.000	Sec. Producción	Planta de Residuos Sólidos
LEDESMA, Mario Andrés	5743	30.228.117	4.000.00	Direcc. Esp. Verdes	Cuadrilla La Est.Rotonda
LEMOS, Claudia I.	6817	20.718.146	3.500	Cultura	
LENCINA, Leonardo A.	6947	41.391.078	4.500	Deleg. Pasteur	
LIMA, Mariano A.	7020	37.940.979	4.000	El Triunfo	
LIZASO, Elías Ezequiel	6837	38.323.592	4.500	Viviendas	Deposito
LLANOS, Daiana Estefanía	6794	33.348.862	3.500	Dir. de Educación	Acompañante terapéutico
LOCCISANO, Néstor J.	6698	4.960.066	3.000	Coro	
LUCERO, Lisandro Omar	6861	40.756.895	5.000	Martínez De Hoz	
LUCERO, Marcelo D.	6969	39.833.960	4.000	M. de Hoz	
MACIAS, Mirna L.	6901	34.214.068	4.000	Municipalidad	
MAGALDI, Edgardo J.	3457	23.620.273	800	Municipalidad	Distintas tareas
MAGAN, Milton	5935	35.214.915	3.800	Sec. Obras y Serv.	Distintas tareas
MALDONADO, Juan D.	6934	40.462.895	5.000	Deleg .C . Salas	
MANFREDI, Jorgelina A.	6911	37.560.725	4.000	CIC San José	Jardin maternal
MANGIERI, Héctor Raimundo	7075	26.384.571	5.000	Sec. Producción	Planta de Residuos Sólidos
MANINO, Rodrigo D.	6972	37.294.906	5.000	Espacios verdes	
MARANO, Maricel Susana	6834	30.960.783	4.500	Deleg. Carlos Salas	
MARIN, Alexis Daniel	6946	40.138.993	6.000	Direc. Viviendas	Albañil
MARQUEZ, Carla S.	7034	31.919.121	6.000	Triunvirato	
MARQUEZ, Enzo Carlos	6589	11.523.851	5.000	Deleg. Bermúdez- Triunvirato	Distintas tareas
MARTIN, Ana Carolina	7033	33.851.203	4.000	Roberts	
MARTIN, Daniel Hernán	7064	36.747.813	3.000	Cultura y Educación	
MARTINEZ, Carlos Alberto	7074	32.555062	5.000	Sec. Producción	Planta de Residuos Sólidos
MARTINEZ, Lucas E.	6982	32.918.208	5.000	Sec. de Producción	Planta de Residuos Sólidos



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

MASSINI, Daniela Victoria	7073	34.547.346	5.000	Sec .Producción Planta s	Planta de Residuos Sólid
MATTA, Eduardo Santiago	6822	13.409.738	5.000	Deleg. Pasteur	Distintas tareas
MEDINA, Norma E.	7086	39.506.439	3.500	Cultura	Biblioteca FoNaVi
MELGAREJO, Micaela A.	5982	36.951.179	5.000	Parador Cultural	
MIGUEL, Laura E.	6914	27.167.326	4.500	Esp. Verdes	
MORÁN, Francisco H.L.	3321	20.830.557	1750	Banda municipal	
MORENO, Daniel Alberto	6851	38.265.920	4.500	Espacios Verdes	Distintas tareas
MUÑOZ, José M.	6891	37.828.520	4.500	Espacios Verdes	
MURRILES, Nicolás	6976	37.846.391	3.000	U.S. M. de Hoz	
OCAMPO, María Isabel	7091	22.540.064	6.000	Sec. de Producción	Capacitadora Prog. AHIJAR
OLIVIERI, Fernando Aníbal	3555	12.575.441	5.000	Deleg. Bayauca	Personal de Servicio
ORELLANO, Daniel F.	6913	21.785.818	6.500	Esp. Verdes	
ORELLANO, Patricia N.	6844	26.080.247	6.500	Deportes	Camping
ORMAZABAL, Ma. Cristina	6584	18.276.505	5.000	Sec. Salud	CIC
ORMAZABAL, Noelia Anahi	3973	36.818.467	4.500	Secretaria de Producción	Promoción
OSTOICH, Esteban E.	6548	17.637.061	4.500	Sec. Producción	
PARRA, Julián A.	7024	38.015.079	6.000	Obras Publicas	
PECORARO, Miguel A.	6541	10.832.333	4.500	Palacio Municipal	Sereno
PEDERNERA, María B.	6942	37.032.650	3.500	Docente-Bibliote	
PEGANI, Carla Celeste	6772	40.473.483	6.000	Deleg. Bermudez	
PEREYRA, Diego R.	6981	40.019.901	5.000	Hospital	
PEREZ, Constancio Alberto	6256	13.209.021	2.400	Sec. de Producción	Basural Municipal
POLETTI, Nicole G.	6941	38.663.321	3.500	Docente-Bibliote	
POLISE, María Celeste	6809	30.612.992	3.000	Hogar de Día	P. Di Napoli
PONCE, Andrea Elizabeth	7062	24.594.926	6.000	Sec. de Producción	
PONCE, Hugo Ernesto	6437	30.928.182	4.000	Dirección Espacios Verdes	Distintas tareas
PONZO, María Bárbara	3680	23.499.919	1.000	Acción social	Tercera edad
PRADA, María L.	7031	37.369.924	3.000	M. de Hoz	
RAMIREZ, Rosa Lorena	6832	39.506.260	5.000	Sec. Producción	
RAMOS, Silvia E.	7072	16.188.081	3.000	San José- Casa de la Mujer	Capacitadora
RECALDE, Néstor J.	2078	5.051.298	2.000	Espacios Verdes	Cursos
ROBURU, Melina R.	6898	39.922.312	4.500	Espacios Verdes	



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

ROMAN, María Elena	6537	35.407.427	3.500	Direcc. De Empleo	
ROUILLET, Nicolás	5624	33.348.796	4.500	Producción	
RUS, María Imelda	4011	22.051.195	1.200	Bibliotecas	Distintas tareas
SALVO, Alicia L.	6558	12.844.580	5.500	M. de Hoz	Geriátrico
SANCHEZ, Emilce S.	6896	34.214.264	3.500	Maestranza	
SANCHEZ, Maximiliano M.	5888	40.479.223	4.000	Espacios verdes	
SARMIENTO, Fátima M.	5888	38.663.165	3.000	CIC San José	
SAROBE, Nora M.	6385	14.382.156	4.000	Sec. Cultura	
SEIRA, Zulma E.	6234	17.190.185	2.200	Hospital	Distinta Tareas
SILVA, Juan Luis	5509	20.499.184	1.500	Dir. de Viviendas	obrero
SILVA, Mercedes	6727	17.527.715	4.500	Palacio Municipal	Maestranza
SIMON, Jorge D.	6815	26.524.737	6.000	Deportes	Mantenimiento tenis
STRIDER, Wanda Y.	6961	36.284.142	3.500	Biblioteca	
SUAREZ, Agustina A.	6943	38.436.177	3.500	Docente-Bibliote	
TOLEDO, Julia	3449	5.025.204	2.500	Maestranza	
UHARTE, Micaela L.	6968	38.960.945	4.000	M. de Hoz	
URRIZA, Ana V.C.	6867	24.175.971	3.000	U. S. Pasteur	
VALENS, Matias A.	7084	37.120.257	5.000	Carlos Salas	
VANEGAS, Ricardo Nahuel	6862	38.352.043	5000	Martínez De Hoz	
VARELA, Franco J.	6984	37.785.017	4.000	Arenaza	
VELEZ, María Victoria	5887	37.370.294	3.500	Centro Barrial	Plaza España
VILCHES, Noelia J.	6958	36.512.527	6.000	Hospital-Mucama	
WIEMBERGER, Alejandro O.	6963	34.475.378	6.000	Obras publicas	

**ARTÍCULO 2°:** Designase en el “Plan Gerenciar”, a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/07/2017, inclusive, al agente:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo</u>	<u>DNI</u>	<u>Importe</u>	<u>Lugar</u>	<u>Función</u>
PATIÑO, Enrique G.F.	7046	39.289.338	5.000	Producción	Espacios Verdes

**ARTÍCULO 3°:** la erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigentes, “Plan Gerenciar”.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Delegación Bayauca, Delegación Roberts, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Delegación Las Toscas, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 03 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2629/17**

DISPONIENDO ASUETO ADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA EL DÍA 19 DE JULIO CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 152° ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2017

VISTO:

Que el día 19 de Julio del corriente año, se conmemora el 152° aniversario de la creación del partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que los festejos del aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral y representan un atractivo turístico y cultural.

Que los objetivos de esta administración, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las del aniversario, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda.

Que el aniversario de la ciudad es parte del patrimonio cultural de todos los Linqueños y el municipio debe propiciar la participación de toda la comunidad, independientemente de su condición social.

Que la recreación y el estímulo de la población, con su concurrencia masiva, ha dado a las fiestas aniversario el reconocimiento a los participantes y el calor popular que la misma merece;

Que el personal de la Administración Pública Municipal no puede estar ausente en los actos y festejos que para la ocasión se preparen

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese asueto administrativo el día 19 de Julio, para el personal municipal de la administración central y delegaciones; no afectado a servicios esenciales.

ARTICULO 2°: Invitase a las Instituciones Públicas y Privadas y al Comercio en general a adherir al asueto dispuesto para el Aniversario del Partido de Lincoln y sumarse a los actos y festejos programados para el mencionado día.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a: Privada, Dirección General de Personal; Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial; Delegaciones Municipales y a quién mas corresponda; Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 03 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2630/17**

ADHIRIENDO EN TODOS SUS TÉRMINOS AL DECRETO PROVINCIAL N° 206/17 EL CUAL ESTABLECE LA EMERGENCIA AGROPECUARIA PARA LOS PARTIDOS DE LINCOLN, GENERAL ARENALES Y JUNIN AFECTADOS POR INUNDACIONES

LINCOLN, 3 de julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto Provincial N° 206/17 que declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, en los Partidos de Lincoln, General Arenales y Junín, afectados por inundaciones;

Que en tal sentido el Ejecutivo Provincial, ha dictado la aludida norma a fin de proveer instrumentos que alivien la situación de los productores rurales, cuya actividad se encuentra afectada por los eventos climáticos mencionados;

Que por ello, se dispone la adhesión en todos sus términos al mencionado Decreto Provincial y la toma de todas las medidas administrativas necesarias, a fin de aliviar la situación de los productores cuyas explotaciones se hayan visto afectadas por las inundaciones;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Adhiérase en todos sus términos al Decreto Provincial N° 206/17 el cual declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, en los Partidos de Lincoln, General Arenales y Junín, afectados por inundaciones. Se adjunta copia del referido decreto como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°: Disponese tomar todas las medidas administrativas necesarias a los efectos de paliar la situación de los productores afectados, en el distrito de Lincoln.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Secretaria Privada, Área Legal y Técnica, Hacienda, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 3 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## DECRETO 206/17 E

LA PLATA, 15 de junio de 2017.

### Referencia: emerg 38116

VISTO el expediente N° 22500-38116/17, por el cual tramita la declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para parcelas rurales afectadas por inundaciones en diversos partidos de la Provincia, y

### CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales de los Partidos de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Agroindustria, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10390;

Que los fenómenos climáticos, por sus características y magnitud, afectan específicamente a los productores que desarrollan como actividad principal la explotación agropecuaria;

Que en el marco de la Ley N° 10390 y normas modificatorias y reglamentarias, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado, frente a situaciones imprevistas, a declarar en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a diferentes zonas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los artículos 6° y 10 apartados 1) y 2) de la Ley N° 10390 y modificatorias;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los fines de la Ley N° 10390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones de los partidos de General Arenales, Lincoln y circunscripciones V, XI, XII y XIII del partido de Junín, por el período 01/01/17 al 30/06/17.

**ARTÍCULO 2°.** Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en los partidos y período mencionados en el artículo 1° del presente, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3°.** Las medidas adoptadas en el presente Decreto alcanzarán, exclusivamente, a los productores que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en los partidos mencionados, por el período indicado en el artículo 1° del presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10 de la Ley N° 10390 apartado 2), sus normas



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

complementarias y reglamentarias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

**ARTÍCULO 4°.** El beneficio establecido en el artículo 3° regirá durante la vigencia del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario declarado en el marco del presente.

**ARTÍCULO 5°.** El Banco de la Provincia de Buenos Aires pondrá en práctica lo establecido por el artículo 10 apartado 1) de la Ley N° 10390 y modificatorias.

**ARTÍCULO 6°.** Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 7°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a los Municipios para la comunicación a los interesados y a los demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Leonardo Sarquís**  
Ministro de Agroindustria

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora

**Hernán Lacunza**  
Ministro de Economía

**Federico Salvai**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2631/17**

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL A LA I CLÍNICA DE DOMA, RIENDA Y HECHURA.

Lincoln, 03 de julio de 2017

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Producción y Medio Ambiente Ing. Juan Cruz Martínez, solicita se declara de Interés Público Municipal la Primera Clínica de Doma, Rienda y Hechura que se realizara el próximo 11, 12 y 13 de julio en nuestro Partido de Lincoln;

CONSIDERANDO:

Que el próximo 11, 12 y 13 de julio se realizara en el Partido de Lincoln, la Primera Clínica de Doma, Rienda y Hechura, sin precedentes en el país;

Que en el evento participaran: Médico Veterinario Sr. Patricio Digilio, encargado de la división Equinos del Ministerio de Agroindustria de la Nación; el Sr. Santiago Ballester, presidente de la Asociación Argentina de criadores de caballos de polo; el Sr. Delfin Uranga, vice presidente de la Asociación Argentina de Polo entre otros;

Que los que dictarán la clínica son: el Sr Carlos Polito Ulloa, muy vinculado a la localidad de El Triunfo y Lincoln, reconocido domador por sus éxitos y trayectoria domando los mejores caballos de la historia del polo Argentino y del mundo, padre de Hilario Ulloa uno de los 8 jugadores del mundo actuales con tener la máxima valorización en este distinguido deporte, 10 de Handicap; y el Sr. Jango Salgado, múltiple campeón mundial (USA) en varias disciplinas con caballos, de origen Brasileiro;

Que organiza "Bien montados", expertos en caballos;

Que en nuestro distrito desde hace muchos años, se han dedicado a criar y hacer caballos de polo. Es por este motivo que estos caballos cuentan con una gran mansedumbre, que es una aptitud fundamental para el caballo de polo, además de tener que poseer una buena rienda; es así como hoy tienen caballos para todos los niveles de jinetes, desde principiantes hasta jugadores de alto nivel competitivo;

Que el Estado Municipal autoriza la realización de tan importante evento y por tanto no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo de este encuentro, disponiendo por lo tanto solventar los gastos que surjan en relación al mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal de Interés Público Municipal la Primera Clínica de Doma, Rienda y Hechura que se realizara el próximo 11, 12 y 13 de julio en nuestro Partido de Lincoln.

Artículo 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la categoría correspondiente del Presupuesto General de Gastos Vigente.-

Artículo 3º: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

Artículo 4º: Comuníquese a la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Producción y Medio Ambiente a la Secretaría de Prensa y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 03 DE Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2632/17**

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 2350/17 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 4 de junio de 2017

Expte. 5169/17

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2350/17

Artículo 1°: Incorpórase al área urbana de la ciudad de Lincoln las parcelas nombradas catastralmente como:

Circunscripción. II – Sección E – Chacra 426 – Parcelas 2 y 3.

Se le asignaran los siguientes indicadores urbanísticos:

Factor de ocupación del suelo (F.O.S.) = 0,6

Factor de ocupación total (F.O.T.) = 1

Densidad Neta (D.N.) = 150 habitantes por hectáreas o una vivienda unifamiliar por parcela.

Parcela mínima = 10 mts de frente / 250 m<sup>2</sup> de superficie.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial 807/95 y su modificatorio 547/96.

Artículo 2°: Aféctese la parcela mencionada en Art 1° al “Plan Familia Propietaria” para contar con los beneficios urbanos y sociales que aporta el programa y propiciar en el marco legal del mismo la subdivisión del inmueble.

Artículo 3°: Requiérase la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se incorpore al Plan Familia Propietaria el plano de mensura, unificación y subdivisión a confeccionarse.

Artículo 4°: Declárese de interés social el proceso de escrituración del inmueble requiriéndose la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios, de acuerdo lo estipule el boleto de compraventa respectivo.

Artículo 5°: De Forma.

Dada en la Sala de Sesiones, el 3 de julio de 2017.

Lincoln, 4 de julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretarías de: Acción Social, Obras Públicas; Dirección de Tierras, Planeamiento, Catastro. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 4 de Junio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2633/17**

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 2351/17 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 4 de junio de 2017

Expte. 5187/17

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2351/17

ARTÍCULO 1°: Reconócese que el tramo de la arteria existente entre la manzana 389 h, parcela 8 de la fracción IV de la chacra 389; y las parcelas 10, 11, 12 y 13, de la fracción III de la chacra 389 corresponde a la calle “Provincia de Santa Cruz”.

ARTÍCULO 2°: Conforme el reconocimiento de la situación de hecho señalada en el artículo 1, todos los frentistas allí comprendidos deberán adecuar su dirección postal al nombre de la referida calle, y con la numeración que al efecto le otorgue la oficina municipal respectiva.

ARTÍCULO 3°: De forma.-

Dada en la Sala de Sesiones, el 3 de julio de 2017

Lincoln, 4 de julio de 2017

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretarías de: Obras Públicas; Dirección de Tierras, Planeamiento, Catastro, Cómputos, Recaudación. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 4 de Junio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2634/17**

DANDO DE BAJA EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL DECRETO N° 2544/17

Lincoln, 05 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se deberá dar de baja el Subsidio otorgado por Decreto N° 2544/17, por problemas personales de la Beneficiaria, Sra. María Laura Baigorria Reynoso;

Que es necesario realizar la baja, para que se pueda cerrar el acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja el Subsidio Municipal otorgado por el Decreto N° 2544/17, a la **Sra.: MARIA LAURA BAIGORRIA REYNOSO**, D.N.I. N° 30.360.486.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 05 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2635/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$2500 AL SR. SERGIO DARIO FERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

Lincoln, 05 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. SERGIO DARIO FERNANDEZ, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con problemas de salud, ingresos insuficientes, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarlo por sí mismo;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil quinientos (\$2500) al Sr. **SERGIO DARIO FERNANDEZ**, DNI N° 17.190.387, domiciliado en la localidad de Bayauca, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 13546, destinados a solventar gastos de sostenimiento.

ARTÍCULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 05 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2636/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.000- AL SR. PEREGRINA FERNANDO DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 05 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Fernando Peregrina con D.N.I: 22.362.644 , domiciliado en la calle Avellaneda 173, de la ciudad de Lincoln , referida a solventar gastos por su problema de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando Peregrina fue atendido en el Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal “Dr. Rubén Miravalle” y se le indica realizar un tratamiento

Que la necesidad se funda en cubrir el gasto de una medicación inyectable, que no se encuentra en el vademécum hospitalario,

Que se trata de un hombre que no cuenta con trabajo estable y que sus ingresos son insuficientes para poder cubrir el gasto que le demanda su problema de salud

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$2.000.- (pesos dos mil), al Sr. Fernando Peregrina DNI N°: 22.362.644, domiciliado en la calle Avellaneda,173 de la localidad de Lincoln , registrado en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por su problema de salud .

ARTÍCULO 2°: : La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: : Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 05 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2637/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.200.- A LA SRA. NATALIA MARISOL ARENA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 05 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Natalia Marisol Arena con D.N.I: 27.623.261 domiciliada en la calle Perito Moreno 333 Barrio La Loma, referida a solventar gastos por su problema de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Natalia Marisol Arena fue atendida en el Hospital Municipal "Dr. Rubén Miravalle" por el especialista en oftalmología quien indica que debe realizarse un estudio de alta complejidad;

Que la necesidad se funda en cubrir el gasto de una ecografía de retina considerando que el Hospital Municipal de Lincoln, no cuenta con la aparatología para el estudio antes mencionado.

Que se trata de una mujer, que solo cuenta con una pensión y sus ingresos son insuficientes para poder cubrir el gasto que le demanda su problema de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un Subsidio de \$ 2.200.- (pesos dos mil doscientos), a la Sra. Natalia Marisol Arena con D.N.I: 27.623.261 domiciliada en la calle Perito Moreno 333 Barrio La Loma la localidad de Lincoln, referida a solventar gastos por su problema de Salud.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 05 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2638/17**

DECLARANDO DE NECESIDAD, INTERES SOCIAL Y SIN FINES DE LUCRO LA CONFECCION DEL PLANO DE MENSURA A REALIZAR POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO SOBRE LOS INMUEBLES DENOMINADOS CATASTRALMENTE COMO: **Circ.: II – Secc.: E – Cha, 426 – Parc.: 2 y 3**

Lincoln, 05 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de regularizar y ordenar lotes Municipales adjudicados dentro del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: **Circ.: II – Secc.: E – Cha, 426 – Parc.: 2 y 3** de la Ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha regularización dominial persigue como fin inmediato lograr contar con el plano de Mensura, Unificación y Subdivisión de dicha manzana, y así posteriormente poder a través de Escribanía General de Gobierno confeccionar las respectivas escrituras sociales a aquellos vecinos beneficiados con las adjudicaciones referidas.

Que frente a la necesidad de continuar llevando adelante el encuadramiento legal habitacional de nuestra comuna, corresponde cumplimentar entonces el procedimiento legal previsto para legitimar la situación fáctica descripta, debiendo entonces, procederse al dictado del respectivo acto administrativo, para luego poder efectivizar dicho cometido.

Que resulta imprescindible para ello, dar curso lo antes posible la ejecución de tal regularización, como también a la concreción de los aspectos formales de las adjudicaciones de hecho efectivizadas por este Municipio hace tiempo atrás;

Que en virtud de lo referido se hace imprescindible solicitar la confección del plano de Mensura, Unificación y Subdivisión, peticionado dicho cometido al cuerpo de Agrimensores de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárese de necesidad, Interés Social y sin fines de Lucro, el resultado de la confección del plano de Mensura, Unificación y Subdivisión de los inmuebles denominados catastralmente como: **Circ.: II – Secc.: E – Cha, 426 – Parc.: 2 y 3.**

**ARTÍCULO 2°:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la confección del plano de Mensura, Unificación y Subdivisión mencionado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese a los interesados, Dirección de Catastro, Dirección de Tierras, Cómputos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL / PARERA  
LINCOLN, 05 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2639/17**

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL, LA JORNADA DENOMINADA “# CON VOCACION”

Lincoln, 05 de Julio de 2017

VISTO:

La realización de una charla abierta con Profesionales, organizada por la Dirección de Políticas Juveniles, dependiente de la Secretaría de Acción Social,

Y CONSIDERANDO:

Que esta jornada constará de paneles donde cada Profesional tendrá un tiempo breve para exponer, he interiorizará a los concurrentes sobre su carrera, la profesión y el día a día de la misma;

Que estará dirigida a estudiantes del último año del Nivel Secundario;

Que finalizada la exposición de los Profesionales, los estudiantes tendrán una instancia para consultar sus inquietudes;

Que se busca generar un espacio de información y debate para que los estudiantes cuenten con un amplio repertorio a la hora de elegir carrera y planificar sus estudios futuros;

Que uno de los objetivos de esta gestión Municipal es brindar un espacio de información, encuentro y expresión para los jóvenes linqueños

Que a los fines de la concreción de la mencionada jornada, se deberán prever erogaciones para gastos de organización, funcionamiento, y otros que se requieran para su implementación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Declarase de Interés Público Municipal: la Jornada, denominada “#CON VOCACION”, ha realizarse el viernes 14 de Julio del corriente año, en las instalaciones del Teatro Porta Pía, de la ciudad de Lincoln, a partir de las 20hs.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, programas y partidas correspondientes del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Acción Social.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Políticas Juveniles, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 05 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2640/17**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2017 PARA LA ADQUISICION DE “UN EQUIPO DE FIBROSCOPIO TIPO RINOFIBROSCOPIO CON DESTINO AL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-00116/2017.-

LINCOLN, 05 de Julio de 2017

VISTO:

El decreto N° 1593/2017 mediante el cual se dispuso el llamado CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2017 PARA LA ADQUISICION DE “UN EQUIPO DE FIBROSCOPIO TIPO RINOFIBROSCOPIO CON DESTINO AL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-00116/2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que al Concurso de Precios se presentaron dos (3) propuesta, de las firma:

**1° PROPUESTA.**

“CORPO MEDICA S.A”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$252.042,50 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS CON 50/100).

- ITEM 1 = COTIZA LA SUMA TOTAL \$252.042,50 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS CON 50/100).-

**2° PROPUESTA.**

“KIFER MEDICAL S.A”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$185.308,50 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 50/100).- PROPUESTA ALTERNATIVA 1 = \$127.627,50

PROPUESTA ALTERNATIVA 2 = \$153.595,00

PROPUESTA ALTERNATIVA 3 = \$214.370,00

- ITEM 1 = \$185.308,50 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 50/100)

**3° PROPUESTA**

“ PAM ARGENTINA SA”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$183.549,70 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 70/100).- PROPUESTA ALTERNATIVA 1 = \$144.035,00

- ITEM 1 = \$183.549,70

Que la Secretaria de Legal y Técnica evaluó las ofertas, donde se determinó que los oferentes Corpo Medical Kifer Medical S.A, y PAM Argentina S.A adjuntan: garantía de seriedad de oferta, documentación relativa a persona física/jurídica y folletería ilustrativa del producto ofrecido

Que la Secretaria de Salud realizo el análisis técnico de las propuestas;

Que en virtud del informe realizado por el Hospital Municipal, surge como opción superadora la compra del equipo Henke Sass Wolf P300, en tanto la firma PAM Argentina S.A ofrece como soporte equipos de backup en caso de falla.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

Que haciendo méritos de economía y celeridad licitatoria y administrativa municipal, resulta apropiado adjudicar a la firma "PAM Argentina S.A" la propuesta alternativa 1, para el concurso de referencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese el CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2017 PARA LA ADQUISICION DE "UN EQUIPO DE FIBROSCOPIO TIPO RINOFIBROSCOPIO CON DESTINO AL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN" EXPEDIENTE N° 4065-00116/2017 a la firma "PAM Argentina SA", por la suma total \$ 144.035,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL, TRENTA Y CINCO CON 00/100), de conformidad con la oferta allegada por la misma.-

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 origen provincial, Categoría Programática 61.01.00 Jurisdicción 1110106000 Secretaria de Salud; partida 4.3.3.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica, Secretaría de Producción y Espacios Verdes a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 05 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2641/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 29/2017 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 05 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2159/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 29/2017 - Expediente: 4065-0117/17 - PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2550/17 mediante el cual se dispuso la adjudicación del Concurso de Precios N° 29/2017 a la firma “NEIRA GABRIEL EDGARDO” y el Contrato de Adquisición celebrado con fecha 3 de julio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de adquisición de fecha 3 de julio de 2017, celebrado con la firma “NEIRA GABRIEL EDGARDO” CUIT N° 20-25369973-7, en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 29/2017, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, que se acompaña y que forma parte del presente

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 Origen Provincial, Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno, Partida 4.3.6.0 y 4.3.8.0, Categoría Programática: 31.10.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente a la fecha. Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, a la Secretaria de Gobierno, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 05 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## DECRETO N° 2642/17

DISPONIENDO LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2017 PARA LA “ADQUISICION DE OCHOCIENTOS CUATRO (804) METROS CÚBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA OBRA DE CORDON CUNETA DESTINADO A LA LOCALIDAD DE ROBERTS DEL PARTIDO DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0101/17.-

Lincoln, 06 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2017 PARA LA “ADQUISICION DE OCHOCIENTOS CUATRO (804) METROS CÚBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA OBRA DE CORDON CUNETA DESTINADO A LA LOCALIDAD DE ROBERTS DEL PARTIDO DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0101/17.-

Que el análisis realizado para la propuesta Oficial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2017 PARA LA “ADQUISICION DE OCHOCIENTOS CUATRO (804) METROS CÚBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA OBRA DE CORDON CUNETA DESTINADO A LA LOCALIDAD DE ROBERTS DEL PARTIDO DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0101/17, por el importe de \$ 2.371.800,00 (pesos dos millones trescientos setenta y un mil ochocientos con 00/100).

Que en función del análisis realizado, a la fecha, por la Secretaria de Legal y Técnica, es necesario ampliar un 11% el presupuesto Oficial estimado es decir la suma de pesos doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y siete con 00/100 (\$ 236.577,00), alcanzando la suma total de pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil doscientos setenta y siete con 00/100 (\$2.387.277,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Art. 147 expresa que en caso de mayores costos se financiará con crédito suplementario, conforme al procedimiento que se establece en los artículos 119° y 120.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### DECRETA

ARTÍCULO 1°: Amplíese la suma de doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y siete con 00/100 (\$ 236.577,00), el Presupuesto Oficial Estimado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2017 PARA LA “ADQUISICION DE OCHOCIENTOS CUATRO (804) METROS CÚBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA OBRA DE CORDON CUNETA DESTINADO A LA LOCALIDAD DE ROBERTS DEL PARTIDO DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0101/17, según el siguiente detalle:

Ítem 1= \$ 2.969,25

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la **Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos**, fuente de financiamiento **132 de Origen Provincial**, Categoría programática **84.00.00**; partida **2.6.4.0**, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Subsecretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 06 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2643/17**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE OCHOCIENTOS CUATRO (804) METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO PARA LA OBRA DE CORDÓN CUNETA DESTINADO A LA LOCALIDAD DE ROBERTS DEL PARTIDO DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0101/2017.-

Lincoln, 06 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 1937/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 156/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE OCHOCIENTOS CUATRO (804) METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO PARA LA OBRA DE CORDÓN CUNETA DESTINADO A LA LOCALIDAD DE ROBERTS DEL PARTIDO DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0101/2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación Pública se presentaron dos (2) ofertas, de las firmas:

**1° PROPUESTA**

“HORMISAN S.A.”

COTIZA LA SUMA TOTAL **\$2.412.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CON 00/100).**-

➤ ITEM 1 = **\$3.000,00.-**

**2° PROPUESTA**

“EMPRESA CONSTRUCTORA TREVISIOL HERMANOS SA”

COTIZA LA SUMA TOTAL **\$2.371.800,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).**-

➤ ITEM 1 = **\$2.950,00.-**

Según surge del acta de apertura de sobres con fecha 07 de Junio de 2017.

Que del análisis realizado por la Secretaria Legal y Técnica realizo la evaluación de las ofertas, en la cual determina que ambas propuestas cumplen con los requisitos requeridos;

Que del análisis realizado por la oficina técnica surge que ambas propuestas cumplen con las especificaciones correctamente.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudíquese a la firma “EMPRESA CONSTRUCTORA TREVISIOL HERMANOS SA” por el monto total de \$ 2.371.800,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).-

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la **Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos**, fuente de financiamiento **132 de Origen Provincial**, Categoría programática **84.00.00**; partida **2.6.4.0**, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 2.371.800,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).-

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras y a las entidades y a quien más corresponda, publíquese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 05 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2644/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN CONTADOR HEMATOLOGICO CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN.

Lincoln 06 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 1593/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 20/2017 - Expediente: 4065-0086/17 - PARA LA ADQUISICION DE UN CONTADOR HERMATOLOGICO CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN.

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2411/17 mediante el cual se dispuso la adjudicación del Concurso de Precios N° 20/2017 a la firma "MEDIO MEDICO S.R.L." y el Contrato de Adquisición celebrado con fecha 19 de junio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de adquisición de fecha 3 de julio de 2017, celebrado con la firma "MEDIO MEDICO S.R.L." CUIT N° 33-57051358-9, en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2017, PARA LA ADQUISICION DE UN CONTADOR HERMATOLOGICO CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN, que se acompaña y que forma parte del presente

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 Origen Provincial, Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno, Partida 4.3.6.0 y 4.3.8.0, Categoría Programática: 31.10.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente a la fecha. Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, a la Secretaria de Gobierno, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 06 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2645/17**

DISPONIENDO LA DESESTIMACION DE OFERTAS Y DECLARANDO FRACASADA LA LICITACION PUBLICA N° 18/2017 PARA LA “ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONES VOLCADORES USADOS Y DOS (2) CAMIONES CON TANQUE REGADOR USADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0106/2017.-

LINCOLN, 06 de Julio de 2017

Visto:

El decreto N° 1931/2017 mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PUBLICA N° 18/2017 PARA LA “ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONES VOLCADORES USADOS Y DOS (2) CAMIONES CON TANQUE REGADOR USADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0106/2017.

Y considerando:

Que a la Licitación Pública se presentó una (1) propuesta, de la firma:

**1° PROPUESTA**

“QUEHU S.A.”

Cotiza la suma total \$ 4.360.000,00 (Pesos Cuatro millones trescientos sesenta mil con 00/100);

Que del análisis realizado de la única oferta presentada surge que supera en un 36% el monto estimado oficial.-

Que El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar toda propuesta o parte de ella, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes a su exclusivo criterio, como también en su oportunidad, declarar desierto la Licitación Privada cuando considere que la misma resultare inconveniente a los intereses municipales;

Que por lo antes expuesto resulta apropiado declarar fracasada la Licitación de referencia.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Declárese fracasada la LICITACION PUBLICA N°18/2017 PARA LA “ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONES VOLCADORES USADOS Y DOS (2) DOS CAMIONES CON TANQUE REGADOR USADOS” EXPEDIENTE N° 4065-0106/2017.-

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 06 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2646/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
PORTELLO TERESA	FTIN ANCALU 1854	21.563.860

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 06 de Julio de 2017.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2647/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
BOLMO AGUSTIN	SAAVEDRA 2075	27.167.304

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 06 de Julio de 2017.





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2648/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y considerando:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
MASINI DANIELA VICTORIA	RENE FAVALORO 2315	34.547.346

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 06 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2649/17**

AUTORIZASE POR VIA DE EXCEPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES A LA APROBACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CIRC. II – SECC. D – CHC. 317 – FRACC. 1 - PC. 19

LINCOLN, 6 de julio de 2017

Visto:

Solicitud presentada bajo expediente A 121 donde se solicita excepción de los indicadores urbanísticos determinados por ordenanza 564/78, de la parcela nombrada catastralmente como Circ. II – Secc. D – Ch. 317 – Frac. I – Pc. 19

Y Considerando:

Que la ordenanza 564/78 determina como Área Complementaria de la Ciudad de Lincoln a todas las chacras integrantes de la Circ. II del partido.

Que dentro de la Circ. II se encuentra la parcela nombrada

Que la misma ordenanza 564/78 y su modificatoria 569/78 no determinan indicadores urbanísticos para el área Complementaria de las Ciudad de Lincoln

Que de acuerdo a informe realizado por la Dirección de Planeamiento los indicadores urbanísticos que se toman actualmente como válidos son los sugeridos por la Dirección de Ordenamiento Urbano de la Provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo a Decreto ley 8912 y sus decretos reglamentarios es función del estado Municipal determinar los indicadores urbanísticos de cada zona

Que la superficie que la construcción a incorporar se encuentran destinadas a un mejor y mayor servicio de la producción primaria y las mismas supera en menos del 5% de las superficies máximas consideradas como admitidas en el Área Complementaria

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Admitase por vía de excepción la aprobación de planos de incorporación de la edificación existente en la parcela nombrada como Circ. II - -secc. D – Ch. 317 – Frac. I – Pc. 19

ARTICULO 2°: Exceptuase del cumplimiento de lo dispuesto por art. 18° de Ordenanza 1945/09 para la inscripción de plano de incorporación de construcción conforme a obra existente vencidos los plazos establecidos por Decreto 1508/16, en la parcela nombrada catastralmente como Cir. II – Secc. D – Chacra 317 – Frac. I - Pc, 19 –

ARTICULO 3°: Refrenda el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dirección de obras Particulares – Dirección de Catastro – Dirección de Planeamiento y a quien más corresponda. Publíquese en Boletín Informativo Municipal – Regístrese - Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 6 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2650/17**

DISPONIENDO APROBAR EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SUSCRIPTO CON LA FIRMA JAAAL SOLUCIONES S.A., PARA EL SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

LINCOLN, 6 de Julio de 2017

VISTO:

El contrato de locación de obra suscripto en fecha 06/07/2017, entre la Municipalidad de Lincoln y la firma JAAL SOLUCIONES S.A.

CONSIDERANDO:

Que a través de la contratación referida en los Vistos del presente, la firma JAAL SOLUCIONES se compromete a la instalación de fibra óptica entre edificios, incluyendo el trabajo de tendido, segregación, empalme, conexionado y el suministro de todos los elementos necesarios para la realización de dichos trabajos.

Que la Municipalidad de Lincoln carece en su planta permanente o temporaria de personal que detente las características técnicas para la tareas que se le encomiendan al locador, haciendo, por lo tanto, necesaria su contratación.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y la firma JAAL SOLUCIONES S.A., en fecha 06/07/17, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Gobierno, Fuente de financiamiento 132 de origen Provincial, Categoría Programática 31.10.00, Partida 3.4.9.0 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comunique al interesado, a la Secretaria Legal y Técnica, Contaduría y Tesorería. Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 6 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2651/17**

ACEPTANDO LA AMPLIACION DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "DESAGUES PLUVIALES Y ALCANTARILLAS EN LA CALLE POSADAS - NEWBERY - Y FORTIN CHIQUILO - BARRIO SAGRADO CORAZON DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

La obra denominada "DESAGUES PLUVIALES Y ALCANTARILLAS EN LA CALLE POSADAS - NEWBERY - Y FORTIN CHIQUILO - BARRIO SAGRADO CORAZON DE LA CIUDAD DE LINCOLN".-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto 3081/16 se aceptan los procesos de re determinación de precios.-

Que es vital para la ciudad de Lincoln la continuación de dicha obra.-

Que, en consecuencia el SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN en ejercicio de sus ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Acéptese la ampliación de plazo de obra hasta el mes 12 del año 2017, referido a la obra denominada ut supra.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, a la Secretaria de Obras Públicas, Sub Secretaria de Recursos Hídricos de la Nación, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2652/17**

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA A ESTUDIANTES DE NIVEL TERCARIO DEL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 07 de julio de 2017

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para jóvenes del Distrito de Lincoln de nivel Terciario Ayuda Económica Común, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad de todo el Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel terciario en personas de escasos recursos;

Que con este programa se busca igualar las oportunidades para garantizar el derecho a estudiar y acompañar la trayectoria educativa de los estudiantes;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a estudiantes linqueños del nivel terciario, que les permita aliviar gastos necesarios para la continuidad de su capacitación;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de una cuota \$ 1.000 (Pesos mil) mensuales y será abonada desde Abril a Diciembre del corriente año;

Que en el mes de Julio se pagara la cuota de Junio a mes vencido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el otorgamiento de ayuda económica a estudiantes de nivel TERCARIO COMUN del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Junio de 2017*, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ANEXO I**

**TERCIARIOS COMUN LINCOLN (\$ 1.000 CADA UNO)**

**COBRO POR CHEQUE**

Nº	APELLIDO, NOMBRE	DNI	CARRERA	LOCALIDAD
1	Aguirre, Guido Jesús	41.309.047	Prof. En Historia	Lincoln
2	Alcazar, Melanie	39.506.340	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
3	Allega, Carolina	38.663.191	Psicopedagogía	Lincoln
4	Andrade, Dario	40.479.202	Seguridad e higiene	Lincoln
5	Antuña, Romina Areceli	27.623.248	Prof. En Educ. Primaria	Lincoln
6	Barcena, Milagros Belen	40.769.013	Prof. En Lengua y Literatura	Lincoln
7	Barcina Seira, Sofia	37.828.480	Adm. Agropecuaria	Lincoln
8	Bengoa, Yanina Natalin	33.171.965	Prof. En Lengua y Literatura	Lincoln
9	Benitez, María Fernanda	37.940.960	Psicopedagogía	Lincoln
10	Britos, Florencia	39.506.299	Prof. En Ed. Física	Lincoln
11	Brown Barnetche, Nicolás	34.214.224	Prof. En Ingles	Lincoln
12	Cabrera Piñero, Johanna	40.888.081	Prof. En Ingles	Lincoln
13	Caliani, Ivana Yanina	27.509.025	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
14	Campora, Anabela Erica	33.798.747	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
15	Carmuega, Maximiliano	37.828.479	Psicopedagogía	Lincoln
16	Castro, Agustín Tomas	39.506.243	Adm. Agropecuaria	Lincoln
17	Cattolica, Fabiola	40.977.913	Prof. En Historia	Lincoln
18	Ceniceros, Carola	41.686.672	Prof. En Arte	Lincoln
19	Cuadrado, Juan Martin	38.663.231	Adm. Agropecuaria	Lincoln
20	Da Curso, Antonella	40.479.338	Psicopedagogía	Lincoln
21	Davin, Emiliano	38.265.953	Prof. En Ed. Física	Lincoln
22	Debole, Ana Lucia	41.466.489	Prod. Agrícola Ganadera	Lincoln
23	Diez, Joana Ayelen	36.818.719	Prof. En Ed. Especial	Lincoln
24	Donis, Miriam	22.386.454	Adm. Agropecuaria	Lincoln
25	Duran, Tamara	41.801.128	Adm. Agropecuaria	Lincoln
26	Emanuele, Jorgelina	39.822.941	Psicopedagogía	Lincoln
27	Eseiza, Mailen	41.098.792	Prof. De Ed. Física	Lincoln
28	Esnaola, Karen Belen	41.972.917	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

29	Espinosa, Ivone	41.142.595	Trabajo Social	Lincoln
30	Fenochietto, Emilia	27.642.308	Trabajo Social	Lincoln
31	Fernández, Sofia	32.918.184	Prof. En Matematica	Lincoln
32	Funes, Ivana Milagros	38.323.554	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
33	Galiano, Sofia Julieta	38.323.563	Trabajo Social	Lincoln
34	Galinelli, Valeria	33.656.070	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
35	García Ferreyra, Josefina	38.323.525	Prof. En Ed. Física	Lincoln
36	García, Valentina	38.323.734	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
37	Garreta, Florencia	38.663.102	Prof. En Arte	Lincoln
38	Gauna, Micaela Alejandra	38.445.228	Prof. En Biología	Lincoln
39	Giménez, Nadia Soledad	39.506.226	Trabajo Social	Lincoln
40	Giménez, Rocio Belen	35.903.681	Prof. En Ed. Física	Lincoln
41	Godoy, Sofia Anahí	39.922.253	Prof. En Artes Visuales	Lincoln
42	Gregnoli, Emiliano	36.512.559	Prod. Agricola Ganadera	Lincoln
43	Herrera, Rocío	38.927.194	Prof. En Ed. Física	Lincoln
44	Ipinza, Tamara Elisa	38.292.286	Trabajo Social	Lincoln
45	Larrazza, Jessica	35.170.061	Trabajo Social	Lincoln
46	Lavarra, Karen	40.138.883	Diseño Grafico	Lincoln
47	Leva, Anita	39.289.246	Prof. En Ingles	Lincoln
48	Lora, Dalma Milagros	40.138.886	Psicopedagogía	Lincoln
49	Luna, Ivan	39.506.292	Prof. En Ed. Física	Lincoln
50	Magristali, Claudia	40.944.134	Prof. De Música	Lincoln
51	Malvassora, Natali	38.663.249	Prof. En Ed. Física	Lincoln
52	Manila, Bianca	39.506.328	Prof. De Música	Lincoln
53	Marcaccio, Carolina	36.818.629	Prof. En Ed. Especial	Lincoln
54	Marquisio, Natali	40.915.197	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
55	Marvisio, Camila	39922347	Adm. Agropecuaria	Lincoln
56	Mazzini, Dacil Yoseli	35.665.477	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
57	Medina, Federico	39.289.294	Prof. En Ed. Física	Lincoln
58	Medina, Sofia	39.289.249	Prof. En Arte Visual	Lincoln
59	Meneghetti, María Soledad	36.818.877	Prof. En Ed Primaria	Lincoln



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

60	Necchi, Ximena	41.098.772	Trabajo Social	Lincoln
61	Ortellado, Cintia Lucia	40.769.046	Adm. Agropecuaría	Lincoln
62	Ozes, Maria de los Angeles	35.903.604	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
63	Pantanetti, Catalina	38.323.644	Prof. En Arte	Lincoln
64	Pereyra, María de los Angeles	28.933.647	Trabajo Social	Lincoln
65	Perez Rivero, Pablo	32.555.221	Prof. En Filosofia	Lincoln
66	Perez, Agustina Soledad	41.686.674	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
67	Raele, Florencia	38.927.048	Tec. En Análisis Clínicos	Lincoln
68	Ramos, Pablo Gaston	39.506.374	Prod. Agrícola Ganadera	Lincoln
69	Ramos, Walter Alberto	37.370.224	Prof. En Historia	Lincoln
70	Rodríguez, Macarena	37.370.015	Trabajo Social	Lincoln
71	Romañano, Lucia	38.927.140	Prof. De Ed. Primaria	Lincoln
72	Sabella, Yamila Yanet	37.370.269	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
73	Salerno, Camila Belen	38.663.185	Psicopedagogía	Lincoln
74	Schulz, Johana Abigail	34.899.134	Prof. En Lengua y Lit.	Lincoln
75	Sevillano, Alma	41.466.427	Prof. Artes Visuales	Lincoln
76	Sosa, Patricia	38.927.189	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
77	Souto, Mariana Rocio	33.798.856	Psicopedagogía	Lincoln
78	Suarez, Carla Gilda	40.769.072	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
79	Surubu, Elisa	39.508.187	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
80	Susi, Camila	41.098.734	Prof. De Musica	Lincoln
81	Strieder, Wanda	36.284.142	Psicopedagogía	Lincoln
82	Tabarez, Camila	40.769.075	Prof. En Matematica	Lincoln
83	Tacuabe, Mariela	39.983.671	Psicopedagogia	Lincoln
84	Torres, Guillermina	34.214.015	Trabajo Social	Lincoln
85	Torres, Julieta	40.138.922	Adm. Agropecuaria	Lincoln
86	Torres, María Laura	39.506.257	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
87	Tozzini, Bianca	38.927.018	Psicopedagogia	Lincoln
88	Urbieta, Ezequiel	39.697.222	Prof. En Ed. Física	Lincoln
89	Varela, Magali	40.479.267	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
90	Vera, Lourdes	40.975.933	Tec. En Hotelería y Turismo	Lincoln





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

91	Viglietti Bazterrica, Daiana	40.915.115	Prof. En Biología	Lincoln
92	Viglietti Bazterrica, Damaris	35.407.444	Prof. En E. Inicial	Lincoln
93	Zabala, Denise Rocio	39.506.215	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
94	Zapata, Milagros	41.686.506	Prof. Ed. Inicial	Lincoln
95	Zaragoza, Lucia Eliana	38.840.936	Prof. En Biología	Lincoln
96	Zarate, Andrés	37.828.436	Prof. Ed. Física	Lincoln

**COBRO POR BANCO**

Nº	APELLIDO, NOMBRE	DNI	CARRERA	LOCALIDAD
1	Alvarez, Sonia Andrea	30.948.794	Psicopedagogía	Lincoln
2	Andurell, Claudia	20.499.181	Prof. En Lengua y Literatura	Lincoln
3	Anibal, Karen Magalí	39.801.150	Prof. En Geografía	Lincoln
4	Badano, Jimena Lujan	41.098.740	Adm. Agropecuaria	Lincoln
5	Ballesteros, María Paula	34.214.159	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
6	Barbieri, Brenda Sabrina	37.828.401	Trabajo Social	Lincoln
7	Bay, María Belen	40.138.918	Psicopedagogía	Lincoln
8	Becq, Jessica Elizabeth	35.407.548	Prof. En Biología	Lincoln
9	Belleti, María Sol	38.323.699	Prof. En Geografía	Lincoln
10	Bizzera, Iara Carolina	37.466.917	Psicopedagogía	Lincoln
11	Bonino, Ayelen	39.506.204	Adm. Agropecuaria	Lincoln
12	Bratschi, Florencia	35.407.567	Prof. En Ingles	Lincoln
13	Bratuz, Florencia	38.657.511	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
14	Cabrera, Elvio Elio	26.342.012	Prof. En Historia	Lincoln
15	Calles, María Belen	38.323.647	Adm. Agropecuaria	Lincoln
16	Cantero, Juan Manuel	32.555.008	Prof. En Ed. Física	Lincoln
17	Caporale, María Victoria	39.506.310	Tec. Sup. En Turismo	Lincoln
18	Capurro, Ana Paula	39.506.212	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
19	Comba, Juliana	37.828.506	Prof. En Matemática	Lincoln
20	Coronel, Hernan	39.289.256	Prof. En Arte	Lincoln
21	Costa, Rocio Giselle	40.138.984	Prof. En Matemática	Lincoln



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

22	Debole, Pablo Javier	38.663.383	Prof. En Geografía	Lincoln
23	Díaz, Federico Jesús	35.214.901	Prof. En Historia	Lincoln
24	Ferreyra, Giulana	39.922.339	Trabajo Social	Lincoln
25	Garcia, Maria Laura	32.555.241	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
26	García, Paula	27.621.697	Prof. En Lengua y Lit.	Lincoln
27	Gil, Lorena Paola	25.406.732	Prof. En Geografía	Lincoln
28	Guerrero, Gabriela	34.847.398	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
29	Lavarra, Jorgelina	38.323.616	Adm. Agripecuaría	Lincoln
30	Leppi, Etelvina Lujan	35.903.720	Trabajo Social	Lincoln
31	Llanos, Daiana	33.348.862	Trabajo Social	Lincoln
32	Lopez, Sofia	41.098.702	Prof. En Ed. Física	Lincoln
33	Melgarejo, Micaela	36.951.179	Prof. De Historia	Lincoln
34	Nasiff, Sofia	40.915.154	Psicopedagogía	Lincoln
35	Nuñez, Gonzalo Alejandro	40.138.920	Prof. En Biología	Lincoln
36	Obineta, Giuliana	36.818.841	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
37	Orzon, Moira	23.168.791	Prof. En Geografía	Lincoln
38	Palacios, Florencia	38.323.743	Prof. En Ed. Primaria	Lincoln
39	Palma, María de los Angeles	24.351.713	Prof. En Historia	Lincoln
40	Pastorino, Camila	38.927.130	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
41	Patiño, Marisol	36.818.504	Psicopedagogía	Lincoln
42	Perez, Brenda Belen	37.032.630	Psicopedagogía	Lincoln
43	Poletti, Guadalupe	39.922.249	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
44	Reynoso, Brenda	40.138.837	Trabajo Social	Lincoln
45	Rodríguez, María Cecilia	22.051.125	Trabajo Social	Lincoln
46	Rodríguez, María Luz	40.798.008	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
47	Roldan, Claudio Martín	35.903.692	Prof. En Biología	Lincoln
48	Rosello, Rafael	40.138.853	Prof. De Música	Lincoln
49	Sainz, Ayrton Paul	40.769.039	Prof. En Biología	Lincoln
50	San Vitale, Katia	37.370.085	Psicopedagogía	Lincoln
51	Sevillano, María Ines	27.626.275	Prof. En Canto Lírico y Popular	Lincoln
52	Tolomei, Natalia	31.802.051	Psicopedagogía	Lincoln



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN  
=

53	Vieyra, Melanie	39.506207	Psicopedagogía	Lincoln
54	Yuchechen, Sabrina	33.482.775	Prof. En Ed. Inicial	Lincoln
55	Zulueta, María Lucía	32.748.912	Prof. En Matemática	Lincoln

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2653/17**

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA A ESTUDIANTES DE NIVEL TERCARIO TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 07 de julio de 2017

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para jóvenes del Distrito de Lincoln de nivel Terciario Transporte, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad de todo el Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel terciario en personas de escasos recursos;

Que con este programa se busca igualar las oportunidades para garantizar el derecho a estudiar y acompañar la trayectoria educativa de los estudiantes;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica de transporte a estudiantes de nivel terciario de las localidades de nuestro Distrito que viajan diariamente a la ciudad cabecera, permitiéndoles así afrontar gastos necesarios para la continuidad de sus estudios;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de una cuota \$ 1.200 (Pesos mil doscientos) mensuales y será abonada desde Abril a Diciembre del corriente año;

Que en el mes de Julio se pagara la cuota de Junio a mes vencido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el otorgamiento de ayuda económica a estudiantes de nivel TERCARIO TRANSPORTE del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Junio de 2017*, de \$ 1.200 (pesos mil doscientos) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **ANEXO I**

### **TERCIARIOS TRANSPORTE (\$ 1.200 CADA UNO)**

#### **COBRO POR CHEQUE**

01	Alarcon, Rosana	27.005.933	Prof. En Ed. Primaria	Roberts
02	Blanchet, Jennifer	41.453.984	Prof. En Ed. Inicial	El Triunfo
03	Barbutto, Brenda	41.686.592	Prof. En Matematica	Roberts
04	Barraza, Luis Manuel	41.972.907	Prod. Agricola Gandra	Las Toscas
05	Castañon, Federica	41.135.703	Prof. En Ed. Inicial	Mnez. De Hoz
06	Cleary, Yuliana	35.408.373	Prof. En Ed. Primaria	Roberts
07	Cochella, Elba Noemí	23.837.782	Tec. Sup. En Enfermería	El Triunfo
08	Ferreyra, Natalia	38.961.118	Prof. En Ed. Inicial	El Triunfo
09	Fontana, Alexis	36.747.850	Prof. En Geografia	El Triunfo
10	Garabito, Marlene	37.370.010	Prof. En Ed. Inicial	El Triunfo
11	Lucero, Wendy	41.453.998	Prof. En Ed. Inicial	El Triunfo
12	Mazzieri, María Belen	38.958.674	Prof. En Ed. Inicial	El Triunfo
13	Mendez, Sofia	38.436.106	Prof. En Ed. Especial	Roberts
14	Murriles, Nicolas	37.846.391	Prof. En Lengua y Literatura	Mnez. De Hoz
15	Rodriguez, Lourdes Agustina	41.103.466	Psicopedagogia	Roberts
16	Sala, Laura	38.352.005	Prof. En Ed. Inicial	Mnez. De Hoz
17	Vicente, Lucia	38.961.133	Psicopedagogia	Arenaza

#### **COBRO POR BANCO**

01	Carranza, Cesar	39.787.955	Prof. En Ed. Física	Las Toscas
02	Coria Cabrera, Juan	38.210.422	Trabajo Social	Pasteur
03	Figueroa, Daiana	38.442.218	Prof. En Ed. Física	El Triunfo
04	Frias, Diana	40.657.006	Prof. En Ed. Física	El Triunfo
05	Greco, Nancy	23.599.944	Prof. En Ed. Primaria	Roberts
06	Maggi, Rocio Denisse	40.143.171	Psicopedagogia	Las Toscas
07	Malpelo, Natalia	37.369.920	Trabajo Social	Mnez. De Hoz
08	Marinelli, Agustina	38.958.680	Prof. En Ed. Primaria	Roberts
09	Parra, Dana Ayelen	40.769.091	Psicopedagogia	Bayauca
10	Sanchez, Natalia	27.167.516	Prof. En Ed. Primaria	Arenaza



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2654/17**

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA A ESTUDIANTES DE NIVEL TERCARIO INQUILINOS DEL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 07 de julio de 2017

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para jóvenes del Distrito de Lincoln de nivel Terciario Inquilinos, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad de todo el Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel terciario en personas de escasos recursos;

Que con este programa se busca igualar las oportunidades para garantizar el derecho a estudiar y acompañar la trayectoria educativa de los estudiantes;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a estudiantes de nivel terciario de localidades del Partido de Lincoln que estudian y residen en la ciudad cabecera, permitiéndoles así aliviar gastos necesarios para la continuidad de sus estudios;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de una cuota \$ 1.500 (Pesos mil quinientos) mensuales y será abonada desde Abril a Diciembre del corriente año;

Que en el mes de *Julio* se pagara la cuota de *Junio* a mes vencido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el otorgamiento de ayuda económica a estudiantes de nivel TERCARIO INQUILINO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Junio de 2017*, de \$ 1.500 (pesos mil quinientos) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

**ANEXO I**

**TERCIARIOS INQUILINOS (\$ 1.500 CADA UNO)**

**COBRO POR CHEQUE**

01	Abaca, Anahí	38.352.025	Prof. En Artes Visuales	Mnez. De Hoz
02	Alba, Maria del Rosario	40.223.356	Adm. Agropecuaria	Mnez. De Hoz
03	Agostinelli, Jacqueline Eliana	39.508.549	Prof. En Matematica	El Triunfo
04	Anibal, Juan Marcelo Javier	38.210.448	Prof. En Matematica	Pasteur
05	Aran, Andrea Lujan	38.436.159	Prof. En Ed. Inicial	Roberts
06	Balbuena, Juana Valentina	42.431.721	Adm. Agropecuaria	Pasteur
07	Banegas, Melina	40.223.354	Prof. En Ed. Primaria	Carlos Salas
08	Bidart, Micaela	41.686.537	Prof. En Matematica	Bayauca
09	Buchailot, Nicole	39.833.955	Prof. En Arte	Mnez. De Hoz
10	Cabral, Camila	41.466.434	Prof. En Arte	Arenaza
11	Carreras, Brenda	40.066.600	Prof. En Ed. Especial	Roberts
12	Depaoli, Samuel Esteban	40.066.589	Analista de Sistemas	Roberts
13	Garzon Arroyo, Emilce	38.352.035	Adm. Agropecuaria	Mnez. De Hoz
14	Gomez, Lorena Paola	40.256.970	Psicopedagogia	Arenaza
15	Gonzalez, Karen Josefina	38.958.683	Prof. En Historia	Arenaza
16	Hidalgo, Virginia	41.167.544	Prof. En Ed. Inicial	Carlos Salas
17	Ilincheta, Maria Jose	38.662.953	Prof. En Ed. Primaria	Mnez. De Hoz
18	Juarez Lacoste, Mariana	41.103.625	Prof. En Matematica	Pasteur
19	Lambertucci, Araceli	41.103.488	Prof. En Ed. Inicial	Arenaza
20	Lazarte, Mariana	40.223.369	Trabajo Social	Mnez. De Hoz
21	Martinez, Ezequiel Federico	37.828.584	Prof. En Historia	Bayauca
22	Marchena, Enzo	37.828.586	Prof. En Música	Mnez. De Hoz
23	Minassian, Cristian Alberto	38.004.131	Prof. En Matematica	Pasteur
24	Mónaco, Melanie	38.153.078	Prof. En Ed. Física	Roberts
25	Sanchez, Manuela Rocio	40.226.501	Prof. En Ed. Inicial	Pasteur
26	Suarez, Agustina	38.436.177	Prof. En Ed. Primaria	Roberts



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

27	Vallejos, Julieta Anahí	38.436.168	Prof. En Ed. Inicial	Roberts
28	Vanegas, Karen Valeria	40.223.365	Prof. En Biología	Mnez. De Hoz

### **COBRO POR BANCO**

01	Arguello Ressia, Sofia Daniela	38.436.138	Prof. En Matematica	Roberts
02	Anibal, Karen Leandra	38.961.033	Prof. En Matematica	Pasteur
03	Ballesteros, Lucia	38.436.158	Trabajo Social	Arenaza
04	Bello, Carolina Elisa	40.256.952	Prof. En Ed. Primaria	Arenaza
05	Bravo, Lucas	38.961.130	Prof. En Ed. Física	Arenaza
06	Brescia, Carolina	41.135.710	Psicopedagogía	Pasteur
07	Casado, Maria del Rosario	38.961.041	Trabajo Social	Pasteur
08	Damin, Loana	32.791.305	Psicopedagogia	Mnez. De Hoz
09	Diez, María Laura	36.216.540	Prof. En Ed. Especial	Pasteur
10	Gallardo, Alejandro	36.894.960	Prof. En Lengua y Literatura	Roberts
11	Gallardo, Barbara	38.436.163	Prof. En Ed. Especial	Roberts
12	Gomez, Oriana	39.508.546	Diseño y Prod. De Ind.	El Triunfo
13	Herrera, Johanna Anahí	40.138.877	Trabajo Social	Bayauca
14	Isasi, Belen	34.588.230	Diseño Grafico	El Triunfo
15	Lazarte, Marina	40.223.368	Prof. En Ed. Primaria	Mnez. De Hoz
16	Lora, Ayelen	37.785.022	Trabajo Social	Roberts
17	Mazurenok, Maria Sol	40.769.054	Prof. En Biología	Las Toscas
18	Mena, Nadia Carolina	32.430.514	Prof. En Ed. Primaria	El Triunfo
19	Moran, Erika	38.210.474	Trabajo Social	Pasteur
20	Paz, Rodrigo Daniel	38.721.306	Analista de Sistemas	Pasteur
21	Perez, Melany Soledad	40.944.077	Prof. En Matematica	Roberts
22	Ramos, Micaela	38.352.024	Psicopedagogía	Mnez. De Hoz.
23	Rillo, María Azul	40.223.353	Prof. En Matematicas	Mnez. De Hoz
24	Roldan, Micaela Elizabeth	38.927.137	Prof. En Ed. Primaria	Mnez. De Hoz
25	Sosa, Sofia Belen	40.223.375	Prof. En Lengua y Lit.	Mnez. De Hoz
26	Suarez, Micaela Albertina	40.944.095	Prof. En Ed. Especial	Roberts
27	Suarez Gonzalez, Angie Noel	37.785.052	Psicopedagogia	Roberts
28	Tapia, Camila Belen	40.223.373	Psicopedagogía	Mnez. De Hoz





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

29	Telechea, Priscila Trinidad	39.833.969	Prof. En Ed. Inicial	Mnez. De Hoz
30	Zanni, Macarena Mariel	41.686.625	Prof. En Matematica	Las Toscas

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2655/17**

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA A ESTUDIANTES DE NIVEL UNIVERSITARIO DEL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 07 de julio de 2017

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para jóvenes del Distrito de Lincoln de nivel Universitario, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad de todo el Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel universitario en personas de escasos recursos;

Que con este programa se busca igualar las oportunidades para garantizar el derecho a estudiar y acompañar la trayectoria educativa de los estudiantes;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a estudiantes de nivel universitario del Partido de Lincoln que estudian y residen en diferentes ciudades, sedes de Facultades Públicas, permitiéndoles así afrontar gastos necesarios para la continuidad de sus estudios;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de una cuota \$ 1.500 (Pesos mil quinientos) mensuales y será abonada desde Abril a Diciembre del corriente año;

Que en el mes de Julio se pagara la cuota de Junio a mes vencido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el otorgamiento de ayuda económica a estudiantes de nivel UNIVERSITARIO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Junio de 2017*, de \$ 1.500 (pesos mil quinientos) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ANEXO I**

**UNIVERSITARIOS LINCOLN (\$ 1.500 CADA UNO)**

**COBRO POR CHEQUE**

01	ALBORNOZ, María Luján	41135713	Recursos Humanos	Martínez de Hoz
02	ANDREINI, Jorgelina	40495486	Lic. En Nutrición	Lincoln
03	ANDREINI, Antonella	38665444	Ingeniería en Computación	Lincoln
04	ANTUÑA, Felipe Agustín	41309167	Lic. en Psicología	Lincoln
05	ARCE DAMICO, Alfonsina	40479220	Lic. en Música Popular	Lincoln
06	ARISNABARRETA, María Belén	38422623	Medicina	Lincoln
07	AVILA, Constanza	39922299	Odontología	Arenaza
08	AZAR, María Florencia	40138998	Contador Público	Lincoln
09	BARRAZA, Bianca Yael	39833967	Medicina	Las Toscas
10	BAY, María Florencia	37828414	Abogacía	Lincoln
11	BELLÓN, Micaela	37370177	Psicología	Lincoln
12	BONETTI DALMASSO, Fiamma Ailen	41466450	Lic. en Sistemas	Lincoln
13	BONICALZI GÍMENEZ, Angie	38210443	Contador Público	Pasteur
14	BOTTARO, Santiago	40479395	Ing. Agronómicas	Lincoln
15	BRAVO, Karen Azul	41103491	Medicina	Roberts
16	CARMUEGA, Antonella Nerea	38663378	Contador Público	Lincoln
17	CASAGRANDE, Micaela	36488726	Abogacía	Roberts
18	CASANOVAS, Axel Andres	41309045	Contador Público	Lincoln
19	CASTRO, Carla	40065165	Abogacía	Lincoln
20	COMESAÑA, Pilar	41686673	Lic. En Psicología	Lincoln
21	CORONADO, Cristian Fabian	40138994	Arquitectura	Lincoln
22	COSTA, Rosana Andrea	39289299	Gestión de Bancos y Empresas Financieras	Lincoln
23	COTELO SIRI, Braian Alberto	39289248	Ing. Agronómicas	Lincoln
24	CREBAY, Lucía Pamela	36818404	Abogacía	Lincoln
25	DE VEGA ZIELKE, Sofía	41686696	Lic. en Relaciones de Trabajo	Lincoln



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

26	DEANE PASSONI, Francine	41686561	Abogacía	Lincoln
27	DECIMA, Irina	41857327	Lic. en Nutrición	Lincoln
28	DEL VALLE, Camila	38961139	Abogacía	Arenaza
29	DELGADO, Lucio Martín	38958665	Arquitectura	Arenaza
30	DOMEÑO MILEO, Nazarena	41686532	Contador Público	Lincoln
31	ESTEBAN, María Magdalena	41466491	Lic. en Biología	Lincoln
32	FERNÁNDEZ, Florencia Sofía	40915185	Ing. Agronómica	Lincoln
33	FERREYRA, Katia	40756887	Periodismo y com. Social	Mnez. De Hoz
34	FERREYRA, Carlos Ariel	41309001	Ing. En Informática	Lincoln
35	GARCIA, Kevin	38210471	Contador Público	Pasteur
36	GARCIA, Magali	40226508	Adm. General	Pasteur
37	GARCÍA, María de los Milagros	41103485	Farmacia	Roberts
38	GARCÍA, Micaela	37828504	Lic. en Psicología	Lincoln
39	GATTI, Lucía	39922376	Lic. en Artes Audiovisuales	Lincoln
40	GONZALEZ VEGA, Inés	40479270	Medicina	Lincoln
41	GONZALEZ, Germán Ernesto	39289234	Ing. En Informática	Lincoln
42	GONZALEZ, Gustavo Ariel	41098776	Contador Público	Lincoln
43	GONZALEZ, Rocío	38927047	Arquitectura	Lincoln
44	GONZALEZ, Tomás	41466420	Diseño Industrial	Lincoln
45	HERNÁNDEZ, Rocío Agustina	37828318	Lic. en Economía	Lincoln
46	HUARTE, Nicolás	39506250	Ing. Industrial	Lincoln
47	ILDARRAZ, Trinidad	40223351	Contador Público	Mnez. De Hoz
48	INSÚA, María Florencia	37370278	Lic. En Administración	Lincoln
49	INSÚA, Melisa Soledad	36512643	Tec. En Producción de Alimentos	Lincoln
50	LAFUENTE SANABRIA, Morena Oriana	41883185	Abogacía	Lincoln
51	MENA, Natalia	38961115	Cs. Naturales y Museo	El Triunfo
52	PASTORINO, Gonzalo	41098717	Ingeniería	Lincoln
53	PEREZ, Bertel Lucas	37828387	Lic. en Bioquímica	Lincoln
54	VAQUERO ALVAREZ, Irene Leandra	41098729	Tec. En gestión de Bancos y Empresas Financieras	Lincoln



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

55	WARD, Julia	41500897	Ing. Civil	Lincoln
56	ZABALA, Julián Andrés	41309028	Ing. En Informática	Lincoln

### **COBRO POR BANCO**

01	ABADIA, Sofía	36818541	Lic. en Administración	Lincoln
02	ALCÁZAR, Emmanuel	34588229	Médico Veterinario	El Triunfo
03	ALONSO BARNETCHE, Solange	38961120	Abogacía	Lincoln
04	ALONSO, Hernan		Contador Público	Lincoln
05	ALVAREZ, Carla	39.922.363	Abogacía	Lincoln
06	ANDRADE, Ignacio Manuel	37828491	Médico Veterinario	Lincoln
07	ARRIZABALAGA, Gustavo Octavio	39289206	Ingeniería Agronómica	Lincoln
08	BADANO, Joaquin	38927032	Tec. En Periodismo Deportivo	Lincoln
09	BALBUENA, Yanel Evelyn	36857588	Contador Público	Pasteur
10	BARBUTO, Facundo	34547351	Tec. Univ. En Periodismo Deportivo	Lincoln
11	BARBIERI, Micaela	39922209	Abogacía	Lincoln
12	BARCENA, LUCIANA MICAELA	38323576	Abogacía	Lincoln
13	BARNETCHE, Evangelina Deborah	36747846	Medicina	El Triunfo
14	BARRAGAN, Brenda	38961125	Odontología	Lincoln
15	BARRAGÁN, Juan Mauricio	40256963	Médico Veterinario	Arenaza
16	BENITEZ, José Maria	36818806	Trabajo Social	Lincoln
17	BENITO, Matías	39506265	Ing. Agronómicas	Lincoln
18	BUSTAMANTE, Anabela	38927090	Ciencias Veterinarias	Lincoln
19	BUSTAMANTE, Luciano	36512694	Arquitectura	Lincoln
20	CABRAL, María Antonella	36818583	Lic. en Terapia Ocupacional	Lincoln
21	CANATA, Dolores	41309007	Lic. En Psicología	Lincoln
22	CARAPPELLI, Milagros	41098780	Ingeniería en Alimentos	Lincoln
23	CARP, Ana Karina	36747841	Lic. En Psicología	El Triunfo
24	CORREA, María de los Ángeles	39506356	Lic. En Enfermería	Arenaza
25	CUELLAS, Camila	38663270	Lic. En Historia	Lincoln
26	CUELLO, Leiza	36818879	Contador Público	Lincoln



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

27	DALENA, Marcelo Alejandro	32918143	Medicina	Lincoln
28	DEL SOLE, Micaela Belén	38663177	Lic. en Química y Tec. Ambiental	Lincoln
29	DOMINGUEZ, Luis Miguel	36512454	Ing. Mecánica	Lincoln
30	DUARTE BARISONI, Antonella	37370287	Psicología	Lincoln
31	DUARTE, Noelia Ester	42344824	Ciencias Económicas	Lincoln
32	ESCO, Abigail Nicole	37828357	Bachiller Univ. Cs. Jurídicas y Sociales	Lincoln
33	FERRERO, María Alejandra	38323519	Lic. en Administración	Lincoln
34	FERREYRA, Erik	37369915	Ing. En Computación	Mnez. De Hoz
35	GARCÍA EMANUELE, Lucía	40752229	Tec. Sup. En Periodismo Deportivo	Lincoln
36	GARCÍA, Rocío Soledad	39922288	Abogacía	Lincoln
37	GÓMEZ, Manuel Santos	37828562	Prof. en Ed. Física	Lincoln
38	GONZALEZ, Carlos Nahuel	38927215	Médico Veterinario	El Triunfo
39	GONZALEZ, Nicole	40756890	Contador Pública	Las Toscas
40	LACOSTE, Belén	38958687	Lic. en Adm. De negocios agropecuarios	Las Toscas
41	LACOSTE, Marcos	41103467	Méd. Veterinario	Las Toscas
42	LARA, Ignacio Daniel	36216546	Ing. Electrónica	Pasteur
43	LARRIAGA BELTRANDO, Belén	41309183	Lic. en Trabajo Social	Lincoln
44	LARRIAGA, Federico	40479335	Abogacía	Lincoln
45	LATORRE ALVAREZ, JUAN	41916968	Contador Público	Lincoln
46	LEDESMA, María Clara	38210497	Lic. En Trab. Social	Pasteur
47	LEIVA, Juan Luis	40066598	Medicina	Roberts
48	LOPEZ, Facundo Tomás	41686611	Abogacía	Lincoln
49	LOVELLI, Flavia Joana	40092994	Lic. en Psicología	Lincoln
50	MAGISTRELLO, Daiana Rocío	34214091	Lic. en Nutrición	Lincoln
51	MALDONADO, María Lujan	38961126	Medicina	Lincoln
52	MARAVINI BELIZ, Rocío Belén	38927034	Lic. en Enfermería	Lincoln
53	MARCHENA, Laureano	41098748	Méd. Veterinario	Martínez de Hoz
54	MARTÍNEZ, Amilcar Rubén	37369923	Lic. en Administración	Las Toscas
55	MATEOS, Tomás	39506330	Tec. Sup. En Periodismo Deportivo	Lincoln



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

56	MEDINA, Guillermina	40868273	Lic. En Comunicación Social	Arenaza
57	MENA, Camila	38442201	Lic. en Ciencias de los alimentos	El Triunfo
58	MICHELLI, Jenifer	40479344	Tec. Sup. En Radiología	Lincoln
59	MONACO, Melissa Alejandra	36905393	Tec. En Medicina Nuclear	Roberts
60	MORALES, Evelyn Anahí	38663347	Medicina	Lincoln
61	MORALES, Facundo Nahuel	38323761	Contador Público	Lincoln
62	MULLER, Florencia	39508501	Abogacía	El Triunfo
63	ODELLA, Micaela	41466492	Lic. en Administración	Lincoln
64	OLIVER, Victorio	38323651	Lic. En Geología	Lincoln
65	ORTIZ, Jimena Rosario	40915161	Contador Público	Lincoln
66	OZES, Micaela Milagros	41466413	Abogacía	Lincoln
67	PACHECO, Lourdes	41391075	Lic. en Enfermería	Lincoln
68	PAGANINI, Oriana Belén	41098753	Med. Veterinaria	Lincoln
69	PALLAVICINI, Rosario Alejandra	40479230	Abogacía	Lincoln
70	PARRA, Fermin	39922283	Tec. Sup. En Inst. Quirúrgica	Lincoln
71	PARRA, Matías Alejandro	41868675	Medicina	Lincoln
72	PAVIOLO ROSSINI, Oriana	40915121	Lic. en Nutrición	Lincoln
73	PERALTA, Guillermo Sebastián	40769056	Ingeniería Industrial	Lincoln
74	PEREIRA, María Belén	40944144	Lic. En Psicología	Lincoln
75	PÉREZ JOFRE, Camila	41857312	Medicina	Lincoln
76	PÉREZ, Andrea Belén	37828337	Diseño en Comunicación Visual	Lincoln
77	POLO ELISEI, Lara	39289203	Psicología	Lincoln
78	POGGIO, Tobias	40479326	Abogacía	Lincoln
79	PONCE, Carolina	38927111	Abogacía	Lincoln
80	PONTICELLI, Julieta	40066560	Med. Veterinarias	Arenaza
81	PONTICELLI, Nicolás	38436114	Arquitectura	Arenaza
82	RAMOS, Dino Nicolás	41385436	Lic. en Administración	Lincoln
83	REYES VILLALBA, María Soledad	94824083	Lic. en Administración	Roberts
84	REYNOSO, Yuliana	38210467	Lic. en Administración	Pasteur
85	ROBAGLIATI, Camila	40915146	Lic. en Psicología	Lincoln



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

86	RODRIGUEZ, Martiniano	39595991	Abogacía	Lincoln
87	ROLANDO, Lucas Gabriel	40479400	Lic. En Geología	Lincoln
88	ROMERO, Florencia Soledad	38352003	Contador Público	El Triunfo
89	ROMITI, Fátima	40944149	Tec. Sup. En Periodismo deportivo	Lincoln
90	ROULLIET, Martina	41686538	Traductorado en Inglés	Lincoln
91	RUSCONI, Lucía	41135711	Cs. Veterinarias	Mnez. De Hoz
92	RUBIERA, Axel	40223372	Ingeniería Industrial	Lincoln
93	SANCHEZ CROCE, Enzo Imanol	40657017	Ingeniería Electrónica	El Triunfo
94	SÁNCHEZ, Josefina	41686609	Medicina	Lincoln
95	SANTUCHO, Lara Ayelén	40756898	Med. Veterinarias	Martínez de Hoz
96	SAN MIGUEL, Ornela	40138805	Arquitectura	Lincoln
97	SAMBOÑA, Fiorella	39506306	Medicina	Lincoln
98	SCARSELLA, Luz de los Milagros	40915178	Lic. en Psicología	Lincoln
99	SCARCELLI, María Laura	41686662	Medicina	Lincoln
100	SCARCELLI, Enzo	38663244	Odontología	Lincoln
101	SEVILLANO, Rocío Belén	40479287	Psicología	Lincoln
102	TELLECHEA, Lourdes	41309093	Lic. en Química	Lincoln
103	TERCERO, Macarena Fabiana	38323648	Contador Público	Lincoln
104	URCOLA, Manuela	41098781	Diseño Industrial	Lincoln
105	VARELA PRADA, Brian	38961108	Ing. Agronómica	Lincoln
106	VARELA, Caterina Lucila	36512558	Contador Público	Lincoln
107	VARELA, Rodrigo Luis	38927065	Lic. en Sistemas	Lincoln
108	VERGAGNI AMIANO, Eliana	40479274	Ing. Agronómica	Lincoln
109	VILLALBA, Jorgelina Ayelén	38323630	Lic. en Artes Audiovisuales	Lincoln
110	ZABALA, Karen Soledad	38323588	Contador Público	Lincoln

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6670 LINCOLN

## **DECRETO N° 2656/17**

DECLARANDO LA ASIGNACIÓN DE BECAS ESPECIALES A BADANO, MARÍA VICTORIA Y QUIÑÓNEZ, FLORENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

El proyecto del Programa de Becas Estudiantiles Municipales presentado por la Secretaría de Cultura y Educación y trabajado conjuntamente con demás áreas de este Municipio

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Becas Estudiantiles prevé en su Reglamento, Capítulo V, la asignación de Becas Especiales destinadas a estudiantes cuya situación no esté contemplada pero que no obstante requieren de una ayuda puntual en situaciones poco habituales, a los cuales se les consideren subvenciones fruto de su desempeño;

Que las mencionadas agentes cumplen con los requisitos estipulados en el Artículo 9 del Reglamento General del programa de Becas: son argentinas nativas con domicilio constituido en el partido de Lincoln; son egresadas del nivel medio de la educación, de establecimientos públicos de gestión estatal, no adeudando materias al momento del otorgamiento del beneficio; son estudiantes regulares en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP); presentaron la solicitud de la beca en los plazos fijados en la presente convocatoria; y acreditan que sus ingresos mensuales de su grupo familiar no superan el monto máximo estipulado (\$24.180);

Que las mencionadas agentes cumplen con las condiciones académicas requeridas como requisito para el otorgamiento de las becas;

Que las agentes efectúan tareas de apoyo y contención en la Casa "Tu Futuro Hoy" de la Municipalidad de Lincoln en la ciudad de La Plata, vitales para el normal funcionamiento del mencionado espacio;

Que en el mes de *julio* se pagara la cuota de *junio* a mes vencido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la asignación de becas especiales a estudiantes de nivel UNIVERSITARIO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *junio de 2017*, de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) cada una, conforme el listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*  
6670 LINCOLN

**ANEXO I**

**UNIVERSITARIO BECA ESPECIAL (\$ 2.500 CADA UNO)**

**COBRO POR BANCO**

Nº	APELLIDO, NOMBRE	DNI	CARRERA	LOCALIDAD
1	Badano, María Victoria	36.818.479	Ingeniería	Lincoln
2	Quiñones, Florencia	41.568.452	Psicología	Lincoln

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2657/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 11.000 A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ESTETICA DE NUESTRA LOCALIDAD

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por integrantes de la asociación cooperadora, directivos y docentes de la Escuela de Estética de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Institución ha sido inaugurada recientemente brindando una oferta académica innovadora para los niños de nuestro Distrito trabajando en el espacio pedagógico y artístico;

Que en el último tiempo esta escuela en reiteradas ocasiones se ha visto sorprendida con hechos de vandalismo y robo de sus materiales y recursos, poniéndola en una situación de vulnerabilidad económica y de inseguridad;

Que en razón de estos preocupantes hechos la escuela ha solicitado colaboración a la Escuela Técnica N°1 para la realización de rejas y a nuestro Municipio la compra de los materiales para el trabajo antes mencionado, ahorrándose así los gastos de mano de obra;

Que en distintas reuniones mensuales de UEGD se ha trabajado coordinada y conjuntamente con Consejo Escolar, Jefatura Distrital, Gremios, la Secretaría de Cultura y Educación y la Secretaria de Obras Públicas de nuestro Municipio para mejorar las situaciones edilicias de las Instituciones Educativas de nuestro Partido;

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un gran compromiso con la comunidad educativa, evacuando todas aquellas necesidades de urgencia que surjan en razón de mantener el buen estado edilicio de las Instituciones, asegurando así la continuidad de las actividades que se dicten en éstas;

Que por todo lo mencionado anteriormente y por el requerimiento solicitado por directivos de la mencionada Institución esta Administración considera pertinente colaborar económicamente en razón de cubrir gastos en compra de materiales para la realización de rejas que serán utilizadas para su seguridad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 11.000 (pesos once mil) a la Cooperadora de la Escuela de Educación de Estética de nuestra Localidad, para solventar gastos en compra de materiales para la realización de rejas que serán utilizadas para su seguridad.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110114000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 72.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2658/17**

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 13.000 AL JIRIMM N°0008 DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS DE NUESTRO DISTRITO

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por parte de los directivos y de los integrantes de la asociación cooperadora del JIRIMM N°0008 de la localidad de Roberts para solventar gastos de compra de materiales los cuales serán utilizados para la realización de juegos de patio por alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la comunidad educativa del Distrito coordinando y colaborando con Provincia en todas aquellas necesidades que surjan, sosteniendo así el correcto desempeño del ciclo lectivo de las Instituciones;

Que esta Institución Educativa nos solicita colaboración en razón de poder restaurar y reestructurar los juegos de su espacio verde, siendo la misma solo por la compra de materiales ya que la mano de obra será realizada por alumnos de la Escuela Técnica N°1 sin costo alguno;

Que dichos materiales son necesarios para la realización de estos trabajos en colaboración con el mencionado Jardín;

Que por todo lo mencionado anteriormente y a los fines de apaliar los gastos correspondientes a la compra de materiales de herrería y madera esta Administración considera pertinente la otorgación de un subsidio al JIRIM N°0008 de la localidad de Roberts;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la otorgación de un subsidio de \$ 13.000 (pesos trece mil) al JIRIMM N°0008 de la localidad de Roberts de nuestro Distrito con motivo de solventar los gastos para la compra de materiales de herrería y madera a ser utilizados en la realización de juegos para sus espacios verdes.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputara a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo de Financiamiento Educativo, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos Vigentes.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Coordinación de Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2659/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$8000.- A LA SRA. SILVANA MARISOL ACCARDI DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 7 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvana Marisol Accardi DNI : 27.130.103, domiciliada en la calle San Luis 675 de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y considerando:

Que la Sra. Silvana Marisol Accardi, tiene problemas bucodentales, fue atendida en el Hospital Municipal de Lincoln por el Dr. Javier Quinteros y según indicación profesional del odontólogo, requiere de prótesis parcial superior e inferior removible. La falta de dentición, no le permite hablar bien, y alimentarse, y le está ocasionando otros problemas de salud, además de afectar su autoestima.

Que la Sra. Silvana Marisol Accardi no puede solventar el costo de dicha prótesis bucodental, por consiguiente concurre a la Secretaría de Salud a fin de solicitar ayuda para la cobertura de la misma.

Que de acuerdo al convenio que la Secretaría de Salud tiene con el Colegio de Odontólogos, se deriva a profesional de acuerdo al listado brindado por dicho Colegio, para que le dé curso a la prótesis dental que requiere Silvana Marisol Accardi. La titular se sustenta con sus ingresos que satisfacen escasamente las necesidades básicas. No cuenta con obra social, por consiguiente no tiene cobertura médica que cubra el tratamiento odontológico

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$8.000.- (pesos ocho mil), a la Sra Silvana Marisol Accardi. DNI : 27.130.103, domiciliada en la calle San Luis 675 de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de salud registrada en el Hospital Municipal en el servicio Social.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 111006000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0.110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Salud.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA  
Lincoln, 7 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2660/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL PREDIO DE LA RURAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A LA “EXPO CERDO”.

LINCOLN, 7 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el Predio de la Rural de la Ciudad de Lincoln para la “Expo Cerdo” a realizarse los días 7, 8 y 9 de julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre de Municipalidad de Lincoln y la Sociedad Rural de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos a partir del 07/07/2017.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 7 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2661/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.500- A LA SRA. BELEN VILMA MARISA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, de de 2017

Visto:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Vilma Marisa Belén con D.N.I: 18.094.542, domiciliada en la calle F. Ancalu 1553, de la ciudad de Lincoln , referida a solventar gastos por su problema de Salud.

Y considerando:

Que la Sra. Vilma Marisa Belén fue atendida en el Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal “Dr. Rubén Miravalle” y se le indica realizar un Estudio de alta complejidad.

La necesidad se funda en cubrir el gasto de un Campo Visual Computarizado , ya que en el nosocomio local no cuenta con la aparatología para el estudio antes mencionado

Que se trata de una mujer que no cuenta con trabajo estable y que sus ingresos son insuficientes para poder cubrir el gasto que le demanda su problema de salud

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$2.500.- (pesos dos mil quinientos), a la Sra. Vilma Marisa Belén DNI N°: 18.094.542, domiciliada en la calle F. Ancalu 1553 de la localidad de Lincoln , registrado en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por su problema de salud .

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Salud.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA  
Lincoln, 7 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2662/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, de personas con problemas sociales, referida a una ayuda económica para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de grupos familiares con necesidades básicas insatisfechas y trabajos inestables;

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otorgase subsidios Municipales de: Pesos tres mil (\$ 3000) a cada una de las personas, que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI	LEG. Nº
1	ACUÑA,	SANDRA GIMENA	30.418.877	9816
2	BURGOS	ROSANA MARTA	17.101.124	3419
3	CISNEROS	LUCIA SOLEDAD	37.828.514	8503

ARTÍCULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2663/17**

DANDO DE BAJA EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL DECRETO N° 2583/17

Lincoln, 7 de Julio de 2017

Visto y Considerando:

Que se deberá dar de baja el Subsidio otorgado por Decreto N° 2583/17, por problemas personales de la Beneficiaria, Sra. VALERIA MARICEL IGLESIAS;

Que es necesario realizar la baja, para que se pueda cerrar el acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja el Subsidio Municipal otorgado por el Decreto N° 2583/17, a la **Sra.: VALERIA MARICEL IGLESIAS**, D.N.I. N° 27.167.504.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 7 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2664/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500, AL SR. CARLOS JOSE MOLINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 7 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por **el Sr. CARLOS JOSE MOLINA**, ante la Secretaria de Acción Social: **Dra.: Valeria Menna**, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y considerando:

Que se trata de un hombre solo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral - sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Otórgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500) al **Sr. CARLOS JOSE MOLINA**, DNI N° 12.186.910, domiciliado en la calle Huergo 750, de la Ciudad de Lincoln, **registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 13541**, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

**ARTÍCULO 2°:** El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

**ARTÍCULO 4°:** Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 7 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2665/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA LICITACION PUBLICA N° 14/2017 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MIL TONELADAS DE PIEDRA PARTIDA PARA EL ACCESO A BAYAUCA POR RUTA NACIONAL N° 188.

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 1899/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública 14/2017 Expediente: 4065-0097/17, PARA LA ADQUISICION DE CINCO MIL TONELADAS DE PIEDRA PARTIDA PARA EL ACCESO A BAYAUCA POR RUTA NACIONAL N° 188.

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2565/17, mediante el cual se dispuso la adjudicación de la Licitación Publica 14/2017 a la firma “EDIMAX OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A” y el Contrato de Adquisición celebrado con la empresa mencionada en fecha 4 de Julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de Adquisición de fecha 4 de Julio de 2017, celebrado con la firma “EDIMAX OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A”, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACION PUBLICA N° 14/2017, PARA LA ADQUISICION DE CINCO MIL TONELADAS DE PIEDRA PARTIDA PARA EL ACCESO A BAYAUCA POR RUTA NACIONAL N° 188, que se acompaña y pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Partida 2.4.8.0, Categoría Programática 84.00.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 3.080.000,00 (PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACION PUBLICA

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2666/17**

DANDO DE BAJA EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL DECRETO N° 2546/17.-

Lincoln, 7 de Julio de 2017

Visto:

Que la situación económica de la solicitante, ha cambiado, dado que cuenta con ingresos como para afrontar su problemática;

Y considerando:

Que es necesario realizar la baja del Decreto N° 2546/17, para que se pueda cerrar el acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja el Subsidio Municipal otorgado por el Decreto N° 2546/17, a la **Sra.: DIANA GOMEZ**, D.N.I. N° 34.547.304, domiciliada en la calle V. Tedín 318, Dpto. 2, de la ciudad de Lincoln

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 7 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2667/17**

DANDO DE BAJA EL SUBSIDIO MUNICIPAL OTORGADO POR DECRETO N° 2126/17, A LA SRA. JOHANA GABRIELA SASSONE

Lincoln, 7 de Julio de 2017

Visto:

El vencimiento del plazo de presentación para el cobro, de la beneficiaria del mencionado subsidio;

Y considerando:

Que es necesario realizar la baja para que se pueda cerrar el acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja el Subsidio Municipal, otorgado por Decreto N° 2126/17 a la Sra. JOHANA GABRIELA SASSONE, DNI N° 41.990.134.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 7 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2668/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000, AL SR. JUAN ARIEL CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. JUAN ARIEL CONTRERAS, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil (\$3000) al Sr. **JUAN ARIEL CONTRERAS**, DNI. N° 33.156.329, domiciliado en la calle Pcia. de Neuquén N° 69, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 11579, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2669/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 900 A LA SRA. MARIAN ESTEFANIA GIARDULLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. MARIAN ESTEFANIA GIARDULLO, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) a la Sra. **MARIAN ESTEFANIA GIARDULLO**, DNI N° 36.818.810, domiciliada en Barrio Cirigliano, casa 104, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 6637, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2670/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1100 AL SR. SERGIO OSVALDO OLIVERA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr.: SERGIO OSVALDO OLIVERA, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con problemas de salud , ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil cien (\$1100) al Sr. SERGIO OSVALDO OLIVERA , DNI N° 12.575.259, domiciliado en Av. Salta 362 de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12835, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. OLIVERA, MARIA DE LOS ANGELES , DNI N° 28.714.802

ARTÍCULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 07 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2671/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DEL SEÑOR SERGIO OSCAR BARDON POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal del señor SERGIO OSCAR BARDON, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por el señor Sergio Oscar Bardon, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en la Delegación de Roberts de la Municipalidad de Lincoln, al señor SERGIO OSCAR BARDON- DNI N° 22.145.456.

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2672/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DE LA SEÑORA LUCIANA CABALLERO POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal de la señora Luciana Caballero, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por la señora Luciana Caballero, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en la Dirección de Seguridad y Centro de Monitoreo de la Municipalidad de Lincoln, a la señora LUCIANA CABALLERO - DNI N° 32.066.501

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Seguridad y Centro de Monitoreo, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2673/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DE LA SEÑORA BARBARA SANZ POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal de la señora Barbara Sanz, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por el señora Barbara Sanz, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en la Dirección de Seguridad y Centro de Monitoreo de la Municipalidad de Lincoln, a la señora BARBARA SANZ - DNI N° 40.138.910

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Seguridad y Centro de Monitoreo, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 07 de Julio de 2.017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2674/17**

DISPONIENDO LA INCORPORACION EN LA PLANTA PERMANENTE DE LA SEÑORA NILDA NORA LARREGOITY POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2.017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal de la señora NILDA NORA LARREGOITY, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por la señora Nilda Nora Larregoity, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Incorporese a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en los Talleres de Huertas en las distintas Bibliotecas, de la Municipalidad de Lincoln, a la señora NILDA NORA LARREGOITY - DNI N° 11.212.051.

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2675/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DEL SEÑOR PABLO CABALEIRO SAROBE POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal del señor PABLO CABALEIRO SAROBE, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por el señor Pablo Cabaleiro Sarobe, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Lincoln, al señor PABLO CABALEIRO SAROBE - DNI N° 33.798.780.

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario del Área Legal y Técnica.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2676/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DEL SEÑOR MATIAS NICOLAS PAEZ POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal del señor MATIAS NICOLAS PAEZ, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por el señor Matias Nicolas Paez, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en la O.M.I.C. de la Municipalidad de Lincoln, al señor MATIAS NICOLAS PAEZ-DNI N° 38.256.782.

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2677/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DEL SEÑOR MAURO ALEXIS MALVASSORA POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal del señor MAURO ALEXIS MALVASSORA, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por el señor Mauro Alexis Malvassora, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en la Oficina de Guías de la Municipalidad de Lincoln, al señor MAURO ALEXIS MALVASSORA- DNI N° 32.748.902.

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2678/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DE LA SEÑORITA SOFIA SOLEDAD SALAZAR POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal de la señorita SOFIA SOLEDAD SALAZAR, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por la señorita Sofia Soledad Salazar, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en la Oficina de Tierras de la Municipalidad de Lincoln, a la señorita SOFIA SOLEDAD SALAZAR- DNI N° 38.323.540.

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 07 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2679/17**

DISPONIENDO LA INCORPORACION EN LA PLANTA PERMANENTE DE LA SEÑORA SILVIA GRACIELA FLORES POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2.017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal de la señora SILVIA GRACIELA FLORES conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por la señora Silvia Graciela Flores, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: incorporese a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en la Delegación de Martinbez de Hoz, de la Municipalidad de Lincoln, a la señora SILVIA GRACIELA FLORES - DNI N° 14.443.999.

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 07 de Julio de 2.017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2680/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DEL SEÑOR MARTIN LUISI POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal del señor MARTIN LUISI, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por el señor Martin Luisi, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en Secretaria de Salud de la Municipalidad de Lincoln, al señor MARTIN LUISI-DNI N° 35.903.619.

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 07 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2681/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA SRA. YANINA FORCONI, DNI: 27.845.516, EN REPRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL “ THE ZANGUANGOS” PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA “EXPO CERDO” A REALIZARCE EN EL PREDIO DE LA RURAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar entretenimiento musical para la Expo Cerdo” a realizarse el Predio de la Rural de la Ciudad de Lincoln para la “los días 7, 8 y 9 de julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Sra. Yanina Forconi, D.N.I. N° 27.845.516, en representación del grupo musical “ The Zanguangos” y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de entretenimiento musical para la Expo Cerdo” a realizarse el Predio de la Rural de la Ciudad de Lincoln para la “los días 7, 8 y 9 de julio de 2017, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos únicamente para al día 08 de julio de 2017.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 07 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2682/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA SRA. YANINA FORCONI, DNI: 27.845.516, EN REPRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL DE“ANABELLA FERNANDEZ” PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA “EXPO CERDO” A REALIZARCE EN EL PREDIO DE LA RURAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar entretenimiento musical para la Expo Cerdo” a realizarse el Predio de la Rural de la Ciudad de Lincoln para la “los días 7, 8 y 9 de julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Sra. Yanina Forconi, D.N.I. N° 27.845.516, en representación del grupo musical de “Anabella Fernandez” y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de entretenimiento musical para la Expo Cerdo” a realizarse el Predio de la Rural de la Ciudad de Lincoln para la “los días 7, 8 y 9 de julio de 2017, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos únicamente para al día 09 de julio de 2017.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 07 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2683/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. ESTEBAN SOUZA, DNI: 25.726.931, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA “EXPO CERDO” A REALIZARCE EN EL PREDIO DE LA RURAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar entretenimiento musical para la Expo Cerdo” a realizarse el Predio de la Rural de la Ciudad de Lincoln para la “los días 7, 8 y 9 de julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el Sr. Esteban Souza, D.N.I. N° 25.726.931 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de entretenimiento musical para la Expo Cerdo” a realizarse el Predio de la Rural de la Ciudad de Lincoln para la “los días 7, 8 y 9 de julio de 2017, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos únicamente para el día 07 de julio de 2017.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 07 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2684/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA SRA. MARCELA SPOTARO, DNI: 28.933.612, EN REPRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL “RUNA KAY 4” PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA “EXPO CERDO” A REALIZARCE EN EL PREDIO DE LA RURAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar entretenimiento musical para la Expo Cerdo” a realizarse el Predio de la Rural de la Ciudad de Lincoln para la “los días 7, 8 y 9 de julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Sr. Marcela Spotaro, D.N.I. N° 28.933.612, en representación del grupo musical “ Runa Kay 4” y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de entretenimiento musical para la Expo Cerdo” a realizarse el Predio de la Rural de la Ciudad de Lincoln para la “los días 7, 8 y 9 de julio de 2017, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos únicamente para al día 08 de julio de 2017.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 07 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2685/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
PATIÑO MILAGROS	R. FAVALORO 2249	39.289.286

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.  
Lincoln, 07 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2686/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 25.000,00- AL CLUB ATLÉTICO ARGENTINO DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 07 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la comisión directiva del Club Atlético Argentino de Lincoln, destinada a solventar gastos de mantenimiento de instalaciones y gastos varios;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva y social, que es de vital importancia en los trabajos de inclusión y desarrollo psicofísico de niños, adolescentes y Adultos que realizan la práctica de diferentes deportes y frecuentan eventos sociales en dicha institución;

Que tiene como objetivo afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de Jerarquizar el Deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 25.000,00 ( Pesos veinticinco mil) al Club Atlético Argentino de Lincoln, inscripto en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Legajo N° 13, según Resolución Municipal N° 41/1979, destinado a solventar gastos de Mantenimiento de instalaciones y gastos varios-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110107000, Secretaría de Acción Social, Programa 85-06-00, Fuente de Financiamiento 110, Partida 5.1.7.0- Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a: La Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Secretaría de Acción Social, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 07 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2687/17**

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES Y CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN

Lincoln, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Día Mundial de la Población que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estableció en 1989, y con el que se pretende centrar la atención en la urgencia e importancia de las cuestiones relativas a la población, como resultado del interés generado por el Día de los cinco mil millones, que se celebró el 11 de julio de 1987. La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 45/216 de diciembre de 1990, decidió continuar con la iniciativa del Día Mundial de la Población para aumentar la concienciación sobre las cuestiones relacionadas con este ámbito, incluidas sus vinculaciones con el medio ambiente y el desarrollo. El Día se celebró por primera vez el 11 de julio de 1990 en más de 90 países. Desde entonces, varias oficinas del UNFPA en los países y otras organizaciones e instituciones conmemoran el Día Mundial de la Población en asociación con los gobiernos y la sociedad civil.; y

CONSIDERANDO:

Que se calcula que la población mundial crece a un ritmo de 83 millones de personas al año. Asumiendo que la fertilidad seguirá disminuyendo, según la variante media de las proyecciones, se espera que la población mundial alcance los 8600 millones en 2030, 9800 millones en 2050 y 11.200 millones en 2100.

La División de Población colabora estrechamente con organismos, fondos, programas y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del programa de trabajo en materia de población y en las actividades de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, las oficinas nacionales de los gobiernos, las oficinas de las Naciones Unidas, los investigadores, los representantes de los medios de comunicación y el público en general recurren con frecuencia a la División de Población para obtener estimaciones y proyecciones de población, información y análisis sobre cuestiones de población y desarrollo. Para cumplir con su misión, el UNFPA trabaja con muchos asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, entre los que se cuentan gobiernos, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, organizaciones confesionales, dirigentes religiosos y otras entidades. Con objeto de satisfacer con mayor eficacia las necesidades locales, el UNFPA destina cada vez más recursos a las iniciativas nacionales en las que se pone de relieve la ejecución centrada en los países y dirigida por ellos para alcanzar así mejores resultados, tomando también en consideración la responsabilidad mutua y el reforzamiento de la armonización y la adaptación.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) apoya la planificación familiar mediante el abastecimiento seguro y continuo de contraceptivos de calidad, el reforzamiento de los sistemas de salud nacionales, el apoyo a políticas en este ámbito y la recolección de datos. El UNFPA también ejerce de líder mundial para aumentar el acceso a la planificación familiar, reuniendo a las partes interesadas, entre otras los gobiernos, con el objetivo de definir políticas,



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

además de ofrecer asistencia programática, técnica y financiera a los países en desarrollo.-

Que distintas actividades de las Direcciones de Tercera Edad, Políticas Juveniles, Niñez en la órbita de Acción Social, los Centros de Atención Primaria de la Salud en la órbita de la Secretaría de Salud, se desarrollarán en el mes de julio enmarcadas en el Día Mundial de la Población.-

Que esta Administración entiende necesario realizar una campaña de concienciación de cara a la sociedad, a través de las Secretarías de Gobierno y Prensa, destacando la importancia del Día Mundial de la Población, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible emanados por las Naciones Unidas y la Agenda 2030.-

Que la Administración Municipal no puede estar ajena a los gastos ocasionados en la organización de dicho evento, carteles, folletería, sonido, logística y demás gastos que surjan de la implementación del mismo.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal las actividades y campaña de Concienciación sobre el Día Mundial de la Población el próximo 11 de julio del presente año y a lo largo del mencionado mes, en consonancia con la elaboración de proyectos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.-

Artículo 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º: Comuníquese a al Consejo Municipal de Políticas Sociales, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Acción Social, a la Secretaría de Prensa y a quién más corresponda- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2688/17**

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL CINCUENTA (50%) POR CIENTO A LOS AGENTES LUCAS BIAN Y DIEGO CANEPA.

LINCOLN, 10 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Lincoln, se solicita que a partir del 01/06/2017 se le abone un adicional del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada a los beneficiarios Lucas Bian y Diego Canepa, que cumplen tareas en el Centro de Monitoreo dependiente de Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lincoln.

Que el Decreto N° 649/06-art. 4°-inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese abonar un adicional por jornada prolongada del cincuenta (50%) con retroactividad al 1°de Junio de 2017 a los señores LUCAS BIAN – DNI N° 36.816.674 – Leg. 7060 - DIEGO CANEPA- DNI N°39.506.278- Leg.7059/1 que cumplen tareas en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lincoln, debiendo cumplir una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 10 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2689/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal en forma temporaria para cumplir tareas en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc. 2) 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 1°/07/2017 y hasta el 31/07/2017, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln según el siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.NI</u>	<u>Categoría</u>	<u>Jornada</u>	<u>Lugar</u>
HERRERA, Leandro L.	26.839.164	Destajista	-	
PACHECO, Lucas E.	34.547.375	Destajista	-	
STAZZONI, Antonela	28.933.688	16		CIC Pl. España

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2690/17**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EVANGELINA BATTISTELLA COMO ADMINISTRATIVA.

Lincoln, 10 de Julio de 2017

VISTO:

La nota de renuncia enviada por la señora Evangelina Battistella, que desarrolla tareas en la Dirección de Tierras, en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Aceptase la renuncia a partir del 31 de Junio de 2017 presentada Por la señora EVANGELINA BATTISTELLA- DNI: N° 35.407.570 – Leg. 6841/1 que desarrolla tareas en la Dirección de Tierras dependiente de la Municipalidad de Lincoln; en la Planta Temporaria.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3° : Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2691/17**

DISPONIENDO INCORPORAR AL REGIMEN DE INSALUBRIDAD DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N°1.117/00, SANCIONADA POR LA SECRETARIA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BS.AS. Y EFECTUAR LAS RETENCIONES Y APORTES DE LEY AL AGENTE MUNICIPAL LUISA ADRIANA PALACIOS

LINCOLN, 10 de Julio de 2017

VISTO:

Que la Resolución N° 1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. Dictaminó que las tareas realizadas en el Servicio de Lavadero, Rayos y Serv. De Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle" son de carácter insalubres;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar los aportes correspondientes al régimen de insalubridad al personal que se desempeña en las áreas insalubres del Hospital Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Incorporar a partir del 1° de Julio de 2017 al Régimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N°1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4°-Inc. "b" y "c.", al agente municipal LUISA ADRIANA PALACIOS – DNI N° 29.263.257- Leg. 5637/1 que se desempeña en el Servicio de Lavadero en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°:Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 10 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2692/17**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS A LA SEÑORA PARDAVILA MARIA CRISTINA.

LINCOLN, 10 de Julio de 2.017

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Maria Cristina Pardavila al cargo de Personal Administrativo – Categoría 8 de la Unidad Sanitaria de Roberts, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 838410 del Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As. se encuentra acordado el beneficio de Jubilación Ordinaria a la citada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Aceptace la renuncia presentada por la Sra.MARIA CRISTINA PARDAVILA, DNI. 6.057.876, Leg. 523/1, al cargo de Personal Administrativo – Categoría 8 de la Unidad Sanitaria de Roberts, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 30 de Septiembre de 2017.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Secretaria de Salud, Unidad Sanitaria de Roberts, Departamento de Jubilaciones, y a quién más corresponda.Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2693/17**

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL SEÑOR ADOLFO MARTIN BENITEZ.

LINCOLN, 10 de Julio de 2.017

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Adolfo Martin Benitez Personal Destajista, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 30 de Junio de 2017, para acogerse a los beneficios jubilatorios, al agente municipal ADOLFO MARTIN BENITEZ- DNI N° 5.066.423 - Leg. 3710/1 – Personal Destajista, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 10 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2694/17**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE CIENTO DIEZ (110) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA VANESA ELISABET RAMIREZ.

Lincoln, 10 de Julio de 2017

Visto:

El certificado medico legitimando el embarazo de la señora Vanesa Elisabet Ramirez;

Y considerando:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 92° de la Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier O. Di Nella justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al art. 92° de la Ley 14.656, a partir del 30/06/2017 y hasta el 17/10/2017, inclusive, a la señora VANESA ELISABET RAMIREZ-DNI N° 30.228.120 – Leg. 5717/1 quién cumple tareas en la Oficina de Compras del Hospital Municipal

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2695/17**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CATALINA ISMAEL.

Lincoln, 10 de Julio de 2017

Visto:

La nota de renuncia enviada por el agente municipal Catalina Ismael que cumple tareas como Trabajadora Social, en la Planta Temporaria;

Y considerando:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia a partir del 3 de Julio del 2017 presentada por la señora CATALINA ISMAEL – DNI N° 36.818.703 – Leg. 5673/1, que cumple como Trabajadora Social, en la Planta Temporaria.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaria de Acción Social, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2696/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DE FATIMA MARIANA SARMIENTO.

Lincoln, 10 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en distintas aéreas de la Municipalidad de Lincoln;

Y considerando:

Que no existiendo dentro la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar.”

Que el art.56 de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.....;

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan Gerenciar destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/07/2017, inclusive, a los agentes que se mencionan:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Función</u>
5888/1	SARMIENTO, Fátima Mariana	38.663.165	\$ 1.500	Centro Barrial San José

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente ,se imputara a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Municipal Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2697/17**

DANDO DE BAJA LA BONIFICACION POR JORNADA PROLONGADA DEL CINCUENTA (50%) POR CIENTO QUE PERCIBE LA AGENTE MUNICIPAL ROMANELA YANINA ACOSTA.

LINCOLN, 10 de Julio de 2.017.

VISTO:

El Memorandum enviado por Director de Zoonosis de la Municipalidad de Lincoln.

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo al mismo se solocita la baja de la bonificación por jornada prolongada que percibe la agente Romanela Yanina Acosta que cumple tareas en la Dirección de Zoonosis de la Municipalidad de Lincoln.

Que la mencionada agente pasará a partir del 1° de Julio de 2017 a cumplir un régimen horario de treinta (30) horas semanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja a partir del 1° de Julio de 2.017 la bonificación del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada que percibe la agente municipal ROMANELA YANINA ACOSTA -DNI N° 35.903.550 – Leg. 4022/1, que cumple tareas la Dirección de Zoonosis de la Municipalidad de Lincoln, pasando a cumplir un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Dirección de Zoonosis, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2698/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DEL SEÑOR RUBEN RODOLFO ROLDAN.

Lincoln, 10 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar personal para cumplir distintas tareas en la Municipalidad de Lincoln;

Y considerando:

Que no existiendo dentro la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar."

Que el art.56 de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.....;

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan Gerenciar destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al agente que se menciona:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Función</u>
2902/1	ROLDAN, Ruben Rodolfo	17.335.901	\$ 4.475.80	Distintas tareas

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente ,se imputara a la partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar"

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal: Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Municipal Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2699/17**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE CIENTO DIEZ (110) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA DIANA GISELA LADO.

Lincoln, 10 de Julio de 2017

Visto:

El certificado medico legitimando el embarazo de la señora Diana Gisela Lado;

Y considerando:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 92° de la Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Marcelo Rojas justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al art. 92° de la Ley 14.656, a partir del 29/05/2017 y hasta el 15/09/2017, inclusive, a la señora DIANA GISELA LADO-DNI N° 29.116.838 – Leg. 5609/1 quién cumple tareas como enfermera en Hospital Municipal.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2700/17**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA SCOPONI MARCELA PATRICIA.

Lincoln, 10 de Julio de 2017

VISTO:

La nota de renuncia enviada por el agente municipal Scoponi Marcela Patricia que cumple tareas en la Biblioteca de Barrio Norte, en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Acéptese la renuncia a partir del 3 de Julio del 2017 presentada por la señora SCOPONI MARCELA PATRICIA – DNI N° 23.168.855 – Leg. 3147/1, que cumple tareas en la Biblioteca de Barrio Norte, en la Planta Temporaria.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaria de Acción Social, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2701/17**

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULOS 96° Y 97° DE LA LEY 14656 AL AGENTE MUNICIPAL PAULA MARIA LANGAN.

Lincoln, 10 de Julio de 2017

VISTO:

La nota presentada por la agente municipal Paula María Langan que cumple tareas en la Dirección De Cultura de la Municipalidad de Lincoln, solicitando licencia especial sin goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en los artículos 96° y 97° de la Ley 14656 "Régimen Marco de Empleo Municipal";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Concédase licencia especial sin goce de haberes de acuerdo a los artículos 96° y 97° de la Ley 14656 por el término de seis meses (6) meses a partir del 17 de Julio de 2017 y hasta el 17 de Enero de 2018, inclusive, a la señora PAULA MARIA LANGAN- DNI N° 30.948.674- Leg. 3855 /1 que cumple tareas en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2702/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL CORTEZ ALFREDO GUSTAVO.

Lincoln, 10 de Julio de 2017

VISTO: La finalización de contrato

Y CONSIDERANDO:

El pedido desde la Dirección de Deportes la no renovación del mismo;

Que de acuerdo se solicita la baja de dicho agente designado como personal de la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir de 30 de Junio de 2017, la designación del agente municipal CORTEZ ALFREDO GUSTAVO - DNI N° 38.960.898- Leg.6643/1, como Profesor de Clases Barriales, en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2703/17**

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DE GARANTIA DE CONTRATO DE COMPRA DE MAQUINARIA VIAL Y TRACTORES EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS EXPEDIENTE N° 4065-0123/2017.-

Lincoln, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2418/2017, mediante el cual se dispuso LA COMPRA DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS EXPEDIENTE N° 4065-0123/2017.-

Y CONSIDERANDO:

**Decreto N° 2512/2017**, por el cual se Adjudicó LA COMPRA DE EMERGENCIA DE MAQUINARIA VIAL Y TRACTORES EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS y El **Decreto N° 2532/2017**, por el cual se aprobó el contrato de LA COMPRA DE EMERGENCIA DE MAQUINARIA VIAL Y TRACTORES EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS con el proveedor BARTOLOME CERUTTI SRL.-

Que el proveedor BARTOLOME CERUTTI SRL realizo la garantía de contrato mediante Depósito en Efectivo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Devuélvase la Garantía de Contrato, según el Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales a la firma "BARTOLOME CERUTTI SRL" según recibo de pago N° 009/000000074953 por un total de \$ 179.850,00 (pesos ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100) correspondiente a LA COMPRA DE EMERGENCIA DE MAQUINARIA VIAL Y TRACTORES EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS EXPEDIENTE N° 4065-0123/2017.-

**ARTÍCULO 2°:** Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2704/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN GENERADOR ELECTRICO MONOFASICO PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO

Lincoln, 11 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2117/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 27/2017 Expediente: 4065-0114/17 PARA LA ADQUISICION DE UN GENERADOR ELECTRICO MONOFASICO PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO;

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2490/17, mediante el cual se dispuso la adjudicación del Concurso de Precios N° 27/2017 a la firma “NAVAL MOTOR SOCIEDAD ANONIMA”, “CUIT N° 30-52142451-2 y el contrato de adquisición celebrado con fecha 05 de Julio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: : Apruébese el contrato de adquisición de fecha 05 de Julio de 2017, celebrado con la firma “NAVAL MOTOR SOCIEDAD ANONIMA” CUIT N° 30-52142451-2, en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2017, PARA LA ADQUISICION DE DE UN GENERADOR ELECTRICO MONOFASICO PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO, que se acompaña y que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 Origen Municipal, Jurisdicción 1110103000, Secretaria de Gobierno, Partida 4.3.8.0, Categoría Programática: 31.10.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaria de Gobierno, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 11 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2705/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL INGENIERO ELECTRONICO RODOLFO MARTIN CELEDON QUIROGA.

Lincoln, 11 de Julio de 2017

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios suscripto con fecha 10 de Julio de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que, en los próximos días se realizara la puesta en marcha del Plan Maestro de Seguridad conforme los objetivos fijados por el Sr Secretario de Seguridad Ciudadana.

Que, dicho objetivo, principalmente tendiente a la prevención del delito en las distintas áreas de la ciudad de Lincoln, requiere la capacitación y el perfeccionamiento de directores, jefes y operadores del sistema de seguridad electrónica.

Que, asimismo se torna necesaria la constante actualización de los protocolos de seguridad adaptándolos mediante un sistema de mejora continua.

Que, dichas tareas, debido a su especificidad requieren de los conocimientos de profesionales especializados en materia de sistemas de seguridad por medios electrónicos.

Que, el Ing Rodolfo Celedon acredita una vasta experiencia como analista de riesgos que le permite realizar auditorías sobre los sistemas de seguridad implementados.

Que, ha realizado especializaciones en radares, equipos y enlaces microondas.

Que, sus capacidades están relacionadas con su formación como Ingeniero Electrónico (Instituto Superior del Ejercito - Año 2005) y se focalizan en el planeamiento, coordinación, capacitación de personal y organización para todo tipo de proyectos.

Que, posee y acredita una extensa capacitación en manejo de crisis, técnicas defensivas, primeros auxilios, protección de activos, análisis de riesgo, operaciones de seguridad y relaciones públicas.

Que, se ha desempeñado como consultor de seguridad en diferentes municipios de la provincia, en barrios privados, en diferentes empresas, universidades y clubes.

Que, la Municipalidad de Lincoln no cuenta entre su Planta de Personal con Ingenieros Electrónicos ni con especialistas en sistemas de seguridad.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Aprobando el Contrato de Locación de Servicios de fecha 10 de Julio de 2017 celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Ingeniero Electrónico Rodolfo Martin Celedon Quiroga, que se acompaña y pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto posee efectos retroactivos al día 01/07/2017

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de establecido en el presente se imputara al presupuesto de gastos vigente.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a Dirección de Informática, Secretaria de Seguridad, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 11 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2706/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DEL ELECTRICIDAD PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CIVICO

Lincoln, 11 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2025/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 22/2017 Expediente: 4065-0090/17 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CIVICO;

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2612/17, mediante el cual se dispuso la adjudicación del Concurso de Precios N° 22/2017, Items: 1,2,3,4,5,6,8,15,28 y 30 a la firma "CARRIZO JUAN CRUZ", y el contrato de adquisición celebrado con fecha 06 de Julio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: : Apruébese el contrato de adquisición de fecha 00 de Julio de 2017, celebrado con la firma "CARRIZO JUAN CRUZ" CUIT N° 20-24175956-4, en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CIVICO que se acompaña y que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 Origen Municipal, Jurisdicción 1110103000, Secretaria de Gobierno, Partida 2.9.3.0, 2.9.6.0, 2.7.4.0, 4.3.9.0 Y 2.9.5.0 Categoría Programática: 31.10.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente. Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaria de Gobierno, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 11 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2707/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. GONZALO ACOSTA

Lincoln, 11 de Julio de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que es menester contar con profesionales técnicos especializados en diseño gráfico y desarrollo de proyectos de post producción para cumplir tareas en el ámbito de la Secretaria de Prensa;

Que, la Municipalidad de Lincoln no cuenta en su planta de personal con técnicos especializados en diseño gráfico 3 D;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruebase el Contrato de Locación de Servicios de fecha 15 de Junio de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Gonzalo Acosta, DNI N° 25.739.917, que se acompaña y pasa a formar parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente se imputara al presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Prensa y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 10 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2708/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL TALLERISTA QUE DICTA LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DENTRO DEL AREA DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Lincoln, 11 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de contratar y mantener personal idóneo para la puesta en marcha de los Talleres Formativos, Culturales y Educativos 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”;

Que en el artículo 56 de la Ley 12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programa de empleo;

Que mediante el Decreto Provincial N° 27323/00 se crea el “Plan Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/07/2017, inclusive, a los agentes que se mencionan a continuación:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Función</u>
6716	Ludueña, Enzo Eduardo	27.361.367	\$ 6.000	Prof. Orquesta Escuela
6715	Soria, Jorge Fernando	25.981.995	\$ 6.000	Prof. Orquesta Escuela
6713	Diderle, Gustavo Alfredo	21.438.371	\$ 6.000	Prof. Orquesta Escuela
-	Navarro, Jorge Ignacio	28.242.174	\$ 6.500	Acompañante Terapeutico
-	Sanchez, Cintia	30.411.126	\$ 3.000	Prof. Camerata Municipal
6993	García, Beatriz	13.209.188	\$ 1.680	Taller Decoración de Tortas y Artesanías para niños. Lincoln
69966	Cabani, Marcia	12.575.275	\$ 960	Taller Bordado Mexicano. Lincoln
5690	Campora, Anabella	33.798.747	\$ 1.620	Taller de Danzas y Zumba. Lincoln
5337	Lopez, Joaquin	33.956.807	\$ 2.320	Taller de Folklore para niños y





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

				adultos. Lincoln
5709	Giamprieto, Analia	24.171.396	\$ 720	Taller de Fotografía. Lincoln
6995	Banquero, Mirta Liliana	10.855.318	\$ 960	Taller de Costura y Tallado. Lincoln
6613	Sosa, Daniela	27.167.429	\$ 960	Taller de Inglés para Adultos. Lincoln
5338	Ferro, José	27.853.173	\$ 1.800	Taller de Marroquinería y Soguería. Lincoln
6994	Loinaz, Ana	28.714.834	\$ 480	Taller de Crochet. Lincoln
5399	Brasca, Tatiana	34.951.295	\$ 2.880	Taller de Origami. Lincoln
5137	Nuñez, Juan Carlos	10.802.454	\$ 3.070	Taller de Platería 1 y 2 y Tornería en Madera. Lincoln
5209	Cassano, Walter	14.178.827	\$ 6.000	Taller de Telar. Lincoln
5340	Chau, María del Carmen	13.209.362	\$ 960	Taller de Vitrofundición. Lincoln
5932	Barban, Jonatan	32.555.024	\$ 2.200	Taller de Tango. Lincoln
6712	Lezcano, Ernesto Obdulio	5.059.007	\$ 1.800	Coreógrafo Ballet Municipal de Folklore. Lincoln
5704	Ballesteros, Johana	35.042.593	\$ 6.000	Taller Coros y Orquesta Escuela. Lincoln
	Linares, Facundo	41.098.720	\$ 960	Taller de Folklore. Bermudez
-	Lopez, Francisco	37.560.892	\$ 2.160	Coreógrafo Ballet Municipal de Folklore. Lincoln
5152	Cler, Alberto	10.855.440	\$ 3.060	Taller de Guitarra. Arenaza
6626	Rodriguez, Fiana Ayelen	38.958.696	\$ 1.440	Taller de Folklore para niños y adultos. Arenaza
6014	Díaz, Yolanda	27.626.288	\$ 720	Taller de Cartapesta y Yeso. Arenaza
6625	Riobo, María	14.582.946	\$ 720	Taller de Pasta Piedra. Arenaza



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

6627	Lopez, Sandra	21.061.930	\$ 480	Taller de Pintura en tela y madera. Arenaza
6998	García, Ana	17.760.146	\$ 480	Taller de Bordado Mexicano. Arenaza
6997	Sosa, Araceli Edith	25.564.436	\$ 720	Taller de Danzas clásicas y españolas. Arenaza
3397	Fernandez, Sandra	21.526.221	\$ 1.200	Taller de Costuritas 1 y 2 y Papel Maché. Arenaza
-	Frías, Nidia Ester	25.406.766	\$ 960	Taller de Pintura para niños. Areanaza
6662	Lopez Calixto, Nelson	13.787.352	\$ 720	Taller de Carpintería. Bayauca
2972	Caminos, Gladys Beatriz	17.033.587	\$ 1.920	Taller de Tejido Crochet y dos agujas, corte y bordado mexicano. Bayauca
5199	Rodriguez, Mariela	31.584.150	\$ 1.200	Taller de Danzas. Bayauca
7007	Monges, Natalia	33.348.650	\$ 480	Taller de Mandalas en vidrio y pasta piedra. Bayauca
7004	Andrade, Silvina	28.933.646	\$ 480	Taller de Manualidades para niños y Cartapesta. Bayauca
7006	Gutierrez, Luciana Marisol	30.228.226	\$ 720	Taller de Tango. Bayauca
5143	Gaitan, Noemi	11.034.212	\$ 1.680	Taller de Tejido Crochet y Bordado Mexicano. Mnez. De Hoz.
5145	Mendez, Veronica	17.055.788	\$ 1.920	Taller de Coro y Guitarra para niños, adolescentes y adultos. Mnez. De Hoz.
5142	Telechea, Perla	32.490.194	\$ 1.440	Taller de Folklore para niños y adultos. Mnez. De Hoz.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

5144	D´Estefano, Alejandra	21.823.938	\$ 1.440	Taller de Ritmos y Gimnasia Modeladora. Mnez. De Hoz.
5344	Borneo, Eva	12.973.699	\$ 960	Talleres de cocina para adultos y niños. Mnez. De Hoz.
6012	Cabrera, Selva	31.253.619	\$ 720	Taller de Manualidades para niños. Mnez. De Hoz
7010	Lucero, Laureano	35.096.549	\$ 960	Taller de apoyo escolar. Mnez. De Hoz
7011	Damico, María Cristina	4.554.680	\$ 960	Taller de mosaiquismo. Mnez. De Hoz
7041	Brachetti, María Cecilia	30.553.119	\$ 600	Coordinadora de talleres. Mnez. De Hoz
6006	Justamante, Celeste	-	\$ 480	Taller de dibujo y pintura. Mnez. De Hoz
	Orlando, Liliana	10.096.041	\$ 480	Taller de Manualidades. Mnez. De Hoz
	Telechea, Nelida	10.211.686	\$ 480	Taller de Costura. Mnez. de Hoz
4013	Benedetto, Lia	12.446.932	\$ 720	Taller de Bordado Mexicano. Pasteur
6616	De Vega, Graciela	11.925.921	\$ 960	Taller de Crochet principiantes y avanzados. Pasteur
6719	Russo, Susana	11.252.875	\$ 480	Taller de decoupage. Pasteur
6717	Galún, Marcela	14.679.065	\$ 960	Taller de mosaiquismo. Pasteur.
5707	Meliman, Claudio	11.594.469	\$ 1.440	Taller de Guitarra y Musico Terapia en Geriatrico. Pasteur
6999	Perez, Karina	23.621.704	\$ 1.440	Taller de Mini Chef Pasteur
6178	Chiatellino, Manuel	37.372.865	\$ 1.200	Taller de Percusion. Pasteur



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

-	Morla, Talia Ailen	41.391.096	\$ 480	Taller de Folklore. Pasteur
5141	Lopez, Aldana	26.542.415	\$ 2.220	Taller de Pintura decorativa 1 y 2. El Triunfo
6050	Dusio, Cristina	5.173.623	\$ 960	Taller de Tejido y Pintura en tela. El Triunfo
7003	Olmedo, Rosa	12.510.810	\$ 480	Taller de Costura y Bordado. El Triunfo
7040	Rolando, Ruben Eduardo	28.329.623	\$ 960	Taller de Percusión. El Triunfo
5387	Dominguez, Ivana	33.798.940	\$ 1.440	Taller de bijouterie y Objetos Decorativos. Las Toscas.
5388	Sala, Mirta	10.211.636	\$ 960	Taller de Corte y Confección 1 y 2. Las Toscas.
5732	Tapia, Romina	34.951.205	\$ 1.200	Taller de Folklore para niños y adultos. Las Toscas
6697	Guida, Lidia Noemi	22.685.507	\$ 960	Taller de Cocina y Mini Chef. Las Toscas
6759	Poujol, Patricia Agustina	30.162.905	\$ 480	Taller de Zumba para niños y adultos. Las Toscas
7002	Gonzalvez, Omar	11.128.316	\$720	Taller de Música. Las Toscas
7001	Baez, Talia	37.032.640	\$ 960	Taller de Dibujo y Pintura para niños y adultos. Las Toscas.
7000	Martín, Luciana	35.828.574	\$ 1.050	Taller de Informatica. Carlos Salas.
6201	Guilarducci, Laura Gabriela	32.917.931	\$ 720	Taller de Reciclado, Crochet y tunecino. Carlos Salas.
6620	Beheran, Laura	24.973.646	\$ 1.440	Taller de Folklore para niños. Carlos Salas.
6048	Arce, Monica Marina	27.852.137	\$ 1.320	Taller de Manualidades. Carlos Salas.
6157	Perasso, Karen	38.436.199	\$ 960	Taller de



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

				Mosaiquismo, Dibujo y Manualidades en reciclado. Roberts
5147	Coperchio, Liliana	13.358.972	\$ 960	Taller de Crochet. Roberts
5188	Perez, Florencia	24.677.765	\$ 1.320	Taller de Folklore para niños, adultos y adolescente. Roberts
5149	Hernandez, Dora	13.166.843	\$ 2.720	Taller de Pintura y Encastre en madera y Pintura sobre madera en Geriátrico. Roberts
	Ibañez, Jorge Nicolas	35.042.553	\$ 960	Taller de Guitarra 1 y 2. Roberts.
3913	Cabrera, Gastón	26.342.012	\$ 2.160	Talleres de Teatro y Títeres. Lincoln
3395	Castro, Gisela	28.714.862	\$ 875	Prof. En Apoyo de Matemáticas. Lincoln
6924	Roldan, Claudio	35.903.692	\$ 700	Prof. En Apoyo de Matemáticas. Clase auxiliar. Lincoln
6889	Alves, Mateus	94.323.562	\$ 1.000	Prof. En Apoyo en Física y Química. Lincoln
6931	Lagarrigue, Vanina	29.776.581	\$ 1.125	Prof. Auxiliar en Apoyo en Física y Química. Lincoln
6887	Belletti, María Sol	38.323.699	\$ 1.125	Prof. De Taller Apoyo en Geografía
6929	Serrano, Camila	38.323.753	\$ 600	Prof. Auxiliar De Taller Apoyo en Geografía. Lincoln
6885	Formariz, María Vanesa	28.288.731	\$ 875	Prof. De Taller Apoyo en Inglés. Lincoln
6450	Arce, Daniela	35.893.545	\$ 1.250	Prof. De Taller Apoyo en Biología. Lincoln
7038	Prono, Margarita	17.482.627	\$ 750	Prof. De Taller Apoyo en Contabilidad. Lincoln
7037	Molina, Luciana	31.377.983	\$ 1.000	Prof. De Taller Apoyo en Ed. Cívica.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

				Lincoln
7039	Angiari, Betina	30.612.888	\$ 1.500	Prof. De Taller Apoyo en Técnicas de Estudio. Lincoln
6925	Vieyra, Clemente	29.827.607	\$ 500	Taller Apoyo en Cs. Sociales e Historia
6758	Hernandez, Florinda	-	\$ 1.440	Taller Coro de Adultos. Lincoln
737	Peralta, Oscar	-	\$ 1.920	Taller Cartapesta y Papel Mache. Barrios Lincoln.
-	Maggio, María Rocio	34.951.290	\$ 3.360	Apoyo Escolar Biblioteca Las Toscas

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la categoría programática 20.00.00 Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Publíquese en Boletín Oficial. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 11 d Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2709/17**

MODIFICANDO LOS DECRETOS N° 2657/2017 y 2474/2017.-

LINCOLN, 11 de julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error de tipeo en las jurisdicciones y montos de los Decretos N°2657/17 y 2474/17;

Que es necesario modificarlo para que se corroboren los pagos de los mencionados subsidios con la imputación de gastos correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modifícase el Decreto N°2657/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110114000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 72.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 2°: Modifícase el Decreto N°2474/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) al Colegio Nuestra Señora de nuestra localidad en razón de cubrir distintos gastos concernientes a las actividades del mes de junio de la Carrera de Guardavidas a dictarse en nuestro Distrito.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 11 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2710/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000.- Al SR. DARIO ANDRES FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Darío Andrés Fernández, DNI: 31584007, domiciliado en Avenida Salta 333 de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Darío Andrés Fernández debe realizarse un estudio de alta complejidad, electroencefalograma, con el Dr. Aurelio Del Fabbro, derivado por el servicio de neurología del Hospital Municipal de Lincoln Dr. Rubén Miravalle

Que dicho estudio, no se realiza en el Hospital Municipal, por lo cual se presenta ante la Secretaría de Salud a fin de solicitar ayuda económica para solventar el costo;

Que el Sr. Darío Andrés Fernández, no cuenta con ingresos fijos, por tal motivo los recursos no son suficientes para poder cubrir el gasto del estudio.

Que ante la situación económica y socio sanitaria que tiene el grupo familiar, se considera oportuno ayudar con los gastos que demanda el problema de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un Subsidio de \$1.000.- (pesos mil), al Sr. Darío Andrés Fernández, DNI: 31584007, domiciliado en Avenida Salta 333 de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de salud;

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA  
LINCOLN, 11 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2711/17**

ABSOLVIENDO AL AGENTE MUNICIPAL MÓNICA MABEL FREDES, LEGAJO N° 468 EN SUMARIO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

LINCOLN, 11 de Julio de 2017.-

VISTO:

Las presentes actuaciones disciplinarias caratuladas "*Fredes, Mónica Mabel. Sumario administrativo*" (Expediente N° 4065-0164/16), lo resuelto en fecha 02/06/2017 por la Junta de Disciplina Municipal y el Dictamen Jurídico del Secretario Legal y Técnico.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 17 de octubre de 2016 dirigida a la Secretaria de Salud, la Dra. Mariana Palmitesta, Directora de la Unidad Sanitaria de Bayauca, da cuenta de que han ocurrido reiteradamente en los últimos meses una serie de hechos que involucran al agente municipal Mónica Fredes, Legajo 468, que estarían desestructurando el sistema de trabajo planteado y coordinado en las sucesivas reuniones grupales celebradas.

Que, puntualmente hace alusión a dos hechos: a) Que, una paciente de sexo femenino concurre a la Unidad Sanitaria solicitando atención médica y la agente Fredes se la niega y le indica la toma de mediación sin consentimiento médico alguno y b) Que, recientemente un familiar de una persona de sexo femenino realiza un llamado telefónico al teléfono móvil de la Unidad Sanitaria solicitando asistencia médica refiriendo un traumatismo por caída. Que, la agente Mónica Fredes se dirige directamente al domicilio de la paciente sin dar aviso previamente al médico, siendo llevada en esa oportunidad por el chofer de la ambulancia. Una vez dentro del domicilio avisa al médico lo sucedido.

Que, en ambos episodios actúa en franca violación del protocolo de manejo de urgencias pautado por el Dr. Javier González y del cual la agente se encontraba debidamente informada.

Que, la Dra Palmitesta informa estos antecedentes dado que tales actuaciones atentarian contra el trabajo diario que se realiza en la Unidad Sanitaria de Bayauca procurando evitar que ocurran episodios de mayor seriedad o gravedad.

Que, desde la Secretaria de Salud el Dr Gustavo Brusca eleva la nota de la Dra Palmitesta a esta Dirección General de Personal solicitando se inicie el pertinente proceso administrativo y si es del caso se apliquen la sanciones que esta Dirección estimen corresponder.

Que, en fecha 10/11/2016 se dispone la apertura de sumario administrativo.

Que, por resolución de fecha 15/11/2016 se resuelve la apertura a prueba de las



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

actuaciones por el término de 30 días.

Que, se cita a declarar como testigo al Dr. Javier González quien sucintamente manifiesta "... que antes de la desaparición del Gluco Test ya habían existido inconvenientes con la agente Mónica Fredes quien había dispuesto entre otras cosas, suministrar mediación sin la correspondiente prescripción médica, disposición de la ambulancia para realizar traslado de paciente sin la correspondiente autorización...".

Que, declara en carácter de testigo la Sra Teresa Russo, (fs 17) enfermera en la Unidad Sanitaria de Bayauca, relata "...Relata que la vio en la farmacia de la unidad sanitaria metiendo medicamentos en una mochila, que la dicente entra de sorpresa y la ve agachada guardando los medicamentos.

Que, no supo la testigo especificar día, horario y/o efectuar mayores precisiones.

Que, a fojas 18 se agrega declaración testimonial de Daniel Heredia, chofer de la ambulancia de la Unidad Sanitaria Bayauca, quien al interrogatorio responde: "...que Mónica Fredes es muy mala compañera, es violenta verbalmente con las demás compañeras "conmigo un poco se cuida..." "...preguntado acerca de como trata a los pacientes RESPONDE: no quiere a nadie, todo el mundo le da asco. Que, vive utilizando el teléfono de la Unidad Sanitaria para cosas particulares, hasta le tuvieron que poner al cartel al teléfono que dice que es "uso exclusivo en emergencias...".

Que, no refiere el testigo haber sufrido maltrato ni persecuciones sobre su persona por la agente Fredes.

Que, a fojas 19 obra testimonio de la Dra Mariana Palmitesta, Directora de la Unidad Sanitaria de Bayauca, de donde surge que la declarante ha recibido por parte de la Sra Fredes sistemáticas y reiteradas negativas a cumplir con ordenes impartidas por ejemplo de colocar vacunas.

Que, sin embargo no especifica de manera inequívoca que ódenes se niega a cumplir la agente para poder evaluar si están dentro de las prácticas exigibles al personal de enfermería. Asimismo y más adelante en su relato refiere a que habría pacientes que reciben maltratos por parte de Fredes, no ofreciendo referencias acerca de quienes serian esos pacientes a los fines de poder citarlos y contar con sus testimonios.

Que, respecto de la desaparición del hemo-glucotest relata que lo fue a buscar para medir signos vitales en una paciente que entró con emergencia y ahí se dio cuenta que estaba el estuche pero faltaba el aparato. Que, el lunes 7 de noviembre ella entrega la guardia y precisamente ahí notamos la falta del aparato. Que, mediante planilla de guardia de ese lunes consta que ella había utilizado el aparato por última vez. Que, el martes 8 realiza la denuncia en Comisaría de Lincoln.

Que, el aparato en cuestión, cuya desaparición fue el motivo que determino el inicio de las presentes actuaciones apareció en perfecto estado a los 6 días en la vitrina de la misma sala de donde habría desaparecido.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

Que, inmediatamente la Dra. Palmitesta se presento en la Ayudantía Fiscal a los fines de poner en conocimiento del actuario la aparición del medidor extraviado.

Que, a fs 20 luce agregado testimonio de la Sra Erica Karina Franco, enfermera en la Unidad Sanitaria Bayauca quien interrogada sobre el asunto relata "que se niega a vacunar y acomodar medicamentos, que realiza recetas del plan REMEDIAR sin consentimiento ni firma de la médica, que ha entregado Ibuprofeno de la farmacia de la Unidad Sanitaria sin la debida autorización médica, que desde que Fredes trabaja han faltado medicamentos como Enalapril, Diclofenac, jeringas etc. Que, respecto a los pacientes afirma que Fredes les habla mal y que tiene muy mal trato.

Que, nuevamente el testigo no expresa quienes serian las personas a quienes eventualmente Fredes ha maltratado ni indica haber presenciado de manera directa la mentada sustracción de medicamentos, pudiendo ser cualquier otra la causa del faltante de los mismos.

A fs 21 obra contestación de oficio por parte de la Comisaría de Lincoln, allí refiere formación de causa caratulada: "HURTO - DTE. PALMITESTA MARIANA IMP. FREDES MÓNICA", la cual tramita por ante Ayudantía Fiscal de Lincoln.

Que, en forma casi sistemática los testigos han indicado que Fredes, Mónica maltrata a los pacientes, pero no han descripto con precisión ningún episodio que permita identificar al eventual damnificado para obtener su testimonio.

Que, en forma coincidente refieren que varias veces han faltado medicamentos e insumos de la Unidad Sanitaria sin referencia a días, horarios, clases de insumos, cantidades. Cualquiera podría ser el motivo del faltante, una atención de emergencia en un domicilio por ejemplo. No seria el faltante prueba de un delito imputable exclusivamente a la agente Fredes.

Que, se corre traslado al agente del Auto de Imputación.

Que, en la defensa incoada expresa: "no existe elemento alguno en el Auto de Imputación que permita sustentar una sanción " "la acusación se basa en una serie de hechos de terceros...sin sustento fáctico ni legal". "Ningún hecho esta identificado" " en ningún testimonio se especifica cuando y a que paciente trate mal" "ni en que ocasión dispuse de la ambulancia".

Que, ofrece testigos.

Que, los tres testimonios pertenecen a pacientes de la Unidad Sanitaria con quienes la agente en cuestión ha tenido trato directo y personal.

Que, a fs 47 depone el testigo Hector Bidart quien relata con precisión que hace un año y medio sufrió un accidente en un dedo de la mano, que concurrió a la Unidad Sanitaria, allí fue atendido por la Sra. Fredes quien le dispense los primeros auxilios. Que la atención fue rápida, cordial y en buenos términos. Que en el momento de atenderlo se encontraba ella sola en la Unidad Sanitaria que no había ni otras enfermeras ni médicos



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

por lo que no puede precisar como trata Fredes a sus pares.

Que, a fs 48 luce agregado el testimonio de Haydee Márquez quien manifiesta: "La atención siempre fue educada y bien dispuesta sin importar el horario en que se la llamara. ".

Que, a fs 49 consta acta del testigo: Marcela Beatriz Lorea quien expresa: " Que SI que la atendido en la Unidad Sanitaria en una oportunidad en que la dicente fue a llevar a su nieta. Que, en ese momento la atendió muy bien, que en ese momento estaba sola en la salita, no había ningún medico. No se veía que hubiera otras enfermeras. La dicente manifiesta que Mónica sabe mucho, que sabe poner sueros, limpiar heridas y todo lo que hace a primeros auxilios. ...."preguntada sobre si en alguna oportunidad le receto medicamentos responde: Que NO que jamás le receto medicamentos ni para ella ni para sus nietos. Que, enseguida si ve que es importante llama a Lincoln al Hospital o al Dr. González."

Que, de la prueba ofrecida por la imputada podemos precisar: 1) Que todos los deponentes resultan haber sido pacientes de la Unidad Sanitaria de Bayauca. 2) Que todos ellos fueron en determinadas oportunidades atendidos por la agente Fredes, Mónica. 3) Que, todos refieren que dicha atención se dispense en términos cordiales, con la mas absoluta predisposición y con un avezado conocimiento por parte de Fredes quien ha actuado en la urgencia en varias ocasiones (accidente Bidart) aun sin que en la Unidad Sanitaria hubiera un medico para asistirle. 4) Que ninguno de los pacientes refiere que Fredes le haya recetado u ordenado la administración de tal o cual medicamento. 5) Todos coinciden en que se trata de una profesional con amplio conocimiento y experiencia en el arte de curar lo cual es de vital importancia para un pueblo pequeño como Bayauca que no cuenta con profesionales de la salud que se encuentren instalados allí en forma permanente. 6) Todos señalan que ante casos urgentes o complicados Fredes se comunica de inmediato con el Dr. González o directamente con el Hospital de Lincoln.

Que, de todas las especies probatorias producidas ninguna arroja de manera indubitable datos que permitan tener por acreditado, sin lugar a dudas y de manera concluyente las faltas otrora imputadas a Mónica Fredes.

Que, es dable afirmar que la presunción de inocencia en cuanto principio constitucional reconocido rige para todos los habitantes de la Republica Argentina y para todos los tipos de procedimientos.

Que, la mentada garantía exige que pruebe de manera indubitable: la existencia del hecho ilícito, la existencia de un daño o perjuicio, la autoría del acusado y la existencia de una relación de causalidad eficiente entre la acción del agente y el resultado dañoso surgido de la misma.

Que, del principio de seguridad jurídica se deriva el principio de certeza.

Que, es menester recordar que uno de los principios básicos que rige el



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

proceso penal es aquel por el cual toda persona se reputa inocente, hasta tanto una sentencia firme declare su culpabilidad, incumbiendo a la parte acusadora la demostración de la responsabilidad del imputado y no a éste la de su inocencia. Ello surge de la garantía del juicio previo, emergente del art. 18 de la Constitución Nacional, según el cual “ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo...”. En este sentido, Julio Maier entiende que “la ley fundamental impide que se trate como si fuera culpable a la persona a quien se le atribuye un hecho punible [...] hasta tanto el Estado [...] no pronuncie la sentencia penal firme que declare su culpabilidad y la someta a una pena” (cónf. “Derecho Procesal Penal. Tomo - I. Fundamentos”, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2002, pág. 490). Otros autores, como Alejandro Carrió, lo derivan de la garantía del debido proceso y la defensa en juicio, por cuanto la parte acusadora debe demostrar la culpabilidad del imputado y no éste su inocencia (cónf. ob. cit., pág. 511). El principio sub examine también se halla receptado, en forma expresa, por diversos tratados de derechos humanos – actualmente con jerarquía constitucional-, como ser en el art. 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad”), el art. 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (“toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley”), el art. 26 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (“se presume que todo acusado es inocente, hasta que se pruebe que es culpable”) y el art. 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (“toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad”). Nuestro ordenamiento procesal lo recepta en el art. 1º del código de rito, que dispone que nadie podrá ser “considerado culpable mientras una sentencia firme no desvirtúe la presunción de inocencia de que todo imputado goza”. Así las cosas, será la acusación la que deberá desvirtuar el estado de inocencia del encartado; en tanto no se arrimen a la causa los elementos que lo destruyan, no se puede modificar ese status. En esta línea argumental, Francisco D’Albora explica que, conforme el principio de inocencia, “la persona sometida a proceso disfruta de un estado o situación jurídica que no requiere construir sino que incumbe hacer caer al acusador”(cónf. “Código Procesal Penal de la Nación. Anotado. Comentado. Concordado”, Lexis Nexis / Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2002, pág. 25). Al respecto, José María Asencio Mellado diferencia dos aspectos que derivan de dicho concepto. Uno de ellos, el de la presunción de inocencia como exigencia de la inversión de la carga de la prueba en sentido material sobre la parte acusadora y, el restante, como verdad provisional que ampara a todo acusado de modo que la falta de prueba de su culpabilidad ha de dar lugar, necesariamente, a una



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

sentencia de corte absolutorio. (cónf. ob. cit., pág. 39).

Que en materia de Derecho Administrativo, la doctrina vincula al principio de razonabilidad con el criterio de justicia.

Que este precepto da sustento a la prohibición de arbitrariedad de la conducta administrativa.

Que, la razonabilidad de las medidas adoptadas en el ejercicio de la potestad penal del estado es una exigencia básica para poder fundar cualquier avance sobre la esfera de libertades personales.

Que, de las pruebas rendidas en el expediente no surge de manera indubitable, absoluta e indiscutible la comisión por parte del agente Fredes de las faltas que se le imputaran oportunamente.

Que, obra agregada acta de reunión de la Junta Disciplinaria Municipal en la cual por votación unánime, se aconseja la absolución de la agente FREDES, Mónica.

Que en consecuencia, por lo expuesto precedentemente, atento lo acreditado en autos y la orfandad probatoria que subyace en estas actuaciones, debe procederse a la Absolución del Agente Mónica Fredes.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Absuélvase al Agente Mónica Mabel Fredes, Legajo N° 468, DNI N° 23.168.592 en las actuaciones disciplinarias caratuladas "*Fredes, Mónica Mabel. Sumario administrativo*" (Expediente N° 4065-0164/16) respecto de los hechos investigados en las mismas.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al Agente Mónica Mabel Fredes; comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Unidad Sanitaria de la Localidad de Bayauca, Secretaría de Salud y a quien más corresponda.- Publíquese. Regístrese y archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 11 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2712/17**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE TASA MUNICIPAL POR TRAMITE DE CARNET DE CONDUCTOR AL AGENTE AVALOS FERNANDO ANDRES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Lincoln, 11 de Julio de 2017.

VISTO:

La solicitud formulada por el Subsecretario le Seguridad ciudadana sobre eximición del pago de tasa municipal correspondiente al trámite de Licencia de Conductor al Agente, Sr. Avalos Fernando Andrés, legajo n°410.578, DNI n° 36.818.566; quien se desempeña en la Comisaria de Lincoln

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por Decreto N° 4.756/98 de fecha 4 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que el agente Avalos Fernando Andrés, legajo n°410.578, DNI n° 36.818.566 debe realizar el trámite de registro de conductor;

Que este Departamento Ejecutivo, estima procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que dicha persona se desempeña bajo la dirección dependiente de la Secretaria Salud;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del trámite de Licencia de Conductor al agente:

) Avalos Fernando Andrés, legajo n°410.578, DNI n° 36.818.566.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, SubSecretaria de Seguridad Ciudadana y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 11 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2713/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA DRA. SOLANGE MARIEL FIORENTINI, M.P. 71.292 Y LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 11 de Julio de 2017.-

VISTO:

La locación de obra suscripta en fecha 06/06/2017 con la Dra. Solange Mariel Fiorentini, aprobada por Decreto N° 2472/17.-

Y CONSIDERANDO:

Que la profesional nombrada en los Vistos del presente, ha prestado los servicios médicos establecidos en el Contrato de locación de obra referido, durante el mes de Junio de 2017, circunstancia que no ha sido contemplada en dicho acuerdo.

Que la Addenda suscripta por las partes, acuerda el plazo correcto en que dicha locación se ha llevado a cabo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de obra suscripta entre la Municipalidad y la Dra. Solange Mariel Fiorentini, DNI 31.186.842, M.P. 71.292, de fecha 26/06/2017, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos a partir del 01/06/2017.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, a la Secretaría de Salud, Secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 11 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2714/17**

DISPONIENDO EL PAGO DE REMUNERACIONES A LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE EQUIPOS COMUNITARIOS - COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.

LINCOLN, 11 de Julio de 2017

VISTO:

El convenio celebrado por este Municipio con el Ministerio de Salud Pública de la Nación en el marco del Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa consiste en la instrumentación de un sistema de atención primaria de la salud para lo cual, en nuestro Distrito, se presentaron profesionales que están trabajando desde los CAPS (Centros de Atención Primarias de Salud) que se encuentran ubicados en zonas periféricas de la ciudad.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario de Salud del Municipio, el Ministerio de Salud de la Nación ha realizado los depósitos correspondientes al Programa de referencia.

Que es menester arbitrar los medios necesarios a fin de hacer efectivo el cobro de los honorarios que han devengado con los profesionales de referencia.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Abónense las remuneraciones con efectos retroactivos correspondientes al mes de Junio de 2017, en virtud de los servicios prestados, por los profesionales y administrativos que abajo se detallan, en el marco del Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud del Ministerio de Salud de la Nación:

- a) Dra. Vanesa Rastelli: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- b) Dra. Florencia del Cerro: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- c) Dra. Jorgelina Bizzera: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- d) Lic. Rosario Coppello: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- e) A.S. Claudia Ochoa: \$10.100,00 (pesos diez mil cien)
- f) Obstetra Jorgelina Hernández: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- g) Obstetra Laura Rodríguez : \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- h) Psicóloga Fernanda González: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- i) Dra. Cecilia Gagnieri: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- j) Dra. Gabriela Zanoni: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- k) Sra. Guillermina Garcia: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- l) Dra. Gabriela Schoroeder: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- m) Dr. Eduardo Martin Rolla: \$11.300,00 (pesos once mil trescientos)
- n) Sra. Claudia Alonso: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- o) Dr. Juan Pezzi: \$11.300,00 (pesos once mil trescientos)
- p) Sr. Ricardo Salas: \$11.800,00 (pesos once mil ochocientos)
- q) Sra. Margarita Wolfer: \$6.800,00 (pesos seis mil ochocientos)



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- r) Sra. Patricia Hoare: \$6.400,00 (pesos seis mil cuatrocientos)
- s) Promot. Viviana Lopez: \$6.400,00 (pesos seis mil cuatrocientos)
- t) Sra. Soledad Herrero \$6.400,00 (pesos seis mil cuatrocientos)

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Jurisdicción Secretaria de Salud: 1110106000; Fuente de Financiamiento: 133 (Tesoro Nacional); Programa: 66.00.00 – Atención Primaria de la Salud; Partida: 3.4.2.0 – Honorarios Médicos.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Secretaría de Salud Pública, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 11 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2715/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3500, AL SR. MARIO CESAR RIGLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. MARIO CESAR RIGLOS, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil quinientos (\$3500) al Sr. **MARIO CESAR RIGLOS**, DNI. N° 20.499.232, domiciliado en Barrio Rene Favalaro 2280, entre Colon y L. Tiseyra, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 12124, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 11 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2716/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5500, A LA SRA. VALERIA MARICEL IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 11 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Valeria Maricel Iglesias, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solucionar un problema habitacional.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cinco mil quinientos (\$5500) a la Sra. **VALERIA MARICEL IGLESIAS**, DNI. N° 27.167.504, domiciliada en la calle Bicentenario 548, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 3072, destinados a solucionar un problema habitacional.

ARTÍCULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 11 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2717/17**

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL AL X SIMPOSIO REGIONAL LINCOLN AAPRESID “SIEMBRA DIRECTA, BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS, SUSTENTABILIDAD Y SOCIEDAD” QUE SE REALIZARA EL PROXIMO 29 DE AGOSTO.

Lincoln, 11 de Julio de 2017.

VISTO:

El Secretario de Producción y Medio Ambiente, pide por nota la Declaración de Interés Público Municipal del X Simposio Regional Lincoln AAPRESID “Siembra directa, Buenas prácticas agrícolas, Sustentabilidad y Sociedad” a realizarse el próximo 29 de agosto en el Predio de la Sociedad Rural de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que el próximo 29 de agosto se realizara el X Simposio Regional Lincoln AAPRESID “Siembra directa, Buenas prácticas agrícolas, Sustentabilidad y Sociedad” en el Predio de la Sociedad Rural de Lincoln.

Que la siembra directa, es elegida para conservar el suelo; es una decisión agronómica que combina rotación de cultivos, fertilizantes y agricultura de precisión para aumentar la producción y preservar los recursos naturales. De adopción masiva en la Argentina, es una de las claves para evitar pérdidas del suelo por erosión.

Que los procesos erosivos que se producen por efecto de la naturaleza y la intensificación agrícola afectan una cuarta parte de las tierras mundiales, lo que representa un reto para la agricultura. Desde hace más de cuatro décadas, la siembra directa responde a ese desafío.

Que adaptada en más del 70 por ciento de la agricultura argentina, la siembra directa es una técnica basada en el cultivo de la tierra sin arado previo. Así, no se remueven los rastrojos de los cultivos anteriores para asegurar una cobertura permanente del suelo y mejorar las condiciones físicas, químicas y biológicas del recurso.

Que al evitar remover la tierra se garantiza una menor oxidación de la materia orgánica y una mayor estabilidad de los agregados del suelo; al conservar su bioporosidad, los canales generados por las lombrices y las raíces son más estables y permiten mayor ingreso de agua al perfil. Al mismo tiempo, la densa cobertura de rastrojos presente en la superficie protege al suelo del impacto de las gotas de lluvia, reduce el escurrimiento del agua y amplía el tiempo de permanencia sobre los residuos para una mejor infiltración.

Que en 2015, las Naciones Unidas lanzaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que pretenden poner fin a la pobreza, reducir la desigualdad, promover el consumo y la producción sostenibles, tres aspectos primordiales que contribuyen a garantizar una vida de calidad.

Que en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible emanados por las Naciones Unidas y la Agenda 2030 esta Administración entiende la importancia de decretar de Interés esta actividad.

Que al promover y acompañar este tipo de iniciativas cumplimos con el compromiso asumido por esta gestión según Decreto n° 2883/16, de trabajar en pos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, agenda 2030 de Naciones Unidas. En este caso pretendemos fortalecer el objetivo n°2 que propone Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible y el Objetivo n°12 garantizando modalidades de consumo y producción sostenible en toda la población de Lincoln.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Que la presentación de la Jornada estará a cargo del Presidente Regional Lincoln, Ing. Miguel Ángel Álvarez. También participaran: Miriam Barraco- INTA; Cristian Álvarez-INTA, Bernardo Romano-AAPRESID; Sandro Raspo-AACREA y el Ing. Agro. Ernesto Viglizzo.

Que por la tarde también expondrán: David Pascual-FMC, Mariana Penacino-Stoller, Silvia Flores-Cooperativa La Juanita, Lic. Víctor Tonelli, entre otros.

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en este evento, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de sonido, pantalla, locución, y todo lo que surja en relación al mismo.

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal al X Simposio Regional Lincoln AAPRESID “Siembra directa, Buenas prácticas agrícolas, Sustentabilidad y Sociedad” a realizarse el próximo 29 de agosto en el Predio de la Sociedad Rural de Lincoln, en concordancia a la adecuación e implementación de los ODS a nivel Local a través del D. 2883 del 2016.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Secretaria de Gobierno, Secretaria de Produccion y Medio Ambiente, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Dirección de Prensa, Ceremonial, Institución Organizadora.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 11 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2718/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) A LA LIGA AMATEUR DE DEPORTES DE LINCOLN

Lincoln, 11 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Presidente de la Liga de Deportes de Lincoln Sr. Ricardo Ruani DNI n° 13.689.883 referida a un aporte económico para solventar gastos de compra de trofeos destinados a las divisiones inferiores, primera y veteranos;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Liga cumple una función destacable en la ciudad de Lincoln, organizando eventos deportivos amateur que tan bien hacen a la recreación, salud y sociabilización de niños y adultos;

Que en el mes de junio finalizó el Campeonato Apertura 2017;

Que dicha Asociación solicita un subsidio destinado a solventar los gastos por la compra de trofeos para divisiones inferiores, primeras y veteranas;

Que la entidad, no cuenta con los recursos económicos, como para afrontar los gastos que demanda este tipo de eventos;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos veinte mil (\$ 20.000) a la Liga Amateur de deportes de Lincoln, precedida por el Sr. Ricardo Ruani DNI N° 13.689.883; destinados a solventar gastos para la compra de trofeos para las divisiones inferiores, primera y veteranos.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Secretaria de Conducción Superior, Programa 01.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Liquidaciones y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 11 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2719/17**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE LA TASA POR SEGURIDAD E HIGIENE, A LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LINCOLN

Lincoln, 12 de julio de 2017

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación Española de Socorros Mutuos de Lincoln, solicitando la eximición de la Tasa por Seguridad e Higiene;

CONSIDERANDO:

Que respecto de la mencionada entidad sin fines de lucro, se realizaron los análisis sobre su actuación dentro de la sociedad, su inscripción como tal en los registros municipales, y todo otro estudio que determine la posibilidad de otorgar la eximición requerida;

Que del Departamento Ejecutivo municipal, se encuentra facultado para otorgar éstos beneficios a contribuyentes y entidades de bien público que así lo requieran, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8° y siguientes, de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

Artículo 1°: Disponese la eximición del pago de la Tasa Municipal por Seguridad e Higiene, a la Asociación Española de Socorros Mutuos de Lincoln, correspondientes a la partida municipal N° 400500, por el ejercicio 2012 al 2017.

Artículo 2°: Refrendan el presente decreto, el señor Secretario de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 3°: Comuníquese a la Secretaria de Acción Social, a los interesados, a la Oficina de Cómputos, Oficina Impositiva, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 12 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2720/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2500, A LA SRA. YAMILA GIMENA FRANCO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 12 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la **Sra. YAMILA GIMENA FRANCO**, ante la Secretaria de Acción Social: **Dra. Valeria Menna**, referida a solventar gastos pos sustento familiar.

Y considerando:

Que se trata de un grupo familiar, con menores a cargo y con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil quinientos (\$2500) a la **Sra. YAMILA GIMENA FRANCO**, D.N.I. N° 39.277.624, domiciliada en la localidad de Bayauca, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 12852, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 12 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2721/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500, A LA SRTA. JESSICA FRIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. Jessica Frias, ante la Secretaria de Acción Social, Dra. Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con un hijo menor a cargo, con trabajo inestable e ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$ 1500) a la Srta. **JESSICA FRIAS**, D.N.I. N° 43.514.299, domiciliada en la calle Pirovano 351, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 13528, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 12 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2722/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1300, AL SR. JOSE GREGORIO GAETAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. JOSE GREGORIO GAETAN, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgase un subsidio de Pesos mil trescientos (\$1300) al Sr. **JOSE GREGORIO GAETAN**, DNI. N° 11.733.286, domiciliado en Barrio Fo.Na.Vi M1 C4, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 2633, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

**ARTÍCULO 2°:** El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

**ARTÍCULO 4°:** Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 12 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2723/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 A LA SRA. MARISA VIVIANA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARISA VIVIANA RAMOS, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$ 1000) a la Sra.: **MARISA VIVIANA RAMOS**, DNI N° 27.623.313, domiciliada en Sección quinta S/N, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6594, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 12 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2724/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 900, A LA SRA. SANDRA ANDREA CALIANI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 12 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. SANDRA ANDREA CALIANI, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con menores a cargo, ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Novecientos (\$900) a la Sra. **SANDRA ANDREA CALIANI**, DNI. 21.785.862, domiciliada en la calle Valle de la Luna 443, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 1631, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 12 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2725/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DEL SEÑOR PIÑATO CESAR DARIO POR LEY 10.592/87.

LINCOLN, 12 de Julio de 2017.

VISTO:

Solicitando la incorporación a la Planta Permanente de Personal del señor PIÑATO CESAR DARIO, conforme las prescripciones de la Ley 10.592/87, modificatorias y decreto reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido evaluados los antecedentes agregados por el señor PIÑATO CESAR DARIO, de donde surge que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para la incorporación en los términos del Régimen Jurídico Básico para personas discapacitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2017, Personal administrativo Categoría 15, en la Planta Permanente, para desempeñarse en la Delegación de la Localidad de Las Toscas, al señor PIÑATO CESAR DARIO - DNI N° 34.951.239.

ARTICULO 2°: La presente designación está contemplada en los términos de la Ley 10.592/87 y sus respectivas modificatorias que determinan la incorporación de AGENTES DISCAPACITADOS a la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 12 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2726/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO POR ALQUILER DE ESCENARIO CON MARIANO PEREZ PARA EL 152° ANIVERSARIO DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2542/17, declarando de Interés Público y Municipal al 152° Aniversario de la Creación del Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

EL Contrato celebrado con fecha 12 de Julio de 2017 con Mariano Pérez, DNI: 25.406.970, quien representa a Estudiotresgroup, CUIT N° 20-25406970-2 por alquiler de escenario para el día 19 de Julio, Aniversario de Nuestro Distrito,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato con fecha 12 de Julio de 2017 celebrado con Mariano Perez, DNI N°: 25.406.970, quien representa a Estudiotresgroup, CUIT N° 20-25406970-2 por alquiler de escenario para el día 19 de Julio Aniversario de Nuestro Distrito.

ARTICULO 2°: La erogación solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Origen Municipal, Jurisdicción 1110103000, Secretaria de Gobierno, Programa 01.01.00, Partida: 3.2.9.0 Alquileres del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 80.000,00 ( PESOS OCHENTA MIL CON 00/100).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaria de Gobierno y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 12 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2727/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2500, AL SR. CARLOS ALBERTO PACHAME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. CARLOS ALBERTO PACHAME, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de un grupo familiar, con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil quinientos (\$2500) al Sr. **CARLOS ALBERTO PACHAME**, DNI. N° 22.145.489, domiciliado en la calle Moreno 650, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 517, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 13 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2728/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DEL BENEFICIARIO ENRIQUE GIAN FRANCO PATIÑO.

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

El memorando presentado por la Secretaria de Producción y Medio Ambiente donde solicita la baja del Plan Gerenciar del beneficiario Enrique Gian Franco Patiño.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja como beneficiario del Plan Gerenciar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir del 11 de Julio de 2017 al beneficiario del Plan Gerenciar ENRIQUE GIAN FRANCO PATIÑO - DNI N° 39.289.338 -Leg. 7046/1 quien cumple tareas en Espacios Verdes de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2729/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DE LAS AGENTES MARIA LOURDES FORMARIZ Y GLADYS ESTER ORTEGA.

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir distintas tareas en la Secretaria de Acción Social en la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar."

Que el art.56 de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.....;

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan Gerenciar destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/07/2017, inclusive, al agente que se menciona:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Función</u>
5767/1	FORMARIZ, Ma. Lourdes	34.951.159	\$ 5.000	ENVION
6262/1	ORTEGA, Gladys E.	13.787.034	\$ 5.000	CIC

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente ,se imputara a la partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar"

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal: Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Municipal Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2730/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000, A LA SRTA. MICAELA EDITH LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. Micaela Edith Ludueña, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) a la Srta. **MICAELA EDITH LUDUEÑA**, DNI. N° 41.098.779, domiciliada en la calle M. Irigoyen 1348, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 8071, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTÍCULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2731/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. SCARPELLI, SAUL M.N. 15.342, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios Médicos de atención en consultorios de revisión en Licencias de Conducir del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Scarpelli, Saul, DNI 10.325.598, M.N N° 15.342, para cumplir servicios Médicos de atención en consultorios de revisión en Licencias de Conducir del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2732/17**

APROBANDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. NESTOR IVAN QUIROGA, M.P. N° 23.844, PARA QUE PRESTE SERVICIOS MÉDICOS DE GUARDIAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho profesional para una mejor y más eficaz atención de los pacientes que requieren servicios médicos en el Hospital Municipal.

Que es un deber indelegable y una política frecuente del Estado Municipal, proveer a los ciudadanos de una mejor cobertura médica profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el Dr. Néstor Ivan Quiroga, D.N.I. N° 35.852.626, M.P. N° 23.844 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios médicos de guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2017.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería, Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2733/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. PABLO EDUARDO FERNANDEZ BLANCO, M.P. 10.361, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios como psicólogo en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Pablo Eduardo Fernández Blanco, DNI 27.230.208, MP 10.361, para cumplir servicios de psicólogo en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 13 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2734/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. MANUEL MORAN, M.P. 13.580, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE".-

LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios médicos de atención de consultorios de otorrinolaringología, cirugías de Otorrinolaringología y guardias pasivas en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Dispóngase la contratación del Dr. Manuel Morán, DNI 5.061.269, MP 13.580, para cumplir servicios médicos de atención de consultorios de otorrinolaringología, cirugías de Otorrinolaringología y guardias pasivas en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto tiene efectos a partir del día 1° de Julio de 2017.-

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

**ARTICULO 4°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

**ARTICULO 5°:** Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 13 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2735/17**

APROBANDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. PABLO ANDRES GALARZA, M.P. N° 23.800, PARA QUE PRESTE SERVICIOS MÉDICOS DE GUARDIAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho profesional para una mejor y más eficaz atención de los pacientes que requieren servicios médicos en el Hospital Municipal.

Que es un deber indelegable y una política frecuente del Estado Municipal, proveer a los ciudadanos de una mejor cobertura médica profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el Dr. Pablo Andres Galarza, D.N.I. N° 34.330.195, M.P. N° 23.800 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios médicos de guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2017.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería, Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 13 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2736/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE UNA CARPA PARA LOS FESTEJOS DE LOS 152 AÑOS DEL ANIVERSARIO DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar una Carpa para la utilización en los festejos de los 152 años del aniversario de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación del bien mueble celebrado entre de Municipalidad de Lincoln y el Sr. Sandro Asam, DNI: 21.059.569 para el alquiler de una Carpa para los festejos de los 152 años del aniversario de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos a partir del 15/07/2017.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2737/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. LAURA RUSSO, M.P. 62905, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y GUARDIAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Laura Russo, D.N.I. 22.680.658, M.P. 62905, para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo de acuerdo con los contratos que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto tiene efectos a partir del día 1° de Julio de 2017.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Secretaría De Salud Pública, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2738/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. CIRO ANDRES SIMON, M.P. 115.835, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y GUARDIAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Ciro Andres Simon, D.N.I. 28.468.180, M.P. 115.835, para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo de acuerdo con los contratos que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto tiene efectos a partir del día 1° de Julio de 2017.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Secretaría De Salud Pública, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2739/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARIA LORENA FIORITI M.P. 115.458, PARA PRESTAR SERVICIOS DE GINECOLOGIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE".-

LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan Servicios Médicos de Ginecología en el en el Hospital Municipal "Rubén Miravalles".

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Maria Lorena Fioriti, DNI 24.493.750, M.P. N° 115.458, para cumplir Servicios Médicos de Ginecología en el en el Hospital Municipal "Rubén Miravalles", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2740/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. DANIEL GUEREÑA, M.P. 48.040, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 13 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan Servicios Médicos en la guardia de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Dr. Daniel Guereña, DNI: 8.549.750, M.P. N° 48.040, para cumplir Servicios Médicos en la guardia de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1º de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2741/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA LICITACION PUBLICA N° 17/2017 PARA LA ADQUISICION DE DOS TRACTORES USADOS – DOS PALAS HIDRAULICAS DE ARRASTRE Y DOS DISCOS VIALES NUEVOS SIN USO.

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

El **Decreto N° 1900/17**, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública 17/2017 Expediente: 4065-0102/17, PARA LA ADQUISICION DE DOS TRACTORES USADOS – DOS PALAS HIDRAULICAS DE ARRASTRE Y DOS DISCOS VIALES NUEVOS SIN USO.

Y CONSIDERANDO:

El *Decreto N° 2559/17*, mediante el cual se dispuso la adjudicación de la Licitación Publica 17/2017 a la firma “AGROVENTAS SRL” CUIT N° 30-66588153-5 y el Contrato de Adquisición celebrado con la empresa mencionada en fecha 11 de Julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese el contrato de Adquisición de fecha 11 de Julio de 2017, celebrado con la firma “AGROVENTAS SRL” CUIT N° 30-66588153-5, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACION PUBLICA N° 17/2017, PARA LA ADQUISICION DE DOS TRACTORES USADOS – DOS PALAS HIDRAULICAS DE ARRASTRE Y DOS DISCOS VIALES NUEVOS SIN USO, que se acompaña y pasa a formar parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Partida 4.3.2.0 y 4.3.8.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha reservado preventivamente. Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACION PUBLICA

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2742/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DE LA CONTRATACION DE LA DRA. ALICIA MABEL ROMERO, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTECISTA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es menester contar con un profesional de la salud idóneo y con una vasta experiencia para que cumpla servicios como médico anestesista en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle".

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la aprobación de la contratación de la Dra .Alicia Mabel Romero, DNI N° 12.427.625, MP 18.367, para prestar servicios como médico anestesista en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle", en un todo conforme el contrato que se agrega al presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/07/2017

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Categoría Programática 61.02.00, Partida: 3.4.2.0 Fuente Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a Secretaria de Salud, Hospital Municipal, Secretaria Legal y Técnica, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2743/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DE LA CONTRATACION DEL DR. GUSTAVO ARIEL LORENZO, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE GUARDIA DE TERAPIA INTENSIVA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es menester contar con un profesional de la salud idóneo y con una vasta experiencia para que cumpla servicios como médico de guardia de terapia intensiva en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle".

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la aprobación de la contratación del Dr. Gustavo Ariel Lorenzo, DNI N° 28.154.428, MP 64.175, para prestar servicios como médico de guardia de terapia intensiva en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle", en un todo conforme el contrato que se agrega al presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/07/2017

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Categoría Programática 61.02.00, Partida: 3.4.2.0 Fuente Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a Secretaria de Salud, Hospital Municipal, Secretaria Legal y Técnica, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2744/17**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL A ALBERTO ANGELA HAYDEE Y RODRIGUEZ ESTEBAN.

Lincoln, 13 de Julio de 2017.

VISTO:

La presentación por nota realizada por Secretaria de Acción Social Dra. Valeria Menna, solicitando la eximición del impuesto municipal 2017 para los Sres. Alberto Angela Haydee y Rodríguez Esteban.

CONSIDERANDO:

Que según informe social, los mencionados particulares tienen carencias económicas. Por tal motivo y atento a facultades oportunamente concedidas al Departamento Ejecutivo mediante Ordenanza 2196/14; se solicita la eximición del impuesto municipal de todo el año 2017.

Que adjunta nota donde consta la solicitud de dicha eximición de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son los siguientes: Alberto, Angela Haydee: Estrada 265, Circ.14 Secc. A, Manz. 3 Parcela 4E, n° de Partida: 5414800 y del Sr. Rodríguez Esteban: J. Newbery 1366, Circ.14 Secc. B, Manz. 10B, Parcela 5D, n° de Partida: 5485500; ambos de la localidad de Roberts.

Que el Departamento Ejecutivo municipal, se encuentra facultado para otorgar éstos beneficios a contribuyentes y entidades de bien público que así lo requieran, de conformidad a lo dispuesto la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

Artículo 1°: Disponese la eximición del impuesto municipal del periodo 2017, de Alberto, Angela Haydee: Estrada 265, Circ.14 Secc. A, Manz. 3 Parcela 4E, n° de Partida: 5414800 y del Sr. Rodríguez Esteban: J. Newbery 1366, Circ.14 Secc. B, Manz. 10B, Parcela 5D, n° de Partida: 5485500; ambos de la localidad de Roberts

Artículo 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Acción Social, a los interesados, a Oficina de Cómputos, Oficina Impositiva, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2745/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500, AL SR. JOSE MARIA GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. JOSE MARIA GARCIA, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500) al Sr. **JOSE MARIA GARCIA**, DNI. N° 11.676.071, domiciliado en la calle Pirovano 351, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 12415, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTÍCULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la Sra. **RITA VILLEGAS**, DNI. N° 4.476.306., domiciliada en Pirovano 351.

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2746/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL MARIA GRACIELA ZUNINO.

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

El pedido de la Dirección General de Personal;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mismo se solicita la baja de María Graciela Zunino designada como personal de la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir de 1° de Marzo de 2017, la designación del agente municipal MARIA GRACIELA ZUNINO - DNI N° 24.677.622- Leg.6919/1, como empleada en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln dispuesta por Decreto N° 1056/17.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2747/17**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE JOAQUIN CIVELLI.

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

La nota de renuncia enviada por el señor Joaquín Civelli, que desarrolla tareas en la Dirección de Espacios Verdes , en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del mencionado agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Aceptase la renuncia a partir del 6 de Julio de 2017 presentada por el señor JOAQUIN CIVELLI- DNI: N° 38.927.242- Leg. 6432/1 que desarrolla tareas en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Municipalidad de Lincoln; en la Planta Temporaria.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3° : Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2748/17**

MODIFICANDO EL DECRETO N° 2041/17

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2041/17;

Y CONSIDERANDO:

Que en el título y en el art. 1°, se menciona por error el segundo nombre del agente Miguel Alejandro López;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del decreto 2041/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: Reconócese la continuidad de la designación como Personal Temporario del agente MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ – DNI N° 37.940.968 Leg. N° 5954/1 en el periodo comprendido entre 01/04/2017 hasta el 30/06/2017. Realizándose los respectivos descuentos de IOMA e IPS.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2749/17**

MODIFICANDO EL DECRETO N° 4181/16

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 4181/16;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1º, se registra erróneamente el Apellido del agente Deborah Naomi Verónica Duering;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 1º del decreto 4181/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70º inc.2 111º y 115º de la Ley 14.656, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Febrero, inclusive, al personal que cumplirá sus tareas en el Natatorio Municipal del parque "Gral. San Martín", Deborah Naomi Verónica Duering, DNI N° 24.837.590 LEG. N° 6467/1 dependiente de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Lincoln. Realizándose los respectivos descuentos de IOMA e IPS,.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 13 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2750/17**

RECONOCIENDO LA CONTINUIDAD DEL AGENTE MUNICIPAL GISELA PAOLA SOSA.

Lincoln, 13 de Julio de 2017

VISTO:

Que por Decreto N° 1110/15 se designó como Personal Temporario Mensualizado al agente mencionado desde el 09/03/2015 hasta el 31/03/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que por error se omitió emitir el acto administrativo disponiendo la continuidad como personal Temporario Mensualizado del agente municipal en el periodo comprendido entre el 01/04/2015 hasta el 30/04/2017, quien continuó cumpliendo sus respectivas tareas en distintos sectores de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Reconócele la continuidad de la designación como personal Temporario Mensualizado del agente GISELA PAOLA SOSA – DNI N° 30.228.153 Leg. N° 5989/1 en el periodo comprendido entre el 01/04/2015 hasta el 30/04/2017. Realizándosele los respectivos descuentos de Ioma e I.P.S.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 13 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2751/17**

DISPONIENDO ABONAR AL AGENTE MUNICIPAL MARIA EVA HERNANDEZ LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 19°- INCISO F) DE LA LEY 11,757 "ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"

Lincoln, 13 de Julio de 2017

Visto:

Que por Decreto n° 1006/17 se dio de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente municipal Elisabeth Beatriz Diez, a partir del día 30 de Junio del año 2017;

Y considerando:

Que el artículo 72° -inciso f) de la citada Ley, determina abonar una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista el agente, cuando a la fecha del cese, registre una antigüedad superior a los 30 años de servicios Provinciales Municipales;

Que al agente se le computa una antigüedad superior a 30 años a la fecha del cese para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Abónese a la señora MARIA EVA HERNANDEZ - DNI N° 11.825.729- Leg. 402/1 que se desempeñó como Personal Técnico (Enfermera) cumpliendo tareas en la Unidad Sanitaria de Roberts, lo que se establecía en el artículo 72° inciso f) de la Ley 11.757, proporción de seis (6) sueldos mínimo, vital y móvil de pesos: Seis mil cuarenta y cinco (\$ 6.045.-) cuyo monto asciende a la suma de pesos: Treinta y seis mil doscientos setenta (\$ 36.270)

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3° : Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 13 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2752/17**

VISTO LA AUSENCIA DEL SR. TERRORERO MUNICIPAL CONTADOR SR. HERNAN LIBERTO SE DESIGNA REEMPLAZANTE AL SECRETARIO DE HACIENDA CONTADOR SR. ALBERTO SALA A CARGO DE LA TESORERIA MUNICIPAL POR EL DIA 27 DE JULIO DEL CORRIENTE

Lincoln, 14 de julio de 2017

VISTO:

La ausencia por motivos laborales del Sr. Hernán Liberto tesorero de la Municipalidad de Lincoln;

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de julio del corriente; el Tesorero deberá ausentarse por motivos laborales;

Que dada la circunstancia de las funciones que desempeña el mencionado, es necesario designar un reemplazante, a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la tesorería municipal;

Por ello, el Intendente de la Municipalidad del Partido de Lincoln en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponese que durante el día 27 de julio de 2017 la Tesorería Municipal quedara a cargo del agente Alberto Sala, percibiendo por dicho reemplazo por diferencia de categoría.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 14 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2753/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
SOUTO VILMA	CHACRA 658 PARCELA 13	27.167.304

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 14 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2754/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
MENDEZ MIRTA BEATRIZ	R. FAVALORO 2266	32.555.110

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 14 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2755/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE “**ROBERTS**” DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Julio de 2017.

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
BALLESTEROS PAMELA ROSANA	DEL SOL 2011	22.022.022

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2756/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
VIOLA ELIANA PATRICIA	CHACRA 658 PARCELA 10	34.214.100

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 14 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2757/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE “**ROBERTS**” DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Julio de 2017.

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
ROLDAN ALFREDO	MANUEL GARCIA Y BRAULIO GOMEZ	05.036.941

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de Julio de 2017.





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2758/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE “**ROBERTS**” DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Julio de 2017.

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
CARRIZO MARIA ESTHER	FTIN. QUIROGA 323	17.434.323

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2759/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZON**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Julio de 2017.

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
PALOMEQUE MARIA JOSE	OBLIGADO 443	28.329.648

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de Julio de 2017.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2760/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CIVICO

Lincoln, 14 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2025/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 22/2017 - Expediente: 4065-0090/17 - PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CIVICO.

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2612/17 mediante el cual se dispuso la adjudicación del Concurso de Precios N° 22/2017, Ítems: 7,9,16,17,18,22,24,25,29,35,36,37 y 39 a la firma "JUMAELECTRIC S.A" y el Contrato de Adquisición celebrado con fecha 6 de julio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de adquisición de fecha 6 de julio de 2017, celebrado con la firma "JUMAELECTRIC S.A" CUIT N° 30-71240227-6, en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017, - PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CIVICO, que se acompaña y que forma parte del presente

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 Origen Provincial, Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno, Partida 2.9.3.0, 2.9.6.0, 2.7.4.0, 4.3.9.0 y 2.9.5.0, Categoría Programática: 31.10.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente. Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, a la Secretaria de Gobierno, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2761/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DE LA CONTRATACION DEL DR. WALTER ANDRES TERCEROS, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE GUARDIA EXTERNA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE

Lincoln, 14 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es menester contar con un profesional de la salud idóneo y con una vasta experiencia para que cumpla servicios como médico de guardia externa en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalles".

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la aprobación de la contratación del Dr. Walter Andrés Terceros, DNI N° 18.248.453, MP 17.774, para prestar servicios como médico de guardia externa en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalles", en un todo conforme el contrato que se agrega al presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/07/2017

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Categoría Programática 61.02.00, Partida: 3.4.2.0 Fuente Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a Secretaria de Salud, Hospital Municipal, Secretaria Legal y Técnica, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2762/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CIVICO.

Lincoln, 14 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2025/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 22/2017 - Expediente: 4065-0090/17 - PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CIVICO.

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2612/17 mediante el cual se dispuso la adjudicación del Concurso de Precios N° 22/2017, Ítems: 10,11,12,13,14,19,20,21,23,26,27,31,32,33,34 y 38 a la firma "ELECTRICIDAD JUNIN S.A" y el Contrato de Adquisición celebrado con fecha 6 de julio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de adquisición de fecha 6 de julio de 2017, celebrado con la firma "ELECTRICIDAD JUNIN S.A", CUIT N° 30-66559931-7 en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017, - PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CIVICO, que se acompaña y que forma parte del presente

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 Origen Provincial, Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno, Partida 2.9.3.0, 2.9.6.0, 2.7.4.0, 4.3.9.0 y 2.9.5.0, Categoría Programática: 31.10.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente. Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, a la Secretaria de Gobierno, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2763/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DE LA CONTRATACION DE LA DRA. LUCIANA PETRILLO, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICA CARDIOLOGA PEDIATRICA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

Lincoln, 14 de Julio de 2017

Visto y Considerando:

Que, es menester contar con un profesional de la salud idóneo y con una vasta experiencia para que cumpla servicios como médica Cardióloga Pediátrica en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle".

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la aprobación de la contratación de la Dra. Luciana Petrillo, DNI N° 29.147.082, MP 63.698, para prestar servicios como médica de Cardiología Pediátrica en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle", en un todo conforme el contrato que se agrega al presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/07/2017

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Categoría Programática 61.02.00, Partida: 3.4.2.0 Fuente Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Hospital Municipal, Secretaria Legal y Técnica, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2764/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DE LA CONTRATACION DE LA DRA. PATRICIA GISELA SCHONONE, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICA CIRUJANA PLASTICA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE"

Lincoln, 14 de Julio de 2017

Visto y Considerando:

Que, es menester contar con un profesional de la salud idóneo y con una vasta experiencia para que cumpla servicios como médica cirujana plástica en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle".

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la aprobación de la contratación de la Dra. Patricia Gisela Schenone, DNI N° 25.356.402, MP 114.623, para prestar servicios como médica cirujana plástica en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle", en un todo conforme el contrato que se agrega al presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/07/2017.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Categoría Programática 61.02.00, Partida: 3.4.2.0 Fuente Financiamiento 110.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a Secretaria de Salud, Hospital Municipal, Secretaria Legal y Técnica, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2765/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. CECILIA SOLEDAD FANTI

Lincoln, 14 de Julio de 2017

Visto y Considerando:

Que, el día 14 de julio del corriente en el Instituto de Formación Docente N° 134 de Lincoln se llevara a cabo una jornada académica dirigida a los alumnos que cursan el Profesorado en Lengua y Literatura, auspiciada por la Municipalidad de Lincoln.

Que, a la misma asistirán reconocidos disertantes.

Que, Cecilia Soledad Fanti es escritora y novelista.

Que, su obra más reconocida es “La Chica del Milagro”, relato realista de una situación dramática que vivió como consecuencia de un accidente de tránsito que cambio su vida en forma repentina.

Que, ha sido reconocida y premiada en varios certámenes de literatura en América Latina.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicios de fecha 11 de Julio de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y la Sra. Cecilia Soledad Fanti, DNI N° 31.934.458, que se acompaña y pasa a formar parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente se imputara al presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Prensa, Secretaria de Educación y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 14 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2766/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. MARTIN FELIPE CASTAGNET.

Lincoln, 14 de Julio de 2017

Visto y Considerando:

Que, el día 14 de julio del corriente en el Instituto de Formación Docente N° 134 de Lincoln se llevara a cabo una jornada académica dirigida a los alumnos que cursan el Profesorado en Lengua y Literatura, auspiciada por la Municipalidad de Lincoln.

Que, a la misma asistirán reconocidos disertantes.

Que, el Sr Martin Felipe Castagnet es escritor, doctor en letras graduado en la Universidad Nacional de La Plata y traductor de novelas.

Que, y ha sido reconocido y premiado como una de las voces más promisorias de la literatura juvenil de América Latina.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicios de fecha 11 de Julio de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Martin Felipe Castagnet, DNI N° 32.313.447, que se acompaña y pasa a formar parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente se imputara al presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Prensa, Secretaria de Educación y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 14 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2767/17**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LA CHARLA DE DIVERSIDAD SEXUAL A CARGO DE LA SUBCOMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA SRTA. ANALIA PASANTINO.

Lincoln, 14 de julio de 2017.

VISTO:

Que el próximo martes 18 de julio se desarrollará en la Sala de la Sociedad Rural, una charla de Diversidad Sexual sobre “Temáticas de no Discriminación” a partir de las 10.30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que el próximo martes 18 de julio se desarrollará en la Sala de la Sociedad Rural (sito en Leandro Alem 1000), una charla de “Diversidad Sexual” a partir de las 10.30 hs.

Que en la charla se desarrollaran los siguientes tópicos: Temáticas de no discriminación –haciendo referente a la no Discriminación en la actualidad de la Diversidad sexual en el País; Construcción de Diversos espacios en las Fuerzas policiales y de Seguridad Federal, Derechos y Garantías para una convivencia inclusiva en toda la Sociedad, Reparación de Derechos Estados Situacional de las Fuerzas Policiales.

Que la exposición estará a cargo de la Subcomisario de la Policía Federal Argentina Srta. Analia Pasantino, primera mujer trans en ser aceptada como miembro de una fuerza policial den el país.

Que dicha charla se dara en el marco de las actividades del 152° Aniversario del Partido de Lincoln, declarado de Interes Publico Municipal en el Decreto n° 2542/17.

Que el Estado Municipal encuentra sumamente beneficioso instrumentar y promover acciones tendientes a la concientización de la población linqueña en este tema.

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en este evento, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de sonido, refrigerios y todo lo que surja en relación al mismo

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal la charla de Diversidad Sexual sobre “Temáticas de no Discriminación” la que se desarrollara a partir de las 10.30 hs. en la Sala de la Sociedad Rural, sito en Av. Leandro Alem al 1000; en el marco de los festejos por el 152° Aniversario de nuestro Distrito.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana, Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 14 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2768/17**

DANDO DE BAJA DE LA PLANTA POLÍTICA AL SR. FERNANDO PEREZ COMO DIRECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado electoral correspondiente al Distrito de Lincoln en fecha 25 de Octubre de 2015, se ha proclamado como Intendente de la Municipalidad de Lincoln al **Dr. Salvador Ignacio Serenal** por el periodo 2015/2019, conforme acta expedida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en fecha 04 de Diciembre de 2015.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 192 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 108 inc. 9, 178 y 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58- el titular del Departamento Ejecutivo deberá designar a los funcionarios que tendrán a su cargo las distintas áreas de la administración municipal, seleccionando libremente a las personas en que recaerá su designación.

Que, FERNANDO PEREZ fuera designado oportunamente por Decreto 2093/16 dentro de la Planta Política en el cargo de DIRECTOR para desarrollar tareas en el Área de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln.-

Que por cuestiones de reorganización en la estructura municipal es necesario dar de baja de la Planta Política al señor Fernando Andrés Pérez como Director.-

Que, en consecuencia de lo expuesto, el señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dese de BAJA de la PLANTA POLITICA de la Municipalidad de Lincoln a partir del 4 de julio de 2017; al SR. FERNANDO ANDRES PEREZ – DNI N° 37.828.382, quien se desempeña como DIRECTOR de la Dirección de Políticas Juveniles bajo la órbita de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal, Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA

Lincoln, 14 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2769/17**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 2728/17

Lincoln, 14 de Julio de 2017

Visto:

El Decreto N° 2728/17 y el memorándum enviado por la Directora de Espacios Verdes.

Y considerando:

Que en el memorándum se reconsidera la continuidad del agente Enrique Gian Franco Patiño, como beneficiario del Plan Gerenciar.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 2728/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: Reconsidérese la continuidad en el Plan Gerenciar hasta el 31/07/2017, del agente ENRIQUE GIAN FRANCO PATIÑO – DNI N° 39.289.338, Leg. 7046/1 quien cumple sus funciones en el área de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 14 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2770/17**

DANDO DE BAJA AL SEÑOR DANIEL JOSE RAMIREZ MARIA POR HABER ACCEDEDIDO AL BENEFICIO JUBILATORIO POR ANSES.

Lincoln, 14 de Julio de 2017

VISTO:

Que al agente municipal Daniel José Ramirez le ha sido otorgado el beneficio de jubilación por ANSES;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo normado por la Ley 14.656, Art. 98, Inc. g), el cese del agente puede ser dispuesto por el Departamento Ejecutivo, cuando hubieren alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponiendo el cese a partir del día 01/07/2017, del señor DANIEL JOSE RAMIREZ- DNI N° 10.095.667 - Leg. 2232/1 – Persona Obrero (Cat.10) de Servicios Especiales Urbanos de Delegación Carlos Salas, por haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente y encontrarse percibiendo beneficio jubilatorio por Anses.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Delegación Carlos Salas, Oficina de Jubilaciones, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA

Lincoln, 14 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2771/17**

MODIFICANDO EL DECRETO N° 2674/17

Lincoln, 14 de Julio de 2017

Visto:

El Decreto N° 2674/17;

Y considerando:

Que en el titulo y en el art. 1°, se omite establecer la recategorización de la Sra. Nilda Nora Larregoity;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del decreto 2674/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: Dispónese a partir del 1° de Julio de 2017, la recategorización a Personal administrativo Categoría 15 de la Planta Permanente, para desempeñarse en los Talleres de Huertas en las distintas Bibliotecas de la Municipalidad de Lincoln, a la señora NILDA NORA LARREGOITY - DNI N° 11.212.051.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Acción Social, Dirección General de Personal, Dirección de Discapacidad, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese..-

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 14 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2772/17**

OTORGANDO LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UNA FRACCIÓN DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A SU ACTUAL OCUPANTE LA SRA. YANINA VANESA RANO.-

Lincoln, 17 de julio de 2017

Visto:

La solicitud efectuada por la Sra. Yanina Vanesa Rano DNI: 29.263.093, para obtener la adjudicación definitiva de una fracción de un lote de terreno municipal.-

Y Considerando:

Que según Decreto n° 671/13 con fecha 26/02/2013 se le otorgó la tenencia y/o uso precario por el término de dos años de una fracción de terreno identificada catastralmente como: **Cir. I, Secc. A, Mz. 68, Parc. 1-b (parte)**;

Que conforme el informe social realizado con fecha 18/10/2012 y la actualización del mismo realizado el día 09/05/2017 verifica la ocupación efectiva de la Sra. Yanina Vanesa Rano;

Que existe dictamen de Secretaría Legal y Técnica con fecha 28/06/2017 que considera viable otorgar la adjudicación definitiva;

Que el Expte. Interno n° 095/12, de la Dirección de Tierras, acredita lo antes expuesto, entendiendo esta Dirección que corresponde dar curso favorable a lo solicitado por la pretensa adjudicataria;

Que para tal fin es necesario dictar la norma legal a los efectos de que la nueva adjudicataria disponga de la documentación que le brinde la seguridad jurídica para disponer del bien adquirido;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgase la adjudicación definitiva de una fracción de un lote de terreno Municipal, a la Sra. Yanina Vanesa Rano DNI: 29.263.093. El mismo se identifica catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 68 – Parcela 1 –b (parte).-

**ARTÍCULO 2°:** Queda expresamente prohibido a los adjudicatarios disponer de los terrenos para su venta, permuta y/o transferencia aún a título gratuito sin la previa conformidad del Departamento Ejecutivo que en caso de constatar cualquier operación de esta índole dejará sin efecto la concesión precaria, sin derecho a reclamo alguno por cualquiera de la partes.-

**ARTÍCULO 3°:** El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento.-

**ARTÍCULO 4°:** Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese a la interesada, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tierras, Oficina de Vivienda, Oficina de Cómputos, Oficina de Catastro, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 17 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2773/17**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL, LA PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO MUNICIPAL INCLUSIVO DE NATACION, EN EL 8° TORNEO DE ATLETISMO Y NATACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD “FACUNDO RIVAS”.-

Lincoln, 17 de julio de 2017

Visto:

La invitación recibida por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, C.A.A.D., de la ciudad de Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, para participar del mencionado Torneo;

Y considerando:

Que este tipo de torneos se viene realizando desde el año 2003, y comenzaron como parte de los festejos del Día Internacional de las Personas con Discapacidad;

Que para incentivar la participación de nuevos equipos, el Municipio de Ushuaia, a través del comité organizador, brindará alojamiento, comida, excursiones e inscripción gratuita al torneo, con excepción de los pasajes aéreos;

Que uno de los objetivos primordiales de esta gestión Municipal es facilitar la inserción social, recreativa y laboral de las personas con discapacidad, incidiendo en todas aquellas áreas que converjan en la consecución de este objetivo.

Que a los fines de la concreción de la mencionada participación, se deberán prever erogaciones para gastos de compra de pasajes aéreos, contratación de seguros y otras erogaciones, que se requieran para su implementación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Declarase de Interés Público Municipal la participación de los integrantes del Proyecto Municipal Inclusivo de Natación, en el “8° Torneo de Atletismo y Natación, para Personas con Discapacidad, denominado”, ha desarrollarse en la Pista de Atletismo e instalaciones Municipales de la ciudad de Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, del 27 al 28 de Octubre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, programas y partidas correspondientes del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Acción Social.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 17 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2774/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 650, AL SR. DANIEL OSCAR SCOTT, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 17 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. DANIEL OSCAR SCOTT, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de un hombre solo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos cincuenta (\$650) al Sr. Daniel Oscar Scott, DNI N° 11.128.333, domiciliado en Mariano Moreno 330, de la Localidad de Martinez de Hoz, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 17, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTÍCULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 17 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2775/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL INGENIERO AGRONOMO ESTEBAN SOUZA

Lincoln, 17 de julio de 2017

Visto y Considerando:

Que, el partido de Lincoln ha resultado afectado en los últimos meses por importantes precipitaciones que han provocado anegamiento de caminos, calles y la inundación de campos.

Que, las lluvias caídas superaron ampliamente la media prevista para el partido de Lincoln.

Que, prima facie, existirían canales no declarados por ante la autoridad competente.

Que, dado la gravedad de la situación ésta administración municipal considera oportuno proceder a la realización de un estudio pormenorizado que permita detectar cantidad, localización y características de los canales existentes en todo el Partido de Lincoln.

Que, mediante la herramienta de la teledetección es posible determinar la cantidad de canales existentes y caracterizarlos de forma tal que se pueda llegar a determinar si la presencia de los mismos afecta la productividad de predios rurales colindantes y/o zs la óptima transitabilidad de los caminos rurales.

Que, el Ingeniero Agrónomo Esteban Souza ha realizado y concluido una especialización en teledetección y sistemas de información geográfica aplicada a suelos lo que le permite realizar un abordaje exacto de las implicancias de la problemática provocada por las lluvias y de los perjuicios que podría causar la existencia de canales clandestinos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicios de fecha 12 de Julio de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Esteban Souza DNI N° 33.859.149, que se acompaña y pasa a formar parte del presente.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto tiene efectos retroactivos al 10/07/2017.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente, el Sr Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputara al presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 17 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2776/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. PARODI, NATALIA M.P. 63.401, PARA PRESTAR SERVICIOS DE GUARDIA Y EN EL C.I.C. DEL “BARRIO SAN JOSE” Y PLAN AHIJAR

LINCOLN, 17 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan Servicios Médicos de Pediatría en el Hospital Municipal, traslados y en Centro Integrador Comunitario del “Barrio San José” y Plan Ahijar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Dispóngase la contratación de la Dra. Natalia Parodi, DNI 27.308.138, M.P. N° 63.401, para cumplir Servicios Médicos de de Pediatría en el Centro Integrador Comunitario del “Barrio San José” y Plan Ahijar, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2017.-

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

**ARTÍCULO 4°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura Programática 69.00.00, inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 17 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2777/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE FIBROSCOPIO TIPO RINOFROBROSCOPIO CON DESTINO AL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA

Lincoln 17 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2168/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 28/2017 - Expediente: 4065-0116/17 - PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE FIBROSCOPIO TIPO RINOFROBROSCOPIO CON DESTINO AL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2640/17 mediante el cual se dispuso la adjudicación del Concurso de Precios N° 28/2017 a la firma "PAM ARGENTINA S.A." y el Contrato de Adquisición celebrado con fecha 11 de julio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de adquisición de fecha 11 de julio de 2017, celebrado con la firma "PAM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA." en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2017, PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE FIBROSCOPIO TIPO RINOFROBROSCOPIO CON DESTINO AL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA que se acompaña y que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 Origen Provincial, Jurisdicción 1110106000 Secretaria de Salud, Partida 4.3.3.0 Categoría Programática: 61.01.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente. Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, a la Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 17 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## DECRETO N° 2778/17

DISPONIENDO LA DESESTIMACION DE OFERTA DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN" EXPEDIENTE N° 4065-0099/2017.-

LINCOLN, 17 de Julio de 2017

VISTO:

El **Decreto N° 1898/2017** mediante el cual se dispuso el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN" EXPEDIENTE N° 4065-0099/2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el Concurso de Precios se presentaron tres (3) propuestas, de las firmas:

**1° PROPUESTA**

"CARRIZO JUAN CRUZ"

COTIZA LA SUMA TOTAL **\$83.821,73 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI UNO CON 73/100).**-

- ITEM 1 = \$1.176,00.-
- ITEM 2 = \$218,40.-
- ITEM 3 = \$218,40.-
- ITEM 4 = \$423,00.-
- ITEM 5 = \$58,00.-
- ITEM 6 = \$31,50.-
- ITEM 7 = \$52,50.-
- ITEM 8 = \$52,50.-
- ITEM 9 = \$84,00.-
- ITEM 10 = \$84,00.-
- ITEM 11 = \$115,00.-
- ITEM 12 = \$178,50.-
- ITEM 13 = \$129,60.-
- ITEM 14 = \$129,60.-
- ITEM 15 = \$462,00.-
- ITEM 16 = \$493,50.-
- ITEM 17 = \$262,50.-
- ITEM 18 = \$16,80.-
- ITEM 19 = \$63,00.-
- ITEM 20 = \$31,51.-
- ITEM 21 = \$36,75.-
- ITEM 22 = \$26,25.-
- ITEM 23 = \$315,00.-
- ITEM 24 = \$15,54.-
- ITEM 25 = \$14,60.-
- ITEM 26 = \$19,11.-
- ITEM 27 = \$10,29.-
- ITEM 28 = \$1,99.-
- ITEM 29 = \$23,62.-
- ITEM 30 = \$1.315,00.-
- ITEM 31 = \$48,00.-
- ITEM 32 = \$285,00.-
- ITEM 33 = \$315,00.-
- ITEM 34 = \$95,00.-
- ITEM 35 = \$79,00.-



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

### 2° PROPUESTA

"JUMAELECTRIC S.A."

COTIZA LA SUMA TOTAL **\$92.945,53** (PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 53/100).-

- ITEM 1 = \$862,00.-
- ITEM 2 = \$243,00.-
- ITEM 3 = \$243,00.-
- ITEM 4 = \$259,00.-
- ITEM 5 = \$106,66.-
- ITEM 6 = \$47,96.-
- ITEM 7 = \$62,63.-
- ITEM 8 = \$73,83.-
- ITEM 9 = \$95,00.-
- ITEM 10 = \$140,00.-
- ITEM 11 = \$126,13.-
- ITEM 12 = \$408,70.-
- ITEM 13 = \$304,53.-
- ITEM 14 = \$232,76.-
- ITEM 15 = \$1.051,00.-
- ITEM 16 = \$1.125,97.-
- ITEM 17 = \$646,50.-
- ITEM 18 = \$12,92.-
- ITEM 19 = \$89,84.-
- ITEM 20 = \$31,89.-
- ITEM 21 = \$41,37.-
- ITEM 22 = \$22,93.-
- ITEM 23 = \$180,00.-
- ITEM 24 = \$10,48.-
- ITEM 25 = \$10,69.-
- ITEM 26 = \$12,82.-
- ITEM 27 = \$6,95.-
- ITEM 28 = \$1,42.-
- ITEM 29 = \$21,53.-
- ITEM 30 = \$2.737,33.-
- ITEM 31 = \$36,68.-
- ITEM 32 = \$274,51.-
- ITEM 33 = \$723,35.-
- ITEM 34 = \$112,30.-
- ITEM 35 = \$107,81.-

### 3° PROPUESTA

"ELECTRICIDAD JUNIN S.A."

COTIZA LA SUMA TOTAL **\$80.911,00** (PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$885,00.-
- ITEM 2 = \$149,74.-
- ITEM 3 = \$149,74.-
- ITEM 4 = \$239,58.-
- ITEM 5 = \$65,30.-
- ITEM 6 = \$44,00.-
- ITEM 7 = \$38,78.-
- ITEM 8 = \$18,24.-
- ITEM 9 = \$81,80.-
- ITEM 10 = \$81,80.-
- ITEM 11 = \$171,81.-
- ITEM 12 = \$444,00.-
- ITEM 13 = \$330,90.-
- ITEM 14 = \$253,05.-
- ITEM 15 = \$1.142,00.-



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- ITEM 16 = \$1.223,00.-
- ITEM 17 = \$703,00.-
- ITEM 18 = \$14,04.-
- ITEM 19 = \$62,58.-
- ITEM 20 = \$31,04.-
- ITEM 21 = \$29,55.-
- ITEM 22 = \$15,44.-
- ITEM 23 = \$467,00.-
- ITEM 24 = \$22,68.-
- ITEM 25 = \$16,40.-
- ITEM 26 = \$30,25.-
- ITEM 27 = \$13,26.-
- ITEM 28 = \$2,97.-
- ITEM 29 = \$33,77.-
- ITEM 30 = \$2.964,00.-
- ITEM 31 = \$21,12.-
- ITEM 33 = \$512,00.-
- ITEM 34 = \$96,00.-
- ITEM 35 = \$85,01.-

Según surge del acta de apertura de sobres con fecha 31 de Mayo de 2017.

Que la Secretaria Legal y Técnica realizo la evaluación de las ofertas, en la cual determina la falta de documentación y de cumplimiento del Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones de la Firma JUMAELECTRIC SA;

Que del análisis realizado por la oficina técnica surge que la Firma "CARRIZO JUAN CRUZ" no cumple con lo requerido, ya que cotiza materiales de inferior calidad a mayor precio;

Que haciendo méritos de la celeridad licitatoria y administrativa municipal, resulta apropiado desestimar las propuestas de las firmas "JUMAELECTRIC SA" y "CARRIZO JUAN CRUZ".

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Desestímese las propuestas de los proveedores "JUMAELECTRIC SA" y "CARRIZO JUAN CRUZ" del CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN" EXPEDIENTE N° 4065-0099/2017.-

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la **Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos**, fuente de financiamiento **110 de Tesoro Municipal**, Categoría programática **50.00.00**; partida **2.9.3.0**, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$80.911,00 (PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100).-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno .

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras y a las entidades y a quien más corresponda, publíquese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 17 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2779/17**

DISPONIENDO LA MODIFICACION EN LOS ITEMS 7, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 34 DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA “ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0099/2017.-

LINCOLN, 17 de Julio de 2017

VISTO:

El **Decreto N° 1898/17**, mediante el cual se dispuso el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA “ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0099/2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que el análisis realizado para la propuesta Oficial del CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA “ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0099/2017 por el importe de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 99.387,09).-

Que en función del análisis realizado, a la fecha, por la Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, es necesario modificar un 225% el ítem 7, un 2800% el ítem 12, un 1% el ítem 14, un 1% el ítem 15, un 10% el ítem 16, un 1% el ítem 17, un 5% el ítem 18, un 100% el ítem 20, un 15% el ítem 23, un 100% el ítem 24, un 60% el ítem 25, un 120% el ítem 26, un 85% el ítem 27, un 120% el ítem 28, un 225% el ítem 29, un 5% el ítem 30 y un 6% el ítem 34 por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 8.252,60).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Art. 147 expresa que en caso de mayores costos se financiará con crédito suplementario, conforme al procedimiento que se establece en los artículos 119° y 120.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el ítem 5, el ítem 7, el ítem 11, el ítem 15, el ítem 16, el ítem 18, el ítem 26, el ítem 31, el ítem 35, el ítem 39, el ítem 40, el ítem 41, el ítem 56, el ítem 58, el ítem 60, el ítem 64, el ítem 67, el ítem 69, el ítem 70, el ítem 71, el ítem 72, el ítem 75, el ítem 76, el ítem 95, el ítem 97, el ítem 106, el ítem 130, el ítem 131 y el ítem 132. Los **ítems** del CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA “ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0099/2017 según el siguiente detalle:

- Ítem 7 = \$ 39,00
- Ítem 12 = \$ 448,00
- Ítem 14 = \$ 253,43
- Ítem 15 = \$ 1.146,60
- Ítem 16 = \$ 1.290,30
- Ítem 17 = \$ 704,65
- Ítem 18 = \$ 14,38
- Ítem 20 = \$ 33,33
- Ítem 23 = \$ 480,00
- Ítem 24 = \$ 22,73
- Ítem 25 = \$ 16,85
- Ítem 26 = \$ 30,40
- Ítem 27 = \$ 13,60
- Ítem 28 = \$ 3,10
- Ítem 29 = \$ 34,25
- Ítem 30 = \$ 2.974,15
- Ítem 34 = \$ 96,55

ARTÍCULO 2°: La Modificación solicitada corresponde imputarse a fuente de financiamiento





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

**110 de Tesoro Municipal**, Jurisdicción **1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos**, actividad central **50.00.00**; partida **2.9.3.0**, del presupuesto de gastos vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 17 de Julio de 2017.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2780/17**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN" EXPEDIENTE N° 4065-0099/2017.-

Lincoln, 17 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 1898/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN" EXPEDIENTE N° 4065-0099/2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que al Concurso de Precios se presentaron tres (3) ofertas, de las firmas:

**1° PROPUESTA**

"CARRIZO JUAN CRUZ"

COTIZA LA SUMA TOTAL **\$83.821,73** (PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI UNO CON 73/100).-

- ITEM 1 = \$1.176,00.-
- ITEM 2 = \$218,40.-
- ITEM 3 = \$218,40.-
- ITEM 4 = \$423,00.-
- ITEM 5 = \$58,00.-
- ITEM 6 = \$31,50.-
- ITEM 7 = \$52,50.-
- ITEM 8 = \$52,50.-
- ITEM 9 = \$84,00.-
- ITEM 10 = \$84,00.-
- ITEM 11 = \$115,00.-
- ITEM 12 = \$178,50.-
- ITEM 13 = \$129,60.-
- ITEM 14 = \$129,60.-
- ITEM 15 = \$462,00.-
- ITEM 16 = \$493,50.-
- ITEM 17 = \$262,50.-
- ITEM 18 = \$16,80.-
- ITEM 19 = \$63,00.-
- ITEM 20 = \$31,51.-
- ITEM 21 = \$36,75.-
- ITEM 22 = \$26,25.-
- ITEM 23 = \$315,00.-
- ITEM 24 = \$15,54.-
- ITEM 25 = \$14,60.-
- ITEM 26 = \$19,11.-
- ITEM 27 = \$10,29.-
- ITEM 28 = \$1,99.-
- ITEM 29 = \$23,62.-
- ITEM 30 = \$1.315,00.-
- ITEM 31 = \$48,00.-
- ITEM 32 = \$285,00.-
- ITEM 33 = \$315,00.-
- ITEM 34 = \$95,00.-
- ITEM 35 = \$79,00.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

**2º PROPUESTA**

"JUMAELECTRIC S.A."

COTIZA LA SUMA TOTAL **\$92.945,53** (PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 53/100).-

- ITEM 1 = \$862,00.-
- ITEM 2 = \$243,00.-
- ITEM 3 = \$243,00.-
- ITEM 4 = \$259,00.-
- ITEM 5 = \$106,66.-
- ITEM 6 = \$47,96.-
- ITEM 7 = \$62,63.-
- ITEM 8 = \$73,83.-
- ITEM 9 = \$95,00.-
- ITEM 10 = \$140,00.-
- ITEM 11 = \$126,13.-
- ITEM 12 = \$408,70.-
- ITEM 13 = \$304,53.-
- ITEM 14 = \$232,76.-
- ITEM 15 = \$1.051,00.-
- ITEM 16 = \$1.125,97.-
- ITEM 17 = \$646,50.-
- ITEM 18 = \$12,92.-
- ITEM 19 = \$89,84.-
- ITEM 20 = \$31,89.-
- ITEM 21 = \$41,37.-
- ITEM 22 = \$22,93.-
- ITEM 23 = \$180,00.-
- ITEM 24 = \$10,48.-
- ITEM 25 = \$10,69.-
- ITEM 26 = \$12,82.-
- ITEM 27 = \$6,95.-
- ITEM 28 = \$1,42.-
- ITEM 29 = \$21,53.-
- ITEM 30 = \$2.737,33.-
- ITEM 31 = \$36,68.-
- ITEM 32 = \$274,51.-
- ITEM 33 = \$723,35.-
- ITEM 34 = \$112,30.-
- ITEM 35 = \$107,81.-

**3º PROPUESTA**

"ELECTRICIDAD JUNIN S.A."

COTIZA LA SUMA TOTAL **\$80.911,00** (PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$885,00.-
- ITEM 2 = \$149,74.-
- ITEM 3 = \$149,74.-
- ITEM 4 = \$239,58.-
- ITEM 5 = \$65,30.-
- ITEM 6 = \$44,00.-
- ITEM 7 = \$38,78.-
- ITEM 8 = \$18,24.-
- ITEM 9 = \$81,80.-
- ITEM 10 = \$81,80.-
- ITEM 11 = \$171,81.-
- ITEM 12 = \$444,00.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- ITEM 13 = \$330,90.-
- ITEM 14 = \$253,05.-
- ITEM 15 = \$1.142,00.-
- ITEM 16 = \$1.223,00.-
- ITEM 17 = \$703,00.-
- ITEM 18 = \$14,04.-
- ITEM 19 = \$62,58.-
- ITEM 20 = \$31,04.-
- ITEM 21 = \$29,55.-
- ITEM 22 = \$15,44.-
- ITEM 23 = \$467,00.-
- ITEM 24 = \$22,68.-
- ITEM 25 = \$16,40.-
- ITEM 26 = \$30,25.-
- ITEM 27 = \$13,26.-
- ITEM 28 = \$2,97.-
- ITEM 29 = \$33,77.-
- ITEM 30 = \$2.964,00.-
- ITEM 31 = \$21,12.-
- ITEM 33 = \$512,00.-
- ITEM 34 = \$96,00.-
- ITEM 35 = \$85,01.-

Según surge del acta de apertura de sobres con fecha 31 de Mayo de 2017.

Que la Secretaria Legal y Técnica realizo la evaluación de las ofertas, en la cual determina la falta de documentación y de cumplimiento del Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones de la Firma JUMAELECTRIC SA;

Que del análisis realizado por la oficina técnica surge que la Firma "CARRIZO JUAN CRUZ" no cumple con lo requerido, ya que cotiza materiales de inferior calidad a mayor precio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese a la firma "ELECTRICIDAD JUNIN SA" por el monto total de \$80.911,00 (PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100)

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la **Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos**, fuente de financiamiento **110 de Tesoro Municipal**, Categoría programática **50.00.00**; partida **2.9.3.0**, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$80.911,00 (PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100).-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º:Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras y a las entidades y a quien más corresponda, publíquese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 17 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2781/17**

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL A LA ACTIVIDAD DE CETRERÍA A REALIZARSE LOS DÍAS 22 Y 23 DE JULIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 152° ANIVERSARIO DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 17 de julio de 2017

VISTO:

Las actividades que se desarrollarán por el 152 aniversario del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que en conmemoración de dicho Aniversario, se realizarán diversas actividades políticas, sociales, deportivas, culturales y educativas con la presencia de autoridades provinciales, municipales, alumnos y docentes de las instituciones educativas, entidades intermedias y vecinos de nuestra ciudad;

Que en este marco se realizara un encuentro de Cetrería, arte de cuidar y entrenar aves rapaces para cazar presas silvestres en su medio natural;

Que la cetrería ha generado importantes aportes a la sociedad moderna como la conservación de las rapaces, en las relaciones diplomáticas internacionales, siendo base de disciplinas académicas como la ornitología y la veterinaria.

Que en tal sentido y en el marco de la celebración de nuestro aniversario, el Municipio de Lincoln dispone declarar de interés público, dicho encuentro y apoyar económicamente la organización del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal al encuentro de Cetrería que se desarrollara los días 22 y 23 de julio del corriente en las instalaciones del Aeroclub Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Gobierno, Producción, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Dirección de Prensa y Comunicaciones, Ceremonial, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 17 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2782/17**

MODIFICANDO EL DECRETO N° 2751/17

Lincoln, 18 de Julio de 2017

Visto:

El Decreto N° 2751/17;

Y considerando:

Que en el VISTO del decreto a modificar se menciona los datos del agente Elisabeth Beatriz Diez;

Que en el VISTO del Decreto N° 2751/17 debe referirse a la agente MARIA EVA HERNANDEZ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el VISTO del Decreto N° 2751/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: VISTO: Que por Decreto N° 1006/17 se dio de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente municipal MARIA EVA HERNANDEZ, a partir del 30 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2783/17**

MODIFICANDO EL DECRETO N° 2118/17

Lincoln, 18 de Julio de 2017

Visto:

El Decreto N° 2118/17.

Y considerando:

Que en el art. 1° del Decreto N° 1110/15, se designa al agente Gisela Paola Sosa hasta el 31 de marzo de 2015,

Que en la designación a la Planta Permanente se menciona dicho decreto, manifestando la baja al 30 de abril de 2017;

Que al no coincidir la fecha de baja, es necesario enmendar dicho error;

Que se ha redactado el Decreto N° 2750/17 con fecha 01/04/2015 hasta el 30/04/2017;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 2118/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: Dese de baja en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln al **agente municipal GISELA PAOLA SOSA** en los términos de su contratación bajo el Decreto N° 2750/17 a partir del 30 de abril de 2017.

ARTICULO 2°: Designase al **Agente Municipal GISELA PAOLA SOSA** - DNI N° 30.228.153 Leg. 5989/1 en la **PLANTA PERMANENTE** de la Municipalidad de Lincoln, bajo el régimen legal de la Ley 14656 Art 70°Inc.1° 2°y 4°.- para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Viviendas (Cat. 15) de la Municipalidad de Lincoln, a partir del 1° de mayo de 2017.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2784/17**

RECONOCIENDO LA CONTINUIDAD DEL AGENTE MUNICIPAL CARLOS RODOLFO COLOMBI EN LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA.

Lincoln, 18 de Julio de 2017

Visto:

Que por Decreto N° 1360/15 se designó como Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capitulo III art. 49° y 50° de la Ley 10.471 al agente mencionado desde el 01/04/2015 hasta el 30/06/2015;

Y considerando:

Que por error se omitió emitir el acto administrativo disponiendo la continuidad como personal Transitorio de la Planta Temporaria Capitulo III art. 49° y 50° de la Ley 10.471 del agente municipal en el periodo comprendido entre el 01/07/2015 hasta el 31/12/2017;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Reconócele la continuidad de la designación como personal Transitorio de la Planta Temporaria Capitulo III art. 49° y 50° de la Ley 10.471 del agente CARLO RODOLFO COLOMBI- DNI N° 28.468.259 Leg. N° 6022/1 Matricula MP 70.541 para desempeñarse como Odontólogo en el CAPS Dr. Audisio con un régimen horario de treinta y seis (36) hs en el periodo comprendido entre el 01/07/2015 hasta el 31/12/2017. Realizándosele los respectivos descuentos de Ioma e I.P.S.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2785/17**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE CIENTO DIEZ (110) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA PALACIOS MAYRA MACARENA.

Lincoln, 18 de Julio de 2017

Visto:

El certificado medico legitimando el embarazo de la señora Palacios Mayra Macarena;

Y considerando:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 92° de la Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Rolla Eduardo M. justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al art. 92° de la Ley 14.656, a partir del 24/07/2017 y hasta el 10/11/2017, inclusive, a la señora PALACIOS MAYRA MACARENA-DNI N° 37.828.417 – Leg. 5893/1 quién cumple tareas en C.A.E.M Pibelandia .

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2786/17**

RECONOCIENDO LA CONTINUIDAD DEL AGENTE MUNICIPAL MAURICIO IVAN LANZILOTTA EN LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA.

Lincoln, 18 de Julio de 2017

Visto:

Que por Decreto N° 1254/15 se designó como Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capitulo III art. 49° y 50° de la Ley 10.471 al agente mencionado desde el 01/04/2015 hasta el 30/06/2015;

Y considerando:

Que por error se omitió emitir el acto administrativo disponiendo la continuidad como personal Transitorio de la Planta Temporaria Capitulo III art. 49° y 50° de la Ley 10.471 del agente municipal en el periodo comprendido entre el 01/07/2015 hasta el 31/12/2017;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Reconócele la continuidad de la designación como personal Transitorio de la Planta Temporaria Capitulo III art. 49° y 50° de la Ley 10.471 del agente MAURICIO IVAN LANZILOTTA – DNI N° 26.839.058 Leg. N° 5849/1 Matricula MP 70.505 – MN 31.505 para desempeñarse como Odontólogo en la Unidad sanitaria de Las Toscas con un régimen horario de veinticuatro (24) horas en el periodo comprendido entre el 01/07/2015 hasta el 31/12/2017. Realizándosele los respectivos descuentos de Ioma e I.P.S.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2787/17**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL SEÑOR RAUL VICENTE MORENO.

LINCOLN, 18 de Julio de 2.017

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Raúl Vicente Moreno- Personal de Servicio ( Cat.13) que cumple tareas en la terminal de Omnibus de la Municipalidad de Lincoln, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia a partir del 31 de julio de 2017, para acogerse a los beneficios jubilatorios, al agente municipal RAUL VICENTE MORENO -DNI N° 7.683.429 - Leg. 511/1 - Personal de Servicio (Cat.13) que cumple tareas en la Terminal de Omnibus de la Municipalidad de Lincoln, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°: Dada la demora que pueda existir en comenzar a percibir sus haberes jubilatorios se le otorga un anticipo jubilatorio a partir del 1° de septiembre del año 2017 equivalente al sesenta (60%) por ciento de su básico jubilatorio de acuerdo al Convenio adjunto.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 18 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2788/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL AGENTE ELIANA LILEN GENTILINI QUE CUMPLIRA TAREAS COMO TELEFONISTA Y ATENCION EN VENTANILLA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN

Lincoln, 18 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de designar personal temporario Mensualizado para cumplir como Telefonista y atención en ventanilla del Hospital Municipal de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo, Mediante el cual se designa el siguiente personal.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 17/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al siguiente personal que cumple tareas de Telefonista atención en ventanilla del Hospital Municipal de Lincoln, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

Apellido y Nombre	Legajo	N° Doc.	CAT.	Lugar	Función	Jor
GENTLINI, Eliana Lilen.	7094/1	37.785.091	15	Clínica Medica	Administrativa	20%

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2789/17**

DISPONIENDO ABONAR AL AGENTE MUNICIPAL ZULMA AURORA ACCARDI LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 72°- INCISO “f” DE LA LEY 14656 “ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

Lincoln, 18 de Julio de 2017

VISTO:

Que por Decreto n° 1660/17 se dio de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente municipal Zulma Aurora Accardi, a partir del día 30 de Abril del año 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 72° -inciso f) de la citada Ley, determina abonar una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista el agente, cuando a la fecha del cese, registre una antigüedad superior a los 30 años de servicios Provinciales Municipales;

Que al agente se le computa una antigüedad superior a 30 años a la fecha del cese para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Abónese a la señora ZULMA AURORA ACCARDI - DNI N° 12.014.590- Leg. 178/1 que se desempeñó como Personal Administrativo)-Cat.8 cumpliendo tareas en el Hospital Municipal Doctor “Rubén Miravalle”, lo que se establecía en el artículo 72° inciso f) de la Ley 14.656, proporción de seis (6) sueldos mínimo, vital y móvil de pesos: Seis mil cuarenta y cinco (\$ 6.045.-) cuyo monto asciende a la suma de pesos: Treinta y seis mil doscientos setenta (\$ 36.270)

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3° : Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2790/17**

MODIFICANDO EL DECRETO N° 2968/17

Lincoln, 18 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2968/17;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1° se designa al agente Daniela Anahi Bacci, con una carga horaria de treinta y seis (36) hs;

Que corresponde encuadrar a dicho agente en la categoría 16 de la Ley 14.656;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del decreto 2968/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70° inc.2 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 01/09/2016 hasta el 31/12/2016, inclusive, al personal DANIELA ANAHI BACCI, DNI N°: 31.710.143, que cumplirá sus tareas como auxiliar de enfermería, en la categoría 16, con una jornada del veinte (20%) en la Unidad sanitaria de Carlos Salas, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Lincoln. Realizándose los respectivos descuentos de IOMA e IPS,.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2791/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
GUARDIA JOHANNA VANESA	CHACRA 599 PARCELA 1F LOTE N° 66	36.753.987

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 18 de Julio de 2017.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2792/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
GIARDULLIO STEPHANIE	FEDERICO CANÉ 1175	35.214.996

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 18 de Julio de 2017.





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2793/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2017.

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
SANCHEZ MARIA	PIROVANO 716	24.010.433

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2794/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE “**ROBERTS**” DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2017.

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
PACHAME MARIA FLORENCIA	RIVADAVIA S/N ROBERTS	27.005.927

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2795/17**

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL POR ESCRIBANIA ROSSI A FAVOR DE LOS SRES. ROSA MIRTA MARTIN, EVANGELISTA ROSAURA MARTIN, OSCAR ALBERTO MARTIN, SONIA LAURA MARTIN, CLAUDIA MABEL MARTIN, SANDRA SOLEDAD MARTIN, PABLO JOSÉ MARTIN, LIDIA BEATRIZ MARTIN, ESTELA CRISTINA MARTIN Y JOSÉ RAUL MARTIN.-

Lincoln, 18 de Julio de 2017

Visto:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 2065/12 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante y promulgada por Decreto N° 381/12, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detenten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos otorgada oportunamente, y cuando los requirentes acrediten fehacientemente la erección de mejoras o construcciones permanentes con anterioridad a la aprobación;

Y considerando:

Que los Sres. Rosa Mirta Martin, Evangelina Rosaura Martin, Oscar Alberto Martin, Sonia Laura Martin, Claudia Mabel Martin, Sandra Soledad Martin, Pablo José Martin, Lidia Beatriz Martin, Estela Cristina Martin Y José Raúl Martin han resultado adjudicatarios, según Decreto N° 1379/17, de un lote de terreno municipal, ubicado en esta ciudad de Lincoln, designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Manzana 298, Parcela 5-a**, (plano 60-266-51), todo conforme datos obrantes en el Expte. Interno de la Dirección de Tierras n° 240;

Que con fecha 10/02/1952 se firma Boleto de Compra Venta entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ricardo Martin, quedando así formalizada la compra del inmueble;

Que el Sr. Ricardo Martin fallece el 27/03/1970;

Que por declaratoria de herederos de fecha 20/10/2015, por fallecimiento de RICARDO MARTIN lo suceden como herederos sus hijos Vicente Ricardo Nelson, Rosa Mirta, Evangelina Rosaura Martin y Varela y Equilina Rosaría Varela; que por fallecimiento de VICENTE RICARDO NELSON MARTIN, lo suceden como herederos sus hijos Oscar Alberto, Sonia Laura, Claudia Mabel, Sandra Soledad y Pablo José Martín y González; y que por fallecimiento de EQUILINA ROSARIA VARELA le suceden como herederos sus hijos nombrados Rosa Mirta y Evangelista Rosaura Martin y Varela y sus nietos Oscar Alberto, Sonia Laura, Claudia Mabel, Sandra Soledad y Pablo José Martín y González, por derecho de representación de su padre prefallecido VICENTE RICARDO NELSON MARTIN y VARELA;

Que con fecha 29/12/2015 se amplía declaratoria de herederos por fallecimiento de RICARDO MARTIN y le suceden también como herederos sus hijos nombrados Lidia Beatriz, Estela Cristina y José Raúl Martin y Giobatto;

Que según informe de la Oficina de Cómputos Municipal, el citado inmueble no registra deuda alguna en concepto de venta de terrenos;

Que existe dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de fecha 15/06/2017 que considera viable la escrituración solicitada;



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º:Dispónese la escrituración y declarase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción I, Sección C, Manzana 298, Parcela 5 a**, (plano 60-266-51), ubicado en la ciudad de Lincoln.-

ARTÍCULO 2º:Requíerese la intervención de la Escribanía Rossi, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los adjudicatarios: **Rosa Mirta Martin, D.N.I.: 5.868.623, Evangelista Rosaura Martin, D.N.I: 4.945.025, Oscar Alberto Martin, D.N.I: 13.209.218, Sonia Laura Martin, D.N.I: 14.548.508; Claudia Mabel Martin, D.N.I:16.436.656, Sandra Soledad Martin, D.N.I: 18.605.081, Pablo José Martin, D.N.I.: 25.591.247, Lidia Beatriz Martin, D.N.I.: 13.209.478, Estela Cristina Martin, D.N.I. 17.253.954 y José Raúl Martin, D.N.I. 14.382.465.-**

ARTÍCULO 3º:Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º:Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2796/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. CRISTIAN HORACIO SANCHEZ.

Lincoln, 18 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2542/17 de fecha 29 de Junio de 2017 se declara de interés público y municipal el 152 Aniversario de Lincoln.

Que, el día 19 de Julio, se realizara el acto oficial, el desfile cívico por las calles del centro de la ciudad y diversas actividades culturales, recreativas y educativas.

Que, dicho evento contara como todos los años con la presencia de autoridades provinciales, municipales, entidades intermedias, instituciones locales y representantes de empresas locales.

Que, para la organización y el normal desarrollo del acto, desfile y demás actividades es menester contar con un servicio vigilancia y control permanente que durante toda la jornada colabore para que todas las actividades programadas se lleven a cabo en forma ordenada y conforme el cronograma ideado por la organización.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicios de fecha 18 de julio de 2017 celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Cristian Horacio Sánchez, DNI N° 25.561.819, que se acompaña y que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputara a Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, Jurisdicción: 1110103000, Secretaria de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Prensa, Secretaria de Educación y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2797/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DE LA CONTRATACIÓN DE LA BIOINGENIERA FLORENCIA BAZTERRICA PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE RELEVAMIENTO TECNICO DE APARATOLOGIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “RUBEN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 18 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es menester contar con un profesional de la especialidad idóneo y con una vasta experiencia para que cumpla servicios de relevamiento técnico de aparatología en el Hospital Municipal de Lincoln “Ruben O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la aprobación de la contratación de la Bioingeniera Florencia Bazterrica, DNI 33.811.966, para prestar servicios de relevamiento técnico de aparatología en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme el contrato que se agrega el presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/06/2017

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogación que demande el presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Categoría Programática 61.02.00, Partida 3.4.2.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Hospital Municipal, Secretaria Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2798/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DE LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. GRACIELA VALLEJOS, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE GUARDIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “RUBEN O.MIRAVALLE”

LINCOLN, 18 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es menester contar con un profesional de la salud idóneo y con una vasta experiencia para que cumpla servicios como médico de guardia en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la aprobación de la contratación de la Dra. Graciela Vallejos, DNI 28.769.686, M.P. N° 94.742, para prestar servicios Médico de guardia en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme el contrato que se agrega el presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/07/2017

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogación que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Categoría Programática 61.02.00, Partida 3.4.2.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Hospital Municipal, Secretaria Legal y Técnica, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2799/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. PEREZ, PAOLA M.P. 10.872, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD “DEL BARRIO LA RURAL Y EN C.A.P.S. DON VICENTE”

LINCOLN, 18 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios Médicos de Obstetra y Planificación Familiar en el Centro de Salud del Barrio La Rural en El C.A.P.S. Don Vicente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Dispóngase la contratación de la Dra. Perez, Paola, DNI 25.726.931, M.P. N° 10.872, para cumplir servicios Médicos de Obstetra y Planificación Familiar en el Centro de Salud del Barrio La Rural y en El C.A.P.S. Don Vicente, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de julio de 2017.-

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

**ARTÍCULO 4°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese al Secretaria Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 18 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2800/17**

DISPONIENDO LA ADQUISICION DE UNA (1) PICK UP DOBLE CABINA 4X4 0KM COLOR BLANCO.-

Lincoln, 18 de Julio de 2017

Visto:

El expediente N° 4065-0098/17 correspondiente a la Licitación Privada N° 11/2017 para la "ADQUISICION DE UNA (1) PICK UP DOBLE CABINA 4X4 0KM COLOR BLANCO".-

Los decretos N° 1897/17, 2319/17, 2320/17 y 2464/17 mediante los cuales se realizo el Primer y Segundo llamado y se declararon desiertos los mismos.-

Y considerando:

Que ante la necesidad de la adquisición de una (1) pick up doble cabina 4x4 0km Color blanco.-

Que se realizaron el primer y segundo llamado a licitación con fecha de apertura 02 de Junio de 2017 y 21 de Junio de 2017 respectivamente.-

Que se solicitaron nuevamente cotizaciones.-

Que se solicitaron nuevos presupuestos para poder realizar la adquisición en forma directa a las empresas Noale SA y Pichetti S.A.-

Que de las cotizaciones adjuntas al nuevo expediente surge que la de menor valor, cumpliendo técnicamente con lo establecido en el pliego de bases y condiciones corresponde al Proveedor Pichetti S.A. por la suma total de pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$647.500,00).-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DISPONESE LA ADQUISICION DE UNA (1) PICK UP DOBLE CABINA 4X4 0KM COLOR BLANCO a la firma Pichetti S.A. por la suma total de pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$647.500,00).

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110104000 Secretaria de obras y Servicios Públicos fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Categoría programática 84.00.00; partida 4.3.2.0., del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservado preventivamente.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 18 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2801/17**

PROMULGANDO LA ORDENANZA 2352/17 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 20 de Julio de 2017

Expte. 5188/17

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2352/17

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pago correspondiente a deuda de ejercicios anteriores, al proveedor MIGUEL ANGEL ROLLA Y OLGA N. POZA DE ROLLA, CUIT 30-61479115-9, por la suma total de ciento ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos, con 86/100 centavos (\$185.352,86).

ARTICULO 2°: De forma.

Dada en la sala de sesiones, el 17 de julio de 2017.  
Lincoln, 18 de julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a: Secretaria de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, al proveedor Miguel Ángel Rolla Y Olga N. Poza de Rolla y a quien más corresponda. Publíquese, Regístrese y Archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 20 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2802/17**

PROMULGANDO LA ORDENANZA 2353/17 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 20 de Julio de 2017

Expte. 5185/17

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2353/17

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pago correspondiente a deuda de ejercicios anteriores, al proveedor GUTIERREZ A. OMAR, CUIT 23-23752501-9, por la suma total de veintisiete mil un pesos, con 96/100 centavos (\$27.001,96).-

ARTICULO 2° De forma.-

Dada en la Sala de sesiones el 17 de julio de 2017.

Lincoln, 18 de julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a: Secretaria de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, al proveedor Gutiérrez A. Omar y a quien más corresponda. Publíquese. Regístrese y Archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 20 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2803/17**

PROMULGANDO LA ORDENANZA 2354/17 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 24 de Julio de 2017

Expte. 5184/17

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2354/17

ARTÍCULO 1°: Apruébase el decreto 2429/17, licitación privada n° 12/2017 - Expediente n° 4065-0103/17 para la “Adquisición de indicadores para rotondas y cruces de avenidas” de la ciudad de Lincoln, a la firma “Videla, Iván Andrés”, CUIT 20-25008422-7, por la suma total de pesos doscientos treinta y seis mil cien con 00/100 (\$ 236.100,00), de conformidad con la oferta allegada por la misma.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dada en la sala de sesiones, el 17 de julio de 2017.

Lincoln, 18 de julio de 2017.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a: Secretaria de Obras Públicas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese. Regístrese y Archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 24 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2804/17**

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EN LO CULTURAL, TURISTICO Y EDUCATIVO A LA REALIZACION DE LA PELICULA "AIRE FRESCO" EN NUESTRO DISTRITO

Lincoln, 24 de Julio de 2017

VISTO:

El proyecto de película "Aire Fresco" presentado por el grupo de Teatro Integrado, en el cual participaran distintas instituciones intermedias, educativas, privadas, públicas y no gubernamentales;

Y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la lucha por la integración de las personas es abarcativa a todos los sectores sociales se ha tomado la decisión de incursionar en el cine como una propuesta más sumada a las distintas disciplinas ya incursionadas, como el deporte, teatro, participación en instituciones, escuelas, etc;

Que se ha considerado esta propuesta como una gran ayuda para la concientización y apertura en la importancia del significado de Integración Mundial;

Que desde el grupo de Teatro Integrado liderado por el Sr. Raúl Chemes surgió esta idea de realizar un guion cinematográfico basado en una de sus importantes obra de teatro, la cual vienen realizando desde el año 84', y con la cual han recorrido nuestra Provincia, como así también la de Santa Fé y Cordoba, brindando así su amor y dedicación con los claros objetivos de INTEGRACION, RESPETO, EDUCACION Y CULTURA;

Que esta Administración se ha comprometido con su comunidad e instituciones intermedias, organizando y coordinando todo tipo de actividad educativas, culturales y turísticas se cree necesario el apoyo y la ayuda para la realización de este proyecto;

Que por lo mismo nuestro Municipio ha decidido colaborar con la realización final de este proyecto, brindando nuestros recursos por intermedio del MIRA, impulsando y respaldando la realización cinéfila linqueña dedicada a todas aquellas personas de buena voluntad que hacen el bien sin mirar atrás;

Que para su correcto desarrollo se generaran gastos de: sonido e iluminación, traslados, publicidad, accesorios electrónicos, limpieza, servicio de lunch, seguro de espectadores y participantes, alquiler de sillas, contrataciones de espectáculos, servicios de impresión, representación y patrocinio, y todo lo que surja inherente al evento que nos compete;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Público y Municipal en lo cultural, turístico y educativo a la realización de la película "Aire Fresco" propuesta mediante un proyecto presentado por el grupo de Teatro Integrado, la cual se realizara en el corriente año.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputara a la partida correspondiente del presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente decreto al Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Secretaria de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 24 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2805/17**

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 88.020 A LA ASOCIACION CIVIL PRO COLEGIO UNIVERSITARIO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 24 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N°366/17 que declara de interés público y municipal a las actividades y talleres formativos 2017, asistiendo técnica, cultural y educativamente a las distintas áreas e instituciones de nuestro Distrito en el corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la actividad cultural da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Qué asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales y educativos;

Que la Municipalidad de Lincoln no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 88.020 (Pesos ochenta y ocho mil veinte) a la Asociación Civil Pro Colegio Universitario afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *julio de 2017*.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la Fuente de Financiamiento 132 Fuente de Financiamiento Educativo, presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 24 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2806/17**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE LA TASA POR IMPUESTO AUTOMOTOR A LA SRA. NILDA HEMILSE FERMANELLI

Lincoln, 24 de Julio de 2017

VISTO:

Las presentación efectuada por el contribuyente Nilda Hemilse Fermanelli, solicitando la eximición de la Tasa de referencia y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente mencionado anteriormente, presenta una discapacidad a causa de la ceguera de un ojo, visión subnormal del otro;

Que la Sra. Nilda Hemilse Fermanelli acredita mediante Certificado de Discapacidad, extendido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento Ejecutivo municipal, se encuentra facultado para otorgar éste beneficio a contribuyentes que así lo requieran, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8° y siguientes, de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

Artículo 1°: Disponese la eximición del pago de la Tasa por Patente Automotor, por el ejercicio vigente, a la Sra. Nilda Hemilse Fermanelli, propietario del vehículo identificado con el Dominio FWH 017.

Artículo 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr Secretario de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 3°: Comuníquese a la Secretaria de Acción Social, a los interesados, a Oficina de Cómputos, Oficina Impositiva, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 24 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2807/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000, AL SR. FRANCO EZEQUIEL GONZALEZ ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de julio de 2017

Visto:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. FRANCO EZEQUIEL GONZALEZ ROLDAN, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y considerando:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2000) al Sr. **FRANCO EZEQUIEL GONZALEZ ROLDAN**, DNI. N° 32.918.065, domiciliado en la calle V. Tedin 567, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 6802, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 24 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2808/17**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE LA TASA POR IMPUESTO AUTOMOTOR A LA SRA MARCELA SUAREZ

Lincoln, 24 de Julio de 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la contribuyente Sra. Marcela Suarez solicitando la eximición de la tasa de referencia y;

Y CONSIDERANDO:

Que la contribuyente mencionada anteriormente, presenta una discapacidad a causa de una radioculopatía;

Que la Sra Marcela Suarez acredita mediante Certificado de Discapacidad, extendido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires,;

Que el Departamento Ejecutivo municipal, se encuentra facultado para otorgar éste beneficio a contribuyentes que así lo requieran, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8° y siguientes, de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese la eximición del pago de la Tasa por Patente Automotor, por el ejercicio vigente, a la Sra. Marcela Suarez, propietaria del vehículo identificado con el dominio AKI 947

ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaria de Acción Social, a los interesados, Oficina de Cómputos, Oficina Impositiva, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/SALA  
Lincoln, 24 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2809/17**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION AD-REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LICITACION PUBLICA N° 07/2017 PARA LA “PROVISION DE MANO DE OBRA PARA RED DE AGUA CORRIENTE Y DESADÜES CLOACALES PARA EL BARRIO RENÉ FAVALORO” EXPEDIENTE N° 4065-0021/2017

LINCOLN, 24 de Julio de 2017

Visto:

Los decretos N° 967/17, 1194/17, 1397/17 mediante los cuales se dispuso el primer llamado, se declaro desierto el mismo y se realizo el segundo llamado a la LICITACION PUBLICA N° 07/2017 PARA LA “PROVISION DE MANO DE OBRA PARA RED DE AGUA CORRIENTE Y DESADÜES CLOACALES PARA EL BARRIO RENÉ FAVALORO” EXPEDIENTE N° 4065-0021/2017.-

Y considerando:

Que el primer llamado resulto desierto según apertura con fecha 28 de marzo de 2017 según decreto N° 1194/17.-

Que para segundo llamado se vendieron tres (3) pliegos a los proveedores Gatti Antonio y Gatti Juan Manuel SH, Santos Rubén Javier y Cereta Construcciones SRL y se presentó solo una oferta de la Firma Santos Rubén Javier según surge del acta de apertura con fecha 26 de abril de 2017.-

Que según el análisis de las Secretarías Legal y Técnica y de Obras y Servicios Públicos la mencionada propuesta resulta admisible y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.-

Que haciendo méritos de economía y celeridad licitatoria y administrativa municipal, resulta apropiado adjudicar ad referéndum del Concejo Deliberante cumplimentando con el Art. 273 de la LOM a la firma “Cereta Construcciones SRL” la Licitación de referencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudíquese Ad-Referéndum del Concejo Deliberante la LICITACION PUBLICA N° 07/2017 PARA LA “PROVISION DE MANO DE OBRA PARA RED DE AGUA CORRIENTE Y DESADÜES CLOACALES PARA EL BARRIO RENÉ FAVALORO” EXPEDIENTE N° 4065-0021/2017 a la firma “Santos Rubén Javier”, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$1.487.455,00), de conformidad con la oferta allegada por la misma.-

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, fuente de financiamiento 133 de Origen Nacional, Categoría programática 88.00.00; partida 4.3.2.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100.- (\$1.588.130,00).



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Concejo Deliberante, Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 24 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2810/17**

DISPONIENDO LA MODIFICACION EN LOS ITEMS 3, 7, 9, 12, 14, 25, 26, 33 Y 39 DEL **CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017 - EXPEDIENTE N°4065-0090/17** PARA LA “ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA 2da ETAPA DEL CENTRO CIVICO” DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2025/17 mediante el cual se dispuso el llamado a *del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017 - EXPEDIENTE N°4065-0090/17* PARA LA “ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA 2da ETAPA DEL CENTRO CIVICO” DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Y CONSIDERANDO:

Que el análisis realizado para la propuesta Oficial del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017 - EXPEDIENTE N°4065-0090/17 PARA LA “ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA 2da ETAPA DEL CENTRO CIVICO” DE LA CIUDAD DE LINCOLN por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 77/100 (\$223.762,77) .

Que en función de dicho análisis, a la fecha, por la Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, es necesario realizar una modificación, aumentando el estimado oficial para los ítems que a seguido se detallan: ítem 3 en un 2.7%, el ítem 7 en un 326%, el ítem 9 en un 23%, el ítem 12 en un 19%, el ítem 14 en un 5%, el ítem 26 en un 3.18%, el ítem 33 en un 1% y el ítem 39 en un 114% por la suma total de PESOS CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON 31/100 (\$ 5.077.31)

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Art. 147 expresa que en caso de mayores costos se financiará con crédito suplementario, conforme al procedimiento que se establece en los artículos 119° y 120.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese los ítems 3, 7, 9,12,14,25, 26,33 y 39 para el **CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017 - EXPEDIENTE N°4065-0090/17** PARA LA “ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD PARA LA 2da ETAPA DEL CENTRO CIVICO” DE LA CIUDAD DE LINCOLN, según el detalle a continuación:

- ) Item 3: \$ 7,30
- ) Item 7: \$ 1330,74
- ) Item 9: \$ 130.54
- ) Item 12: \$ 778.40
- ) Item 14: \$ 11.50
- ) Item 26: \$ 117,00
- ) Item 25: \$ 70,87



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

) Item 33: \$ 4347,00

) Item 39: \$ 182.56

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 111010000 Secretaria de Gobierno y Gestión , fuente de financiamiento 110 de Origen Municipal, Categoría programática 31.10.00; partida 2.9.6.0, 2.7.4.0, 4.3.9.0, 2.9.5.0 del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 24 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2811/17**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE TASA MUNICIPAL POR TRAMITE DE CARNET DE CONDUCTOR AL AGENTE SR. CARRELO NESTOR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.

Lincoln, 24 de julio de 2017

Visto:

La solicitud formulada por la Sub Secretario de Seguridad, Sr. Oscar Carrizo, de eximición del pago correspondiente al trámite de Licencia de Conductor al agente Nestor Carrelo, DNI n° 17.190.227, Legajo n° 5461, quien se desempeña como inspector en la Direccion de Transito.

Y considerando:

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por Decreto N° 4.756/98 de fecha 4 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que el agente Nestor Carrelo, DNI n° 17.190.227, Legajo n° 5461 debe realizar el trámite de registro de conductor;

Que este Departamento Ejecutivo, estima procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que dicha persona se desempeña como inspector de transito de la Delegacion de Roberts;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago de tasa municipal para la realización del trámite de Licencia de Conductor al agente:

)Néstor Carrelo, DNI n° 17.190.227, Legajo n°

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 24 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2812/17**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EL CURSO DE ASISTENTE EN EL ARTE DE CUIDAR.

Lincoln, 21 de julio de 2017.

### **VISTO:**

Que el próximo 15 de agosto comenzara el curso de “Asistente en el arte de cuidar” organizado por la Secretaria de Salud, Fundación Osde y el Circulo Medico de Lincoln.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el próximo 15 de agosto comenzara el curso de “Asistente en el arte de cuidar” organizado por la Secretaria de Salud, Fundación Osde y el Circulo Medico de Lincoln.

Que este curso busca capacitar a quienes deseen desarrollar tareas inherentes a la función del cuidado de personas, que tengan o tuvieren alguna patología que requiera atención especial, circunstancial o permanente, contribuyendo a una mejor evolución de esos procesos mediante la contención y gratificación emocional en el ámbito de sus afectos.

Que estas Jornadas están dirigidas a formar profesionalizar a cuidadores de personas adultas tanto en el ámbito domiciliario como institucional y duraran 4 meses.

Que esta propuesta, de carácter teórico práctico, es gratuita y abierta a la comunidad y se lleva a cabo en distintas ciudades del país a través de la red de filiales de Fundación Osde, articulando siempre con distintas universidades y municipios.

Que el programa incluye los contenidos y prácticas necesarias basadas en criterios de calidad y respeto, con el objetivo de promover en los participantes el compromiso ético necesario para el desarrollo de la tarea, favoreciendo la autonomía de las personas cuidadas.-

Que son tareas del Asistente del Arte de Cuidar: higiene y el arreglo personal del paciente; la administración de medicamentos (por vía oral) y la colaboración con las practicas indicadas por el profesional a cargo; preparación y administración de sus alimentos; prevención de accidentes; actividades recreativas y ocupacionales; colaborar con el equipo profesional tratante y con el grupo familiar.

Que los encuentros teóricos serán dos veces por semana, se exigirá el 80% de asistencia, el nivel es inicial, la carga horaria es de 202 hs.

Que los requisitos de inscripción son ser mayor de 25 años, poseer el primario completo y estar dispuesto/a a participar de un proceso de selección.

Que la propuesta didáctica será: clases teóricas, demostraciones prácticas y talleres; Prácticas en instituciones de salud, evaluaciones teóricas y prácticas.

Que el equipo de trabajo estar formado por un Director del Curso, un Coordinador, Profesionales de diferentes áreas: medicina, enfermería, psicología, servicio social, terapia ocupacional, terapia fisica, abogacia, nutrición y micro emprendimientos.

Que el Estado Municipal encuentra sumamente beneficioso instrumentar y promover acciones tendientes a mejorar la formación de nuestros profesionales de la salud,

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en este evento, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de sonido, refrigerios y todo lo que surja en relación al mismo



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal el curso de “Asistente en el arte de cuidar” organizado por la Secretaria de Salud, Fundación Osde y el Circulo Medico de Lincoln, que comenzara el próximo 15 de agosto.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Secretaria de prensa Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 24 de julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2813/17**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 15/2017 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y LOS BARRIOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN" EXPEDIENTE N° 4065-0122/2017.-

Lincoln, 24 de Julio de 2017

Visto:

El Decreto N° 2533/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PRIVADA N° 15/2017 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y LOS BARRIOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN" EXPEDIENTE N° 4065-0122/2017.-

Y considerando:

Que a la Licitación Privada se presentaron seis (6) propuesta, de las firmas:

### **1° PROPUESTA**

"MALVASSORA EDUARDO"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$706.200,00 (PESOS SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$2.200,00.-
- ITEM 2 = \$2.150,00.-
- ITEM 3 = \$2.100,00.-
- ITEM 4 = \$2.000,00.-
- ITEM 5 = \$2.250,00.-

### **2° PROPUESTA**

"LUJAN ENRIQUE OMAR"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$802.560,00 (PESOS OCHOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$2.350,00.-
- ITEM 2 = \$2.400,00.-
- ITEM 3 = \$2.450,00.-
- ITEM 4 = \$2.480,00.-
- ITEM 5 = \$2.480,00.-

### **3° PROPUESTA**

"PARISSI VALERIA EVANGELINA"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$684.552,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$2.121,00.-
- ITEM 2 = \$2.088,00.-
- ITEM 3 = \$2.189,00.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- ITEM 4 = \$1.988,00.-
- ITEM 5 = \$1.986,00.-

**4° PROPUESTA**

"MULLER MARIO ANDRES"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$673.200,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$2.000,00.-
- ITEM 2 = \$2.100,00.-
- ITEM 3 = \$2.050,00.-
- ITEM 4 = \$2.150,00.-
- ITEM 5 = \$1.900,00.-

**5° PROPUESTA**

"PIÑEYRO EMMANUEL RUBEN"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$682.704,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100).-

ITEM 1 = \$2.089,00.-

- ITEM 2 = \$1.989,00.-
- ITEM 3 = \$2.178,00.-
- ITEM 4 = \$2.039,00.-
- ITEM 5 = \$2.049,00.-

PROPUESTA ALTERNATIVA: \$696.300 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100)

- ITEM 1 = \$2.187,00.-
- ITEM 2 = \$2.186,00.-
- ITEM 3 = \$1.987,00.-
- ITEM 4 = \$2.089,00.-
- ITEM 5 = \$2.101,00.-

**6° PROPUESTA**

"ARGILLA JUAN NICOLAS"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$729.762,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$2.195,00.-
- ITEM 2 = \$2.199,00.-
- ITEM 3 = \$2.177,00.-
- ITEM 4 = \$2.288,00.-
- ITEM 5 = \$2.198,00.-

Que la secretaria de Legal y Técnica evaluó las propuestas;

Que la secretaria de obras y servicios públicos evaluó el aspecto técnico de las ofertas presentadas;



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudíquese la LICITACION PRIVADA N° 15/2017 PARA EL “SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y LOS BARRIOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0016/2017 a las firmas:

<b>Ítem</b>	<b>Proveedor</b>		<b>Precio Total Adjudicado</b>
	<b>N°</b>	<b>Razón Social</b>	
1	5596	Muller Mario Andrés	\$132.000,00 (Pesos ciento treinta y dos mil con 00/100).-
2	1155	Piñeyro Emmanuel Rubén	\$131.274,00 (Pesos ciento treinta y un mil doscientos setenta y cuatro con 00/100).-
3	1155	Piñeyro Emmanuel Rubén	\$131.142,00 (Pesos ciento treinta y un mil ciento cuarenta y dos con 00/100).-
4	5359	Parissi Valeria Evangelina	\$131.208,00 (Pesos ciento treinta y un mil doscientos ocho con 00/100).-
5	5056	Argilla Juan Nicolas	\$145.068,00 (Pesos ciento cuarenta y cinco mil sesenta y ocho con 00/100).-

**ARTÍCULO 2º:** La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos fuente de financiamiento 110 de Origen Municipal, Categoría programática 43.00.00; partida 3.2.2.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 825.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINCINCO MIL CON 00/100).-

**ARTÍCULO 3º:** Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 24 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2814/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN LA DELEGACION DE ROBERTS DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de designar personal responsable que forme parte del equipo de limpieza de calles en la Delegación de Roberts, dependiente de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar."

Que el art.56 de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.....;

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan Gerenciar destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, a las siguientes personas:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Función</u>
6351	Alarcón, Franco A.	38.958.655	\$ 4.000	Limpieza de calle
6576	Almirón, Claudia A.	24.098.801	\$ 4.000	Limpieza de calle
6355	Costa, Rodrigo G.	35.408.359	\$ 4.500	Recolección de Residuos
6811	Domingo, Rodrigo Ariel	40.944.082	\$ 4.000	Limpieza de Calle
6347	Greco, Griselda M.	20.499.033	\$ 4.000	Limpieza de calle
6350	Gutiérrez, Maria de los A.	24.700.120	\$ 4.000	Limpieza de calle
6348	Juárez, Eliana A.	27.329.380	\$ 4.000	Limpieza de calle
6349	Juárez, Maria L.	38.360.481	\$ 4.000	Limpieza de calle
6357	Ressia, Rosana	24.847.907	\$ 4.000	Limpieza de calle
6353	Reynoso, Juan	18.531.755	\$ 5.000	Recolección de Residuos
6345	Vaquero, Claudia E.	24.010.403	\$ 4.000	Limpieza de calle
6803	Guillermo Gustavo	23.052.207	\$ 5.000	Limpieza de calle

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente ,se imputara a la partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar"

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal:



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.  
Publíquese en el Boletín Municipal Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 24 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2815/17**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE LA TASA POR IMPUESTO AUTOMOTOR A LA SRA. BLANCO ALICIA BEATRIZ

Lincoln, 24 de Julio de 2017

VISTO:

Las presentación efectuada por el contribuyente Alicia Beatriz Blanco, solicitando la eximición de la Tasa de referencia y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente mencionado anteriormente, presenta una discapacidad a causa de una estenosis del canal neural por disco intervertebral;

Que la Sra. Alicia Beatriz Blanco acredita mediante Certificado de Discapacidad, extendido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento Ejecutivo municipal, se encuentra facultado para otorgar éste beneficio a contribuyentes que así lo requieran, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8° y siguientes, de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

Artículo 1°: Disponese la eximición del pago de la Tasa por Patente Automotor, por el ejercicio vigente, a la Sra. Alicia Beatriz Blanco, propietario del vehículo identificado con el Dominio EUQ 148.

Artículo 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr Secretario de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 3°: Comuníquese a la Secretaria de Acción Social, a los interesados, a Oficina de Cómputos, Oficina Impositiva, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 24 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2816/17**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA" EXPEDIENTE N° 4065-00105/2017.-

Lincoln, 24 de Julio de 2017

Visto:

El **Decreto N° 1914/2017**, mediante el cual se dispuso el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA" EXPEDIENTE N° 4065-00105/2017.-

Y considerando:

Que al Concurso de Precios se presentaron tres (3) ofertas, de las firmas:

**1° PROPUESTA**

"GONZALEZ MARCOS ALBERTO"

COTIZA LA SUMA TOTAL **\$71.246,80 (PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100).**-

- ITEM 1 = \$255,00.-
- ITEM 2 = \$135,00.-
- ITEM 3 = \$115,00.-
- ITEM 4 = \$5,70.-
- ITEM 5 = \$47,25.-
- ITEM 6 = \$21,00.-
- ITEM 7 = \$18,00.-
- ITEM 8 = \$37,00.-
- ITEM 9 = \$15,90.-
- ITEM 10 = \$39,50.-
- ITEM 11 = \$69,50.-
- ITEM 12 = \$35,00.-
- ITEM 13 = \$26,90.-
- ITEM 14 = \$65,00.-
- ITEM 15 = \$73,00.-
- ITEM 16 = \$95,00.-
- ITEM 17 = \$9,25.-
- ITEM 18 = \$63,00.-
- ITEM 19 = \$171,00.-
- ITEM 20 = \$10,00.-
- ITEM 21 = \$71,00.-
- ITEM 22 = \$88,00.-
- ITEM 23 = \$16,90.-
- ITEM 24 = \$47,00.-
- ITEM 25 = \$28,00.-
- ITEM 26 = \$150,00.-
- ITEM 27 = \$112,00.-
- ITEM 28 = \$96,00.-
- ITEM 29 = \$35,00.-
- ITEM 30 = \$41,00.-
- ITEM 31 = \$455,00.-
- ITEM 32 = \$3,98.-
- ITEM 33 = \$10,50.-
- ITEM 34 = \$10,90.-
- ITEM 35 = \$129,00.-
- ITEM 36 = \$4,90.-
- ITEM 37 = \$3,50.-
- ITEM 38 = \$6,00.-
- ITEM 39 = \$8,90.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- ITEM 40 = \$39,90.-
- ITEM 41 = \$39,90.-
- ITEM 42 = \$32,00.-
- ITEM 43 = \$9,00.-
- ITEM 44 = \$6,00.-
- ITEM 45 = \$6,00.-
- ITEM 46 = \$6,70.-
- ITEM 47 = \$9,80.-
- ITEM 48 = \$9,80.-
- ITEM 49 = \$32,00.-
- ITEM 50 = \$10,00.-
- ITEM 51 = \$20,80.-
- ITEM 52 = \$15,00.-
- ITEM 53 = \$33,00.-
- ITEM 54 = \$17,50.-
- ITEM 55 = \$17,50.-
- ITEM 56 = \$33,00.-
- ITEM 57 = \$54,00.-
- ITEM 58 = \$69,00.-
- ITEM 59 = \$8,50.-
- ITEM 60 = \$17,50.-
- ITEM 61 = \$86,00.-
- ITEM 62 = \$27,00.-
- ITEM 63 = \$12,00.-
- ITEM 64 = \$7,50.-
- ITEM 65 = \$10,00.-
- ITEM 66 = \$1,60.-
- ITEM 67 = \$40,00.-
- ITEM 68 = \$168,00.-
- ITEM 69 = \$1,38.-
- ITEM 70 = \$0,80.-
- ITEM 71 = \$1,60.-
- ITEM 72 = \$1,60.-
- ITEM 73 = \$4,90.-
- ITEM 74 = \$3,50.-
- ITEM 75 = \$750,00.-
- ITEM 76 = \$58,00.-
- ITEM 77 = \$13,00.-
- ITEM 78 = \$125,00.-
- ITEM 79 = \$125,00.-
- ITEM 80 = \$2,50.-
- ITEM 81 = \$2,50.-
- ITEM 82 = \$5,25.-
- ITEM 83 = \$24,00.-
- ITEM 84 = \$50,00.-
- ITEM 85 = \$1,50.-
- ITEM 86 = \$2,50.-
- ITEM 87 = \$10,50.-
- ITEM 88 = \$120,00.-
- ITEM 89 = \$120,00.-
- ITEM 90 = \$10,00.-
- ITEM 91 = \$31,00.-
- ITEM 92 = \$9,50.-
- ITEM 93 = \$3,50.-
- ITEM 94 = \$232,00.-
- ITEM 95 = \$390,00.-
- ITEM 96 = \$167,00.-
- ITEM 97 = \$12,80.-
- ITEM 98 = \$49,00.-
- ITEM 99 = \$76,00.-
- ITEM 100 = \$38,00.-
- ITEM 101 = \$9,00.-
- ITEM 102 = \$12,00.-
- ITEM 103 = \$8,00.-





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- ITEM 104 = \$111,00.-
- ITEM 105 = \$11,00.-
- ITEM 106 = \$132,00.-
- ITEM 107 = \$11,00.-
- ITEM 108 = \$11,00.-
- ITEM 109 = \$11,00.-
- ITEM 110 = \$110,00.-
- ITEM 111 = \$48,50.-
- ITEM 112 = \$15,00.-
- ITEM 113 = \$88,00.-
- ITEM 114 = \$17,00.-
- ITEM 115 = \$17,00.-
- ITEM 116 = \$98,00.-
- ITEM 117 = \$253,00.-
- ITEM 118 = \$395,00.-
- ITEM 119 = \$0,49.-
- ITEM 120 = \$0,75.-
- ITEM 121 = \$177,00.-
- ITEM 122 = \$1,60.-
- ITEM 123 = \$1,95.-
- ITEM 124 = \$1,20.-
- ITEM 125 = \$2,40.-
- ITEM 126 = \$24,50.-
- ITEM 127 = \$10,60.-
- ITEM 128 = \$19,00.-
- ITEM 129 = \$58,00.-
- ITEM 130 = \$54,00.-
- ITEM 131 = \$54,00.-
- ITEM 132 = \$22,00.-

Según surge del acta de apertura de sobres con fecha 05 de Junio de 2017.

Que del análisis realizado por la Secretaria Legal y Técnica realizo la evaluación de las ofertas, en la cual determina que ambas propuestas cumplen con los requisitos requeridos;

Que del análisis realizado por la oficina técnica surge que todas las propuestas cumplen con las especificaciones correctamente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

**DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese a la firma “GONZALEZ MARCOS ALBERTO” por el monto total de \$ 71.246,80 (PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100).

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, fuente de financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Categoría programática 01.01.00; partida 2.9.2.0, 2.3.1.0, 2.9.6.0 y 2.3.4.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 71.296,80 (PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100).

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras y a las entidades y a quien más corresponda, publíquese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 24 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2817/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40.000 AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE NUESTRO DISTRITO

Lincoln, 25 de julio de 2017

Visto:

El convenio establecido entre el Instituto Superior Nuestra Señora y esta Municipalidad con el objetivo de crear la Escuela de Guardavidas Municipal;

Y considerando:

Que esta Municipalidad se ha comprometido con la comunidad de nuestro Distrito coordinando, colaborando y apoyando todas aquellas actividades y propuestas pedagógicas que tengan como objetivo aumentar nuestras ofertas académicas brindando así a nuestros estudiantes mayores oportunidades laborales;

Que este convenio se realiza en razón de unificar recursos con el fin de hacer posible la apertura de la Carrera Guardavidas en nuestro Distrito, acordando las partes en aportar tantos bienes materiales, edificios, pedagógicos, espaciales, económicos como también recursos humanos;

Que la mencionada carrera se cursará en el periodo de 12 meses, con inicio en Abril del corriente año, siendo de modalidad presencial semanal, y con sede en el establecimiento del Instituto Nuestra Señora;

Que dentro de los aportes acordados esta Municipalidad ha decidido colaborar económicamente en el pago de los docentes a cargo de las materias pedagógicas-prácticas y en cualquier otro gasto que surja en el tema que nos ocupa, aminorando así la cuota por alumno, en los meses que se lleve a cabo la Carrera;

Que por todo lo mencionado anteriormente se procederá a otorgar un subsidio por un monto de \$ 40.000 (siendo el mismo perceptible a modificaciones) en el mes de Julio del corriente año, destinado a cubrir distintos gastos de dicha carrera, entre ellos los honorarios de docentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórguese un subsidio de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) al Colegio Nuestra Señora de nuestra localidad en razón de cubrir distintos gastos concernientes a las actividades del mes de julio de la Carrera de Guardavidas a dictarse en nuestro Distrito.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunique a Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Educación, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Producción, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2818/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500.- A LA SRA. ANGELICA MANUELA JUSTAMANTE, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. .Angélica Manuela Justamente, DNI: 33.576.112, domiciliada en la localidad de Martínez de Hoz, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Darío Lucero.

Y CONSIDERANDO:

Que Darío fue atendido en el hospital Municipal en el servicio de oftalmología;

Que debe someterse a un estudio de alta complejidad( campo visual computarizado), que no se realiza en el Hospital Municipal, sino en forma particular, por tal motivo se presenta su madre Angélica, ante la Secretaria de Salud a fin de solicitar ayuda económica para solventar el costo del estudio;

Que la Sra. Angélica, tiene tres hijos menores, si bien cuenta con ingresos fijos no son suficientes para poder cubrir el gasto del estudio de su hijo;

Que ante la situación económica y socio sanitaria que tiene el grupo familiar, se considera oportuno ayudar con recursos económicos, a fin de que se pueda solventar los gastos que demanda el problema de su hijo Darío;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (pesos quinientos), a la Sra. Angélica manuela Justamente, DNI 33.576.112 domiciliada en la localidad de Martínez de Hoz referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Darío.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2819/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4000 .- A LA SRA. ZAPATA MARIA LUJAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Zapata María Lujan DNI 26.961.798, domiciliada en la calle Obligado 980 de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maris Lujan Zapata, tiene problemas bucodentales, fue atendido en el Hospital Municipal y según indicación profesional de la odontóloga María Isabel Mango, requiere de prótesis completa superior. La falta de dentición, no le permite hablar bien, y alimentarse, además de afectar su autoestima.

Que la Sra. Maris Lujan Zapata. No puede solventar el costo de dicha prótesis bucodental, por consiguiente concurre a la Secretaría de Salud a fin de solicitar ayuda para la cobertura de la misma.

Que de acuerdo al convenio que la Secretaría de Salud tiene con el Colegio de Odontólogos, se deriva a profesional de acuerdo al listado brindado por dicho Colegio, para que le dé curso a la prótesis dental que requiere María Lujan Zapata. La titular se sustenta con sus ingresos que satisfacen escasamente las necesidades básicas. No cuenta con obra social, por consiguiente no tiene cobertura médica que cubra el tratamiento odontológico

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$4.000.- (pesos cuatro mil ), a la Sra. Maria Lujan Zapata , DNI N° : 26.961.798, domiciliada en la calle Obligado 980 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTÍCULO 2º: :La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 111006000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0.110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: : Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2820/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4000 .- A LA SR. MOYANO ALBERTO RAUL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sr. Moyano Alberto Raúl DNI 13.787.273, domiciliada en la calle Almafuerte 621 de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sr. Moyano Alberto Raúl, tiene problemas bucodentales, fue atendido en el Hospital Municipal y según indicación profesional del odontólogo Ricardo Sala, requiere de prótesis completa superior. La falta de dentición, no le permite hablar bien, y alimentarse, además de afectar su autoestima.

Que la Sr Moyano Alberto Raúl. No puede solventar el costo de dicha prótesis bucodental, por consiguiente concurre a la Secretaría de Salud a fin de solicitar ayuda para la cobertura de la misma.

Que de acuerdo al convenio que la Secretaría de Salud tiene con el Colegio de Odontólogos, se deriva a profesional de acuerdo al listado brindado por dicho Colegio, para que le dé curso a la prótesis dental que requiere Moyano Alberto Raúl. La titular se sustenta con sus ingresos que satisfacen escasamente las necesidades básicas. No cuenta con obra social, por consiguiente no tiene cobertura médica que cubra el tratamiento odontológico

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$4.000.- (pesos cuatro mil ), a la Sr. Alberto Raul Moyano, DNI N° : 13.787.273, domiciliada en la calle Almafuerte 621 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTÍCULO 2º: :La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 111006000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0.110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretarios de Gobierno

ARTÍCULO 4º: : Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2821/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000.- A LA SRA. NOELIA SUAREZ DE LA CIUDAD DE ROBERTS

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Noelia Suarez con D.N.I: 30396666 domiciliada en la calle Urquiza 233 de la localidad de Roberts, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Benjamín.

Y CONSIDERANDO:

Que Benjamín padece serios problemas de salud cardiológicos, fue atendido en el Hospital Municipal y derivado para tratamiento y cirugía en el Htal. Garraghan, a la fecha debe realizar estudio de alta complejidad con Dra. Coppola en la ciudad de Lincoln.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del estudio e interconsulta con la Cardióloga.

Que la Sra. Noelia Suarez solicita al Servicio Social del Hospital, ayuda económica para solventar gastos que le demanda el problema de salud de su hijo Benjamín, la misma no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$1000.- (pesos mil), a la Sra. Noelia Suarez con D.N.I: 30396666 domiciliada en la calle Urquiza 233 de la localidad de Roberts, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Benjamín.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2822/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DEL BENEFICIARIO  
PATRICIA LILIAN AGUIRRE

Lincoln 25 de Julio de 2017

VISTO:

El memorando presentado por el Secretario de la Producción solicitando la baja del beneficiario Patricia Lilian Aguirre

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja como beneficiario del Plan Gerenciar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja al 30 de Junio 2017 al beneficiario del Plan Gerenciar  
PATRICIA LILIAN AGUIRRE DNI N° 16.603.307 -Leg.6672/1 quien cumple tareas en la  
Secretaria de la Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría,  
Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el  
Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2823/17**

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE MUNICIPAL OLGA EDITH MIRANDA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19°- INCISO F) DE LA LEY 11.757 “ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” .

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

Que por Decreto N° 1384/16 se dispuso el pago de lo establecido en el artículo 19°- Inciso f) de la Ley 11.757 seis mensualidades del básico de su categoría;

Y CONSIDERANDO:

Que se omitió efectuar el correspondiente pago de la retribución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Abónese a la señora OLGA EDITH MIRANDA - DNI N° 6.024.456 - Leg 457/1 lo establecido en el artículo 19° inciso f) de la Ley 11.757 seis (6) mensualidades del básico de su categoría 8- Personal de Servicio de la Municipalidad de Lincoln de pesos: Catorce mil veinticinco con treinta y seis ctvs. ( \$ 14.025,36) cuyo monto actualizado asciende a la suma de pesos: Diecisiete mil ochocientos treinta y tres con sesenta ctvs. (\$ 17.833,60).-

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2824/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL CAMPBELL VALERIA CELINA

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La decisión de la Dirección de Personal de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mismo se solicita la baja de dicho agente designado como personal de la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir del 30 de Junio de 2017, la designación del agente municipal VALERIA CELINA CAMPBELL- DNI N° 26.080.231- Leg. 2865/1, en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2825/17**

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL AGENTE BECQ YOSELI DAIANA.

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de designar personal para realizar tareas en el Palacio Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.70° Inc. 2), 111° y 115°)de la Ley 14.656, a partir del al 01/07/2017, al agente que se desempeñará en el Palacio Municipal, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

<b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b>	<b><u>Legajo</u></b>	<b><u>N° DNI</u></b>	<b><u>Cat.</u></b>	<b><u>Lugar Trabajo</u></b>	<b><u>Función</u></b>
BECQ JOSELI DAIANA	6215/1	36.818.832	16	Maestranza	Tareas en el Palacio

ARTÍCULO 2° La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Delegaciones de Roberts, Contaduría Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2826/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. BRENDA IVANNA ACOSTA M.P. 23.403, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 25 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios de Guardia Externa en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Dispóngase la contratación de la Dra. Brenda Ivana Acosta, DNI 34.205.955, MP 23.403, para cumplir servicios de Guardias Generales en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° Julio de 2017.-

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

**ARTICULO 4°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

**ARTICULO 5°:** Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2827/17**

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA AL AGENTE MUNICIPAL MARIA ANDREA GIL COMO CABA EN EL SERVICIO DE CUIDADO GENERALES EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de designar en forma interina a la señora María Andrea Gil para cubrir el cargo de caba (cat. 6) en el Servicio de Cuidado Generales en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que la señora María Andrea Gil se viene desempeñando en dicho servicio, con dedicación y esmero;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Désígnese a partir del 1º de Julio de 2017 a la señora MARIA ANDREA GIL DNI N° 18.276.555 Leg. N° 774/1 como Caba Interina en el Servicio de Cuidado Generales en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría 11 que detenta en la Planta Permanente.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2828/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MUÑOZ, MARIA ROSA M.N. 18.620, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 25 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios de Guardia Activa en la sala de Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Muñoz, María Rosa, DNI 4.938.384, M.N N° 18.620, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Guardia Externa y Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2829/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. LAURA GARCIA LAMOTHE, M.P. 62485, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 25 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios de Guardia Activa y Atención de consultorio en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Laura Garcia Lamothe, DNI 17.920.217, MP 62.485, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Apertura Programática 69.00.00. Inciso 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 132.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2830/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARIA FABIANA FARIAS, D.N.I. 22.605.826, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios profesionales de o Operadora en Psicología Social, Operadora Comunitaria en atención en las adicciones y Acompañante Terapeuta en las diferentes Localidades del Partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Maria Fabiana Farias, DNI 22.605.826, para que cumpla con los servicios profesionales de o Operadora en Psicología Social, Operadora Comunitaria en atención en las adicciones y Acompañante Terapeuta en las diferentes Localidades del Partido de Lincoln”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de julio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2831/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. CORBI DE RHODIUS, MARIA MERCEDES, M.N. 70.753, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 25 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan con la atención en consultorios de Licencias de Conducir en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Corbi de Rhodius, Maria Mercedes, DNI 11.768.937, M.N N° 70.753, para que cumpla con la atención en consultorios de Licencias de Conducir en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de julio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2832/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. MARIA CRISTINA PIRONI, D.N.I.: 11.427.197, PARA PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 25 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Servicio de Limpieza para en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Sra. Maria Cristina Pironi, DNI 11.427.197, para que cumpla con el Servicio de Limpieza para en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de junio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2833/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. HORACIO ANDRES SOLIS, M.P. 92.338, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 25 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de anestesiología en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Horacio Daniel Solis, D.N.I. 14.067.140, M.P. 92.338, para prestar servicios médicos de anestesiología en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo de acuerdo con los contratos que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Fuente de Financiamiento 110, Programa 61, Actividad 02, Partida 3.4.2.0.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto tiene efectos a partir del 1° día 1° de julio de 2017.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Secretaría De Salud Pública, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: SERENAL/PARERA

LINCOLN, 25 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2834/17**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARIA INES QUIROGA M.P. 19.855, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 25 de Julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios de Guardias Generales en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. María Inés Quiroga, DNI 12.507.657, MP 19.855, para cumplir servicios de Guardias Generales en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° Julio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2835/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DE LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. SOLEDAD ARCE, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE GUARDIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 25 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es menester contar con un profesional de la salud idóneo y con una vasta experiencia para que se cumpla servicios como médico de guardia en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la aprobación de la contratación de la Dra. Soledad Arce, DNI N° 30.612.778 MP 63.828, para prestar Servicios como Médico de guardiã en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme el contrato que se agrega al presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 01/07/2017

ARTÍCULO 3º: Las erogación que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Categoría Programática 61.02.00, Partida 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017



## **DECRETO N° 2836/17**

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL LA FIESTA GAUCHA ORGANIZADA POR EL CENTRO TRADICIONALISTA LA HERRADURA DE TRIUNVIRATO.

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de declarar de Interés Público Municipal “La Fiesta Gaucha” organizada por el “Centro Tradicionalista La Herradura”, la que se llevará a cabo el día 20 de Agosto del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que Según lo solicitado por el Delegado de la localidad, Sr. Mario Rano donde informa que se realizara la Fiesta Gaucha en la localidad de Triunvirato, el próximo 20 de Agosto. Estas fiestas constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral y representan un atractivo turístico y cultural;

Que, los objetivos de esta Administración, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda;

Que, para el cumplimiento de estos objetivos. El municipio debe prever la asignación de recursos que cubran los gastos que no se logren a través del trabajo del esfuerzo de los organizadores de dichos eventos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal “La Fiesta Gaucha” en la Localidad de Triunvirato, la que se llevará a cabo el día 20 de Agosto del corriente.

ARTICULO 2°: Dispónese la contratación de baños químicos, y todo aquellos servicios necesarios para el normal desarrollo de dicho evento.

ARTICULO 3 : Las erogaciones que demande el cumplimiento del Artículo precedente serán imputadas a las partidas correspondientes de las Jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento.

ARTICULO 4° : Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Prensa y Ceremonial, Delegación Triunvirato. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2837/17**

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 31/2017 PARA LA “ADQUISICION DE UNA (1) BALANZA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0130/2017.-

Lincoln, 25 de Julio de 2017

Visto y considerando:

La necesidad de disponer el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 31/2017 PARA LA “ADQUISICION DE UNA (1) BALANZA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0130/2017.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 31/2017 PARA LA “ADQUISICION DE UNA (1) BALANZA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0130/2017.-

ARTÍCULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100.- (\$220.000,00).

ARTÍCULO 3°: Determinase el valor del pliego en la suma de \$ 220,00 (Pesos doscientos veinte con 00/100.-).-

ARTÍCULO 4°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Miércoles 09 de Agosto de 2017 a las 09:00 horas.-

ARTICULO 5°: Determinese que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 6°: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Categoría programática 31.10.00; partida 4.3.3.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100.- (\$220.000,00).-

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2838/17**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CASTRO ROSA MABEL.

Lincoln, 25 de Julio de 2017

Visto:

La nota de renuncia enviada por la agente municipal Castro Rosa Mabel que cumple tareas en la unidad sanitaria de Roberts, en la Planta Temporal;

Y considerando:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia a partir del 17 de Julio del 2017 presentada por la señora CASTRO ROSA MABEL – DNI N° 36.818.703 – Leg. 5250/1, que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Roberts, en la Planta Temporal.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaria de Acción Social, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2839/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA A LA SEÑORA ROSANA ELIZABETH ESTECHE EN LA UNIDAD SANITARIA DE ROBERTS.

Lincoln, 25 de Julio de 2017

Visto:

La necesidad de designar personal temporario Mensualizado para cumplir tareas de mucama en la Unidad Sanitaria de Roberts;

Y considerando:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo, mediante el cual se designa al siguiente personal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 17/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al siguiente personal que cumple tareas de mucama en la Unidad Sanitaria de Roberts, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

Apellido y Nombre	N° Doc.	CAT.	Lugar	Función	Jor
ESTECHE, Rosana E.	27.495.377	16	U.S. Roberts	Mucama	60%

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Unidad Sanitaria de Roberts, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2840/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORITA SOFIA FRASCARELLI EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

El Memorandum enviado el Director del Hospital Municipal:

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto en el mismo se solicita la incorporación de la señorita Sofía Frascarelli para desempeñarse como técnica en el servicio de tomografía y resonancia en dicho nosocomio, como personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2) 111° y 115° de la Ley 14.656, partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, a la señorita SOFIA FRASCARELLI - DNI N° 35.828.861 para desempeñarse como técnica en el servicio de tomografía y resonancia en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos y una bonificación del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, incorporándose al Régimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N°1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4°-Inc. "b" y "c.", teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería; Contaduría y a quien mas corresponda; Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 25 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2841/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.500.- AL SR. LOPEZ MIGUEL DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Miguel Lopez con D.N.I: 22.345.575 domiciliado en Cuartel II, de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por su problema de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel López fue intervenido quirúrgicamente en el Hospital Santa Lucia de Bs As , y le recetaron un par de anteojos especiales;

Que la necesidad se funda en cubrir el costo de un par de anteojos;

Que se trata de un hombre que no cuenta con trabajo estable y que su ingresos son insuficientes para poder cubrir el gasto que le demanda su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$2.500.- (pesos dos mil quinientos), al Sr. Miguel Lopez DNI N° : 22.345.575, domiciliado en Cuartel II, de la localidad de Lincoln , registrado en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por su problema de salud .

ARTÍCULO 2º: : La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: : Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2842/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud presentada por el Secretario de Producción, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a una ayuda económica para solventar gastos de sostenimiento de personas, con necesidades básicas insatisfechas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI	DOMICILIO	IMPORTE
1	Abdala	Mayra Alejandra	33.576.124	Chacabuco 157	\$5.000
2	Alarcón	Cristian Dario	40.479.357	Pcia de Mendoza 564	\$5.000
3	Alarcón	Braian Agustin	41.466.439	Pcia de Mendoza 564	\$5.500
4	Alberca	Jessica Johanna	36.512.695	Pellegrini 560	\$6.100
5	Altamirano	Victoria Nelly	14.971.027	Balcarce 643	\$5.600
6	Anibal	Melany Rosario	40.885.756	F. Chiquito 2156	\$5.000
7	Basualdo	Maria Elena	28.714.981	Ilia Militante 1665	\$6.800
8	Becq	Braian Joaquín	39.873.419	L. Tiseyra 358	\$5.000
9	Bottega	Maria Celeste	30.948.610	B. Fo.Na.Vi M5 C1	\$5.000
10	Bonetti	Jorge Horacio	13.787.333	Ituzaingo 1085	\$5.000
11	Britos	Carmen Aurora	25.406.883	T. del Fuego 923	\$5.000
12	Carrizo	Carla Viviana	33.348.728	Fo.Na.Vi M11 C11	\$6.100
13	Carrizo	Marcos Gabriel	38.323.661	Tedín 1530	\$5.000
14	Carrizo	Maria Celeste	34.547.293	Fo.Na.Vi M11 C11	\$5.000
15	Carrizo	Yesica Paola	35.903.632	V. Tedin 1592	\$5.000
16	Cortes	Lourdes Maria Florencia	36.818.889	Cerro Catedral 364	\$5.250
17	Enríquez	Estefanía Andrea	36.818.791	Ameghino 841	\$5.600
18	Escalada	Abel Javier	20.830.537	Moreno 917	\$8.000
19	Espíndola Gómez	Valeria Natalia	40.915.194	Moreno 935	\$8.250
20	Fernández	Darío Andres	31.584.007	Av. Salta 333	\$5.900
21	Fredes	Alejandro Ariel	38.927.134	Guido Spano 502	\$5.000
22	García	Carolina	31.377.824	F. Chiquiló 1768	\$5.600
23	García	Jonathan Eduardo	39.506.283	Menarvino 389	\$5.000
24	García	Juan Marcelo	23.620.130	P. Junta 865	\$5.400
25	García	Pablo Ernesto	29.843.505	M. Irigoyen 48	\$5.000
26	García	Walter Damián	38.323.637	B. Fo.Na.VI M7 C9	\$5.000
27	Giangrandi	Lucas Raúl	34.547.377	M. Rodríguez 445	\$6.800
28	Gómez	Ivana Lorena	38.323.518	Pringues 595	\$5.000
29	Gonzalez	Mercedes Maria Micaela	39.289.296	P. Junta 830	\$5.100
30	Hajnal	Estela Marisa	24.254.510	V. López 874	\$7.300
31	Hernandez	Federico Agustin	39.922.395	Pueyrredon 109	\$5.000
32	Hernández	Romina Belen	35.903.564	Menarvino 486	\$5.400
33	Herrera	Daiana Giselle	37.370.299	F. Chiquilo 1779	\$5.000
34	Herrera	Yamila Maricel	38.663.714	F. Chiquilo 1779	\$5.000
35	Herrera	Yanina Daniela	32.918.255	Chañar 565	\$7.900
36	Jackson	Alicia Noelia	36.482.686	Villegas 780	\$9.200
37	Jofre	Claudio Nicolás	39.506.228	Saavedra 2155	\$5.500
38	Jofre	Osvaldo Arturo	26.080.245	F. Chiquiló 889	\$5.000
39	Larriaga	Claudia Rosana	21.785.781	G. Spano 630	\$5.000
40	Larriaga	Emmanuel Cruz	40.479.331	Suipacha 637	\$5.000
41	Larriaga	Verónica Roxana	34.547.281	Uriburu 2192	\$5.900
42	Larriaga	Luis Angel	12.014.584	Suipacha 637	\$5.000
43	Ledesma	Claudia Marcela	24.254.429	Perito Moreno 633	\$5.000
44	López	Eduardo Ignacio	40.704.038	Pringles 554	\$5.000
45	López	Emilio Ariel	38.927.190	Newbery 698	\$5.000
46	López	Joana Natali	37.372.945	San Luís 520	\$5.000
47	Lozas	Rocío Mabel	35.903.665	S. Lorenzo 1749	\$5.000
48	Martínez	Daniela Ester	39.506.208	Villegas 585	\$7.300
49	Martino	Lucas Pablo	39.506.321	B. Fo.Na.Vi M4 C2	\$5.000
50	Miguel	Mariela Lucrecia	28.714.929	Villegas 720	\$5.600
51	Molina	Facundo Alexis	40.479.306	Villegas 780	\$8.000
52	Montero	Diego Rubén	36.302.528	Tierra del Fuego 332	\$5.000



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

53	Montiel	Carla Anahi	34.214.255	Brown 847	\$5.000
54	Montiel	Claudia Beatriz	22.051.362	Primera Junta 280	\$5.000
55	Moretti	Alejandro Isidoro	34.547.382	Fo.Na.Vi M5 C4	\$5.000
56	Moretti	Renzo Matías	34.951.241	B. FoNaVi M5 C4	\$5.000
57	Moris	Enzo Ariel	40.138.906	V. López 874	\$7.300
58	Moris	Mariana Micaela	36.818.491	V. López 874	\$7.300
59	Necchi	Alex Martín	36.512.681	B. La Loma 428	\$5.000
60	Nessi	Celeste Anahi	34.475.397	Almafuerte 580	\$8.250
61	Novillo	Rodrigo Daniel	39.922.309	S. de la Ventana 221	\$5.500
62	Nogara	Jorgelina Nieves	37.828.307	V. López 874	\$5.000
63	Oliva	Carolina Belén	38.927.171	S. de la Ventana 207	\$5.000
64	Oliva	Lucas Emanuel	37.828.412	S. de la Ventana 207	\$5.000
65	Ortega	Virginia Andrea	40.479.245	Santa Cruz 973	\$5.450
66	Otero	Rocio Soledad	37.398.449	Pringles 673	\$5.000
67	Ozes	Diego Omar	29.827.642	Santa Fe 1247	\$5.400
68	Perez	Darian Alexis	38.663.400	F. Ancalu 253	\$5.000
69	Perez Izaguirre	Yamila	35.903.565	V. Tedin 30	\$2.500
70	Ponce	Nancy Lorena	32.918.259	Maipú 388	\$5.000
71	Quiroga	Claudia Vanina	29.263.052	Colon 1998	\$5.000
72	Ragoy	Manuel	37.940.955	Fo.Na.Vi M18 C4	\$9.500
73	Ramirez	Joaquín Gabriel	39.289.300	Gral. Paz 845	\$8.000
74	Ramírez	Maria Eugenia	36.512.525	Gral. Paz 845	\$8.000
75	Ramírez Medoc	Romina Soledad	36.361.518	Chiquilo 1845	\$5.600
76	Ramos	Mariana Yael	37.828.309	Almafuerte y Saavedra	\$5.000
77	Rodríguez	Mario Cesar	28.329.621	Hernández 827	\$5.000
78	Rodríguez	Maximiliano Nahuel	38.323.769	Viamonte 550	\$5.000
79	Rodríguez	Nora Gisele	36.818.686	Suipacha 630	\$5.000
80	Rojas	Maria Cristina Soledad	30.228.010	B. Obrero C 11	\$8.250
81	Rojas	Yesica Gisela	33.798.736	B. Obrero C 11	\$8.000
82	Rolando	Pablo Sebastián	40.944.145	Urquiza 1740	\$7.300
83	Roldan	Aldana Giselle	39.922.383	Fo.Na.Vi M12 C8	\$5.000
84	Roldan	Maria de los Angeles	38.663.373	Los Olmos 1667	\$6.800
85	Roldan	Paula Jesica	36.616.597	Ramos Mejia 670	\$6.100
86	Sarmiento	Alan Ezequiel	37.370.144	Huergo 880	\$5.000
87	Serrano	Karina Teresa	24.677.791	F. Chiquiló 1768	\$5.300
88	Silva	Romina Alejandra	30.078.674	M. Rodriguez 644	\$6.100
89	Soto Gutiérrez	Antonela	33.348.752	Suipacha 470	\$5.500
90	Steggel	Juan Ignacio	41.972.943	Pcia. de Rio Negro 428	\$5.000
91	Suárez	Noelia Beatriz	33.798.742	B. Cirigliano C 5	\$5.000
92	Vilches	Estela Mabel	24.677.534	Urquiza 583	\$5.000
93	Vilchez	Miguel Alejandro	39.506.263	Ramos Mejia 887	\$5.000
94	Villegas	Maria Lorena	29.933.517	Villegas 720	\$5.600
95	Zucca	Maria Laura	25.577.335	B. Cadal 62	\$5.000
96	Zuzzi	Daniela Vanesa	34.136.578	Cuartel III	\$5.000

FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2843/17**

DANDO DE BAJA SUBSIDIOS MUNICIPALES

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO:

El vencimiento del plazo de presentación para el cobro, de los subsidios otorgados, a las personas que se detallan en el artículo 1° del presente Decreto;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar las bajas para que se pueda cerrar el acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja los Subsidios Municipales, otorgados a las personas que se detallan a continuación:

DECRETO N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	DOMICILIO
2189/17	DE LAS HERAS, CARLOS ALBERTO	24.254.368	HUERGO Y F. ANCALÚ
2338/17	INSUA, MELISA	36.512.643	BELGRANO 554
2313/17	TOLEDO, JORGE LUIS	27.756.445	LAS HERAS 700

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno. Y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2844/17**

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA A ESTUDIANTES NIVEL SECUNDARIO DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 25 de julio de 2017

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para jóvenes alumnos de nivel Secundario del Partido de Lincoln, previsto en el Presupuesto de gastos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido de Lincoln, incentivando la concreción de los estudios en jóvenes de escasos recursos, evitando la deserción educativa;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a estudiantes del Distrito de Lincoln, del nivel Secundario, que les permita aliviar gastos necesarios para la continuidad de su capacitación;

Que la ayuda económica otorgada en esta categoría consta de 3 cuotas, la primera por un valor de \$1.500 (Pesos mil quinientos), y las dos restantes de \$1.000 (Pesos mil) y serán abonadas en los meses Julio, Agosto y Octubre del corriente año;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese el otorgamiento de una ayuda económica de \$1.500 (pesos mil quinientos) a estudiantes de nivel SECUNDARIO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de *Julio de 2017*, conforme al listado adjunto que forma parte del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **ANEXO I**

### **SECUNDARIO (\$1500 cada uno)**

<b>Listado de Alumnos Prioridad</b>				
<b>Institución: E.E.S. N°1, "Carlos Pellegrini" - MARTÍNEZ DE HOZ</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellido, Nombre Alumno</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido, Nombre Tutor</b>	<b>DNI Tutor</b>
1	Santucho Lucía Marisol	44116383	Cufre Paola Noemí	31657698
2	Cáceres Celeste Alejandra	45066113	Arroyo Adriana Alejandra	24974968
3	D'Addona Lautaro Yoel	46361609	Sotera Debora Karina	26553841
4	Gómez Fausto Leonel	47088893	Duarte María Victoria	32490172
5	Goyena Juan Martín	43464213	Goyena Yamile Mariel	23863053
6	Malpelo, Wendy	42344834	Malpelo Rosa Itatí	26931660
7	Cisterna Ana Paula	45066116	López Verónica Elizabeth	32117165
8	Archuvi, Facundo Nicolas	45066122	Archuvi, Yolanda	14988273
9	Ortiz Rolon, María Lujan	95105377	Rolon Prez Rosa Raquel	95105372
10	Mendez Emilia	46001463	Mendez Gustavo Higinio	22713634
11	Mendez María de los Milagros	46001453	Mendez Humberto Raul	25972268
12	Braco Sergio Alexis	42294508	Lopez Gladys Crsitina	24347700

<b>Listado de Alumnos Prioridad</b>				
<b>Institución: E.E.S. N° 2- Arenaza</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellido, Nombre Alumno</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido, Nombre Tutor</b>	<b>DNI Tutor</b>
1	Correa Carlos Daniel	41309038	Carrizo Nélide Antonia	25726895
2	Franco, Martina	43880914	Radici, Laura	24653801
3	Carrizo, Ciro	44320884	Busto Claudia Nelida	21445301
4	Cepeda, Angela	45222666	Plunier, Ivana	25406834
5	Olivera Judith Grisel	43907596	Gómez Paula Teresa	26080300
6	Melo Diamela Abigail	45222669	Melo Carrizo Alejandro Alberto	30347184
7	Cepeda Sofía Alejandra	41858097	Cepeda Daniela Alejandra	33851250

<b>Listado de Alumnos Prioridad</b>				
<b>Institución: E.E.S. N° 3, "Abraham Lincoln"</b>				





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Enrique Rossi, Yael Alanís	45294279	Rossi María Antonela	30228224
2	Simon, Julieta	45624251	Lobos Miriam Raquel	30228197
3	Notti, Delfina Ailin	45460899	Mendez Malvina Argentina	29263174
4	Villegas Blanchet, Martina	45569682	Blanchet, Graciela Paulina	28329721
5	Robeta, Nicole	45460877	Rodriguez, Eva	27167589
6	Cáceres, Damaris	45460888	Becerra Nadia Paola	29453012
7	Perez, Brisa Julieta	44116392	Genova Mabel Olga	14234901
8	Lopez, Camila	42574179	Lopez, Miguel Angel	14382239
9	Roldán Licera, Stefanía Eloísa	45659676	Licera Olga Delia	17699296
10	Cenicero, Alfredo	45177903	Castro María del Carmen	23168858
11	García Bottega, Naara Belén	45460855	García Pablo Ernesto	29843505
12	Licera Bruno, Clara Luján	45177989	Bruno Vanesa Soledad	28933601
13	Juarez, Zoe Nair	44930739	Lemos Laura Andrea	30228233
14	Sosa Perez, Maitena	44320816	Perez Estela Beatriz	17590670
15	Costa, Catalina	46423674	Costa, Raúl José	7683490
16	Arce, Micaela Agustina	43287213	Celasco María Cristina	20033773
17	Quiñones, Julieta	43737591	Tevez Paola Vanesa	28562920
18	Gerardi, Manuela	43304095	Botazzi, Veronica Daniela	22432863
19	Sosa Perez, Mariné	42094985	Perez Estela Beatriz	17590670
20	Garicano, Joaquin	45460812	Garicano, Carlos Alberto	16603897
21	Comba, Milagros Jackeline (Abanderada)	42574175	Sanchez Liliana Mabel	12595156

**Listado de Alumnos Prioridad**

**Institución: E.E.S. N° 4**

Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Garcia, Rocio Yanet	45810931	Zapata, Daniela Soledad	29315122
2	Martínez Rodriguez, Milagros	41309026	Rodriguez, María Lujan	28933686
3	Juarez Sofía Milagro	45177945	Videla Maricel	25407776
4	Izaguirre Paola	45294280	Hernández Mónica Beatriz	24146626
5	Caletti Donis Valentina	44050625	Donis Miriam Adriana	22386456
6	Basualdo Abigail	45624245	Moris María Celeste	32066674



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

7	Silva, Lourdes	45460829	Medina, Yesica Elizabeth	31888657
8	Brito, Facundo Luis	43209871	Leone, Nelida Joseffa	6024596
9	Cáceres María Florencia	44043358	Adan Lidia Alcira	20499298
10	Bustos Brenda	43851473	Seira Zulma Elisabet	17190185
11	Pavia Kevin Axel	44840911	Contiñello Analía	28906866
12	Pavon López Gabriela Noemí	94855131	López González Ana	94661229
13	Herrero Yanella Milagros	45744927	Pavia Silvia Noralí	31377897

### Listado de Alumnos Prioridad

Institución: Escuela de Educación Secundaria N° 5, Distrito Lincoln

Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Castro, Caren	45569694	Menendez, Marta	14382211
2	Orona, Brisa	43906923	Orona, Marta Ester	30948838
3	Vilches, Macarena	44840932	Vilches, Estela Mabel	24677534
4	Ramos, Lautaro	42436895	Rojas, Analia	20796435
5	Dicundo Lucila Ailen	42631108	Perez Bay María Victoria	26839011
6	Bortel, Lara	45987674	Rodriguez, María Cecilia	22051125
7	Galvan, Luciano	46006286	Videla, Claudia	32548376
8	Sportuno, Kevin	45177947	Struzzi, Angelica	30612821
9	Patiño, Brisa	45177917	Merlo, Norma Beatriz	18276529
10	Jackson Agustina Rocío	45076828	Jackson Alicia Noelia	36482686
11	Moris, Paola Nerea	42574171	Moris, Maria Celeste	32066674
12	Oviedo Olmos, Agustin	46423521	Oviedo, Ricardo	14612151
13	Wilson, Agustin	45222622	Boris, Delia Ester	30948849
14	Cepeda Luisina Ximena	43514292	Fredes María de los Ángeles	21526204

### Listado de Alumnos Prioridad

Institución: E.E.S. N° 6, BAYAUCA

Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	García Torrilla Antonella	45569630	Torrilla Raquel Soledad	28329717



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

	Patricia			
2	García Torrilla Alexis Martín	41973000	Torrilla Raquel Soledad	28329717
3	Martín, Leila Natali	43907556	Aguilar, Francisco Oscar	23052204
4	Yedro Guillermina Lucía	43099730	Rodríguez Gisela Vanina	25179024
5	Costantino Pedro Alberto	44320900	Fredes Mónica Isabel	23168592
6	Holstein Andrea Macarena	40479364	Holstein Rosendo Tomás	20830584
7	Holstein Paola Inés	43906935	Holstein Rosendo Tomás	20830584
8	Olmos Rocío Belén	44265349	Olmos Carlos Ariel	24545587
9	Olmos Parra Alejandra Trinidad	41686689	Olmos Carlos Ariel	24545587
10	Ovino Sol Ailén	45624298	Rodríguez Mariela Josefina	31584150

<b>Listado de Alumnos Prioridad</b>				
<b>Institución: E.E.S. N° 7- PASTEUR</b>				
<b>N°</b>	<b>Apellido, Nombre Alumno</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido, Nombre Tutor</b>	<b>DNI Tutor</b>
1	Anibal Gonzalo Iván	45864670	Farias Laura	20034146
2	Muñoz, Bianca Anahí	45496407	Pacheco Anabella	29839201
3	Cerna Vazquez, Ruth Abigail	44756803	Cerna Bernabe	26006685
4	Presentado Gilda Milagros	43304364	Presentado Rosana Noemí	24420556
5	De Prez Gabriela	43866305	Solanille Virginia	27005943
6	Carrizo, Sofia	42431744	Carrizo Pablo	24952935

<b>Listado de Alumnos Prioridad</b>				
<b>Institución: Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1</b>				
<b>N°</b>	<b>Apellido, Nombre Alumno</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido, Nombre Tutor</b>	<b>DNI Tutor</b>
1	Lozano Ricardo	42840042	Etchart Sandra	17699295
2	Giñazu Juan Ignacio	45177950	Ledesma Marcela Cecilia	17335833
3	Barbutto Agustin	45624264	Barbutto Carlos Jose	12014632
4	Licera Enzo Sebastián	41309091	Lalli Nélica Beatriz	13209092
5	Luna, Mario Agustin	43514284	Mendez, Deolinda Graciela	25035318
6	Elisei Iara Magalí	45177943	Lemos Claudia Inés	20718146
7	Castillo Arrué Facundo Sebastián	44840904	Arrué María Laura	25035430
8	Almada Giménez Serena Dolores	44320826	Giménez Andrea Alejandra	21526173



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

9	Dupuy, Juan Jose	42345853	Ferreya, Azucena	24545556
10	Licera Bruno Héctor	43906913	Pereyra Claudia Mabel	28714969
11	Quiroga Joel Catriel	44858454	Acuña María Albertina	21714864
12	Veron Walter	44620792	Quiroga Claudia	29263052
13	Gauto Eugenio	44840973	Fabbri Andrea Verónica	24174982
14	Zundizaga Matias Javier	46423660	Zundizaga Saturnino	17612433
15	Vargas Nicolas Emir Jesus	46423592	Vargas Silvia Noemi	21526148

### Listado de Alumnos Prioridad

Institución: E.E.S. Técnica N° 2, Lincoln

Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Arrizabalaga Brisa Anahí	45294213	Viñales Daniela Inés	28714967
2	Blondel Ludmila Luz	45460808	Massari Sofia Soledad	36364071
3	Romero, Maximiliano	41153631	Aquino, Silvia Soledad	27584290
4	Miguel Lucas Damián	44487577	Miguel Cayetano Antonio	14382298
5	Santucho Milagros Heliana	44352064	Chacón Alicia Beatriz	18152475
6	Fernández Jennifer Mariana	44930709	Ruiz Marcela Del Carmen	30807308
7	Baez Natalia Soledad	42618598	Martínez Zacarías Nilda	94261929
8	Pappa Marisol Julieta	42900513	Pappa Héctor Raúl	29147339
9	Cahill, Agustin Nahuel	43099742	Prado, María Isabel	29639083
10	Blanche José Manuel	41686586	Portello Teresa Gladis	21563860
11	Sarmiento, Claudio	42631158	Gorosito, Claudia Daniela	28933724
12	Sportuno, Maria Luciana	44043330	Roldan Silvina Lorena	26859162
13	Ortellado, Ada Maria	45294228	Ortellado, Mercedes	27855095

### Listado de Alumnos Prioridad

Institución: E.E.S.A. N° 1

Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Petorossi, Celeste	42836430	Roldan, María de los Angeles	23168850



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

2	Chora Josefina	45294271	Laval Paola Celeste	31377979
3	De las Heras, Geronimo	43019298	Baldazzi, Sonia	24423755
4	Peralta, Pedro Juan Manuel	45222931	Taborda, Roman	13731200
5	Moreno, Francisco	43797688	Vargas, Marisa	25582970
6	Soria, Matias	45569615	Fiamberti, Ana María	5868688
7	Sanchez, Santiago	46203297	Viola, Monica Susana	16847015
8	Gonzalez, Giuliano Damian	45744962	Ibañez, María Isabel	16603461
9	Iturburu, Sebastian Martin	46482704	Seminara, Nancy Esther	27623292
10	Lacoste Facundo Ezequiel	42345190	Carranza Analía Verónica	24952911

**Listados Alumnos de Prioridad**

**Institución: E.E.S.A N°2 Las Toscas**

<b>Nº</b>	<b>Apellido, Nombre Alumno</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido, Nombre Tutor</b>	<b>DNI Tutor</b>
1	Banegas, Benjamin	45744930	Banegas, Maira	34484905
2	Perelli, Rodrigo Alejandro	45066111	Giuffrida, Liliana	14049111
3	Gutierrez, Javier Elisandro	44929062	Diaz, Romina Liliana	26347361
4	Mulhall, Juan Ignacio	45294226	Barraza, Marcela	17300081
5	Iglesia, Lucio Joaquin	44116399	Inofre, Pedro David	37639968
6	Galarza, Nahuel Ellias	43676604	Galarza, Justo Ramon	28284988
7	Maer, Lara Ludmila	44440392	Diaz, Carmen Lucrecia	23611376
8	Maldonado, Lourdes	44930750	Maldonado, Claudia	27851593
9	Martin, Rocio Magali	42344830	Martin, Ezequiel A.	24677701
10	Martin, Melina Anahi	45066104	Martin, Ezequiel A.	24677701
11	Coronel, Malena	45066133	Coronel, Abelardo	12070395
12	Velazquez, Macarena	44929048	Bessone, Susana	22530232
13	Sanchez, Axel Rodrigo	45066106	Sanchez, Natalia Noemi	27533742
14	Costa, Abril	46573204	Costa, Juan Jose	46573204
15	Arce, Yamila Belen	44929012	Diaz, María Lorena	23587336

**Listado de Alumnos Prioridad**

**Institución: Escuela Hogar de Nazareth**

<b>Nº</b>	<b>Apellido, Nombre Alumno</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido, Nombre Tutor</b>	<b>DNI Tutor</b>
1	Leguizamón Joaquín	44320860	Lazarte Norma	16603333



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

2	Licera Camila	44320888	Larriaga Susana	13787191
3	Sarmiento Juan José	44320809	Balmaceda Nora	17190197
4	Cabrera Facundo Danilo	42574117	Velázquez Graciela Mirta	20089610
5	Barrera Evelyn	42677719	Acosta Norma	27885726
6	Ceballos, Maite	45460802	Holstein Lidia Carolina	32066724

### Listado de Alumnos Prioridad

#### Institución: Virgen Niña

Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Navarro, Nicolas Didier	40954232	Navarro, Ana María	18276522
2	Perez, Julieta	43906912	Delgado, Carolina	29827771
3	Lucero, Lilian Abigail	42094959	Barcos, Nelly Ercilia	29303526
4	Vela, Ciro Cruz	42843320	Maciel, Carolina	24735935
5	Cheves, Rodrigo Daniel	43017226	Anría, Lorena Noemí	32066657
6	Madarieta, Denise	43366301	Madarieta, Nelson Jose	25035440
7	Zotti, Yanina Lujan	43304060	Carra, Sandra Susana	34632407
8	Pellegrini, Milagros	45952935	Villarreal, Elvira	21403686
9	Cortes, Celeste Ines	43591012	Rolando, Ana	21526214

### Listado de Alumnos Prioridad

#### Institución: Instituto "José M. Estrada"- Roberts

Nº	Apellido, Nombre Alumno	DNI	Apellido, Nombre Tutor	DNI Tutor
1	Domingo, Natalia	46343957	Vaquero, Claudia Edith	24010403
2	Ortellado, Elisa Josefina	43019530	Gutierrez Daniela	27855078
3	Ortellado, Walter Gabriel	41987481	Gutierrez Daniela	27855078
4	Godoy, Gianella	45222944	Pagano, Claudia	24700125
5	Juarez, Gregorio Axel	45864601	Gallardo, Romina Elizabeth	32748986
6	Arguello, Valentina	45890853	Diaz, Graciela Ester	25696382
7	Rodriguez, Maico	45904916	Rodriguez, Luis	20514579
8	Rodriguez, Matias	42949472	Rodriguez, Luis	20514579
9	Domingo, Soledad	46343956	Vaquero, Claudia	24010403
10	Arce, Santiago	43303922	Perez, Marina Edith	27533800
11	Arce, Antonela	45864608	Perez, Marina Edith	27533800



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

<b>Listado de Alumnos Prioridad</b>				
<b>Institución: Instituto "Juan Bautista Alberdi", DIPREGEP 4371, El Triunfo</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellido, Nombre Alumno</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido, Nombre Tutor</b>	<b>DNI Tutor</b>
1	Cochella Gñasso Lautaro	43303997	Cochella Javier Horacio	30943283
2	Martín Fernanda Magalí	43907575	Martín Gerardo	20068500
3	Lima, Estefania	45222640	Medina, Mara Natalia	31584156
4	Bogao Débora	38405923	-	-
5	Purita Leonela Lucía	42460993	Purita Leonardo	28714832
6	Petetta Ferrá, Nataly	45222625	Ferrá, Marta Ester	12750063
7	Lerembrik, Morena	46623302	Ferrá, María Verónica	29483680
8	González Lautaro	41858111	Banquero María Antonia	26080490
9	Rodríguez Giménez Rosario	44620106	Giménez Silvia Jorgelina	24440492
10	Morales Abigail	42399005	Banquero Laura	29781776
11	Maldonado, María Milagros	41741185	Guardia, María Isabel	21970227
12	Sosa Francesca Marlén	43907563	Masini Carina Andrea	23636536
13	Mansilla Blanchet, Pilar	45222641	Mansilla, Gaston	34484910
14	Becerra, Celina Beatriz	43015096	Vandame, Zulema Beatriz	30239936
15	Caliagiuri, María Evelyn	43864806	Caliagiuri, Horacio	23686581

<b>Listado de Alumnos Prioridad</b>				
<b>Institución: Coordinación PLAN FINES. Bachillerato Adultos</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellido, Nombre Alumno</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido, Nombre Tutor</b>	<b>DNI Tutor</b>
1	Varela, Rocio (Anexo EEST N°2)	37828349	-	-
2	Carrizo Carla Viviana (Anexo EEST N°2)	33348728	-	-
3	Bustamante Griselda Valeria (Anexo EEST N°2)	28714960	-	-
4	Arenas, Maira Johana (Anexo EEST N°2)	38323690	-	-
5	Carrizo, Axel (Anexo EEST N°2)	42574136	-	-
6	Reyes Rocío Micaela (Anexo EEST N°2)	36364463	-	-
7	Rodriguez, Silvana (Anexo EEST N°2)	40479328	-	-
8	Britos, Carmen Aurora (Anexo	25406883	-	-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

	EES N°5)			
9	Ferreyra, Fernando Rubén	42900592	Correa, Nelly Leonilda	24898933
10	Andrade, Fernanda Daiana	38323768		
11	Avinceto, Luciano	35903622	-	-

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 25 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2845/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300.000 A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N°19 DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ DE NUESTRO PARTIDO

Lincoln, 25 de julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 3733/16 disponiéndose la construcción de un comedor en la Escuela Primaria N°19 de la Localidad de Martinez de Hoz con recursos del Fondo de Financiamiento Educativo;

Y CONSIDERANDO:

Que este comedor es fundamental para la institución ya que los alumnos de la misma almuerzan diariamente en las aulas al contar con doble turno desde ya hace varios años;

Que este proyecto se viene trabajando conjuntamente con la Institución, el municipio y entes provinciales, con el objetivo de mejorar la calidad educativa y el ámbito escolar diario de sus alumnos;

Que la realización de este comedor va a ser llevado a cabo en etapas, solicitando los directivos y representantes de la asociación cooperadora asistencia económica en razón de cubrir los gastos de materiales e insumos para estas distintas etapas;

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, evacuando todas aquellas demandas y necesidades que surjan, a razón de mantener, prever y mejorar el ámbito escolar educativo de los alumnos de nuestro distrito;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) a la Cooperadora de la Escuela Primaria N°19 de la Localidad de Martinez de Hoz, para solventar gastos de compra de insumos y materiales para la realización de la tercera etapa de la construcción de su comedor.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Obras Públicas, Categoría Programática 72.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2846/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.830 A LA COOPERADORA DEL CONSERVATORIO DE MUSICA ALDO A. QUADRACCIA DE NUESTRA LOCALIDAD

Lincoln, 25 de julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico solicitada por el Equipo Directivo y Cooperadora del Conservatorio de Música Aldo A. Quadraccia destinado a cubrir gastos de traslados de profesores de la Tecnicatura en Canto Popular;

Y CONSIDERANDO:

Que la apertura de ésta Tecnicatura fue muy solicitada y demandada en nuestra localidad;

Que la misma cuenta con un staff de profesores provenientes de Capital, lo cual acarrea costos elevados que éstos mismos no llegan a cubrir, habiendo peligro de cierre del curso;

Que este Municipio ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa de nuestro Distrito coordinando y cooperando con Provincia en las diversas actividades a realizarse en el presente ciclo lectivo;

Que esta ayuda está prevista para cada mes hasta que se finalice el curso de Canto Popular que se dicta en dicha Institución, en el mes de diciembre;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 1.830 (pesos mil ochocientos treinta) a la Cooperadora del Conservatorio de Música Aldo A. QUADRACCIA de nuestra ciudad, para solventar gastos de traslados de profesores de la Tecnicatura en Canto Popular que se dicta en esa Institución en el mes de *Julio del corriente año*.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2847/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.269 A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JEFATURA DISTRITAL LINCOLN

Lincoln, 25 de julio de 2017

VISTO:

El Decreto N°739/17 otorgando y aprobando una ayuda económica a la Institución Educativa Jefatura Distrital de nuestro Distrito;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Institución no cuenta con una cooperadora la cual pueda atender estos gastos administrativos mensuales necesarios, los cuales en meses anteriores han sido solventados con colaboración del cuerpo de inspectores;

Que esta Municipalidad en sus tareas y gestiones administrativas coordina y trabaja conjuntamente con dicha entidad Provincial;

Que esta Administración ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa coordinando y colaborando con Provincia en todas aquellas necesidades que surjan en el normal ciclo lectivo;

Que por todo lo mencionado anteriormente se ha decidido colaborar mensualmente con dicha Institución, a partir del mes de febrero por un monto de \$ 2.000, con previsible modificaciones según las necesidades, para solventar gastos administrativos y organizacionales de la misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórguese un subsidio por \$ 3.269 (pesos tres mil doscientos sesenta y nueve) a la Institución Educativa Jefatura Distrital Lincoln por el mes de Julio del corriente año para solventar gastos administrativos y organizacionales de la misma.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la Jurisdicción 1110111000, categoría programática 20.00.00, Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo, partida 5.1.7.0, presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2848/17**

DISPONIENDO LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL DE LA LICITACION PRIVADA N° 12/2017 – EXPEDIENTE N°4065-0103/17 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDICADORES PARA ROTONDAS Y CRUCES DE AVENIDAS” DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 25 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1920/17 mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PRIVADA N° 12/2017 – EXPEDIENTE N°4065-0103/17 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDICADORES PARA ROTONDAS Y CRUCES DE AVENIDAS” de la Ciudad de Lincoln.-

Que el análisis realizado para la propuesta Oficial de la LICITACION PRIVADA N° 12/2017 – EXPEDIENTE N°4065-0103/17 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDICADORES PARA ROTONDAS Y CRUCES DE AVENIDAS” de la Ciudad de Lincoln.-

Que en función del acta de apertura con fecha 06 de Junio de 2017, análisis de las propuestas, es necesario ampliar el ítem n° 3 del presupuesto Oficial estimado en la suma de pesos veintiocho mil trescientos sesenta y cuatro con 28 con 00/100 (\$ 28.364,28), es decir pesos trescientos treinta y siete con 67/100 (\$337,67) cada unidad y el ítem 4 del presupuesto Oficial estimado en la suma de pesos noventa y seis con 00/100 (\$ 96,00), es decir pesos cuatro con 00/100 (\$4,00) cada unidad, alcanzando la suma total de pesos cuatrocientos diez mil ciento treinta y siete con 20/100 (\$ 410.137,20).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Art. 147 expresa que en caso de mayores costos se financiará con crédito suplementario, conforme al procedimiento que se establece en los artículos 119° y 120.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Amplíese el ítem n° 3 del presupuesto Oficial estimado en la suma de pesos veintiocho mil trescientos sesenta y cuatro con 28 con 00/100 (\$ 28.364,28), es decir pesos trescientos treinta y siete con 67/100 (\$337,67) cada unidad y el ítem 4 del presupuesto Oficial estimado en la suma de pesos noventa y seis con 00/100 (\$ 96,00), es decir pesos cuatro con 00/100 (\$4,00) cada unidad, alcanzando la suma total de pesos cuatrocientos diez mil ciento treinta y siete con 20/100 (\$ 410.137,20).-

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110104000 Secretaria de obras y Servicios Públicos fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Categoría programática 84.00.00; partida 4.3.2.0; del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 25 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2849/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **PLAZA ESPAÑA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Julio de 2017.

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
UVILLA JOAQUIN	CHACRA 500 MZA 500Z PARCELA 10	34.951.077

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 26 de Julio de 2017.



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2850/17**

DISPONIENDO ABONAR BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA A LOS AGENTES MUNICIPALES DE PLANTA TEMPORARIA Y PLANTA PERMANENTE Y FUNCIONARIOS DE PLANTA POLITICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 26 de julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 2311/17 el Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, autoriza al Departamento Ejecutivo a “abonar al Personal Permanente y Temporario, incluido o no en los alcances de la Ley 11.757 y 10.430 (ley supletoria), las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones que expresamente preveen las mencionadas normas legales”, promulgada por Decreto 1803/17.-

Que, esa misma Ordenanza estableció que el Departamento Ejecutivo podrá “abonar al Personal incluido o no en los alcances de las leyes 11.757 y 10.430 (ley supletoria), bonificaciones por mérito a los agentes municipales que demuestran un esfuerzo, empeño y dedicación que mejoren el funcionamiento de la administración” como así también “bonificaciones por productividad a los agentes municipales que generen mayor eficiencia en la administración”, entendiéndose esta Administración que es fundamental en ese sentido poder reconocer el COMPROMISO y la EFICIENCIA en la tarea cotidiana de empleados y funcionarios municipales.-

Que, el servicio prestado por estos agentes y funcionarios al gobierno representa un beneficio en la administración de los recursos humanos, en tareas operativas, y en recursos técnicos, económicos, legales, sociales y tecnológicos generando una gestión más eficaz-

Que es política de esta Administración destacar las mayores producciones, los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos, bonificando su compromiso y eficiencia-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por el mes de Julio de 2017, las sumas adicionales que a continuación se detallan, en concepto de BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA a cada uno de los siguientes agentes:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>IMPORTE</b>
ABADIA VIRGINIA	3391	480,00
ABADIA, AGUSTINA ELIANA	6533	1.000,00
ABELLA MARCELO	3081	4.000,00
ACCARDI JESICA	6483	3.300,00
ACOSTA VANESA	3924	1.200,00
ACOSTA, CLAUDIO OSMAR	6032	2.000,00
ACOSTA, MARCOS EZEQUIEL	6211	2.100,00
ACUÑA LOPEZ GUADALUPE	6665	300,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ACUÑA VESCO MIGUEL	2494	3.800,00
ADAMI ELIANA	6634	1.000,00
ADAMI, JUAN CARLOS	594	750,00
ADAMI, NICOLAS	6179	3.400,00
AGOSTANI, JAVIER	6733	2.800,00
AGUIAR MIGUEL	5442	6.100,00
AGUILAR LAURA	2504	1.000,00
AGUILAR, MANUEL RAMON	23	1.900,00
AGUIRRE DOMINGO	309	2.500,00
AGUIRRE, TELESFORO HORACIO	5126	1.600,00
AGUIRRE, VALERIA	5538	2.500,00
AIASSA, EDUARDO SEBASTIAN	65	1.000,00
AIDUC, JENNIFER	5305	2.000,00
ALBARRACIN CARLOS	6384	3.000,00
ALBARRACIN, KEVIN	6549	1.000,00
ALCARAY MELISA	6183	1.000,00
ALFONCEA YESICA	6675	700,00
ALFONSO JUAN DANIEL	3282	1.900,00
ALFONSO, AXEL DANIEL	5718	5.000,00
ALLEMAND, PABLO MARTIN	5646	1.100,00
ALLEMANDI, RUBEN ALBERTO	2918	4.650,00
ALMADA, JULIANA DEL VALLE	6237	1.800,00
ALMASIO ABBA, JULIANA YAMIL	5848	5.400,00
ALONSO, HERNAN EZEQUIEL	6547	5.000,00
ALTAMIRANO, EVANGELINA SOLEDAD	3519	2.500,00
ALTOLAGUIRRE, FLORENCIA	5038	10.100,00
ALVARENGA, LUCIANA ANTONIA CLERIA	3473	200,00
ALVAREZ GERMAN	5766	800,00
ALVAREZ MARIELA LUJAN	6024	3.500,00
ALVAREZ SONIA	2945	2.974,34
AMADOR, VALERIA		2.600,00
AMAYA, ROCIO ANAHI	4093	1.000,00
AMIANO MARCELA	4063	1.000,00
ANDRADE, DARIO	3909	8.500,00
ANDRES, FERNANDO ELIAS	6640	2.300,00
ANDRIOLA, IGNACIO	5518	4.000,00
ANSORENA, LORENA SILVANA	6214	2.100,00
ANSORENA, PATRICIA LILIANA	2859	1.000,00
ARAUJO SILVINA	7032	1.800,00
ARAUJO, MARCOS EMIR	6159	3.000,00
ARCE STELLA MARIS	3585	1.000,00
ARCHUVI ELIZABETH	3823	2.000,00
ARDESI, JULIAN	5428	3.900,00
ARENAS SERGIO	6909	5.700,00
ARENAS YESICA	5003	1.000,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARENAS, MARIA LAURA	6455	2.000,00
ARENAS, MARTA ELISABETH	4076	1.600,00
ARES SUSANA	3113	2.000,00
ARGILLA LUJAN	2101	2.400,00
ARIAS, CLAUDIO CEFERINO	2317	1.100,00
ARMANI, MARIA MERCEDES	3171	1.000,00
AROCENA, MARIA SOFIA	6094	3.000,00
ARRIZABALAGA CAROLINA	5000	5.000,00
ARRIZABALAGA GISELA	5086	1.000,00
ARRIZABALAGA, LAURA	2884	7.500,00
ARRIZABALAGA, SILVIA SUSANA	3430	4.000,00
ARROYO ALICIA	6340	4.000,00
ARTOLA, SANDRA MABEL	668	6.000,00
ARZANI, GABRIELA	6392	4.000,00
ASSANDRI, YESICA NEREA	3862	2.000,00
AUDISIO, MARIA FLORENCIA	3332	6.000,00
AUGUSTO, ELSA LUJAN	5700	1.000,00
AVALOS, JESUS JONATHAN	5433	3.500,00
AVALOS, NESTOR FABIAN	5830	1.100,00
AVILA, CARLOS ALBERTO	3918	800,00
AVILA, EMILCE	6686	1.700,00
AVINCETO, NESTOR OMAR	3090	1.100,00
AYALA, EZEQUIEL JORGE	5055	1.100,00
AYALA, JIMENA DEL ROSARIO	5460	1.500,00
AZAR RIGLOS JOANA	6675	700,00
AZCUNE GABRIEL	6736	3.000,00
BACCI DANIELA ANAHI	6771	3.500,00
BADANO JUAN CARLOS	3750	500,00
BADANO, VICTOR	2316	7.500,00
BAEZ, JUAN CRUZ	6139	2.000,00
BAIGORRIA, MARIA EMILIA	6404	600,00
BAJO, SILVIA MARIS	2171	5.000,00
BALBUENA, MARIA DE LOS ANGELES	3790	3.900,00
BALDEBENITEZ, RUBEN ALBERTO	5043	2.000,00
BALLESTEROS RAUL	5282	1.500,00
BALLESTEROS, MATIAS	6540	2.000,00
BALMACEDA, JUAN ORLANDO	2369	3.600,00
BALSAMO, MARIA ANGELICA	3589	1.100,00
BANEGAS, GRISELDA ELBA	3646	1.000,00
BARBAN, GABRIELA SOLEDAD		1.500,00
BARBERO, BRENDA ROSANA	5309	2.410,00
BARBIERIS JORGELINA	3830	1.000,00
BARCINA, DANIELA MICAELA	3150	1.200,00
BARISONE ALFREDO NESTOR	3692	500,00
BARRAZA SANTIAGO	6597	3.400,00
BARRERA FRANCISCO	6847	1.000,00





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

BARRERA ROBERTO	3204	3.900,00
BARRERA, EVELIN JOHANNA	5558	1.000,00
BARRIONUEVO, ELIZABETH	2228	3.500,00
BARRIOS MIGUEL ANGEL	705	2.800,00
BARROSO PABLO LUJAN	2816	1.500,00
BARROSO, DANIEL	5432	2.800,00
BASUALDO CARLA	6691	1.000,00
BASUALDO, SANDRA KARINA	3610	1.950,00
BATTISTELLI CELESTE	6203	2.600,00
BATTISTELLI OMAR	2553	3.000,00
BAYON ANDRES	5327	1.840,00
BECERRA ROXANA	3211	1.614,00
BECQ SALA, ASTRID EVELYN	5577	1.000,00
BELLINGERI, ELISA HAYDEE	6019	2.800,00
BELLOSO CHANTAL	6544	1.450,00
BELOSO, JORGE DANIEL	795	3.500,00
BENAVIDEZ MAXIMILIANO	5390	1.500,00
BENAVIDEZ, ANTONELA	6187	2.500,00
BENAVIDEZ, LEONARDO JAVIER	3309	2.000,00
BENEVENT, EDUARDO ROBERTO	3042	3.500,00
BENITEZ SANDRA LETICIA	6216	1.500,00
BERGALLA GIMENA	5094	2.670,00
BERTHELOT, MARIA CELIA	4070	4.500,00
BESSONE TATIANA	6515	4.000,00
BESTOSO HUGO	38	4.500,00
BESTOSO SILVIA	819	2.200,00
BESTOSO, OSCAR ESTEBAN	38	4.000,00
BETBEDE, SILVANA NANCI	799	1.800,00
BEZZI DANIELA	3893	2.500,00
BIANCHI, ANALIA	3166	6.000,00
BIANCHI, HERNAN ANIBAL	6529	1.100,00
BIDE, FABIANA LORENA	3322	3.400,00
BIHURRIET ROBERTO		2.900,00
BLAIOTTA MATIAS	6121	3.000,00
BLANCHET ANDREA	3315	1.700,00
BLANCHET, PATRICIA EDITH	2772	3.600,00
BLANCO, MARIA GABRIELA	3467	2.000,00
BOARI, PATRICIA LORENA	3314	1.500,00
BOLDIN ALEXANDER	6842	3.000,00
BOLLI, FERNANDO	5901	4.000,00
BOLZAN ROCIO	3629	1.000,00
BONETTI, GIULIANO	5524	2.000,00
BONINO, LUIS ALBERTO	2894	5.000,00
BONNET, CLAUDIA IRENE	3446	3.275,00
BOQUIN PABLO	6020	6.000,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

BORIS M.DE LOS ANGELES	3712	800,00
BOZZANO CARLOS MARIA	6336	2.000,00
BRAMAJO ANDREA	5667	1.000,00
BRAMAJO, ADA MARIA	569	1.600,00
BRAMAJO, GERMAN	6112	2.000,00
BRASTCHI CARMEN	5663	1.000,00
BRITOS CARLOS	6827	1.700,00
BROGLIA VALERIA	6446	3.640,00
BROU MARIANELA	7018	1.000,00
BROU, CLAUDIO CESAR	97	2.000,00
BROU, GABRIELA MARIEL	5678	4.000,00
BUCETA MANUEL	5744	2.500,00
BUCETA PAMELA	6641	300,00
BUSTO GONZALO	6642	2.300,00
BUSTOS EMMA	5978	1.000,00
BUSTOS, MARIA CECILIA	2000	3.500,00
CABRAL, MARIA FLORENCIA	6269	900,00
CABRERA ANABEL	6695	1.000,00
CABRERA HUGO	802	2.500,00
CACERE, NORMA	773	1.000,00
CALDERON JUAN	6271	1.200,00
CALDERON RICARDO	6257	2.000,00
CALDERON, NESTOR A.	2304	1.100,00
CAMINO, ERICA SOLEDAD	5011	1.200,00
CAMPANA, ANA PAULA	6030	1.000,00
CAMPORA, MARIA CONCEPCION LUJAN	3209	800,00
CANDIA, JUAN EDMUNDO	3930	3.000,00
CANEPA, DANIEL	2332	1.800,00
CANEPA, LUCIANO OMAR	5272	1.100,00
CAÑETE STELLA MARIS	665	800,00
CAÑETE, MARIA ALEJANDRA	772	1.000,00
CAÑETE, RODOLFO IGNACIO	2388	2.800,00
CAPURRO, PAOLA	6526	2.000,00
CARAGLIO CELESTE	5988	1.000,00
CARAPELLI, MARISA GABRIELA	3603	2.000,00
CARDENAS, JULIO CESAR	706	2.100,00
CARELLI ALEJANDRO	6478	600,00
CARLINI, PABLO JUAN	6423	7.100,00
CARNICER MIRIAM	613	1.700,00
CARP VIRGINIA	5705	1.680,00
CARPINTERO, LUCAS EZEQUIEL	6129	1.100,00
CARRANZA JULIO	5358	800,00
CARRANZA, RICARDO BERNABE	108	7.000,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

CARRELO NESTOR	5461	2.000,00
CARRELO OSVALDO	6386	800,00
CARRELO, CINTIA ANABEL	5999	4.400,00
CARRELO, NOELIA VIVIANA	6220	2.100,00
CARRERAS SERGIO	5308	1.500,00
CARRIZO MICAELA	6306	800,00
CARRIZO, ALFREDO EDUARDO	591	1.000,00
CARRIZO, CLAUDIO JAVIER	2630	4.100,00
CARRIZO, MARCELO JUAN	2632	3.900,00
CARRIZO, NIDIA ELISA	2774	1.800,00
CARRIZO, ROBERTO CARLOS	3942	1.000,00
CASAGRANDE, MARIA ISABEL	6395	4.000,00
CASAGRANDE, MICAELA SILVINA SOLEDAD	5232	1.500,00
CASSULO, PAOLA ESTEFANIA	2444	1.350,00
CASTRO MARIA VICTORIA	6654	1.000,00
CASTRO MARIO	782	3.600,00
CASTRO, JORGE ALBERTO	376	2.600,00
CASTRO, MATIAS EZEQUIEL	3734	1.100,00
CATALDO, ALEJANDRA MARA	462	3.000,00
CAVALLI MATIAS	5598	3.400,00
CAVIGLIA CARLOS	596	1.200,00
CEBALLOS MIGUEL	599	1.000,00
CEBALLOS, CLAUDIA MABEL	5771	800,00
CEBALLOS, JOSE LUIS	252	1.000,00
CEBALLOS, LUIS DANIEL	3943	1.000,00
CEBALLOS, MARIA ELENA	2910	2.500,00
CEJUDO OSCAR	89	1.000,00
CEJUDO, LORENA A.	2170	1.000,00
CENICERO, MARCOS	5737	4.000,00
CENSORIO, WALTER ADRIAN	5425	4.100,00
CEPEDA MARIA SOLEDAD	6238	2.500,00
CHAVEZ CLAUDIO	6897	5.000,00
CHAVEZ, JORGE PABLO	5562	3.700,00
CHEVEZ TOLEDO, LEONARDO ESTANISLAO	5668	300,00
CHOY, RAFAEL JOSE	5814	1.600,00
CID, JUAN CARLOS	3948	5.800,00
CINGOLANI ALICIA	5034	1.000,00
CIVELLI, JOAQUIN	6432	4.600,00
COCHI GRACIELA	5023	500,00
COCHI PATRICIO	6271	1.700,00
COLLA AGUSTO GASTON	5916	800,00
COLLINS, MELISA SOLANGE	2961	5.000,00
COLMANO, GABRIELA GLADYS	3330	1.500,00
COLOMBI, CARLOS	6022	600,00
COMBA, YESICA HAIDEE	6511	1.500,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

CONTARDI DAIANA	5791	1.000,00
CONTARDI, ESTEFANIA BELEN	5392	800,00
CONTRERAS VICTOR	817	2.500,00
CONTRERAS, DAIANA	5088	1.000,00
CORBALAN, FRANCO I.	2276	2.300,00
CORDERO, MARIA SARA	616	2.000,00
CORDOBA NAIBI DAIANA	6793	1.100,00
CORIA, BARBARA	5013	1.000,00
CORONEL ABELARDO	2992	2.000,00
CORONEL MARIA BETINA	6412	2.000,00
CORRAL, DIEGO		4.600,00
CORRAL, MARIANELA	3334	1.200,00
CORTES, MANUEL	2591	2.500,00
CORTEZ, ALFREDO GUSTAVO	6643	2.000,00
COSTA ROSARIO		2.000,00
COSTA, AGUSTINA	6592	2.670,00
COSTA, CELESTE SOLEDAD	3396	5.000,00
COSTA, DIEGO OSCAR	2670	3.200,00
COSTA, MARIANELA SOLEDAD	5712	300,00
COTELO, MARIO ALBERTO	2455	1.000,00
CRISOUPOLLI, WALTER LUIS	6503	1.800,00
CUADRADO MARIA CECILIA	3297	5.500,00
CUELLO MARCELO	3093	2.000,00
CUELLO RAMIRO	6168	1.700,00
CUELLO, MARIA FERNANDA	6081	4.200,00
CUERVO, JUAN BAUTISTA	5265	4.000,00
CUFRE, ALBERTO OSCAR	3	2.500,00
CURTELIN, STELLA MARIS	200	4.000,00
CURTIS SILVANA	4003	4.000,00
D STEFANO, RODOLFO VALENTINO	3897	600,00
DALENA ROSANA	788	1.000,00
DALMASSO, JOSE MARIA	5568	5.500,00
DAMIN CARLOS	86	4.000,00
DAVIN LAURA	364	2.000,00
DAVIN, JULIETA MELINA	6592	2.670,00
DE LA IGLESIA, NICOLAS RAUL	3760	2.500,00
DE LAS HERAS, JORGE	805	2.600,00
DE LAS VECILLAS OSVALDO	2085	4.600,00
DE SANTO, MARIA VERONICA	3668	2.000,00
DEBOLE EVELIN	7012	1.000,00
DEBOLE, LAURA BETINA	2172	3.600,00
DEBONIS, HAYDEE ROSANA	3434	5.000,00
DEL MORO, MARIA FABIANA	296	5.600,00
DEL VALLE MARCELO	2463	1.200,00
DELGADO MARIANELA	3932	2.000,00
DELGADO, MARIA INES	3361	2.400,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

DEMATEI LUCAS	6828	1.700,00
DI LORENZO, MIGUEL ANGEL	704	4.400,00
DI LORENZO, SEBASTIAN ALBERTO	3845	6.500,00
DI NELLA FERNANDO	6473	2.300,00
DIAZ ALBERTO ALEJANDRO	6939	600,00
DIAZ SOFIA	5670	1.000,00
DIAZ, ALBERTO	2471	7.500,00
DIAZ, PABLO ALEJANDRO	2493	4.600,00
DIBASTIANI EVELYN	6985	4.000,00
DOLCINI ANDREA	6955	2.000,00
DUARTE, RODRIGO DAMIAN	5097	3.500,00
DURAN MARIO	6373	3.000,00
ECHETO, SAMANTA	6100	4.000,00
ELETTO DARIO	5684	600,00
ELIZONDO, LEANDRO	6479	2.300,00
ELOLA PEDRO	3185	2.500,00
EMANUELE, CRISTINA HAYDEE	59	2.100,00
ENEU, CLAUDIO JESUS	72	10.000,00
ENRIQUE JIMENA	5090	2.791,26
ENRIQUE, EDUARDO	3625	2.100,00
ENRIQUE, JAVIER	2267	3.000,00
ENRIQUEZ VANESA	6796	2.000,00
ESCALADA, JORGE LUIS	6160	1.500,00
ESCALADA, MARIA CELESTE	6218	2.400,00
ESCRIBANO JORGELINA	6954	2.000,00
ESNAOLA CAROLINA		5.100,00
ESNAOLA, FERNANDO DANIEL		5.600,00
ESPINAZO HECTOR DANIEL	5547	5.000,00
ESPINDOLA, EVA VERONICA	2023	800,00
ESPINOZA JOSE NICANOR	6746	2.000,00
ESTERLUZ, HUGO LUIS	2939	400,00
ETCHART, NELDA ESTER	5876	600,00
ETCHART, SILVIO	2180	4.800,00
ETCHELUZ CARLOS NICOLAS	3187	500,00
ETCHELUZ, PABLO MARIANO	3753	2.500,00
FABRIAN SERGIO	3745	1.500,00
FERMANELLI CAROLINA		4.300,00
FERNANDEZ EMANUEL	5492	2.000,00
FERNANDEZ JUDITH	3766	4.000,00
FERNANDEZ MARCELA	2194	1.000,00
FERNANDEZ, AURORA ESTHER	3299	5.000,00
FERNANDEZ, MAIRA JUDIT	3225	3.000,00
FERNANDEZ, OSCAR	2277	2.300,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

FERNANDEZ, PATRICIA A	637	4.000,00
FERNANDEZ, PATRICIA ESTELA	2824	4.500,00
FERNANDEZ, RICARDO	3425	500,00
FERRARI FABIAN	3143	2.030,00
FERRER, JOSE LUIS	3521	3.000,00
FERREYRA JOHANA	6795	1.000,00
FERREYRA, JUAN CARLOS	6555	550,00
FERREYRA, KAREN	5875	3.000,00
FERREYRA, LEANDRO	3940	700,00
FERREYRA, PAULA ANDREA	4083	500,00
FERREYRA, ROBERTO DANIEL	2660	2.100,00
FICHERA, ELISANDRO	2411	6.300,00
FIGUEROA M.GABRIELA	5818	3.500,00
FLORES, MARCELO ABEL	5173	3.500,00
FLORES, SILVIA GRACIELA	5335	2.500,00
FLORIDO MAXIMILIANO	7014	4.000,00
FLORIDO, JESUS ALBERTO	409	3.100,00
FLORIO, IVANA ANDREA	6465	2.670,00
FONDA LUDOVICO	6325	100,00
FORCONI, GISELA	3539	3.500,00
FORESI, ANA LAURA	5885	1.500,00
FORTUNA MARIANELA	5655	1.000,00
FRACCHIA, MARCELO ALBERTO	15	3.000,00
FRAMIS, LUDMILA SOLANGE	3390	1.200,00
FRANCO MARIANA	3704	2.500,00
FRANCO ROSA	5842	2.500,00
FRANCO, ERICA KARINA	3824	3.000,00
FRANZA GUSTAVO	6957	1.700,00
FREDES, JAVIER ADOLFO	3405	4.600,00
FRIAS GERARDO	5943	1.500,00
FUENZALIDA, MARIA ALEJANDRA	6175	1.000,00
GALAR, MARIA ELVIRA	114	5.000,00
GALERA LORENA	2353	2.500,00
GALIANO, OSVALDO GUILLERMO	3348	4.506,00
GALLIANO, JULIO CESAR	2622	6.600,00
GALLIANO, MARCELA NOEMI	425	1.000,00
GARCIA GUSTAVO	2184	4.000,00
GARCIA IGLESIAS, GONZALO	5263	2.800,00
GARCIA JORGE DANIEL	6774	3.500,00
GARCIA PAULA	6164	1.000,00
GARCIA, FRANCO GASTON	3406	3.809,00
GARCIA, MARCELO DARIO	140	2.600,00
GARCIA, MARIANA	5455	1.000,00
GARCIA, MAURO A. O.	6439	5.500,00
GARCIA, MIGUEL ANGEL	498	7.700,00
GARCIA, MIRTA G.	170	2.000,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

GARCIA, NESTOR GUSTAVO	781	3.600,00
GARCIA, OSCAR ALBERTO	568	3.100,00
GARCIA, TERESA M.	496	4.800,00
GARDUÑO, ANALIA	6731	4.300,00
GARRETAS MAURICIO	6921	1.800,00
GATTI CECILIA	6987	4.000,00
GENTILINI, ARIEL IVAN	5762	3.500,00
GIAMBRUNI, MARCELO EZEQUIEL ALEJANDRO	5527	1.100,00
GIANINI GLADYS	626	2.500,00
GIARDULLO PATRICIO MARIO	6687	2.000,00
GIL, MIGUEL ANGEL	5210	2.700,00
GIMENEZ LUCIANO	6937	300,00
GIMENEZ, FRANCO ESTEBAN	6699	2.000,00
GIOBATTO ADRIAN	6322	3.100,00
GIOVANANGELO FLORENCIA	5680	2.000,00
GODOY LETICIA	6452	7.500,00
GODOY MARIA MERCEDES	6025	1.000,00
GOITEA, ALEJANDRA	460	3.300,00
GOMEZ ALBERTO JAVIER	3980	1.000,00
GOMEZ ALEJANDRO	2245	4.800,00
GOMEZ CRISTIAN	5276	1.500,00
GOMEZ ESTEBAN JOSE	6754	3.000,00
GOMEZ, DIEGO SEBASTIAN	6484	5.000,00
GOMEZ, EDGARDO ANDINO	5155	3.400,00
GOMEZ, FABIAN GUILLERMO	5174	2.000,00
GOMEZ, JOSE MIGUEL	3484	4.500,00
GOMEZ, LEANDRO JAVIER	6114	1.000,00
GOMEZ, LUIS CARLOS	3404	2.500,00
GOMEZ, MARCELA MARTA	3140	4.000,00
GOMEZ, VICTOR	5827	1.500,00
GOMEZ, VIRGINIA CAROLINA	5453	2.500,00
GONZALEZ BENZI, MARIA EUGENIA	3374	3.000,00
GONZALEZ CLAUDIO	3316	2.000,00
GONZALEZ HECTOR JORGE	2530	1.500,00
GONZALEZ LAURA	88	1.000,00
GONZALEZ MARTIN	6633	800,00
GONZALEZ SILVANA	6776	2.800,00
GONZALEZ, LEONARDO	5847	1.600,00
GONZALEZ, RICARDO RAMON	2381	3.000,00
GONZALEZ, VALENTINA	6546	4.600,00
GORI, JUAN PABLO	2307	2.000,00
GOROSITO LUCAS	6166	2.500,00
GOROSITO, RAMIRO	6535	3.400,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

GRANADO, NATALIA ELISABETH	3881	4.000,00
GRANDE, HERNAN ESTEBAN	3026	2.000,00
GRAZIANO FACUNDO	5868	300,00
GRECO, MATIAS JOSE	5514	4.000,00
GREGNOLI CRISTINA	5129	1.200,00
GREGNOLI EMILIANO	7019	2.500,00
GUERRA, NESTOR CRISTOBAL	2220	3.000,00
GUILLERMO, ANGEL	3533	500,00
GUILLOTI, MARCELO	6598	300,00
GUIÑAZU, RAUL AMILCAR	2439	800,00
GULERMINO, JULIA	3340	1.500,00
GUTIERREZ ANDREA	3453	1.000,00
GUTIERREZ CECILIA	6694	4.000,00
GUTIERREZ JORGE	3536	4.000,00
GUTIERREZ MARCELA	5075	1.000,00
GUTIERREZ, ADRIAN	5039	2.500,00
GUTIERREZ, CESAR ALDO	6434	800,00
GUTIERREZ, CLARA VIRGINA	6026	1.500,00
GUTIERREZ, HUMBERTO ELISEO	3245	500,00
GUZMAN RAUL	5953	2.000,00
GUZMAN ROCIO	5859	1.000,00
GUZMAN, MARIA MAGDALENA	5706	2.300,00
HALPIN, MARINA CLARA	5880	4.100,00
HELGUE INES CLAUDIA	6577	1.500,00
HEREDIA, CARLOS	3170	3.600,00
HERNANDEZ FLORENCIA	5369	1.000,00
HERNANDEZ JORGELINA	6813	1.000,00
HERNANDEZ LAURA	6150	3.100,00
HERNANDEZ, BARBARA B.	2296	1.537,00
HERNANDEZ, WALDO ESTEBAN	2669	1.000,00
HERRERA FERNANDO	2331	600,00
HERRERA RAUL	522	3.100,00
HERRERA, LUIS ANIBAL	2432	5.600,00
HERRERA, MARIA EUGENIA	3237	600,00
HERRERA, NORMA CRISTINA	66	1.000,00
HERRERA, OSCAR RAMON	256	1.000,00
HERRERA, PAMELA	5457	7.000,00
HERRERA, ROBERTO SILVANO	627	4.256,00
HERRERA, SANDRA JUANA	6222	1.900,00
HERRERO, RUBEN OSCAR	2958	3.000,00
HONG SABRINA	5566	3.500,00
IBAÑEZ FLORENCIA	6916	2.200,00
IBARROLA ROBERTO RAUL	6940	4.500,00
IGLESIAS, CELICA MARIA	304	3.000,00
IGLESIAS, LUCAS	5897	3.760,00
IGLESIAS, SERGIO JAVIER	3937	2.500,00





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

IMPARRAGUIRRE JULIO	558	1.500,00
IÑIGUEZ HUGO OSCAR	562	700,00
IÑIGUEZ, MAURO MIGUEL	5567	6.000,00
IÑIGUEZ, ROBERTO CARLOS	5512	1.600,00
IÑIGUEZ, ROBERTO HIPOLITO	553	600
IRIBARREN, JOSE ANTONIO	797	2.600,00
IRIGOYEN, IRENE BEATRIZ	2623	8.000,00
ITURRIA LUDMILA NICOLE	6749	1.000,00
JAIME CAROLINA	4073	1.000,00
JAIME, SEBASTIAN ALEJANDRO	4004	2.000,00
JAUREGUI M.DEL CARMEN	3578	800,00
JOFRE, GRACIELA	2134	2.000,00
JONES, MIGUEL ANGEL	2633	1.000,00
JUST, MATIAS	5674	6.500,00
LA FITE, MARIA VICTORIA	6518	1.500,00
LADO, DIANA GISELA	5609	1.000,00
LAGOMARCINO, JUAN MARCELO	2322	2.600,00
LAGOS MARIANELA	6513	4.500,00
LAGROTTE, SILVIA	5443	3.200,00
LARA, NICOLAS EZEQUIEL	3720	7.400,00
LARRETAPE, NELSON OSCAR	3900	1.600,00
LARRETAPE, ORLANDO OSCAR	5559	3.800,00
LARRIAGA LUCIA	6248	1.000,00
LATORRE, DIEGO LUIS	5295	2.300,00
LAVARRA, FERNANDA	5602	2.300,00
LEDESMA CRISTINA	6075	500,00
LEDESMA JESICA	5658	2.000,00
LEDESMA MARIELA	6381	5.000,00
LEDESMA, RODOLFO	6740	3.000,00
LEGUIZAMON KARINA	3541	2.000,00
LEGUIZAMON, CARLOS LEONARDO	2287	2.800,00
LEMONS, ANALIA IVANA	5010	1.200,00
LEMONS, RAFAEL	2109	1.200,00
LENAIN CELESTINO	6895	1.800,00
LENAIN, CARLOS OSCAR	829	7.400,00
LEZCANO CRISTINA	3085	2.800,00
LEZCANO, CLAUDIA ANDREA	3590	800,00
LIBRANDI PAOLA	6595	3.400,00
LICERA, CLAUDIA DANIELA	3329	1.000,00
LICERA, JUAN RICARDO	527	3.956,00
LIZAZO, ISAMARA	5472	1.200,00
LOPEZ CUERVO ROMINA	4025	2.000,00
LOPEZ FEDERICO	6648	2.300,00
LOPEZ GUSTAVO ARIEL	6859	6.000,00
LOPEZ JONATHAN	5611	2.000,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

LOPEZ LUCIANO	32	2.000,00
LOPEZ, MARCELO	6677	2.000,00
LOPEZ, MIGUEL	3270	2.000,00
LOPEZ, NADIA YOLANDA	3834	5.000,00
LORA PATRICIA	2879	1.000,00
LOREA CEFERINO JOSE	6587	2.500,00
LORENZO GUTIERREZ, LUCAS	6604	800,00
LORENZO JONATHAN	7044	2.500,00
LOSAS GLADYS	441	1.000,00
LOSAS, LILIANA YOLANDA	2522	1.100,00
LOSAS, MARCELO ANIBAL	3902	1.500,00
LOSAS, RAUL ROBERTO	577	100,00
LOZA, IVANA ANDREA	5240	1.200,00
LUDUEÑA CESAR	6181	3.300,00
LUDUEÑA MARCELO	5845	2.200,00
LUDUEÑA, FABIO	5163	2.000,00
LUENGO ANGELES	5728	1.000,00
LUGONES RUBEN	3778	2.500,00
LUISI, AGUSTIN	5254	3.100,00
MAC, ALLISTER JOSE	2646	1.800,00
MACCARONI LUCIANA	6318	3.100,00
MACIAS CECILIA		1.000,00
MACIAS JULIETA	6569	4.000,00
MACIAS LUCILA	6287	3.300,00
MACIEL MAURICIO	6864	1.100,00
MADARIETA, JESUS DANIEL	5649	5.600,00
MAGALLANES CARLA	6247	2.000,00
MAGISTRELLO ANTONELA	6141	1.800,00
MALDONADO, CLAUDIA LORENA	2861	1.900,00
MALDONADO, HUGO MARTIN	4017	1.100,00
MALPELO, ROSA ITATI	6765	3.500,00
MALVASSORA MAURO	3154	3.500,00
MANINO, NELSON ALBERTO	2762	3.000,00
MANSILLA, CLAUDIO ROBERTO	5563	1.100,00
MANSILLA, GUILLERMO OVIDIO	3491	3.400,00
MANSILLA, NARELA MAGALI	6481	4.800,00
MARCHENA DIEGO	6747	2.000,00
MARIN YESICA	6021	1.000,00
MARINELLI, GLADYS MABEL	3588	1.500,00
MARQUETTI, MARIELA VANESA	5179	1.000,00
MARQUEZ, JULIO SEBASTIAN	5821	2.100,00
MARTICORENA LUISINA	6744	1.000,00
MARTIN JIMENA	5507	2.000,00
MARTIN, ANDRES	5313	2.100,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

MARTIN, PABLO	5992	4.000,00
MARTINEZ AMALIA YANINA	5548	1.200,00
MARTINEZ ELIANA	6953	2.000,00
MARTINEZ EMILIO	3884	300,00
MARTINEZ FABRICIO	2473	6.000,00
MARTINEZ GERMAN	6496	2.000,00
MARTINEZ, HECTOR RICARDO	518	100,00
MARTINEZ, LUCIANO	6280	3.500,00
MARTINEZ, LUCIANO	3843	2.000,00
MARTINEZ, MARIANELA	5177	2.000,00
MARTINEZ, OSVALDO JAVIER	6729	2.500,00
MARTINEZ, SERGIO BERNARDO	2998	3.200,00
MARTINO, TOMAS	6477	2.300,00
MAUTINO AGUSTIN	6970	4.000,00
MAZAITIS, SILVIA CRISTINA	2135	4.500,00
MEDINA FRANCO ADRIAN	6858	4.000,00
MEDINA, CARLA JESICA	6570	1.000,00
MEDINA, CLAUDIO DANIEL	6266	4.900,00
MEDINA, NICOLAS ADRIAN	4059	3.900,00
MELIMAN, JOSEFINA LAURA	5541	1.000,00
MELO CLAUDIO	2617	2.100,00
MENA, NADIA CAROLINA	4030	2.500,00
MENNA VALERIA		4.000,00
MENDEZ, GUSTAVO HIGINIO	3439	5.000,00
MENDEZ, GUSTAVO MACIEL	6435	3.000,00
MENDEZ, SILVANA MERCEDES	5211	3.000,00
MESA CARLOS	5314	2.860,00
MICHELI LEONARDO	2453	4.800,00
MICHELLI, GUSTAVO ADRIAN	3126	4.300,00
MIGLIA, MARIANA	6693	3.000,00
MIGUEL JUAN MIGUEL	2785	1.500,00
MIGUEL, JOSE LUIS	661	4.000,00
MINISCARCO SILVINA	3831	1.000,00
MINUTTA, DARIO ROBERTO	70	1.500,00
MIRANDA, PATRICIA	2050	500,00
MOGLIA EZEQUIEL	6959	4.000,00
MOLINA GABRIELA	6777	2.800,00
MOLINA, MARIA EUGENIA	2353	4.000,00
MOLINA, RAUL ALBERTO	5993	3.900,00
MONTENEGRO RAUL	6158	2.000,00
MONTINI, ANDREA CECILIA	2860	1.000,00
MONTOYA, MARIA LAURA	3894	3.600,00
MORALES, OSVALDO	6422	1.800,00
MORENO, YAQUELIN	711	1.800,00
MORETTI JUAN MANUEL	6270	7.600,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

MORETTI, LUIS RAUL	214	3.556,00
MORETTI, OSCAR ANDRES	2840	7.000,00
MORIS, JAVIER	2462	5.500,00
MORIS, MARCIA ELIZABETH	5231	1.700,00
MUJICA JUAN EUSEBIO	3934	1.100,00
MUJICA, JUAN	151	3.600,00
MUJICA, JUAN MANUEL	3718	6.100,00
MULHALL JUAN ANTONIO	6787	300,00
MULLEN GRECIA	6282	1.000,00
MUÑOZ JOSE LUIS	3740	4.900,00
MUÑOZ MARCELA	280	2.100,00
MUÑOZ, GRACIELA	5332	2.000,00
MUÑOZ, GRACIELA HAYDEE	87	1.500,00
MUÑOZ, JUAN CARLOS	352	1.100,00
MUÑOZ, MARIA JOSE	5758	1.500,00
MUÑOZ, MARIO DANIEL	209	3.100,00
MUÑOZ, MARISA CLAUDIA	3342	1.800,00
MURIALDO SANTIAGO	6938	300,00
MURRILES OSCAR	2035	2.500,00
MUSSO, TERESA GRACIELA	5948	4.800,00
NANNI NICOLAS	6664	700,00
NANNI, FEDERICO AGUSTIN	6579	7.000,00
NAVARRO, LUCRECIA ANAHI	5659	1.000,00
NAVAZO DAIANA	5811	800,00
NECCHI NICOLAS	6594	3.200,00
NOTTI, LUIS CARLOS ALBERTO	5412	2.000,00
NOTTI, PABLO	6653	6.500,00
NOUVELIERE ROMINA		2.600,00
NUÑEZ, MARCELA	656	800,00
OCHOA, JULIO JORGE	3240	4.200,00
ONANDIA, SANDRA	2567	10.000,00
ONOFRIO ALBERTO	375	7.500,00
ORELLANO MAXIMILIANO	6725	2.000,00
ORLIACQ, MARIA HAYDE	429	1.000,00
ORMAZABAL RICARDO	76	2.500,00
ORMAZABAL, MONICA ROXANA	3877	1.950,00
ORTEGA RUBEN	5535	2.400,00
ORTIZ, ARIEL RUBEN	5027	3.200,00
ORZON MORAYA	3505	1.000,00
OTERO, ENZO EMANUEL	6532	1.000,00
OTTAVIANO, DANIEL LEONARDO	652	4.000,00
OZES MARIA DE LOS ANGELES	5515	1.000,00
PABLO SILVANO	5872	2.500,00
PACE JOSE		1.390,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

PACHAME JOSE MARIA	695	1.500,00
PACHAME, PABLO	5826	3.500,00
PACHECO, CRISTIAN	2315	1.500,00
PACHO JUAN IGNACIO	6734	2.000,00
PAJAROLA MARIA	6783	1.000,00
PALOMEQUE MARIA DE LOS ANGELES	3608	1.000,00
PALOMEQUE SERGIO	5816	4.500,00
PANTANETTI, MARIA GABRIELA	5840	4.000,00
PAPALARDO GRACIELA	5064	2.400,00
PAPALARDO, GRACIELA	723	2.600,00
PARERA RAMON		4.000,00
PARRA MARIANA	3969	1.000,00
PARRA, JORGE ENRIQUE	5561	2.000,00
PASQUALETTI BIBIANA	47	5.000,00
PASSONE FACUNDO	5107	3.000,00
PAULUCI, MANUELA SOLEDAD	6568	2.350,00
PECORARO MIGUEL	6541	1.500,00
PELLIZA, MARIO	5198	3.500,00
PERA JOSE	3333	2.500,00
PERA MARINA	3523	1.782,00
PERALTA, LUCIANO GABRIEL	2831	1.500,00
PERALTA, ROSA ISABEL	509	1.000,00
PERAZZO, JOSE LUIS	3355	200,00
PEREIRA, GABRIELA NIDIA	3500	2.900,00
PEREYRA GABRIELA	3574	1.560,00
PEREYRA LUCIANA	3358	1.600,00
PEREYRA, IVANA MAGALI	3959	500,00
PEREYRA, MARIA DE LOS ANGELES	3826	1.800,00
PEREYRA, VANESA ELISABET	5127	2.300,00
PEREYRO, MARIA JIMENA	5226	3.000,00
PEREZ BAY, FERNANDO	2383	9.100,00
PEREZ CAROLINA	2981	1.000,00
PEREZ CLAUDIO	3036	2.000,00
PEREZ LEONARDO	7003	3.500,00
PEREZ PATRICIA	6726	2.500,00
PEREZ SAGARNA, PABLO JULIAN	3867	1.500,00
PEREZ, CLAUDIA	4091	1.000,00
PEREZ, CRISTIAN FRANCO	2770	7.500,00
PEREZ, ELIANA VERONICA	3464	1.800,00
PEREZ, GONZALO	6516	1.000,00
PEREZ, HUGO DANIEL	519	4.100,00
PEREZ, JORGE LUIS	3901	9.900,00
PEREZ, JUAN PABLO	2922	3.850,00
PEREZ, PEDRO ANGEL	2673	2.000,00
PEREZ, TOMAS FEDERICO	5600	2.300,00
PERUJO, AGUSTIN EZEQUIEL	5968	2.300,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

PETRONI, ROMINA	6651	2.300,00
PEYNETTI, HERNAN	3633	3.000,00
PEYRAUBE, GISELE	3040	3.000,00
PICARDO, GUSTAVO	3431	3.700,00
PICON SILVIA	2193	1.500,00
PIERINI, MIGUEL ANGEL	440	4.200,00
PIETRANGELO DAMIAN	6903	4.000,00
PIETRO DIEGO	5436	2.300,00
PIETRO VALENTINA	5180	1.000,00
PILUSO ANDRES	3051	1.130,00
PINO, HUGO AROLDO	2806	4.800,00
PLAZA, MARTIN EMILIANO	6193	2.500,00
POLATO CARLOS	6849	1.200,00
POLICE, ANDREA	4052	800,00
POMARGO, ADRIANA	5731	2.600,00
PONCE DANIEL	6545	700,00
PORTO VERONICA	6809	3.296,00
POTES GUSTAVO	2765	300,00
POTES, MATEOS	6004	4.000,00
PRADA, MILVIA VANINA	6406	6.500,00
PRESENTADO BRENDA	6952	2.000,00
PRIETO, VALENTINA	5180	1.000,00
QUIROGA, ENRIQUE MARCO	5176	6.000,00
RABAZA SAMUEL	6802	4.000,00
RAMIREZ, DANIEL	2370	1.000,00
RAMIREZ, HECTOR ANIBAL	2823	2.500,00
RAMIREZ, MONICA DANIELA	5085	4.400,00
RAMIREZ, VANESA	5717	600,00
RAMONDA VALERIA	2759	2.500,00
RAMOS BARBARA	6413	4.000,00
RAMOS CRISTIAN	6474	2.800,00
RAMOS, DARIO MARCELO	5784	800,00
RAMOS, MARIANA	6730	2.000,00
RANELETTI, FABRICIO NICOLAS	6652	500,00
RAPOSO, MARCOS	5780	2.800,00
REPETTO PATRICIA		4.600,00
REYES VILLALBA SOLEDAD	5133	3.500,00
REYNOSO CECILIA	6782	1.000,00
RICHARD DANIELA	7058	1.000,00
RICHIERI CARLOS FABIAN	600	1.500,00
RIOS CLAUDIO	3520	5.600,00
RIOS VIRGINIA	3296	1.800,00
RIOS, GUSTAVO ALBERTO	5233	3.600,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

RISSO, PATRICIA	5319	500
RIVAS ROSANA	822	1.000,00
RIVAS, SUSANA	2566	7.900,00
RIVERO, CELESTE NATALI	5595	3.170,00
RIVERO, MIGUEL ANGEL	2285	2.000,00
RODRIGUEZ FEDERICO	5462	5.500,00
RODRIGUEZ ROMINA	5930	1.500,00
RODRIGUEZ VERONICA LEONOR	6912	1.000,00
RODRIGUEZ, CARLOS JOSE	2370	1.000,00
RODRIGUEZ, DAIANA SOFIA	6573	1.000,00
RODRIGUEZ, HUGO OSVALDO	2872	4.400,00
RODRIGUEZ, IRIS ELIDA BLANCA	5813	6.000,00
RODRIGUEZ, LUIS FAUSTINO	3693	2.000,00
RODRIGUEZ, MARIO DANIEL	250	4.000,00
RODRIGUEZ, SANDRA MABEL	3602	800,00
ROJAS, MARCELO	2654	500,00
ROJO CINTIA	6424	4.500,00
ROJO LOMEL, VICTORIA	3763	4.000,00
ROJO, MARCELO ELIAS	2265	800,00
ROJO, PABLO SAUL	109	2.600,00
ROLANDO, DANIEL ALBERTO	6165	3.500,00
ROLANDO, EZEQUIEL	6514	3.000,00
ROLDAN JESUS	6542	1.400,00
ROLDAN LARREGOITY, MARTIN ALEJANDRO	5033	1.000,00
ROLDAN MARISA MABEL	7052	800,00
ROLDAN VANESA	3451	1.348,00
ROLDAN, ALICIA MABEL	479	200,00
ROLDAN, CLAUDIO OSCAR	2108	500,00
ROLDAN, DIONISIO LUIS	6574	3.600,00
ROLDAN, GUILLERMO OMAR	6034	2.200,00
ROLDAN, PATRICIA MARCELA	5809	800,00
ROLDAN, ROBERTO RODOLFO	2935	5.100,00
ROLDAN, SILVIA MABEL	680	1.000,00
ROMAGÑANO GABRIELA	3052	5.000,00
ROMERO, LILIANA BEATRIZ	638	1.300,00
RONZANO PIA	5270	2.000,00
ROSALES, JOSE MARIA	3716	2.500,00
ROSALES, RAUL ALBERTO	2932	3.100,00
ROSAS, NICOLAS MIGUEL	3158	2.000,00
ROSSETI NANCY		1.629,89
ROSSI, ANGEL	6741	2.500,00
ROVITO JUAN CARLOS	6821	3.500,00
ROVITO, GISELA FABIANA	5669	1.900,00
RUBIES, ROSANA	6097	1.000,00
RUIZ OSCAR	5249	4.000,00
RUSSO FLORENCIA	6784	7.000,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

RUSSO, MARTIN ANDRES	3569	7.000,00
SAGO, JUAN IGNACIO	6586	3.500,00
SAINZ CLAUDIA DANIELA	3949	2.000,00
SALA, SOFIA YANEL	5651	4.400,00
SALANDARI, BARBARA MARCELA	5194	1.500,00
SALANDARI, MARCOS HUGO	5385	2.000,00
SALAS GUZMAN KARENINA	6028	1.000,00
SALAZAR JULIETA	5036	2.300,00
SALAZAR, ALDO OSCAR	3249	2.000,00
SALAZAR, GERMAN ALEXIS	5072	2.300,00
SALAZAR, SOFIA SOLEDAD	5520	6.000,00
SALVETTI GIULIANO	7043	2.500,00
SAMARIANI, BLANCA BEATRIZ	3489	1.000,00
SAN MARTIN, DANIEL ENRIQUE	6425	4.700,00
SAN MARTIN, SALVADOR	603	2.400,00
SAN VITALE MARISA	6163	2.500,00
SAN VITALE PAMELA	4074	1.000,00
SANCHEZ CARLOS	6638	3.300,00
SANCHEZ FABIAN ARIEL	4007	3.000,00
SANCHEZ FACUNDO NAHUEL	3726	3.700,00
SANCHEZ JULIETA	5701	500,00
SANCHEZ JULIO	6750	1.500,00
SANCHEZ MARIELA	5323	1.500,00
SANCHEZ RUBEN	634	1.000,00
SANCHEZ SUSANA ELENA	262	2.000,00
SANCHEZ YANINA	5724	2.000,00
SANCHEZ, CAROLINA VANESA	5794	1.400,00
SANCHEZ, FABIAN HAROLDO	573	5.000,00
SANCHEZ, FEDERICO	3544	4.000,00
SANCHEZ FEDERICO	6438	3.500,00
SANCHEZ, JUAN MARCELO	3575	4.950,00
SANCHEZ, NERINA		1.500,00
SANCHEZ, SALVADOR ISAAC	6362	11.500,00
SANCHEZ, SOLEDAD GISELA		1.500,00
SANCHEZ, VANESA PAOLA	5519	700,00
SANGRIPANTI, NESTOR FELIPE AGUSTIN	6096	4.600,00
SANTIMARIA GABRIELA	6364	7.000,00
SANZ FERNANDO	3689	2.000,00
SANZ, EVANGELINA	5661	1.500,00
SANZ, MARIA BELEN		1.500,00
SARALEGUY, HUGO OSCAR	48	5.000,00
SARCO SANDRA	2502	7.700,00
SARMIENTO, VALERIA	5998	2.980,00
SARRIES, LEONARDO RAMON	6231	5.100,00
SCAMINACCI RUSSO JOSE	3407	4.700,00
SCARCELLA, MARCOS	6399	3.000,00





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

SCARPELLI, ANABELA PAULINA	5465	4.800,00
SCARPELLI, NATALIA VICTORIA	5235	5.800,00
SCARPINO LAUREANO	5679	4.000,00
SCHIAVI, NATALIA JULIA		1.500,00
SCHULZ JOHANA	5479	3.100,00
SCHWEIKART, ENRIQUE ABELARDO	5203	1.400,00
SERENAL SALVADOR	3799	10.000,00
SERRANO, CARLOS	2459	3.500,00
SILVA BARBARA	5397	800,00
SILVA LUIS ALFREDO	6732	1.400,00
SILVA, JORGE LUIS DANIEL	6226	1.400,00
SILVA, NANCY BEATRIZ	5113	800,00
SMITH PATRICIO TOMAS	6676	2.000,00
SOLER NAZARENA	6791	1.000,00
SORIA, GRACIELA C.	2022	800,00
SORIA, SEBASTIAN FERMIN	5862	3.535,00
SOSA CARLA SORAYA	6307	1.500,00
SOSA, GISELA PAOLA	5989	2.300,00
SOTO GUTIERREZ, ALEXIS	5788	500,00
SOUZA, AGUSTINA	5041	3.400,00
SOZZI BEATRIZ	3746	3.200,00
SPOTURNO, HECTOR DARIO	6240	5.000,00
STAFFIERI JOAQUIN	6857	2.000,00
STAFFIERI, ADRIANA LORENA	2778	5.000,00
STAFFIERI, ARGELIO	650	1.700,00
STRUZZI, OSVALDO	2338	3.600,00
SUELDO, MARISOL SOLEDAD	3224	4.900,00
SURANO, MARIA NOELIA		1.500,00
SUSI ALEXIS EMANUEL	6835	4.000,00
SUSI RODRIGO	7048	3.600,00
SUSSI, OMAR HORACIO	5467	1.100,00
SUZZI, HECTOR OSCAR	5464	2.600,00
TABAREZ MARIO	3832	1.700,00
TABARIS MIGUEL	6225	5.000,00
TABARIS, CINTIA MARINA	3319	1.000,00
TABLADO, ALEXIS	6066	2.300,00
TAMAME, DIEGO ANTONIO	6599	300,00
TAPIA SILVIA	612	1.217,00
TARELLI MARIO	6372	3.000,00
TARELLI, TUNINO	6182	2.300,00
TASSENDE MARIANELA	5178	1.000,00
TIJERAS, PAOLA ANALIA	6142	5.000,00
TISEYRA, MARIA FLORENCIA	5237	1.800,00
TODINO MARCELA	3046	1.200,00
TOLEDO DANIEL	107	1.500,00
TOLEDO ROSA	466	400,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

TOLEDO, CARLOS EMANUEL	6502	500,00
TOLEDO, MONICA BEATRIZ	681	1.700,00
TORRES CARLOS	6935	2.100,00
TORRES GUILLERMINA	6787	2.000,00
TORRES JORGE OMAR	2435	1.600,00
TORRES LEONEL DAVID	5353	500,00
TORRES, JOAQUIN	6530	600,00
TORRES, JORGE DANIEL	3547	800,00
TORRES, RAUL O.	2472	3.800,00
TORRILLA BRENDA	5722	1.000,00
TORRILLA, GUSTAVO CESAR	5543	2.000,00
TOSCANO, FRANCO RICARDO	6485	7.100,00
TREJO, EDGARDO DANIEL	2855	1.100,00
TREJO, JUAN MANUEL	6229	1.400,00
ULLUA, MIRTA ESTHER	2095	1.800,00
URCOLA BERNARDO	967	2.500,00
USTARROZ MARIA EUGENIA	6986	4.000,00
UVILLA VIRGINIA	6863	1.000,00
UVILLA, EDUARDO FABIAN	2407	4.500,00
VALDESOLO LARA	6596	3.000,00
VANEGAS NAHUEL	6862	3.500,00
VAQUERO ALEJANDRA	911	1.529,00
VARELA, GISELA EDITH	6421	1.800,00
VARGAS SILVIA	3350	180,00
VAZQUEZ, BRIAN EMANUEL	6041	2.000,00
VAZQUEZ, MARIA LETICIA	2663	1.000,00
VAZQUEZ, RUBEN ALBERTO	816	2.000,00
VEGA PAOLA	465	1.000,00
VEGA, ROSARIO	5504	2.000,00
VELA, LUCAS NELSON	6501	900,00
VELASCO HUGO	5267	2.000,00
VELASCO, JUAN CARLOS	5223	1.000,00
VELAZQUEZ, CLAUDIA MARCELA	5236	1.000,00
VENERO PABLO	3657	300,00
VENERO, RODOLFO ABEL	4092	6.600,00
VERA MIGUEL	3738	4.000,00
VERON NICOLAS	3317	600,00
VIDELA CARLOS	3130	2.600,00
VIDELA, KARINA ROSE MARIE	6227	1.300,00
VILCHES ALEJANDRO	6389	1.700,00
VILCHES ANALIA	6738	1.000,00
VILLAREAL AGUSTIN	5854	2.700,00
VILLAREAL, PAOLA LORENA	5274	10.016,00
VILLEGAS, FERNANDA SORAYA	2944	2.300,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

VILLEGAS, FLORENCIA ALEJANDRA	2847	1.000,00
VINELLA, BERNARDO	2476	4.200,00
VIÑALES, HECTOR EDUARDO	2689	500,00
VIOLA, CLAUDIO HUMBERTO	2423	1.500,00
VIOLA, NESTOR ANTONIO	2365	1.600,00
VIOLA, PATRICIO ENRIQUE	2657	3.706,00
VITURRO, EZEQUIEL HORACIO	3362	3.400,00
VIZZO DANIEL	69	3.000,00
WEHBE, MARIA VERONICA	6561	1.400,00
WEHBE, MARTA TERESA	71	3.300,00
WILLIMAN, GISELA	6051	1.600,00
WOLFER, MARGARITA	2789	3.800,00
YAMONICO, SUSANA BEATRIZ	3695	3.300,00
YANNONE ANA	6184	1.000,00
YEDRO GASTON	6836	5.000,00
ZALDUA, ERICA M.	2661	1.500,00
ZANIN, JOSE LUIS	3147	1.500,00
ZANNI, NORBERTO CESAR	794	1.500,00
ZARATE, FABIO MARTIN	2297	1.600,00
ZOTTI, ALAN NICOLAS	6488	7.100,00
ZUNINO PEDRO		1.000,00
ZUNINO, MARIO RAUL	793	6.000,00
ZUZZI, CARLOS DANIEL	3248	1.037,00
ZUZZI, LEONARDO ARIEL	5360	800,00

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2851/17**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LA VISITA DE LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION.

Lincoln, 26 de Julio de 2017.

VISTO:

Que el próximo 27 y 28 de Julio estará en la Ciudad de Lincoln la Coordinadora de la Unidad de Salud de la Dirección de Arquitectura del Ministerio del Interior, Arq. Adriana Capparelli organizado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha visita se debe a la realización del proyecto de Modernización y ampliación de quirófanos, guardias, terapia y otros sectores.

Que el Estado Municipal se encuentra sumamente beneficioso al instrumentar y reparar la institución, con el fin de mejorar el bienestar de la comunidad.

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en este evento, disponiendo por lo tanto solventar los gastos y todo lo que surja en relación al mismo.

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal la visita de la Arq. Adriana Capparelli, Coordinadora de la Unidad de Salud de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de la Nación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Secretaría de prensa, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2852/17**

DISPONIENDO ABONAR BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA A LOS AGENTES MUNICIPALES DE PLANTA POLITICA.-

LINCOLN, 26 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 2311/17 el Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, autoriza al Departamento Ejecutivo a “abonar al Personal Permanente y Temporario, incluido o no en los alcances de la Ley 11.757 y 10.430 (ley supletoria), las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones que expresamente preveen las mencionadas normas legales”, promulgada por Decreto 1803/17.-

Que, esa misma Ordenanza estableció que el Departamento Ejecutivo podrá “abonar al Personal incluido o no en los alcances de las leyes 11.757 y 10.430 (ley supletoria), bonificaciones por mérito a los agentes municipales que demuestran un esfuerzo, empeño y dedicación que mejoren el funcionamiento de la administración” como así también “bonificaciones por productividad a los agentes municipales que generen mayor eficiencia en la administración”, entendiéndose esta Administración que es fundamental en ese sentido poder reconocer el COMPROMISO y la EFICIENCIA en la tarea cotidiana de empleados y funcionarios municipales.-

Que, los médicos Gustavo Brusca, Sergio Lorenzo y Javier González tienen, debido a sus cargos de máximos funcionarios en el Área, la responsabilidad de velar por la Salud de todos los habitantes del distrito de Lincoln.-

Que su accionar, en pos de jerarquizar la labor del personal sanitario de la municipalidad, su permanente capacitación, el mejoramiento de la eficiencia en atención, la planificación de la política sanitaria y el control y puesta en funcionamiento de todos los programas sanitarios municipales que se ejecutan en el distrito de Lincoln.-

Que, el servicio prestado en sus dependencias por estos funcionarios al gobierno representa un beneficio en la administración de los recursos humanos, técnicos, económicos y sanitarios.-

Que estos funcionarios están llevando a cabo una labor excepcional en la instalación y funcionamiento de la nueva aparatología hospitalaria, entre los que se encuentran el tomógrafo y el resonador, instrumentos fundamentales para mejorar la calidad de vida y la sanidad de los habitantes del distrito.-

Que es política de esta Administración destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos, bonificando su compromiso y eficiencia.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por el mes de JULIO de 2017, las sumas adicionales que a continuación se detallan, en concepto de BONIFICACIÓN POR COMPROMISO Y EFICIENCIA a cada uno de los siguientes agentes:



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>IMPORTE</b>
3129	BRUSCA, DE GIORGIO GUSTAVO A	20.270.937	\$ 40.000.-
2870	GONZALEZ, JAVIER	20.058.528	\$ 30.000.-
6715	LORENZO, SERGIO	20.391.728	\$ 50.000.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2853/17**

DANDO DE BAJA EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL DECRETO N° 2596/17.-

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El fallecimiento del Señor Juan Arce;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la baja para que se pueda cerrar el acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja el Subsidio Municipal otorgado por el Decreto N° 2596/17, al **Sr.: JUAN ARCE**, DNI N° 12.415.392, domiciliado en Barrio Parque Casa N° 37.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno, y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 26 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2854/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA LICITACION PUBLICA N° 15/2017 PARA ADQUISICION DE 594 METROS CUBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA OBRA CORDON CUNETA DESTINADO AL BARRIO LA RURAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 1934/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública 15/2017 Expediente: 4065-0100/17 PARA ADQUISICION DE 594 METROS CUBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA OBRA CORDON CUNETA DESTINADO AL BARRIO LA RURAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Y CONSIDERANDO:

El Decreto 2537/17 mediante el cual se dispuso la adjudicación de la Licitación Pública N° 15/2017 a la firma "HORMISAN S.A" y el contrato de Adquisición celebrado con fecha 20 de Julio de 2017 con la firma antes mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de adquisición de fecha 20 de Julio de 2017, celebrado con la firma "HORMISAN S.A" en su carácter de Adjudicatario de la LICITACION PUBLICA N° 15/2017, PARA ADQUISICION DE 594 METROS CUBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA OBRA CORDON CUNETA DESTINADO AL BARRIO LA RURAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN que se acompaña y pasa a integrar el presente.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Partidas 2.6.4.0, Categoría Programática 84.00.00, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 1.574.100,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACION PUBLICA.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2855/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en Centro de Monitoreo de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los mencionados lugares, es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos. Debiendo cumplir una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales

Apellido y Nombre	Leg.	Lugar	Desde	Hasta	Cat.Bon.
DAVIN MARGARIA, Nicolás	7095	Centro de Monitoreo	21-07-17	31-12-17	15 - 50%

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería; Contaduría y a quien mas corresponda;. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2856/17**

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL SESENTA (60%) POR CIENTO AL AGENTE MUNICIPAL GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA.

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El Memorando enviado por el Secretario de Salud de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto en el mismo se solicita se le abone una bonificación por jornada prolongada del sesenta (60%) por ciento al señor Gustavo Alejandro Garcia que se desempeña como chofer en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese abonar con retroactividad al 1° de Junio de 2017 el adicional por jornada prolongada del sesenta (60%) por ciento s/ Decreto 649/06-art 4°-inc. b), al agente municipal GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA – DNI N° 30.295.663–Leg. N° 2184/1, quien se desempeña como chofer en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 26 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2857/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA JESICA TAMARA FERREYRA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE"

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El Memorandum presentado por la Directora Asociada del Hospital Municipal:

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo disponiendo la designación en la planta temporaria de la señora Jesica Tamara Ferreyra para desempeñarse como enfermera en el sector de pediatría en el Hospital Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 70°-Inc.2), 111° y 115° de la Ley 14.656, a partir del 10/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al siguiente personal que cumple tareas en el Hospital Municipal de Lincoln, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

Apellido y Nombre	Legajo	N° Doc.	Cat	Lugar	Función	Jor
FERREYRA, Jesica Tamara	7087	37.427.517	15	Sec. Pediatría	Enfermera	60%

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2858/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DE LA BENEFICIARIA MARIA LOURDES FORMARIZ.

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El memorando presentado por la secretaria de Acción Social solicitando la baja de la beneficiaria Maria Lourdes Formariz.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja como beneficiaria del Plan Gerenciar en dicha Secretaria de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja al 10 de Julio 2017 a la beneficiario del Plan Gerenciar MARIA LOURDES FORMARIZ- DNI N° 34.951.159 -Leg.5767/1 quien cumple tareas en el Programa ENVION, de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA

Lincoln, 26 de Julio 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2859/17**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL SEÑOR RICARDO PEDRO SICURELLO.

LINCOLN, 26 de Julio de 2.017

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Ricardo Pedro Sicurello como Personal de Servicio ( Cat.10) que cumple tareas en la Municipalidad de Lincoln, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia a partir del 31 de Diciembre de 2017, para acogerse a los beneficios jubilatorios, al agente municipal RICARDO PEDRO SICURELLO -DNI N° 11.753.888 - Leg. 597/1 - Personal de Servicio (Cat.10) que cumple tareas en la Municipalidad de Lincoln, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°: Dada la demora que pueda existir en comenzar a percibir sus haberes jubilatorios se le otorga un anticipo jubilatorio a partir del 1° de Febrero del año 2018 equivalente al sesenta y seis (66%) por ciento de su básico jubilatorio de acuerdo al Convenio adjunto.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2860/17**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE CIENTO DIEZ (110) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA MARIANA ZULMA RAMOS.

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El certificado medico legitimando el embarazo de la señora Mariana Zulma Ramos;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 92° de la Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por la Dra. Claudia C. Alonso justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al art. 92° de la Ley 14.656, a partir del 10/05/2017 y hasta el 27/08/2017, inclusive, a la señora MARIANA ZULMA RAMOS-DNI N° 33.348.638 – Leg. 6730/1 quién cumple tareas en la Dirección de Transito, en la Planta Temporaria. .

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2861/17**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE CIENTO DIEZ (110) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA SOFIA SOLEDAD MUÑOZ..

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El certificado medico legitimando el embarazo de la señora Sofia Soledad Muñoz;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 92° de la Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por la Dra. Claudia C. Alonso justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al art. 92° de la Ley 14.656, a partir del 10/06/2017 y hasta el 27/09/2017, inclusive, a la señora SOFIA SOLEDAD MUÑOZ-DNI N° 36.512.413 – Leg. 5906/1 quién cumple tareas en la Dirección de Transito, en la Planta Temporaria. .

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2862/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DEL BENEFICIARIO CAMINO FERNANDO ANTONIO

Lincoln 26 de Julio de 2017

VISTO:

El memorando presentado por la Dirección de Vivienda solicitando la baja del beneficiario Camino Fernando Antonio

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja como beneficiario del Plan Gerenciar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja al 30 de Junio de 2017 al beneficiario del Plan Gerenciar CAMINO FERNANDO ANTONIO DNI N° 20.375.330 -Leg.6843/1 quien cumple tareas en la Dirección de Vivienda de la Municipalidad de Lincoln

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2863/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DE LA BENEFICIARIA OLGA MABEL ROMERO.

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El memorando presentado por el Delegado Municipal de Martínez de Hoz solicitando la baja de la beneficiaria Olga Mabel Romero.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja como beneficiaria del Plan Gerenciar en dicha Dependencia de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja al 31 de Mayo 2017 a la beneficiario del Plan Gerenciar OLGA MABEL ROMERO - DNI N° 16.512.131 -Leg.6557/1 quien cumple tareas en la Delegación de Martínez de Hoz de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2864/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR AL AGENTE DE ARMAS IRMA INES.

Lincoln, 26. de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de designar personal responsable para cumplir tareas en el Hospital , de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar.”

Que el art.56 de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.....;

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan Gerenciar destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, al agente DE ARMAS IRMA INES, DNI. N° 31.781.896- Leg. N° 6956/1, para cumplir tareas en el Hospital Municipal de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente ,se imputara a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal: Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Municipal Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2865/17**

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR AL AGENTE QUE ONANDIA MARIA ALEJANDRA.

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de designar personal responsable para cumplir tareas en la Secretaria de Salud de la Municipal de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar."

Que el art.56 de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.....;

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan Gerenciar destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar a partir del 01/07/2017 y hasta el 31/12/2017, inclusive, a el siguiente agente:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Función</u>
7005	ONANDIA, María Alejandra	27.845.771	\$ 6.000	Promotora de Salud

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente ,se imputara a la partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar"

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal: Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Municipal Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2866/17**

DISPONIENDO LA AMPLIACION DE LA BONIFICACION POR JORNADA PROLONGADA QUE PERCIBE EL AGENTE MUNICIPAL MONICA EDITH RIAÑO.

LINCOLN, 26 de Julio de 2017.

VISTO:

Los memorandum enviado por el Director General de Personal del Hospital Municipal comunicando que la agente municipal Monica Edith Riaño, a partir del 1° de Julio de 2017, cumplirá un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello, es necesario dictar el acto administrativo que disponga la ampliacion de la bonificación por jornada prolongada que percibe la mencionada agente del cuarenta (40%) por ciento, al sesenta (60%) por ciento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Amplíese a partir del 1° de Julio de 2017, la bonificación por jornada prolongada del cuarenta (40%) por ciento al sesenta (60%) por ciento que percibe el agente municipal MONICA EDITH RIAÑO – DNI N° 30.948.645 Leg. 6235/1 que cumple tareas en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, pasando a cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento, Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2867/17**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE CIENTO DIEZ (110) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA MARIA MARCELA TORRES .

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El certificado medico legitimando el embarazo de la señora María Marcela Torres;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 92° de la Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Marcelo Rojas justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de ciento diez (110) días corridos de acuerdo al art. 92° de la Ley 14.656, a partir del 06/06/2017 y hasta el 23/09/2017, inclusive, a la señora MARIA MARCELA TORRES-DNI N° 30.991.773 – Leg. 5829/1 quién cumple tareas en el jardín maternal, “Mi Bebé”, de pendiente de la Secretaria de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaria de Acción Social, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2868/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL BRAIAN RUBEN RIQUELME.

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

La nota enviada por el Jefe de Dependencia de la Secretaria de Obras Y Servicios Públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado presenta reiterados llamados de atención por faltas reiteras;

Que de acuerdo se solicita la baja de dicho agente designado como personal de la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir de 30 de Junio de 2017, la designación del agente municipal BRAIAN RUBEN RIQUELME- DNI N° 39.922.274- Leg.6829/1, quien cumple funciones como albañil, en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2869/17**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LEY DE EMERGENCIA N° 14.812 PARA LA “ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES CON VOLCADORA Y DOS (2) CAMIONES CON REGADORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0123/2017.-

Lincoln, 26 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 2418/2017, mediante el cual se dispuso la COMPRA DE MAQUINARIA VIAL Y TRACTORES EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT, VIVIENDA Y SERVICIO PÚBLICOS N° 14.812”.-

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron tres (3) cotizaciones, de las firmas:

### **1° PROPUESTA**

“QUEHU SA”

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 3.435.000,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

ITEM 1 = \$ 900.000,00.-

ITEM 2 = \$ 755.000,00.-

ITEM 3 = \$ 31.250,00.-

### **2° PROPUESTA**

“SUIZA S A C I F I”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 3.585.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

ITEM 1 = \$ 950.000,00.-

ITEM 2 = \$ 770.000,00.-

ITEM 3 = \$ 36.250,00.-

### **3° PROPUESTA**

“AUTOMOTORES HAEDO SA”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 3.550.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).-

ITEM 1 = \$ 925.000,00.-

ITEM 2 = \$ 780.000,00.-

ITEM 3 = \$ 35.000,00.-

Que de la comparación de precios de las propuestas presentadas por los mencionados proveedores surge que las más ventajosas a los intereses del municipio cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos corresponde a la firma QUEHU SA.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudíquese la compra para la “ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES CON VOLCADORA Y DOS (2) CAMIONES CON REGADORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0123/17 LEY DE EMERGENCIA N° 14.812 a la firma “QUEHU SA” por el monto total de \$ 3.435.000,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la **Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos**, fuente de financiamiento **132 de Origen Provincial, Categoría programática 84.00.00**; partida **4.3.2.0**, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

3.435.000,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100).  
Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Contratación Directa.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Compras las entidades y a quien más corresponda, publíquese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 26 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2870/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 8000 .- A LA SR. VELASQUEZ WALTER DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sr. Velasquez Walter DNI : 14.507.849, domiciliada en la calle Uriburu 2176 de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sr. Velasquez Walter tiene problemas bucodentales, fue atendida en el C.I.C San José y según indicación profesional del odontólogo Ricardo Sala, requiere de prótesis parcial superior e inferior. La falta de dentición, no le permite hablar bien, y alimentarse, además de afectar su autoestima.

Que la Sr. Velasquez Walter no puede solventar el costo de dicha prótesis bucodental, por consiguiente concurre a la Secretaría de Salud a fin de solicitar ayuda para la cobertura de la misma.

Que de acuerdo al convenio que la Secretaría de Salud tiene con el Colegio de Odontólogos, se deriva a profesional de acuerdo al listado brindado por dicho Colegio, para que le dé curso a la prótesis dental que requiere Velasquez Walter. La titular se sustenta con sus ingresos que satisfacen escasamente las necesidades básicas. No cuenta con obra social, por consiguiente no tiene cobertura médica que cubra el tratamiento odontológico

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$8.000.- (pesos ocho mil ), a la Sr. Velasquez Walter, DNI N° : 14.507.849, domiciliada en la calle, Uriburu 2176 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 111006000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0.110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA  
LINCOLN, 27 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2871/17**

DISPONIENDO LA LICITACION PUBLICA N° 20/2017 – EXPEDIENTE N°4065-0117/17 PARA LA “ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN”.-

LINCOLN, 27 de Julio de 2017

VISTO:

El decreto N° 2505/2017 mediante el cual se dispuso el llamado a **LICITACION PÚBLICA N° 20/2017 – EXPEDIENTE N°4065-0117/17** PARA LA “ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN”.-

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación Pública se presentaron dos (2) propuesta, de las firma:

### **1° PROPUESTA**

“Iván Andrés VIDELA”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$1.086.400,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$163.200,00.-
- ITEM 2 = \$141.360,00.-
- ITEM 3 = \$54.120,00.-
- ITEM 4 = \$298.200,00.-
- ITEM 5 = \$314.720,00.-
- ITEM 6 = \$114.800,00.-

### **2° PROPUESTA**

“Ana Cristina PACHECO SORGATO”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$1.170.991,60 (PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100).-

- ITEM 1 = \$132.132,00.-
- ITEM 2 = \$125.196,00.-
- ITEM 3 = \$109.335,60.-
- ITEM 4 = \$291.368,00.-
- ITEM 5 = \$274.400,00.-
- ITEM 6 = \$238.560,00.-

Que las Secretarias de Legal y Técnica y Gobierno y Gestión Pública realizaron la evaluación de las ofertas, en el que manifiestan que ambas ofertas son admisibles legalmente y técnicamente y se ajustan en un todo con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.-

Que haciendo méritos de economía administrativa municipal y calidad de los bienes requeridos, resulta apropiado adjudicar la totalidad de los ítems a la firma Iván Andrés VIDELA;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese la **LICITACION PUBLICA N° 20/2017 – EXPEDIENTE N°4065-0117/17** PARA LA “ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” a la firma “Iván Andrés VIDELA”,



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

por la suma total de pesos un millón ochenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$1.086.400,00), de conformidad con la oferta allegada por la misma.-

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110103000 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Categoría programática 31.10.00; partida 2.2.2 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando.- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Pública.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 27 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2872/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.500- A LA SRA. BELEN VILMA MARISA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Vilma Marisa Belén con D.N.I: 18.094.542, domiciliada en la calle F. Ancalu 1553, de la ciudad de Lincoln , referida a solventar gastos por su problema de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vilma Marisa Belén fue atendida en el Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal “Dr. Rubén Miravalle” y se le indica realizar un estudio de alta complejidad;

La necesidad se funda en cubrir el gasto de un Campo Visual Computarizado que en el nosocomio local no cuenta con la aparatología para el estudio mencionado

Que se trata de una mujer que no cuenta con trabajo estable y que sus ingresos son insuficientes para poder cubrir el gasto que le demanda su problema de salud

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$2.500.- (pesos dos mil quinientos), a la Sra. Vilma Marisa Belén DNI N°: 18.094.542, domiciliada en la calle F. Ancalu 1553 de la localidad de Lincoln , registrado en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por su problema de salud .

ARTÍCULO 2°: ; La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: ; Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA  
Lincoln, 27 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2873/17**

DISPONIENDO LA APROBACION DEL CONVENIO POR ADELANTO DE HABERES CELEBRADO CON LA SRA PIA GISELE RONZANO, DNI N° 34.951.071 LEGAJO N° 5270

Lincoln, 27 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 1391/16 de fecha 27/04/2016, que estableciera la implementación del sistema de otorgamiento de adelantos de sueldo al personal municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27/07/2017 la Sra. Pia Gisele Ronzano, Legajo N° 5270, suscribió con la Municipalidad de Lincoln Convenio de Adelanto de Haberes, por el cual la nombrada se obliga a la devolución del adelanto de haberes oportunamente otorgado.

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo que apruebe el mencionado acuerdo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la aprobación del Convenio de adelanto de Haberes de fecha 27 de Julio de 2017, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y la Sra. Pia Gisele Ronzano, DNI N° 34.951.071 Legajo N° 5270, en un todo conforme con el instrumento que se acompaña y que forma parte del presente

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 27 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2874/17**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EL CURSO DE TRIAGE EN EL HOSPITAL AUSTRAL DE LA CIUDAD DE PILAR.

Lincoln, 27 de julio de 2017.

VISTO:

Que el próximo 7 de agosto se dictara una capacitación de “Triage” en el Hospital Austral de la Ciudad de Pilar, al que asistirán dos enfermeras del Hospital Municipal Rubén Miravalles.

Y CONSIDERANDO:

Que el próximo 7 de agosto comenzara el curso de “Triage” organizado por el Hospital Austral.

Que este curso tiene como propósito determinar la prioridad con la cual se atenderán los pacientes en los servicios de urgencias que se basa en sus necesidades terapéuticas y en los recursos disponibles.

Que estas Jornadas están dirigidas a médicos y enfermeras, siendo elegidas para tal capacitación las siguientes agentes: Barrionuevo Elizabeth y Aiduc Jenifer.

Que el “Triage” consiste en la clasificación de la gravedad, sintomatología y problemas de salud que presenta un paciente cuando llega al servicio de urgencias y que permite definir la prioridad de la atención, se incluye los contenidos y prácticas necesarias, con el objetivo de promover en los profesionales el compromiso ético necesario para el desarrollo de la tarea.

Que el Estado Municipal encuentra sumamente beneficioso instrumentar y promover acciones tendientes a mejorar la formación de nuestros profesionales de la salud.

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en este evento, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de lo que surja en relación al mismo

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de interés público municipal el curso de Triage que se dictara en el Hospital Austral de la Ciudad de Pilar.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Secretaria de prensa, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.:SERENAL/PARERA

LINCOLN, 27 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2875/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000, A LA SRA. MARIA ESTHER MEDERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda, efectuada por la Sra. **MARIA ESTHER MEDERO**, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por problemas de salud de una menor.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que actualmente, se encuentran atravesando una difícil situación, ocasionada por problemas sanitarios de una menor recién nacida;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Otórgase un subsidio de Pesos tres mil (\$3000) a la Sra. **MARIA ESTHER MEDERO**, DNI. 12.014.562, domiciliada en la calle Moreno 775, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 202, destinados a solventar gastos por problemas de salud de una menor.

**ARTÍCULO 2°:** El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

**ARTÍCULO 4°:** Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 27 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2876/17**

AUTORIZANDO AL SR TESORERO MUNICIPAL A REGULARIZAR EL PAGO DE SALARIOS DEL PERSONAL AFECTADO AL AREA DE EDUCACION.

Lincoln, 28 de Julio de 2017

VISTO:

La Ley 26.075 de Financiamiento Educativo tendiente a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y socio - cultural del País.

CONSIDERANDO:

Que la Comuna realizó el pago de salarios del Personal afectado al área de Educación, durante los meses de Enero a Junio del corriente año con saldos de libre disponibilidad debiendo realizar el mismo con recursos afectados, específicamente Recursos del Fondo de Financiamiento Educativo.

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorizar al Sr Tesorero Municipal a regularizar la situación referida al pago de salarios del personal municipal afectado al Área de Educación.

ARTICULO 2º: Las regularizaciones de gastos presupuestarios que demande el cumplimiento del artículo precedente, se imputarán a la Jurisdicción: 1110111000, Categoría Programática: 20.00.00 Fuente de Financiamiento: 132, Partidas Presupuestarias: 1.1.1.0 por \$ 3.450.777,35 y 1.2.1.0 por \$ 2.300.518,23.

ARTICULO 3º: Autorizar a realizar las regularizaciones de gastos presupuestarias para los meses siguientes, a los efectos de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

ARTICULO 4º: Dispónese a partir del 1º de Enero de 2017, la Reestructuración del Personal Municipal afectado al área de Educación, existente en el listado que acompaña al presente Decreto como ANEXO I.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Comuníquese a la Secretaria Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, Dirección de Personal y a quien corresponda. Publíquese, Regístrese y Archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA/SALA  
LINCOLN, 28 de Julio de 2017





# Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## ANEXO I

Ap y Nombre	NRO_DOC	Legajo	JURISDICCION	DESC_JURISDICCION	CATEG_PROG	DESC_CATEG_PROG.
Abadia, Virginia	25726737	3391	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,11,00	Escuela Orquesta Municipal
Adami, Eliana	34951219	6634	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,08,00	Pibelandia
Alves, Mateus	94323562	6889	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,12,00	Independizarte
Amaya, Rocio	35235964	4093	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Amiano, Marcela	21507041	4063	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,07,00	Jardines Maternales
Andrade, Silvina	28933646	7004	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Angiari, Betina	30612888	7039	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,12,00,	Independizarte
Arce, Daniela	35893545	6450	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,12,00	Independizarte
Arce, Monica	27852137	6048	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Arce, Stella Maris	21823928	3585	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,07,00	Jardines Maternales
Arias, Vanesa	27845791	6888	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Arrizabalaga, Gisela	34951265	5086	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,07,00	Jardines Maternales
Augusto, Elsa	22966549	5700	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Baez, Talia	37032640	7001	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Ballesteros, Johana	35042593	5704	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Banegas, Griselda	16603277	3646	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Banquero, Mirta	10855318	6995	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Barban, Jonatan	32555024	5932	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Barbieris, Jorgelina	32066518	3830	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,07,00	Jardines Maternales
Barraza, Santiago	32066742	6597	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Barrera, Johana	37828568	5558	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Basualdo, Carla	26839222	6691	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,07,00	Jardines Maternales
Becq, Astrid	38323733	5577	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Beheran, Laura	24973646	6620	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Belletti, Maria Sol	38323699	6887	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,12,00,	Independizarte
Belloso, Chantal	35903749	6544	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Benedetto, Lia	12446932	4013	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Bertolini, Celina		6042	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Bolzan, Rocio	27742380	3629	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,09,00	Equipo Psicopedagógico
Borneo, Eva	12973699	5344	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Bozzano, Carlos	21959404	6336	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,01,00	PECAT
Brachetti, Maria Cecilia	30553119	7041	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Bramajo, Andrea	33348606	5667	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,08,00	Pibelandia
Brasca, Patricia	17760162	52	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,07,00	Jardines Maternales
Brasca, Tatiana	34951295	5399	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Brastchi, Carmen	34547265	5663	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,07,00	Jardines Maternales
Cabani, Marcia	12575275	6996	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Cabrera, Anabel	35903768	6695	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,08,00	Pibelandia
Cabrera, Gastón	26342012	3913	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Cabrera, Selva	31253619	6012	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Caminos, Gladys	17033587	2972	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Campana, Ana Paula	33479665	6030	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Campora, Anabella	33798747	5690	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Caraballo, Evelina	28329564	6658	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Caraglio, Celeste	36075625	5988	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Carp, Virginia	30943285	5705	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Carrizo, Paula	36216519	6718	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Cassano, Walter	14178827	5209	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Castro, Gisela	28714862	3395	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Castro, María Victoria	35797141	6654	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Chau, María del Carmen	13209362	5340	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Chiatellino, Manuel	37372865	6178	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Cingolani, María Alicia	35903614	5034	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Cler, Alberto	10855440	5152	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Cofiño, Juliana	37560894	6917	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Comesaña, Juan Francisco		6927	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Comesaña, Juan Manuel		6928	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Contardi, Dainan	33190238	5791	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,09,00	Equipo Psicopedagógico
Coperchio, Liliana	13358972	5147	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Curti, Silvana	25666938	4003	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
D'Estefano, Alejandra	21823938	5144	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Dalena, Rosana	20830572	788	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Damico, María Cristina	4554680	7011	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
De Vega, Graciela	11925921	6616	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Dearma, Sonia	22446878	6769	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Debole, Evelin	37370149	7012	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Delgado, Marianela	34214086	3932	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Díaz, Sofia	36818604	5670	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Díaz, Yolanda	27626288	6014	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Diderle, Gustavo Alfredo	21438371	6713	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,11,00	Escuela Orquesta Municipal
Dolcini, Andrea	37370113	6955	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Dominguez, Ivana	33798940	5387	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Dusio, Cristina	5173623	6050	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Eneu, Yamila		6926	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Enriquez, Vanesa	28329692	6796	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Escoda, Rocio		6680	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Escribano, Jorgelina	36512451	6954	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Fernandez, Sandra	21526221	3397	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Ferreyra, Joahanna	35903695	6795	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Ferro, Jose	27853173	5338	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Fonda, Ludovico	28329558	6325	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Formariz, Vanesa	28288731	6885	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Fortuna, Marianela	32066619	5655	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Fuenzalida, Alejandra	35407466	5092	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Gaitan, Noemi	11034212	5143	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Galun, Marcela	14679065	6717	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

García Medina, Viviana	38549451	6683	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
García, Ana	17760146	6998	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
García, Andrea	35407474	5882	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
García, Beatriz	13209188	6993	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
García, Paula	27621697	6164	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Giacomotti, Daiana		6933	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Giamprieto, Analia	24171396	5709	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Giannini, Gustavo	24254566	5883	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Giobatto, Adrian	30612878	6322	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Godoy, María Mercedes	25651642	6025	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Gonzalez, Laura	17918606	88	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Gonzalvez, Omar	11128316	7002	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Gorrini, Jesus	35407539	5531	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Greco, Gisela		6930	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Gregnoli, Cristina	12014549	5129	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Guerrero, Gabriela	34847398	6781	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Guida, Lidia	22685507	6697	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Guilarducci, Laura	32917931	6201	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Gutierrez, Cecilia	35042657	6694	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Gutierrez, Luciana	30228226	7006	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Hernandez, Dora	13166843	5149	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Hernandez, Florencia		5369	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,09,00	Equipo Psicopedagógico
Hernandez, Florinda	28329596	6758	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Hernandez, Laura	22318762	6150	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,01,00	PECAT
Holzmann, Silvina	18470162	575	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Ibañez, Jorge Nicolas	35042553	7036	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Iuvone, Estefania	37828448	5623	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Jaime, Carolina	27850561	4073	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Justamante, Celeste	34588238	6006	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Lagarrigue, Viviana	29776581	6931	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Langan, Paula	30948674	3855	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Larregoity, Nilda	11212051	2001	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Ledesma, Jesica	36628421	5658	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Leguizamón, Karina	22680506	3541	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Lezcano, Ernesto	5059007	6712	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Librandi, Paola	30948859	6595	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Linares, Facundo	41098720	7054	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Loinaz, Ana	28714834	6994	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Lopez Calixto, Nelson	13787352	6662	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Lopez Cuervo, Romina	31584113	4025	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,01,00	PECAT
Lopez, Aldana	26542415	5141	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Lopez, Joaquin	33956807	5337	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Lopez, Sandra	21061930	6627	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Losas, Gladys	12575283	441	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Lucero, Laureano	35096549	7010	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Ludueña, Enzo	27361367	6716	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,11,00	Escuela Orquesta Municipal
Luengo, Angeles	35972571	5728	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,09,00	Equipo Psicopedagógico
Luisi, Agustin	30948715	5254	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Maccaroni, Luciana	27845597	6318	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Magallanes, Carla	26524731	6247	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,09,00	Equipo Psicopedagógico
Marin, Yesica	36818454	6021	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Marqueti, Mariela	23583210	5179	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Martín, Luciana	35828574	7000	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Martinez, Eliana	36857594	6953	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Martinicorena, Luisina	37828596	6744	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Melgarejo, Micaela	36951179	5982	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Meliman, Claudio	11594469	5707	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Mendez, Veronica	17055788	5145	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Mesa, Carlos Manuel	26168721	5314	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Miniscarco, Silvina	18426269	3831	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Molina, Luciana	31377983	7037	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Monges, Natalia	33348650	7007	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Muñoz, Analía	38927100	6324	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	20,00,00	Dirección de Educación
Murno, Eliana		6922	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Nuñez, Juan Carlos	10802454	5137	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Olaechea, Marcela	13209250	455	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Olmedo, Rosa	12510810	7003	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Orlando, Liliana	10096041	6786	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Orzon, Soraya	27623332	3505	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Otero, Enzo	36818406	6532	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Ozes, María de los Angeles	35903604	5515	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Palomeque, María de los Angeles	26839219	3608	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Pantanetti, Gabriela	27623284	5840	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Papalardo, Graciela		5064	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Parra, Mariana	32918099	3969	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Passone, Facundo	37828524	5107	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Pedraza, Jose Luis	30175258	6698	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Pelizza, Zulma	4554644	7057	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Peralta, Oscar	14979031	737	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Perasso, Karen	38436199	6157	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Peremera, María Belen	37032650	6942	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Pereyra, Gabriela	26491412	3574	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Pereyra, María de los Angeles	28933647	3826	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Perez, Carolina	27623264	2981	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Perez, Florencia	24677675	5188	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Perez, Karina	23621704	6999	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Perez, Natalia	23168565	136	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Petralia, Silvina	36512458	6656	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Picon, Silvia	11838200	2193	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,09,00	Equipo Psicopedagógico
Piluso, Andres	29263046	3051	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Polleti, Nicole	38663321	6941	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Ponce, Daniel	40915177	6545	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Potes, Mateo	36364083	6004	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Poujol, Patricia	30612905	6759	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Presentado, Brenda	40226509	6952	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Presentado, Susana	23662342	7055	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Prieto, Valentina	31601079	5180	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Prono, Margarita	17482627	7038	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Riobo, María	14582946	6625	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Rivas, Rosana	16475245	822	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Rodriguez, Fiana	38958696	6626	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Rodriguez, Mariela	31584150	5199	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Rodriguez, Sofia	37940973	6573	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Rolando, Ruben	28329623	7040	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Roldan, Claudio	35903692	6924	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Rosello, Julieta	40138854	6323	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Russo, Susana	11252875	6719	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Sala, Mirta	10211636	5388	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Salas Guzman, Karenina	33776899	6028	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
San Vitale, Pamela	27167468	4074	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Sanchez, Cintia	30411126	7063	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,11,00	Escuela Orquesta Municipal
Sanchez, Facundo	35493989	3726	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Sanchez, Mariana	34547020	6107	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Sanchez, Yanina	32918082	5724	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,07,00	Jardines Maternales
Scolari, Claudia		6890	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Scoptoni, Marcela		3147	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Serrano, Camila	38323753	6929	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte
Soria, Jorge Fernando	20391728	6715	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,11,00	Escuela Orquesta Municipal
Sosa, Araceli	25564436	6997	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Sosa, Daniela	27167429	6613	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Strieder, Wanda	36284142	6961	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Suarez, Agustina	38436177	6943	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Tapia, Romina	34951205	5732	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Tasende, Marianela	30948703	5178	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,09,00	Equipo Psicopedagógico
Telechea, Alejandra	31149686	6636	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Telechea, Nelida	10211686	7056	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Telechea, Perla	32490194	5142	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,04,00	Capac., Cursos, Talleres y Oficios
Torrilla, Brenda	36512566	5722	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Uvilla, Virginia	35903697	6863	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	19,08,00	Pibelandia
Vazquez, Leticia	22966557	2663	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Vieyra, Clemente	29827607	6925	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,12,00	Independizarte



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Vilchez, Analia	35903629	6738	1110111000	Secretaría de Cultura y Educación	16,03,00	Bibliotecas Pop. Munic.
Yannone, Ana		6148	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,08,00	Pibelandia
Zaldua, Erica	25371476	2661	1110111000	Secretaria de Cultura y Educacion	19,07,00	Jardines Maternales



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2877/17**

REGLAMENTANDO EL SISTEMA DE ENTREGA DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS Y/O PREFABRICADAS.-

Lincoln, 28 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de reglamentar los aspectos particulares de lo dispuesto en la Ordenanza N° 961/94, en lo que se refiere a las soluciones habitacionales mediante entrega de viviendas industrializadas y/o prefabricadas;

Y CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Acción Social, se lleva a cabo el Programa de "Mejoramiento Habitacional" con la finalidad de dar soluciones a familias que tienen problemas de vivienda;

Que corresponde determinar la sistematización del Programa para asegurar la optimización de los recursos disponibles a estos fines, y propender a la justicia en la selección de los beneficiarios;

Que además se debe tender a la participación responsable de los beneficiarios conviniendo con ellos la ayuda a otorgar y la forma de devolución de los aportes recibidos;

Que en cuanto a la forma de devolución se deberán tener en cuenta situaciones especiales, de familias en situación de vulnerabilidad social, sin trabajo estable;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese por el presente Decreto las normas reglamentarias a las que se ajustarán los beneficiarios del Programa de Mejoramiento Habitacional, que se desarrolla bajo la responsabilidad de la Secretaría de Acción Social y reciban como aporte para la solución de su problema habitacional, una vivienda industrializada y/o prefabricada.

ARTÍCULO 2°: Los beneficiarios de la modalidad de ayuda a la que alude el artículo precedente deberán cumplimentar los requisitos básicos que determina la Ordenanza N° 961/94 en sus artículos; 3 y 4 y los dispuestos en el Decreto Reglamentario N° 2.169/94, art.: 1, 2 y 5 y además presentarán:

- ) Escritura, boleto de compra-venta a su nombre, o Decreto municipal de adjudicación del terreno, donde se edificará la vivienda prefabricada.-
- ) Comprobantes de ingresos de los miembros del grupo familiar, y en caso de trabajadores independientes declaración de ingresos ante el Juzgado de Paz.

ARTÍCULO 3°: Personal técnico de la Secretaría de Acción Social conformará debidamente los legajos correspondientes de los postulantes, en los que constará la totalidad de la documentación requerida y además:

- ) Una estimación de los costos
- ) Recomendaciones sobre la forma de hacer efectiva la ayuda pertinente;
- ) Posibilidad de reintegro por parte del beneficiario

ARTÍCULO 4°: La Secretaría de Acción Social determinará mediante Resolución Interna, el monto de la ayuda a otorgar y la forma en que se hará efectiva, y de los trabajos que se tendrá que hacer cargo el beneficiario.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 5º: Entre el beneficiario del programa y la Municipalidad, representada a estos efectos por el la Secretaria de Acción Social, se firmará un convenio en el que se determinarán:

- ) datos personales del beneficiario;
- ) Ubicación catastral del terreno
- ) monto en pesos de la vivienda
- ) forma en que el beneficiario efectuará el pago del aporte percibido;
- ) cuestiones de forma.-

ARTÍCULO 6º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa, Partida y Fuente de Financiamiento correspondiente del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTÍCULO 7º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Dirección de Viviendas, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 28 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2878/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud presentada por las personas que forman parte del presente decreto como Anexo 1, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas,

Que viven en una situación de inseguridad- económica- laboral y carecen de los medios para poder superarlo por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otorgase subsidios Municipales a cada una de las personas, según el monto establecido, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 28 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

**ANEXO I**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>IMPORTE</b>
1	BORIS	DELIA ESTER	30.948.849	\$ 1.500
2	BORGNA	CLAUDIA BEATRIZ	20.830.571	\$ 1.300
3	CEBALLOS	MARTA	30.948.837	\$ 1.000
4	CEBALLOS	ROMINA VANESA	38.960.950	\$ 1.300
5	DIAZ	IRMA INES	28.329.562	\$ 1.500
6	GALUCIO	MARIA LUZ	34.951.020	\$ 1.000
7	LOSAS	GISELA	36.818.413	\$ 1.500

FDO: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 28 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2879/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 850, A LA SRA. MARIA ELENA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 28 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIA ELENA FERREYRA, ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con menores a cargo, ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos cincuenta (\$850) a la Sra. **MARIA ELENA FERREYRA**, DNI. 18.494.118, domiciliada en la calle Valle de la Luna 234, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 2200, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 28 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2880/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.500.- AL SR. ASSANDRI LUIS CARLOS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 28 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Assandri Luis Carlos con D.N.I: 5.065.239 domiciliado en la Güemes 501, de la ciudad de Lincoln , referida a solventar gastos por su problema de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Carlos Assandri fue atendido en el Hospital Municipal “Dr. Rubén Miravalle” por la especialista en Traumatología quien indica que debe realizarse un Operación de rodilla.

La necesidad se funda en cubrir el gasto de una bota neumática XL , ya que en el nosocomio local no cuenta con la bota ya que es descartable y es necesaria para la recuperación de dicha operación.

Que se trata de señor, que cuenta con una jubilación mínima y no puede solventar gastos que su problema de salud le demanda.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otorgase un Subsidio de \$2.500.- (pesos dos mil quinientos), al Sr. Assandri Luis Carlos DNI N° : 5.065.239, domiciliado en la localidad de Lincoln en la calle Güemes 501 , registrado en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por su problema de salud .

ARTÍCULO 2º: : La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTÍCULO 4º: : Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA  
LINCOLN, 28 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2881/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Julio de 2017.

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaria de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
RUANO ADRIANA	V. TEDIN 152	14.382.209

ARTÍCULO 2°: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 28 de Julio de 2017.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2882/17**

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/O REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “ **SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por las familias de la ciudad de Lincoln ante la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Vivienda el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>DNI</b>
MASINI DANIELA VICTORIA	RENE FAVALORO 2315	34.547.346

ARTÍCULO 2º: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a: Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Vivienda; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA.

Lincoln, 28 de Julio de 2017.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2883/17**

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA ESTUDIANTIL A LA ESTUDIANTE MILAGROS POTES DE NIVEL SECUNDARIO DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 28 de julio de 2017

VISTO:

El Programa de Becas Estudiantiles para estudiantes de Nivel Secundario del Partido de Lincoln, previsto en el Presupuesto de gastos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido, incentivando la concreción de los estudios en jóvenes de escasos recursos, evitando la deserción educativa;

Que con esta acción se busca valorizar y estimular la continuidad educativa a nivel secundaria y terciaria de esta alumna, que asiste al Conservatorio de Música, a la Escuela Secundaria N°3 y participa en la banda Municipal;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a esta estudiante del Partido de Lincoln, del nivel Secundario, que les permita aliviar gastos necesarios para la continuidad de su capacitación;

Que esta ayuda económica se realizara en 6 cuotas mensuales, la primera por un valor de \$2.000 (pesos dos mil) y las restantes por un valor de \$1.000 (pesos mil);

Que en el mes de Agosto se pagara la cuota de Julio a mes vencido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese el otorgamiento de una ayuda económica de \$2.000 (pesos dos mil) a la estudiante Milagros Potes, estudiante de nivel SECUNDARIO del Partido de Lincoln, correspondiente al mes de Julio, en *Agosto de 2017*. Se anexa información de la alumna.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo Financiamiento Educativo, Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 28 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2884/17**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2017, EXPEDIENTE N° 4065-0139/2017 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE LINCOLN Y UNIDADES SANITARIAS DEL PARTIDO DE LINCOLN”.-

Lincoln, 28 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2017, EXPEDIENTE N° 4065-0139/2017 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE LINCOLN Y UNIDADES SANITARIAS DEL PARTIDO DE LINCOLN”

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2017, EXPEDIENTE N° 4065-0139/2017 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE LINCOLN Y UNIDADES SANITARIAS DEL PARTIDO DE LINCOLN”.-

ARTÍCULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL /100.- (\$804.000,00.-)

ARTÍCULO 3°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo

ARTÍCULO 4°: Determinase el valor del pliego en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100.- (\$ 804,00.-)

ARTÍCULO 5°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Viernes 18 de Agosto de 2017 a las 09:00 Horas.-

ARTICULO 6°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTICULO 7°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 28 de Julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2885/17**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$124.200.- AL SR. SERGIO DARIO FERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

Lincoln, 28 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Sergio Darío Fernández D.N.I: 17.190.387 domiciliada en la localidad de Bayauca, referida a solventar gastos por problema de Salud.

Y considerando:

Que el Sr. Sergio Darío Fernández fue atendido en el servicio de odontología del Hospital Municipal de Lincoln, y según diagnóstico de la Dra. Marisa Mango, solicita urgente tratamiento radiante y de quimioterapia.

Que en el Hospital Municipal no se encuentra el equipo para tratamiento radiante y se debe realizar en forma particular, lo cual genera un costo que el titular no puede solventar por propios medios.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento radiante;

Que el Sr. Sergio Darío Fernández se presenta ante la Secretaría de Salud a fin de solicitar ayuda económica para solventar el costo del estudio mencionado; siendo una persona que no cuenta con trabajo estable y que sus ingresos son insuficientes, y no cuenta con obra social, es oportuno facilitar un subsidio económico, a fin de que se pueda solventar los gastos que demanda su problema de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$124.200.- (pesos ciento veinticuatro mil doscientos), al Sr. Sergio Darío Fernández, DNI N° :17.190.387, domiciliado en la localidad de Bayauca, referida a solventar gastos por su problema de Salud, cuyos datos se registran en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. fuente de financiamiento 110.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA/ BRUSCA

Lincoln, 28 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2886/17**

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN EL PLAN GERENCIAR DEL BENEFICIARIO SEBASTIAN EMMANUEL DIAZ.

Lincoln, 31 de Julio de 2017

Visto:

El memorando presentado por la Secretaria de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln;

Y considerando:

Que de acuerdo a lo expuesto en el mismo se solicita la baja de la designación como Beneficiario del Plan Gerenciar del señor Sebastián Emmanuel Díaz, que cumple tareas en la Dirección de Viviendas de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dese de baja a partir del 1° de Agosto de 2017 al beneficiario del Plan Gerenciar SEBASTIAN EMMANUEL DIAZ - DNI N° 39.289.264 -Leg. 6629/1 quien cumple tareas en la Dirección de Viviendas, dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 31 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2887/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS 26/2017 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 31 de Julio de 2017

Visto:

El Decreto N° 1914/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios 26/2017- Expediente: 4065-0105/17 - PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Y considerando:

El Decreto N° 2816/17 mediante el cual se dispuso la adjudicación del Concurso de Precios 26/2017, a la firma "GONZALEZ MARCOS ALBERTO" y el Contrato de Adquisición celebrado con fecha 26 de julio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de adquisición de fecha 26 de julio de 2017, celebrado con la firma "GONZALEZ MARCOS ALBERTO" en su carácter de Adjudicatario del Concurso de Precios 26/2017, PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, que se acompaña y que forma parte del presente

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno, Partida 2.9.2.0, 2.3.1.0, 2.9.6.0 y 2.3.4.0, Categoría Programática: 01.01.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 71.296,80). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, a la Secretaria de Gobierno, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 31 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2888/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 15/2017 DESTINADA AL SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SUSCRIPTO CON LA SRA. PARISSI, VALERIA EVANGELINA

LINCOLN, 31 de julio de 2017.

### **VISTO :**

El Decreto N° 2533/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 15/2017, para la contratación de “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0122/17.-

### **Y CONSIDERANDO :**

Que por Decreto N° 2813/17 se adjudicó dicha Licitación a la firma “PARISSI, VALERIA EVANGELINA”.

Que con fecha 25 de Julio de 2017 se celebró contrato con la firma “PARISSI, VALERIA EVANGELINA” para el ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIO PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese el contrato de fecha 25 de Julio de 2017 celebrado con la firma “PARISSI, VALERIA EVANGELINA”, D.N.I. N° 28.329.709, en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 15/2017 para el “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN”.

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 43.00.00, Partida 3220 ALQUILER DE CAMION, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 825.000,00- (PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100).

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

**ARTICULO 4°:** Comuníquese al Adjudicatario, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaría de Obras Públicas, a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA.-

LINCOLN, 31 de julio de 2017



## **DECRETO N° 2889/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 15/2017 DESTINADA AL SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SUSCRIPTO CON EL SR. ARGILLA, JUAN NICOLAS

LINCOLN, 31 de julio de 2017.

### **VISTO :**

El Decreto N° 2533/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 15/2017, para la contratación de “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0122/17;

### **Y CONSIDERANDO :**

Que por Decreto N° 2813/17 se adjudicó dicha Licitación a la firma “ARGILLA, JUAN NICOLAS”.

Que con fecha 25 de Julio de 2017 se celebró contrato con la firma “ARGILLA, JUAN NICOLAS” para el ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIO PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese el contrato de fecha 25 de Julio de 2017 celebrado con la firma “ARGILLA, JUAN NICOLAS”, D.N.I. N° 5.042.624, en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 15/2017 para el “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN”.

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 43.00.00, Partida 3220 ALQUILER DE CAMION, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 825.000,00- (PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100).

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

**ARTICULO 4°:** Comuníquese al Adjudicatario, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaría de Obras Públicas, a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA.-

LINCOLN, 31 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2890/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 15/2017 DESTINADA AL SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SUSCRIPTO CON EL SR. MULLER, MARIO ANDRES

LINCOLN, 31 de julio de 2017

### **VISTO :**

El Decreto N° 2533/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 15/2017, para la contratación de “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0122/17;

### **Y CONSIDERANDO :**

Que por Decreto N° 2813/17 se adjudicó dicha Licitación a la firma “MULLER, MARIO ANDRES”.

Que con fecha 25 de Julio de 2017 se celebró contrato con la firma “MULLER, MARIO ANDRES” para el ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIO PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese el contrato de fecha 25 de Julio de 2017 celebrado con la firma “MULLER, MARIO ANDRES”, D.N.I. N° 26.919.507, en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 15/2017 para el “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN”.

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 43.00.00, Partida 3220 ALQUILER DE CAMION, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 825.000,00- (PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100).

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

**ARTICULO 4°:** Comuníquese al Adjudicatario, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaría de Obras Públicas, a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA.-

LINCOLN, 31 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2891/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 15/2017 DESTINADA AL SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SUSCRITO CON EL SR. PIÑEYRO, EMMANUEL RUBEN

LINCOLN, 31 de julio de 2017

### **VISTO :**

El Decreto N° 2533/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 15/2017, para la contratación de “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0122/17.-

### **Y CONSIDERANDO :**

Que por Decreto N° 2813/17 se adjudicó dicha Licitación a la firma “PIÑEYRO, EMMANUEL RUBEN”.

Que con fecha 25 de Julio de 2017 se celebró contrato con la firma “PIÑEYRO, EMMANUEL RUBEN” para el ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIO PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese el contrato de fecha 25 de Julio de 2017 celebrado con la firma “PIÑEYRO, EMMANUEL RUBEN”, D.N.I. N° 26.280.659, en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 15/2017 para el “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN”.

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 43.00.00, Partida 3220 ALQUILER DE CAMION, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 825.000,00- (PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100).

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese al Adjudicatario, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaría de Obras Públicas, a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 31 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2892/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 15/2017 DESTINADA AL SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SUSCRITO CON EL SR. PIÑEYRO, EMMANUEL RUBEN

LINCOLN, 31 de julio de 2017

### **VISTO :**

El Decreto N° 2533/2017, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 15/2017, para la contratación de “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0122/17.-

### **Y CONSIDERANDO :**

Que por Decreto N° 2813/17 se adjudicó dicha Licitación a la firma “PIÑEYRO, EMMANUEL RUBEN”.

Que con fecha 25 de Julio de 2017 se celebró contrato con la firma “PIÑEYRO, EMMANUEL RUBEN” para el ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIO PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese el contrato de fecha 25 de Julio de 2017 celebrado con la firma “PIÑEYRO, EMMANUEL RUBEN”, D.N.I. N° 26.280.659, en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 15/2017 para el “ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A LA RECOLECCION DE ESCOMBROS, MONTÍCULOS Y RAMAS EN LA PLANTA URBANA Y BARRIOS PERIFERICOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN”.

**ARTÍCULO 2°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 43.00.00, Partida 3220 ALQUILER DE CAMION, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 825.000,00- (PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100).

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese al Adjudicatario, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaría de Obras Públicas, a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

FDO: SERENAL/PARERA  
LINCOLN, 31 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2893/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 31 de Julio de 2017

Visto:

El Decreto N° 1898/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 24/2017 -\_Expediente: 4065-0099/17 - PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN;

Y considerando:

El Decreto N° 2780/17 mediante el cual se dispuso la adjudicación del Concurso de Precios N° 24/2017, a la firma "ELECTRICIDAD JUNIN S.A" y el Contrato de Adquisición celebrado con fecha 20 de julio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de adquisición de fecha 20 de julio de 2017, celebrado con la firma "ELECTRICIDAD JUNIN S.A", CUIT N° 30-66559931-7 en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2017, - PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, que se acompaña y que forma parte del presente

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Partida 2.9.3.0, Categoría Programática: 50.00.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 (\$80.911,00). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, a la Secretaria de Gobierno, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 31 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2894/17**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA LICITACION PUBLICA N° 16/2017 PARA LA ADQUISICION DE OCHOCIENTOS CUATRO METROS CUBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS DESTINADO A LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 31 de Julio de 2017

VISTO:

El Decreto N° 1937/17, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 16/2017- Expediente: 4065-0101/17 - PARA LA ADQUISICION DE OCHOCIENTOS CUATRO METROS CUBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS DESTINADO A LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN;

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2643/17 mediante el cual se dispuso la adjudicación de la Licitación Pública N° 16/2017, a la firma “EMPRESA CONSTRUCTORA TREVISIOL HERMANOS S.A.” y el Contrato de Adquisición celebrado con fecha 24 de julio de 2017 con la firma antes mencionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de adquisición de fecha 24 de julio de 2017, celebrado con la firma “EMPRESA CONSTRUCTORA TREVISIOL HERMANOS S.A.”, en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Pública N° 16/2017, - PARA LA ADQUISICION DE OCHOCIENTOS CUATRO METROS CUBICOS DE HORMIGON ELABORADO PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS DESTINADO A LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN, que se acompaña y que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Partida 2.6.4.0, Categoría Programática: 84.00.00 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.371.800,00). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PUBLICA.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, a la Secretaria de Gobierno, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 31 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2895/17**

DISPONIENDO LA MODIFICACION DEL DECRETO 2809/17 ADJUDICACION AD-REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LICITACION PUBLICA N° 07/2017 PARA LA “PROVISION DE MANO DE OBRA PARA RED DE AGUA CORRIENTE Y DESADÜES CLOACALES PARA EL BARRIO RENÉ FAVALORO” EXPEDIENTE N° 4065-0021/2017, POR ERROR DE TIPEO EN EL CONSIDERANDO DEL MISMO

LINCOLN, 31 de Julio de 2017

Visto:

El decreto Ad-Referendum N° 2809/17 por el cual se adjudica la LICITACION PUBLICA N° 07/2017 PARA LA “PROVISION DE MANO DE OBRA PARA RED DE AGUA CORRIENTE Y DESADÜES CLOACALES PARA EL BARRIO RENÉ FAVALORO” EXPEDIENTE N° 4065-0021/2017.-

Y considerando:

Que se detectó una inconsistencia en uno de los párrafos del mencionado Decreto.-

Que corresponde realizar la modificación del considerando del mismo a fin de salvar dicho error de tipeo.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el Decreto Ad-Referendum N° 2809, en su “Considerando”, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*Y considerando:*

*Que el primer llamado resulto desierto según apertura con fecha 28 de marzo de 2017 según decreto N° 1194/17.-*

*Que para segundo llamado se vendieron tres (3) pliegos a los proveedores Gatti Antonio y Gatti Juan Manuel SH, Santos Rubén Javier y Cereta Construcciones SRL y se presentó solo una oferta de la Firma Santos Rubén Javier según surge del acta de apertura con fecha 26 de abril de 2017.-*

*Que según el análisis de las Secretarías Legal y Técnica y de Obras y Servicios Públicos la mencionada propuesta resulta admisible y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.-*

*Que haciendo méritos de economía y celeridad licitatoria y administrativa municipal, resulta apropiado adjudicar ad referéndum del Concejo Deliberante cumplimentando con el Art. 273 de la LOM a la firma “Santos Rubén Javier” la Licitación de referencia;*

**ARTÍCULO 2°:** Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Concejo Deliberante y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA  
Lincoln, 31 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2896/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 31 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social, Dra.: Valeria Menna, de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 31 de julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

### ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOC.Nº	DOMICILIO
1	ADOMAITIS, JOSE ANTONIO	12.758.611	SAN LORENZO 2000
2	ANTUNES, LUIS NICASIO	13.605.167	B. PLAZA ESPAÑA CTEL.
3	BARBERIS, SILVIA NOEMI	12.140.992	AVELLANEDA 463
4	BANNON, SUSANA RAQUEL	17.227.240	BUCHARDO 875
5	BARISONI, SILVANA BEATRIZ	23.168.820	AYACUCHO 1504
6	BELIERA, JOSE LUIS	11.583.568	F. ACALÚ 345
7	BRAVO, ADELINA	0.994.373	CHACABUCO 750
8	BUSTOS, MARIO	12.476.124	SAAVEDRA 315
9	CONTRERAS, ESTER BEATRIZ	13.852.549	V. LOPEZ 779
10	CUELLO, VERONICA	24.847.961	SANTA CRUZ 990
11	CUFRE, FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
12	CUFRE, VIVIANA MARIA	21.526.174	PRIMERA JUNTA 830
13	FEITH, MIRTA ISABEL	13.209.426	MITRE 811
14	GARCETE, ELIGIO	93.603.340	PCIA. DE CORDOBA 998
15	GARCIA, JOSE MARIA	11.676.071	HOGAR DE NOCHE
16	GIMENEZ, MARTHA ESTHER	13.209.373	PELLEGRINI 573
17	GOMEZ, JORGE ANTONIO	17.700.518	PIROVANO 351
18	GONZALEZ, NELSON OMAR	23.620.044	SAN LORENZO 2000
19	GUILLAMONDEGUI, JUAN PEDRO	5.033.400	OBLIGADO 1050
20	HERRERA, ALBERTO	10.095.631	BALCARCE 730
21	LICERA, MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
22	LUGONES, ALEJANDRA BEATRIZ	16.347.112	J. NEWBERY 454
23	MARTIN, RUBEN OSCAR	12.014.250	VIAMONTE 858
24	MORALES, JUAN CARLOS	8.351.526	SAN LORENZO 2000
25	MORONCHINI, NELIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
26	MOYANO, NANCY MARCELA	18.258.601	URIBURU 2022
27	OCHOA, RAMONA ANTONIA	11.427.066	GUTIERREZ 750
28	PALOMEQUE, MARTA	6.405.162	FO.NA.VI. MZ 2 C 14
29	PAVON, NORMA BEATRIZ	13.209.500	GUIDO SPANO 271
30	PERALTA, GRISELDA LILIA	12.575.012	ARENALES 670
31	RODRIGUEZ, NESTOR ALBERTO	12.065.745	LAS HERAS 467
32	ROLDAN, CARLOS GUILLERMO	10.574.209	B. CADAL CASA Nº 14
33	ROLDAN, SAUL OMAR	18.583.298	ESTRADA 1980
34	ROSALES, RAUL OSCAR	12.844.964	F. EL TRIUNFO 772
35	SALGADO, JESUS RAMON	11.567.583	SUIPACHA Y LOS OLMOS
36	SANCHEZ, MIRTA NOEMI	14.541.625	SUIPACHA 535
37	SILVA, ANA MARIA	21.445.296	PRINGLES 881
38	SILVA, ANGEL ALCIDE	12.575.350	PELLEGRINI 995
39	URTASUM, MARTIN IGNACIO	4.971.632	AV. ALEM 1900
40	VALDEZ, SONIA	16.112.968	FONAVI MZ. 7 CASA 16
41	VELAZQUEZ, VERONICA GRACIELA	24.482.323	AVELLANEDA 173
42	ZARATE, MERCEDES	13.196.279	S. HEREDIA Y T. DEL FUEGO
43	ZUCCA, CLARISA ARACELI	16.046.738	B. CIRIGLIANO LOTE Nº 13



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2897/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

Lincoln, 31 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Arenaza, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Arenaza, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 31 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **ANEXO I**

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	BATALLA, VIVIANA ANDREA	23.884.191	ARENAZA
2	CORIA, MARIA DE LOS ANGELES	27.344.669	ARENAZA
3	ESCOBAR, CINTIA	25.561.838	ARENAZA
4	GALVAN, LUIS ATILIO	8.379.087	ARENAZA
5	GOMEZ, HECTOR ADRIAN	17.335.977	ARENAZA
6	GONZALEZ, SILVIA YOLANDA	23.407.962	ARENAZA
7	HERNANDEZ, RAUL OMAR	10.416.137	ARENAZA
8	PINARDI, MARIA DE LOS ANGELES	23.621.722	ARENAZA
9	TADDEO, MARTA EDITH	10.093.325	ARENAZA
10	VAZQUEZ, ELVIRA GLADYS	17.085.211	ARENAZA
11	VICENTE DALMA NEREA	34.951.079	ARENAZA

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 31 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2898/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 31 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada una de las personas de la localidad de Bayauca, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 31 de julio de 2017





*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN  
=

## **ANEXO I**

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	BENITEZ, ALEJANDRO DARIO	16794381	BAYAUCA
2	LOREA, MARIA DE LOS ANGELES	28.329.611	BAYAUCA

FDO .: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 31 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2899/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

Lincoln, 31 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Pasteur, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$500), a cada una de las personas de la localidad de Pasteur, que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
SANTA CRUZ, RITA ORFELIA	13.723.499	PASTEUR

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 31 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2900/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 31 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de El Triunfo, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 31 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **ANEXO I**

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	BARBATTO, NORMA BEATRIZ	12.575.251	EL TRIUNFO
2	FIGUEIRAS, NOEMI GLADYS	12.750.059	EL TRIUNFO
3	GOMEZ, SILVIA RAQUEL	11.825.737	EL TRIUNFO
4	GUARDIA, MARIA ISABEL	21.970.227	EL TRIUNFO
5	MARTÍN, HECTOR PAULINO	17.585.285	EL TRIUNFO
6	RIVERO, OSCAR	13.447.019	EL TRIUNFO
7	ROMANO, ADRIANA BEATRIZ	14.979.040	EL TRIUNFO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 31 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2901/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 31 de julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Martínez de Hoz, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad.

Y considerando:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada una de las personas de la localidad de Martínez de Hoz, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 31 de Julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ANEXO I**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	ARRIETA, SAUL ANIBAL	11.067.421	MARTINEZ DE HOZ
2	FRANCO, ERIKA MACARENA	37.122.852	MARTINEZ DE HOZ
3	MAYOR, MARISA	28.329.655	MARTINEZ DE HOZ
4	MENDEZ, LIBERTAD LIDIA	4.554.601	MARTINEZ DE HOZ
5	MORENO, BEATRIZ	13.725.616	MARTINEZ DE HOZ
6	REYNOSO, MARIA ANGELICA	14.230.723	MARTINEZ DE HOZ
7	REYNOSO, CARLOS FLORENTINO	13.358.928	MARTINEZ DE HOZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
LINCOLN, 31 de julio de 2017



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2902/17**

OTORGANDO SUBSIDIO DE \$ 500 A NORMA SUAREZ, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

Lincoln, 31 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por la Sra. NORMA SUAREZ, ante la Secretaria de Acción Social: Dra.: Valeria Menna, referida a una ayuda económica, para solventar gastos de compra de alimentos por dieta especial;

Y considerando:

Que se trata de una persona con serios problemas de salud que debe realizar una dieta especial para poder sobrellevar la enfermedad que padece;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal de Pesos Quinientos (\$ 500), a la persona de la localidad de Bayauca, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DOMICILIO	LEG. Nº
1	SUAREZ, NORMA	4.385.629	BAYAUCA	9863

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 31 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2903/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

Lincoln, 31 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de numerosas personas con problemas de salud, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dietas especiales;

Y considerando:

Que se trata de personas con serios problemas de salud que deben realizar dietas especiales para poder sobrellevar la enfermedad que padecen;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DOMICILIO	LEG. Nº
1	CALIANI, STELLA MARIS	21.058.383	EL TRIUNFO	13145
2	GOMEZ, SONIA	22.921.503	EL TRIUNFO	11759
3	LIMA, MARIA ELENA	27.845.611	EL TRIUNFO	8079
4	TOMARELLI, SILVIA MABEL	14.438.075	EL TRIUNFO	8650

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 31 de Julio de 2017





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2904/17**

OTORGANDO SUBSIDIO DE \$ 500 A MARINA VALERIA PEREZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

Lincoln, 31 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada por la Srta. Marina Valeria Pérez, ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dieta especial;

Y considerando:

Que se trata de una persona con serios problemas de salud que debe realizar una dieta especial para poder sobrellevar la enfermedad que padece;

Que vive en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal de Pesos Quinientos (\$ 500), a la persona de la localidad de Pasteur, que se detalla a continuación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	DOMICILIO	LEG. N°
1	PEREZ, MARINA VALERIA	25.786.716	PASTEUR	12348

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA  
Lincoln, 31 de Julio de 2017



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2905/17**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

Lincoln, 31 de Julio de 2017

Visto:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Acción Social: Dra. Valeria Menna, de numerosas personas con problemas de salud, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dietas especiales;

Y considerando:

Que se trata de personas con serios problemas de salud que deben realizar dietas especiales para poder sobrellevar la enfermedad que padecen;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	DOMICILIO	LEG. N°
1	BENAVIDEZ, MIRTA GRACIELA	6.057.860	ROBERTS	11763
2	PERUGINI, ALEJANDRA	27.855.196	ROBERTS	10703
3	ZOZAYA, VALERIA ELSA	36.609106	ROBERTS	8168

ARTÍCULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Acción Social

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social; y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

FDO.: SERENAL/PARERA/MENNA

Lincoln, 31 de Julio de 2017